



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 11/14
SESIÓN ORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO

FECHAS 25 y 30/09/14



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

Pág.

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO N° 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 26 de junio y 31 de julio de 2014, y a la extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2014. 2

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de subsanación de error material en la transcripción del código del proyecto aprobado en el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 2

PUNTO N° 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal en relación a la adhesión del Pleno a la Carta de compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas. 4

PUNTO N° 4.- Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad referente a la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal número 39, reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas para el año 2014, previa resolución de alegaciones. 9

PUNTO N° 5.- Dictamen en relación a Moción de D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal. 22

PUNTO N° 6.- Dictamen referido a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, sobre los incumplimientos de la normativa sobre ocupación de la vía pública en el Centro. 24

PUNTO N° 7.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda de aprobación de cambio de finalidad de proyecto de mejoras en el Colegio Público Ramón Simonet en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 27



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

PUNTO N° 8.- Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a las pistas de skatepark junto a la Colonia de Santa Inés. 29

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 9.- Dictamen relativo a Propuesta de incoación de procedimiento de deslinde de parcela, situada en la manzana R-7 del PERI PT.4 calle Nenúfar n° 3, con equipamiento deportivo municipal. 31

PUNTO N° 10.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación inicial de la Modificación Estructural Puntual de Elementos del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas”. 36

PUNTO N° 11.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del texto refundido de la corrección de error del segundo modificado del PERI PT-5 “El Tomillar”. 42

PUNTO N° 12.- Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael. 47

PUNTO N° 13.- Dictamen relativo a Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, referida al 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga. 50

PUNTO N° 14.- Dictamen relativo a Moción de D.^a María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, Portavoz y Concejales del Grupo Municipal Socialista, referida a medidas de impulso de la movilidad sostenible en la conurbación de Málaga. 53

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 15.- Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, D. Julio Andrade Ruíz, relativa a la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga. 56

PUNTO N° 16.- Dictamen relativo a Moción de D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la necesidad de incrementar los medios técnicos y materiales disponibles para la seguridad personal de cada Policía Local, con especial



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

atención a los Policías Operativos. 85

PUNTO N° 17.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, relativa al campo de tiro olímpico Guadalmedina de los Montes de Málaga. 86

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO N° 18.- Dictamen en relación a Moción de D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la puesta en marcha de un Plan de recuperación y ampliación de fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga. 88

PUNTO N° 19.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a Ana García Sempere, relativa a la mejora de la coordinación en la limpieza de inicio de curso de los colegios de nuestra ciudad. 92

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 20.- Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a. Lorena Doña Morales, relativa a reforzar la financiación pública destinada a garantizar el desarrollo y aplicación del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas. 98

PUNTO N° 21.- Dictamen relativo a Moción de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. M^a. Antonia Morillas González, en relación a la lucha contra la violencia de género y contra las agresiones sexuales. 101

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO N° 22.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal, referida al Ejercicio 2013. 103

PROPOSICIONES URGENTES

PUNTO N° U-1.- Propuesta urgente de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del Proyecto: cambio de finalidad de proyectos de inversión del Área de Deportes en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014. 104

PUNTO N° U-2.- Moción de D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Socialista, relativa a cambios de vocales en el Distrito nº 1 Centro.	105
PUNTO Nº U-3.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, sobre cambio de representantes en la Junta Municipal de Distrito de Puerto de la Torre.	105
PUNTO Nº U-4.- Moción urgente del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado del Distrito de Churriana, D. José del Río Escobar, relativa a la falta de transparencia de la Junta de Andalucía en la gestión del Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga “La Cónsula”.	112
PUNTO Nº U-5.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la sensibilización ciudadana sobre el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.	123
PUNTO Nº U-6.- Moción urgente del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, para que el ayuntamiento de Málaga siga las recomendaciones del comité de expertos en materia fiscal a fin de evitar una nueva subida del IBI el próximo año.	131

MOCIONES

PUNTO Nº 23.- Moción Institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en relación a la candidatura de la ciudad a European Green Capital.	140
PUNTO Nº 24.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, en relación a cambios de Consejeros Políticos en el Distrito de Churriana.	142
PUNTO Nº 25.- Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D ^a . María Gámez Gámez, relativa a cambios de vocales en el Distrito nº 4 Bailén-Miraflores.	143
PUNTO Nº 26.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Educación, D ^a . Eva M ^a . Sánchez Teba, relativa a la planificación de las infraestructuras educativas en Málaga.	143
PUNTO Nº 27.- Moción del Grupo Municipal Socialista, con relación a la demanda vecinal de construcción de 2 canchas deportivas en la zona de aparcamiento de la calle Jorge Loring, colindante con la calle Carlos Falguera.	157
PUNTO Nº 28.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a los proyectos previstos en Tabacalera.	162



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 29.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la pasarela o pasarelas peatonales de la Plaza de la Marina y el Paseo de los Curas. 168
- PUNTO N° 30.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y la Concejala Delegada de Educación, D^a. Eva M^a. Sánchez Teba, relativa a los estudiantes de Conservatorio que han quedado sin plaza para el presente curso escolar. 153
- PUNTO N° 31.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la realización de informes preceptivos que incorporen la opinión ciudadana en los proyectos urbanísticos y municipales en la ciudad de Málaga. 171
- PUNTO N° 32.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de apoyo y solidaridad con las mujeres que han sido objeto de coacción y acoso a las puertas de las clínicas que en Málaga practican la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). 177
- PUNTO N° 33.-** Moción del Concejal no adscrito, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con el Informe Estratégico y la Memoria Económica de la realización y el impacto de la Bienal de Arte Contemporáneo en Málaga. 187
- PUNTO N° 34.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal del Distrito de Carretera de Cádiz, D. Raúl Jiménez Jiménez, relativa a mejoras necesarias y urgentes en el Colegio Clara Campoamor. 155
- PUNTO N° 35.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al rechazo de la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) que propone el Partido Popular para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas. 194
- PUNTO N° 36.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al proyecto y actuaciones previstas para el acondicionamiento del antiguo Campamento Benítez como Parque Metropolitano. 194
- PUNTO N° 37.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Concejal Delegado de Juventud, D. Luis Verde Godoy, relativa al reparto de plazas en la Escuela Oficial de Idiomas. 199
- PUNTO N° 38.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación de la violencia de género en Málaga. 184
- PUNTO N° 39.-** Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al proyecto del Centro Pompidou de Málaga. 203



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 40.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, y el Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, D. Francisco J. Pomares Fuertes, relativa al impago de la Junta de Andalucía a las organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo. 205

PUNTO N° 41.- Moción del Delegado del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio y Vivienda y el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D. Mario Cortés Carballo, en relación a la firma de acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga para la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y rehabilitación ejecutadas por este Ayuntamiento desde 2013. 209

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 42.- Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, para que informe sobre los costes para el Ayuntamiento de Málaga que tienen las actividades museísticas municipales que están llevándose a cabo en la ciudad de Málaga. 214

PUNTO N° 43.- Solicitud del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, en relación al pliego de condiciones del concurso para llevar a cabo un proyecto que contemple distintos usos en los terrenos del Astoria-Victoria. 214

PUNTO N° 44.- Conocimiento del Pleno de los cambios de representantes del Grupo Municipal Popular en la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo y en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad. 214

PUNTO N° 45.- Conocimiento del Pleno de la aprobación definitiva de la modificación del artículo 54.s) de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga. 215

PUNTO N° 46.- Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidentencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 215

PUNTO N° 47.- Información del Equipo de Gobierno. 215

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 48.- Ruegos. 216

PUNTO N° 49.- Preguntas 219



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 11/14 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (SIENDO SUSPENDIDA LA SESIÓN EN EL TRANCURSO DE LA MISMA) Y EL MARTES DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 (QUE SE REANUDÓ LA SESIÓN SUSPENDIDA).

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y veinticinco minutos del jueves, día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz (quien se incorporó en la reanudación de la sesión el 30-9-14)
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. José del Río Escobar
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D^a. M^a. Francisca Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Francisco Daniel Moreno Parrado
D^a. Lorena Doña Morales

Grupo Municipal de Izquierda Unida

LV-CA:

D. Eduardo Zorrilla Díaz (quien no asistió a la reanudación de la sesión el 30-9-14)
D^a. M^a. Antonia Morillas González

Concejal no adscrito

D. Carlos Hernández Pezzi

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en los puntos que, asimismo, se detallan:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

D. Francisco Javier Conejo Rueda, quien se incorporó tras el punto nº U.3.

D. Julio Andrade Ruiz, quien se incorporó en el punto nº U.4.

No asistió a esta sesión la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D^a. Ana García Sempere, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

SECRETARÍA GENERAL ACTAS

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE JUNIO Y 31 DE JULIO DE 2014, Y A LA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 26 de junio y 31 de julio de 2014, y a la extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2014.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DEL PROYECTO APROBADO EN EL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 18 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO PROPONIENDO LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DEL PROYECTO APROBADO EN EL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

Visto el escrito presentado por el Área de Deportes donde se informa de la existencia de un error material de hecho en el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del presente ejercicio. Visto el informe de Intervención que lo acompaña.

Se propone a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo:

Primero.- Conforme a lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobar la rectificación de error material.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de subsanación de error material en la transcripción del código del proyecto aprobado en el Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN DEL PLENO A LA CARTA DE COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 18 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN DEL PLENO A LA CARTA DE COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Vista la propuesta presentada por el Área de Personal, Organización y Calidad del siguiente tenor literal:

“INFORME TÉCNICO SOBRE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EN RELACIÓN A LA ADHESIÓN DEL PLENO A LA CARTA DE COMPROMISOS CON LA CALIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

¿Por qué esta propuesta?



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Plan de Calidad del Ayuntamiento contempla diversas herramientas para lograr el desarrollo y mejora organizativos que persigue, unas de aplicación de ámbito departamental y otras que se dirigen a toda la organización municipal. Una de estas herramientas es la conocida como “Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas”. Su carácter global (a toda la organización), integral (comprende un amplio abanico de aspectos de la gestión municipal), de bajo coste (fácil y económica de aplicar) y, sobre todo, su clara orientación a ciudadanía, la hacen de especial interés dentro de los procesos de mejora.

Por otro lado, desde la propia Carta se insta a la adhesión a la misma a todas las administraciones públicas, requerimiento que la propia Federación Española de Municipios y Provincias traslada a las Entidades Locales.

¿En qué consiste la Carta de Compromisos?

Según texto de la propia AEVAL “la Carta de Compromisos (CC) con la Calidad fue elaborada en el seno de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos que lidera y coordinada la Agencia Estatal de Evaluación de los Servicios Públicos (AEVAL). Constituye un documento de referencia nacional que fue presentado públicamente en la reunión de la Conferencia Sectorial de la Administración Pública celebrada el 16-XI-2009, en la cual se acordó que cada una de las administraciones españolas asumiera la Carta en el seno de su respectiva organización, promoviendo con ello un compromiso con la excelencia y la innovación en la prestación de los servicios públicos”.

Esta CC se motiva porque “la Administración Pública española no puede permanecer ajena a los procesos de cambio que están desarrollándose en nuestro país. La integración de España en la Unión Europea, la evolución de la organización territorial del Estado, el desarrollo del Estado de Bienestar, las consecuencias de la globalización de la economía, el impacto de las nuevas tecnologías y la cada vez más exigente ciudadanía, han provocado una necesidad de transformación en la Administración que, lejos de ser una rémora para el progreso económico y social, debe liderar e impulsar dicho proceso”.

Y surge con una clara finalidad “esta Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas Españolas tiene por finalidad, dentro del marco legislativo y competencial, promover un compromiso con la excelencia y la innovación en la prestación de los servicios públicos, que sirva de referencia en la actuación de las diferentes Administraciones. Se persigue, además, potenciar el aprendizaje mutuo y aprovechar las sinergias generadas a partir de la experiencia de las distintas Administraciones Públicas españolas, en el marco del desarrollo de una cultura común de calidad en la gestión pública.

La elaboración de la CC ha sido uno de los proyectos que la Red Interadministrativa ha abordado como “proyecto de ámbito interadministrativo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuyo impulso inicial partió de la titular del entonces Ministerio de Administraciones Públicas en su comparecencia ante la Comisión correspondiente del Senado el 18 de junio de 2008 para exponer las líneas de actuación del Departamento”, debiendo “constituir una reflexión que, partiendo de los principios de la Gobernanza Europea (apertura, responsabilidad, eficacia, participación y coherencia), así como de unos valores, objetivos y estrategias propios de una gestión pública de calidad compartidos por todas las administraciones españolas, ofreciera un conjunto de compromisos concretos por parte de todas ellas, y pudiera erigirse en el marco común de referencia para guiar su actuación en el futuro inmediato”.

“Sintéticamente expresado, la Carta tiene como objetivo concretar el principio de servicio al ciudadano en torno a dos referencias básicas: la orientación de la gestión pública a la mejora de los resultados y la satisfacción de los ciudadanos en su condición tanto de usuarios de los servicios como de copartícipes en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y servicios públicos”.

Decálogo de compromisos para la implantación de la calidad en las administraciones públicas

La Carta insta, como se ha dicho a “las Administraciones Públicas españolas, en sus tres niveles de gobierno -nacional, autonómico y local-, acuerdan cumplir y desarrollar en sus correspondientes ámbitos, según la diversidad de sus respectivas condiciones, los siguientes compromisos de calidad:

*1º Determinar estructuras o mecanismos de apoyo necesarias para **implantar la Calidad** en las Administraciones.*

*2º Adoptar fórmulas organizativas y de **coordinación interadministrativa** para garantizar la ejecución efectiva de las políticas de modernización y calidad.*

*3º Fomentar el **intercambio de experiencias** y la gestión del conocimiento.*

*4º Apostar por la innovación en la gestión mediante la dotación de infraestructuras y la incorporación de instrumentos y tecnologías **orientadas a la ciudadanía**.*

*5º Aplicar el **análisis y evaluación** permanente de las normas, programas, planes y políticas públicas.*

6º Desarrollar fórmulas de reconocimiento a organizaciones y a personas, incluyendo los incentivos ligados a la evaluación del desempeño.

*7º **Rendir cuentas** a la sociedad.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8º *Elaborar y difundir Cartas de Servicios.*

9º *Integrar la calidad en los programas de gobierno.*

10º *Establecer los mecanismos adecuados para el seguimiento y revisión de la Carta.*”

¿Qué es la Metodología de Evaluación de la Carta de Compromisos (MECC)?

“Pero la Carta no podía quedar reducida a una declaración formal de alto nivel, sino que precisaba de iniciativas para su implementación y desarrollo efectivos”. En este sentido, “la Red Interadministrativa acordó en noviembre de 2009 la creación de un Grupo de Trabajo de “Impulso y desarrollo de la Carta de Compromisos de Calidad”, integrado por representantes de AEVAL, (que asumió su coordinación), el Gobierno del Principado de Asturias, la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, la Junta de Castilla y León, la Generalitat de Cataluña, el Gobierno Vasco, el Gobierno de las Illes Balears, el Gobierno de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Málaga, en representación de la FEMP”.

“Las actividades desarrolladas por este Grupo de Trabajo han desembocado, con el refrendo de la Red Interadministrativa, en una Guía de Evaluación de la Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas españolas, el MECC, que tiene tres propósitos principales:

- 1. Facilitar a las administraciones públicas la implantación de la Carta de Compromisos y orientarlas por medio del conocimiento y la evaluación, siguiendo la lógica del ciclo de la gestión: “Planificar, Desarrollar, Controlar y Actuar” (PDCA).*
- 2. Facilitar la evaluación global e integrada de cada administración pública con el fin de obtener un diagnóstico y definir líneas de mejora.*
- 3. Facilitar el aprendizaje mutuo (benchlearning) entre las administraciones públicas.*

Proceso de despliegue de la CC en el ayuntamiento de Málaga

1º Como ya se ha dicho, el ayuntamiento de Málaga ha tenido una participación activa en la elaboración de la propia Carta y de su metodología de evaluación-MECC.

2º Elaborada la metodología, asumió el compromiso de llevar a cabo la primera experiencia piloto de aplicación de MECC, que fue desplegada en el 2º trimestre de 2012, transmitiéndose los resultados de la experiencia a la propia Red y a la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad de la FERMP.

3º A instancias de esta Comisión se crea un grupo de trabajo de 7 ayuntamientos, coordinado por el ayuntamiento de Málaga, para que elaboren, tras



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

su experiencia, una guía de aplicación para facilitar su aplicación en la diversidad de Entidades Locales.

4º En este mes de septiembre de 2014, se está llevando a cabo una segunda evaluación con MECC en nuestro ayuntamiento.

Por todo ello, y una vez contrastada esta metodología, desde el Área de Personal, Organización y Calidad se entiende que es el momento apropiado para la adhesión del Pleno, tal y como requiere la propia norma, a la Carta de Compromisos, con el objetivo de impulsar esta metodología como instrumento de mejora de procesos y servicios con clara orientación a resultados a la ciudadanía.

Propuesta

En atención a todo lo anterior expuesto, desde esta Área se propone que se eleve a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, para que a través del correspondiente Dictamen se eleve, a su vez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Adherirse a la Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas.

2º Someter el expediente al trámite reglamentario procedente.”

Por lo anteriormente expuesto, se propone someter a la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se proceda a la adhesión a la Carta de Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Someter el expediente al trámite reglamentario procedente dando así curso a la propuesta realizada por el Área de Personal, Organización y Calidad a instancias de la FEMP y de la propia AEVAL”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal en relación a la adhesión del Pleno a la Carta de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Compromisos con la Calidad de las Administraciones Públicas, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porras Teruel y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2014, PREVIA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad, de fecha 9 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD, SOBRE RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL ACUERDO PROVISIONAL ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014, REFERENTE A LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 39, REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA EN VÍAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2014.

Con fecha 25 de abril pasado, apareció público en el "Boletín Oficial de la Provincia" el Anuncio referente a la aprobación provisional de la modificación



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acordada por el Pleno Municipal, en sesión 27 de marzo de 2014, respecto a la Ordenanza Fiscal nº 39, abriéndose desde dicha fecha el plazo de 30 días hábiles para presentar alegaciones. (doc nº 1)

A la vista de las reclamaciones presentas en dicho periodo (doc. nº 2), y en atención al informe emitido resolviendo las mismas (doc nº 3), así como a los informes de conformidad al anterior y emitidos por la Asesoría Jurídica y por la Intervención Municipal (doc nº 4), someto a dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda y Personal para su posterior propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *La resolución de las alegaciones con la introducción de modificaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal nº 39, cuyo texto completo se adjunta (doc nº 5)*

Segundo.- *Aprobado el mismo, traslado al Pleno, a través de la Comisión correspondiente, para que la aprobación definitiva de la referida Ordenanza”.*

ACUERDOS

Primero: *Proponer la estimación/desestimación de las alegaciones formuladas por D. José Manuel Rodríguez Cobo y D^a. María del Mar Escobar Ruíz de conformidad con la argumentación jurídica que figura en el informe de fecha 21 de julio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:*

“ALEGACIÓN 1: RESIDENTE

Podrán obtener para sus vehículos turismos la acreditación de residentes, las personas físicas que lo soliciten, siempre que tengan su residencia habitual y estén empadronadas en alguna de las vías reguladas o sectores sometido a regulación S.A.RE. con limitación horaria, en ningún caso se otorgará más acreditaciones que el número total de miembros que componen la unidad familiar que dispongan de permiso de conducción.

Cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero (leasing o renting), que sean de uso particular de residentes empadronados en la zona S.A.RE. y siempre que reúnan, de forma conjunta e inexcusable las condiciones señaladas en el párrafo anterior, se deberá acreditar su relación con la entidad titular del vehículo y el uso del mismo como conductor habitual, mediante copia del seguro en el que se haga constar tal condición. Se entenderá por propietario del vehículo quien conste como tal en el permiso de circulación expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Los requisitos para la obtención de la acreditación de residente serán los siguientes:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

a). *Presentación de solicitud, en el Registro General de la Junta de Distrito correspondiente, a la que se acompañarán los siguientes documentos compulsados:*

- * Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo.*
 - * Fotocopia del D.N.I.*
 - * Fotocopia del permiso de conducción*
 - * Fotocopia del Título de Propiedad, alquiler u otro documento que le habilite para residir en la vivienda en la que figura empadronado.*
 - * Copia del seguro cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas en el que conste que es el conductor habitual del mismo.*
 - * Último recibo del pago del arrendamiento financiero en caso de vehículos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.*
- * Declaración jurada sobre los siguientes extremos.*
- Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en alguna de las vías o sectores citados en el párrafo anterior.*
 - No tener deudas con la Hacienda Municipal*

Se podrá requerir la presentación de otros documentos en el caso de no quedar lo suficientemente probada la residencia del solicitante en la zona de S.A.RE.

En la solicitud se tendrá que autorizar expresamente a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. para que pueda comprobar la veracidad de la declaración efectuada.

b) *Una vez comprobada y estimada la solicitud, se expedirá y retirará la tarjeta y/o distintivo que acredita la posesión del título habilitante de residente en las oficinas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.*

ALEGACIÓN 2: PERSONA MOVILIDAD REDUCIDA

Podrán obtener para sus vehículos turismos la acreditación de Persona con Movilidad Reducida, las personas físicas que conducen y lo soliciten. Podrán estacionar sus vehículos en todas las zonas S.A.RE., siempre que exhiban la Tarjeta en lugar bien visible del parabrisas delantero, con la única excepción de cuando el estacionamiento se produzca en las zonas de alta rotación con limitación de parada máxima a 30 minutos en las cuales existe obligación de obtener el comprobante horario, abonando la tasa correspondiente.

Cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas que sean de uso particular de Personas con Movilidad Reducida, se deberá acreditar su relación con la entidad titular del vehículo y el uso del mismo como conductor habitual, mediante copia del seguro en el que se haga constar tal condición. Afectará tanto a la persona que conduce como al representante legal en caso de que el titular sea menor de edad o incapacitado.

La documentación necesaria para obtener esta tarjeta:

Si la persona con movilidad reducida conduce es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Original y fotocopia (para compulsar) del DNI y del carné de conducir
- Original y fotocopia (para compulsar) del certificado del grado de minusvalía (donde refleje el baremo de movilidad reducida)
- Original y fotocopia (para compulsar) del permiso de circulación del vehículo.
- Certificado empadronamiento de la persona con movilidad reducida (en el municipio de Málaga).
- Copia del seguro cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas en el que conste que el solicitante es el conductor habitual del mismo.

Si la persona con movilidad reducida no conduce es la siguiente:

- Original y fotocopia (para ser compulsada) del DNI, si tiene, del titular de la tarjeta.
- Original y fotocopia (para su compulsar) del certificado del grado de minusvalía (donde refleje el baremo de movilidad reducida)
- Original y fotocopia (para compulsar) de la documentación que acredite la representación legal, caso que el titular sea menor de edad o incapacitado, y el representante no sea el padre, la madre o el hijo/a.
- Original y fotocopia (para compulsar) del permiso de circulación del vehículo del representante legal ó del vehículo de la persona con movilidad reducida
- Certificado empadronamiento de la persona con movilidad reducida (en el municipio de Málaga)
- Copia del seguro cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas en el que conste que el solicitante es el conductor habitual del mismo.

Se expedirá una sola tarjeta por persona con movilidad reducida.

Para pedir un duplicado por pérdida además hay que adjuntar una declaración jurada del hecho y en el caso de robo, una fotocopia de la denuncia.

La validez del distintivo se computará por año natural y deberá exhibirse en un lugar claramente visible del interior del parabrisas delantero del vehículo, siempre que se esté haciendo uso del derecho de estacionar como persona con movilidad reducida”.

Segundo: *Proponer la aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal número 39, reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas para el año 2014, cuyo texto normativo se acompaña.”*

Asimismo, *por la Secretaría de la Comisión se propuso sustituir en los preceptos modificados la expresión “Declaración jurada” por la de “Declaración responsable”.*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la transcrita Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal número 39, reguladora de la tasa por estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en vías públicas para el año 2014, **previa estimación** de las alegaciones formuladas,*

Se inserta, a continuación, el texto íntegro de la citada Ordenanza.

“ORDENANZA MUNICIPAL N° 39, REGULADORA DE LA TASA CORRESPONDIENTE POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN VÍAS PÚBLICAS.

I. CONCEPTO

Artículo 1º

De conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local de lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley 25/1998, de 13 de Julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, así como los artículos 7, 38, 70 y 71 de la Ley 5/1997, de 24 de marzo, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor y Seguridad Vial, este Ayuntamiento establece la tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías del municipio delimitadas a los efectos, con limitación horaria (2 horas y treinta minutos) durante el tiempo que se determine entre las 8 y 24 horas, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley 25/1998.

II.- MODALIDADES

Artículo 2º. Modalidades.

La tasa se exigirá conforme a las cuatro modalidades siguientes:

1.- A residentes: que afecta a los titulares de vehículos turismo que tienen su residencia en las vías afectadas por limitación horaria.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2.- *Personas con movilidad reducida.*

3.- *Vehículos eléctricos.*

4.- *A usuarios en general o no residentes: que afectará al resto de personas en las que no concurra la condición del apartado 1).*

1.- Modalidad de residentes:

Podrán obtener para sus vehículos turismos la acreditación de residentes, las personas físicas que lo soliciten, siempre que tengan su residencia habitual y estén empadronadas en alguna de las vías reguladas o sectores sometidos a regulación S.A.RE. con limitación horaria, en ningún caso se otorgará más acreditaciones que el número total de miembros que componen la unidad familiar que dispongan de permiso de conducción.

Cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero (leasing o renting), que sean de uso particular de residentes empadronados en la zona SARE y siempre que reúnan, de forma conjunta e inexcusable las condiciones señaladas en el párrafo anterior, se deberá acreditar su relación con la entidad titular del vehículo y el uso del mismo como conductor habitual, mediante copia del seguro en el que se haga constar tal condición. Se entenderá por propietario del vehículo quién conste como tal en el permiso de circulación por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Siendo los requisitos para su obtención, los siguientes:

a). Presentación de solicitud, en el Registro General de la Junta de Distrito correspondiente, a la que se acompañarán los siguientes documentos compulsados:

- * Fotocopia del Permiso de Circulación del vehículo.*
 - * Fotocopia del D.N.I.*
 - * Fotocopia del permiso de conducción*
 - * Fotocopia del Título de Propiedad, alquiler u otro documento que le habilite para residir en la vivienda en la que figura empadronado.*
 - * Copia del seguro cuando se trate de vehículos propiedad de personal jurídicas en el que conste que es el conductor habitual del mismo.*
 - * Último recibo del pago del arrendamiento financiero en caso de vehículos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.*
- * Declaración responsable sobre los siguientes extremos.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en alguna de las vías o sectores citados en el párrafo anterior.*
- *No tener deudas con la Hacienda Municipal*

Podrán obtener, así mismo, la tarjeta de residente, aquellas personas físicas, empadronadas en Málaga, que acrediten disponer de un vehículo turismo en régimen de arrendamiento financiero (leasing o renting), siempre que reúnan, de forma conjunta e inexcusable, las condiciones señaladas en el párrafo anterior, excepto la titularidad del vehículo. Deberán presentar junto con el resto de la documentación anterior el último recibo del pago del arrendamiento financiero.

Se podrá requerir la presentación de otros documentos en el caso de no quedar lo suficientemente probado la residencia del solicitante en la zona de S.A.RE..

En la solicitud se tendrá que autorizar expresamente a la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. para que pueda comprobar la veracidad de la declaración efectuada.

b) Una vez comprobada y estimada la solicitud, se expedirá y retirará la tarjeta y/o distintivo que acredita la posesión del título habilitante de residente en las oficinas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

La validez del distintivo se computará por año natural y deberá exhibirse en un lugar claramente visible del interior del parabrisas delantero del vehículo, siempre que se esté haciendo uso del derecho de estacionar como residente.

Esta tarjeta- autorización permitirá al usuario acogerse a las tarifas previstas para la modalidad 1), excepto en aquellas zonas de alta rotación donde la parada máxima sea de 30 minutos, y únicamente dentro del sector S.A.RE. que se especifique en la misma y sólo y exclusivamente si figura acompañado del ticket diario ó semanal del que el interesado deberá proveerse en el expendedor más próximo al lugar de estacionamiento, ticket que le eximirá de la limitación horaria de 2 horas y treinta minutos.

La tarjeta autorización perderá su validez, si estaciona el vehículo fuera del sector S.A.RE. para el que está autorizado en la misma, si no dispone del ticket válido indicado en el apartado anterior, o si estaciona su vehículo en zonas de alta rotación con limitación máxima de estacionamiento de 30 minutos, debiendo, en todos estos casos, abonar la tasa correspondiente a la modalidad 5) con la limitación de tiempo establecida.

2.- Personas con movilidad reducida.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Podrán obtener para sus vehículos turismos la acreditación de Persona con Movilidad Reducida, las personas físicas que conducen y lo soliciten. Podrán estacionar sus vehículos en todas las zonas S.A.RE., siempre que exhiban la Tarjeta en lugar bien visible del parabrisas delantero, con la única excepción de cuando el estacionamiento se produzca en las zonas de alta rotación con limitación de parada máxima a 30 minutos en las cuales existe obligación de obtener el comprobante horario, abonando la tasa correspondiente.

Cuando se trate de vehículos propiedad de personas jurídicas que sean de uso particular de Personas con Movilidad Reducida, se deberá acreditar su relación con la entidad titular del vehículo y el uso del mismo como conductor habitual, mediante copia del seguro en el que se haga constar tal condición. Afectará tanto a la persona que conduce como la representante legal en caso de que el titular sea menor de edad o incapacitado.

La documentación necesaria para obtener esta tarjeta:

Si la persona con movilidad reducida conduce es la siguiente:

- *Original y fotocopia (para compulsar) del DNI y del carné de conducir*
- *Original y fotocopia (para compulsar) del certificado del grado de minusvalía (donde refleje el baremo de movilidad reducida)*
- *Original y fotocopia (para compulsar) del permiso de circulación del vehículo propio*
- *Certificado empadronamiento de la persona con movilidad reducida (en el municipio de Málaga)*
- *Copia del seguro cuando se trate de vehículos propiedad de personal jurídicas en el que conste que el solicitante es el conductor habitual del mismo.*

Si la persona con movilidad reducida no conduce es la siguiente:

- *Original y fotocopia (para ser compulsada) del DNI, si tiene, del titular de la tarjeta.*
- *Original y fotocopia (para su compulsar) del certificado del grado de minusvalía (donde refleje el baremo de movilidad reducida)*
- *Original y fotocopia (para compulsar) de la documentación que acredite la representación legal, caso que el titular sea menor de edad o incapacitado, y el representante no sea el padre, la madre o el hijo/a.*
- *Original y fotocopia (para compulsar) del permiso de circulación del vehículo del representante legal ó del vehículo de la persona con movilidad reducida*
- *Certificado empadronamiento de la persona con movilidad reducida (en el municipio de Málaga)*
- *Copia del seguro cuando se trate de vehículos propiedad de personal jurídicas en el que conste que el solicitante es el conductor habitual del mismo.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se expedirá una sola tarjeta por persona con movilidad reducida.

Para pedir un duplicado por pérdida además hay que adjuntar una declaración responsable del hecho y en el caso de robo, una fotocopia de la denuncia.

La validez del distintivo se computará por año natural y deberá exhibirse en un lugar claramente visible del interior del parabrisas delantero del vehículo, siempre que se esté haciendo uso del derecho de estacionar como persona con movilidad reducida.

Esta tarjeta- autorización permitirá al usuario acogerse a las tarifas previstas para la modalidad 2) excepto en aquellas zonas de alta rotación donde la parada máxima sea de 30 minutos y sólo y exclusivamente si figura acompañado del ticket diario ó semanal del que el interesado deberá proveerse en el expendedor más próximo al lugar de estacionamiento, ticket que le eximirá de la limitación horaria de 2 horas y treinta minutos.

La tarjeta autorización perderá su validez, si no dispone del ticket válido indicado en el apartado anterior, o si estaciona su vehículo en zonas de alta rotación con limitación máxima de estacionamiento de 30 minutos, debiendo, en todos estos casos, abonar la tasa correspondiente a la modalidad 5) con la limitación de tiempo establecida.

3.- Vehículos eléctricos.

Podrán obtener para sus vehículos eléctricos la acreditación de Vehículos Eléctrico, las personas físicas o jurídicas propietarias del vehículo y que lo soliciten. Podrán estacionar sus vehículos eléctricos en todas las zonas S.A.RE., siempre que exhiban la Tarjeta en lugar bien visible del parabrisas delantero, con la única excepción de cuando el estacionamiento se produzca en las zonas de alta rotación con limitación de parada máxima a 30 minutos en las cuales existe obligación de obtener el comprobante horario, abonando la tasa correspondiente.

La documentación necesaria para obtener esta tarjeta es la siguiente:

- Original y fotocopia (para compulsar) del DNI y del carné de conducir*
- Original y fotocopia (para compulsar) del permiso de circulación del vehículo eléctrico de su propiedad.*
- Declaración jurada sobre los siguientes extremos.*
 - Estar empadronado y residiendo a la fecha de la solicitud en el municipio de Málaga.*
 - No tener deudas con la Hacienda Municipal*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se expedirá una sola tarjeta por vehículo eléctrico

Para pedir un duplicado por pérdida además hay que adjuntar una declaración jurada del hecho y en el caso de robo, una fotocopia de la denuncia.

La validez del distintivo se computará por año natural y deberá exhibirse en un lugar claramente visible del interior del parabrisas delantero del vehículo.

Esta tarjeta- autorización permitirá al usuario acogerse a las tarifas previstas para la modalidad 3) excepto en aquellas zonas de alta rotación donde la parada máxima sea de 30 minutos y sólo y exclusivamente si figura acompañado del ticket del que el interesado deberá proveerse en el expendedor más próximo al lugar de estacionamiento, ticket que le eximirá de la limitación horaria de 2 horas y treinta minutos.

La tarjeta autorización perderá su validez, si no dispone del ticket válido indicado en el apartado anterior, o si estaciona su vehículo en zonas de alta rotación con limitación máxima de estacionamiento de 30 minutos, debiendo, en todos estos casos, abonar la tasa correspondiente a la modalidad 5) con la limitación de tiempo establecida.

III.- OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3º. *Obligados al pago:*

- 1. Están obligados al pago de la tasa las personas que utilicen el estacionamiento regulado en superficie en las vías públicas municipales, quedando solidariamente obligados al pago los conductores o usuarios que estacionen en las zonas delimitadas al efecto, los propietarios de los vehículos turismos o mixtos de tres ó cuatro ruedas estacionados y los arrendatarios, cuando se trate de vehículos de alquiler sin conductor.*
- 2. Se entiende por propietarios de vehículos turismos o mixtos de tres ó cuatro ruedas, aquellos que figuren como titulares en el Registro que regula el Código de la Circulación.*
- 3. En el caso de que las plazas se encuentren ocupadas por motivos diferentes al de la regulación horaria de vehículos de tracción mecánica, como en los casos de reserva por obras, contenedores, vallas, etc. ..., deberán satisfacer igual tasa que las referidas en el párrafo 1º del presente artículo, sin que a la misma afecte el límite horario de dos horas y treinta minutos. Estarán obligados al pago, los usuarios responsables de la ocupación, los propietarios de las obras o las empresas constructoras que las realicen.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

IV.- EXENCIONES

Artículo 4º

No están obligados al pago de la tasa, los titulares de Tarjetas expedidas por la Administración Municipal, que podrán estacionar sus vehículos en todas las zonas S.A.RE., siempre que exhiban la Tarjeta que les habilite en lugar bien visible del parabrisas delantero, con la única excepción de cuando el estacionamiento se produzca en las zonas de alta rotación con limitación de parada máxima a 30 minutos en las cuales existe obligación de obtener el comprobante horario, abonando la tasa correspondiente.

Para pedir un duplicado por pérdida además haya que adjuntar una declaración jurada del hecho y en el caso de robo, una fotocopia de la denuncia.

Se establecerán las exenciones y bonificaciones que por Leyes y Disposiciones de carácter general sean de aplicación.

V.- CUANTIA

Artículo 5º

La cuantía de la tasa objeto de esta Ordenanza, será la fijada en las siguientes tarifas o modalidades:

1.- Modalidad de residente:

a). La tarifa diaria será de 0,1653 euros más I.V.A. valedera durante 24 horas a partir de la hora de obtención del ticket.

b). La tarifa semanal será de 0,8264 euros más I.V.A., valedera por 168 horas a partir de la hora de obtención del ticket.

2.- Modalidad de persona con movilidad reducida:

a). La tarifa diaria será de 0,1653 euros más I.V.A. valedera durante 24 horas a partir de la hora de obtención del ticket.

b). La tarifa semanal será de 0,8264 euros más I.V.A., valedera por 168 horas a partir de la hora de obtención del ticket.

3.- Modalidad vehículo eléctrico:

0,7438 euros más I.V.A. correspondiente por cada hora, si bien podrá obtenerse por fracciones inferiores o superiores, desde 0,2231 euros más I.V.A. por la primera fracción de 30 minutos, y un máximo de 150 minutos por



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

importe de 1,4876 euros más I.V.A. y por fracciones de tiempo intermedios por importe de 0,05 euros incluido I.V.A. en parquímetros y con cuantías de 0,01 euros incluido I.V.A. en pago mediante smartphone.

4.- Modalidad de no residente:

0,8264 euros más I.V.A. correspondiente por cada hora, si bien podrá obtenerse por fracciones inferiores o superiores, desde 0,2479 euros más I.V.A. por la primera fracción de 30 minutos, y un máximo de 150 minutos por importe de 1,6529 euros más I.V.A. y por fracciones de tiempo intermedios por importe de 0,05 euros incluido I.V.A. en parquímetros y con cuantías de 0,01 euros incluido I.V.A. en pago mediante smartphone.

5.- Modalidad zonas de alta rotación: S.A.RE 30

a) 0,2479 euros más I.V.A. valedera exclusivamente por un tiempo máximo de 30 minutos a partir de la hora de obtención del ticket.

6.- Cancelaciones:

a). Por sobrepasar en un tiempo inferior a una hora el indicado en el comprobante horario, 3,1446 euros más I.V.A. correspondiente, siempre que la cancelación se realice en el plazo máximo de tres días a partir de la fecha de la denuncia.

b). Por carecer de comprobante horario 6,3369 euros más I.V.A. correspondiente siempre que la cancelación se realice en el plazo máximo de tres días a partir de la fecha de la denuncia.

c). Por estacionar motocicletas, ciclomotores y ciclos en los sectores de aparcamiento regulado con limitación horaria, 6,3369 euros más I.V.A. correspondiente, siempre que la cancelación se realice en el plazo máximo de tres días a partir de la fecha de la denuncia.

d) Por estacionar excediendo del perímetro establecido para poder hacerlo en las zonas de aparcamiento regulado con limitación horaria, 6,3369 euros más I.V.A. correspondiente, siempre que la cancelación se realice en el plazo máximo de tres días a partir de la fecha de la denuncia.

En función de las disponibilidades técnicas de los expendedores, el pago se podrá realizar con teléfono móvil, tarjeta de crédito o monedero, y siempre que el coste de su utilización sea con cargo al usuario de la misma.

VI.- OBLIGACIÓN DE PAGO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 6º

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en el momento de estacionar el vehículo sujeto a este precio en los lugares o vías públicas determinadas por el Ayuntamiento y, debidamente señalados como zona de estacionamiento regulado y con limitación horaria, o desde el momento de la ocupación regulada en el artículo 3º-3.

Artículo 7º

El pago de la tasa se efectuará al proveerse del correspondiente ticket de estacionamiento, en los aparatos instalados al efecto, ticket que deberá exhibirse en lugar bien visible del parabrisas delantero e indicará el mes, día y hora máxima autorizada de estacionamiento. También podrá utilizarse el pago con teléfono móvil a través de las aplicaciones autorizadas al efecto de forma que quede registro electrónico del pago de la tasa en sus distintas modalidades, indicándose igualmente el mes, día y hora máxima autorizada de estacionamiento.

En el caso de la ocupación regulada en el artículo 3º-3, el pago se efectuará en las Oficinas de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Artículo 8º

Todo ello sin perjuicio de exigir el pago de las correspondientes tasas fijadas en las tarifas de la Ordenanza incluso por la vía de apremio, ni de la exigencia del pago de las tasas correspondientes a la retirada de vehículos por los servicios de grúa municipal en los casos en que esta se efectúe de conformidad con lo previsto en el artículo 70 y 71 de la Ley 5/1.997 de 24 de Marzo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejel no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PUESTOS DE FLOR CORTADA DE LA ALAMEDA PRINCIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal.

En septiembre de 2012, el Grupo Municipal Socialista, presentó a la sesión plenaria de dicho mes, una moción específica sobre la problemática de los puestos de flores de nuestra Alameda Principal.

Tras su discusión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la citada moción con las enmiendas formuladas por parte del equipo de gobierno y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Que el equipo de gobierno municipal consensue, tras una ronda de contactos con los diferentes representantes del sector de la venta de flor cortada de Málaga capital, el número de licencias de venta a conceder en los próximos años, de cara a hacer de ésta una actividad económicamente viable.*

2. *Que el equipo de gobierno municipal establezca, de manera consensuada con el sector y los efectivos correspondientes de la Policía Local de la ciudad, un Plan de Vigilancia y Control para la erradicación, de la venta ilegal y sin licencia además de incrementar la vigilancia para evitar los hurtos en la zona.*

3. *Trabajar en la búsqueda de una solución para:*

- *Permitir la carga y descarga, en horario fijado para ello y en un lugar determinado, de la mercancía destinada a los puestos de flor cortada situados en la Alameda, evitando las sanciones a los floristas por esta causa.*

- *Habilitar un carril de circulación para que los clientes puedan parar para realizar su compra, en festividades señaladas como son el Día de Difuntos, Día de la Madre, Día de los Enamorados.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Facilitar un acuerdo con SMASSA para que tengan facilidades de pago reducido o subvencionado aquéllos clientes que presenten justificante de compra en un establecimiento de venta de flor cortada de la capital realizada en las dos horas inmediatamente anteriores.*

- *Instalar un aseo para los floristas de la Alameda, similar al que está instalado para el uso de los trabajadores de la EMT.*

4. *Facilitar una mayor limpieza del acerado donde se ubican los puestos así como de mantener en buen estado del mismo.*

5. *Proporcionar de manera estable a los floristas información de las ayudas, bonificaciones e incentivos a la contratación de personal, además de estudiar la posibilidad de establecer un plan de ayudas o incentivos municipal para la contratación de personal por parte de los propietarios de los quioscos.*

Han transcurrido dos años desde la adopción de ese compromiso unánime por parte del Ayuntamiento Pleno y la obligación del equipo de gobierno de llevarlo a cabo en nombre de la corporación municipal y no se ha hecho.

A estos problemas, lamentablemente ya habituales y que pueden y deben ser resueltos, se une la inquietud por la incertidumbre sobre la forma en que las próximas obras anunciadas en la Alameda les afectarán ante lo cual, el equipo de gobierno municipal debe, tal como han solicitado los comerciantes, tener una reunión informativa y, dentro de lo posible, atender sus opiniones y sugerencias.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: *Instar al equipo de gobierno a que, de manera rápida y eficaz, cumpla con los compromisos adoptados de forma unánime en la sesión plenaria de septiembre de 2012 y relacionados con la práctica de la actividad comercial de los kioscos de flor cortada de la Alameda Principal.*

Segundo: *Instar al equipo de Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, se lleven a cabo las reuniones solicitadas por los comerciantes de los puestos de venta de flor cortada de la Alameda principal para que sean informados y puedan colaborar en la planificación municipal de las obras previstas en la zona”.*

*En el transcurso de la sesión, por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y del Empleo se formularon sendas **enmiendas de modificación** a la redacción de los Acuerdos propuestos en la misma, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la introducción de las citadas enmiendas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de los Acuerdos propuestos en la Moción presentada por D^a María Gámez Gámez y D^a M^a Francisca Montiel Torres, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal, en los términos que se transcriben a continuación:

Primero: *Continuar con el cumplimiento de los compromisos adoptados de forma unánime en la sesión plenaria de septiembre de 2012 y relacionados con la práctica de la actividad comercial de los kioscos de flor cortada de la Alameda Principal.*

Segundo: *Continuar con las reuniones solicitadas por los comerciantes de los puestos de venta de flor cortada de la Alameda principal para que sean informados y puedan colaborar en la planificación municipal de las obras previstas en la zona”.*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez, D^a. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 6.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA SOBRE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de septiembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, sobre sobre los incumplimientos de la normativa sobre ocupación de la vía publica en el Centro

El pasado mes de mayo el Excelentísimo Ayuntamiento pleno aprobaba por unanimidad la moción de Izquierda Unida en la se instaba al equipo de gobierno a impulsar y extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente de la ocupación de la vía publica en el Centro de la ciudad.

El motivo de la iniciativa que presentamos en mayo estaba motivada por el notable incremento de las quejas que recibíamos por parte de los vecinos del barrio del Centro Antiguo relacionadas con los problemas de ruido y proliferación de terrazas en la zona. Estos ciudadanos y ciudadanas se quejaban de que la normativa es 'papel mojado', y que no se actuaba con la suficiente contundencia. Nos indican que no hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros.

Las quejas vecinales se fueron confirmadas por un informe publicado por el Observatorio de medio ambiente urbano (OMAU), en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92% de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal, y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación. Este informe advierte que este modelo de centro urbano, con una la alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, están provocando un "éxodo vecinal" ya que la degradación de la calidad de vida de la zona la hace cada vez menos atractiva.

A este informe del OMAU se ha sumado un informe del defensor del pueblo andaluz que constata que existe un claro abuso en la ocupación del dominio público peatonal por parte de este mobiliario, a veces con licencia municipal y, frecuentemente, sin ella, o extralimitándose respecto del contenido de la misma, ha supuesto una usurpación de gran parte del espacio que ya tenía ganada la población para sus desplazamientos y usos peatonales.

Este último informe reconoce, tal y como denuncian los vecinos, que estos problemas se producen a plena luz del día, de manera permanente y, por tanto, con claro conocimiento de quienes deben velar porque el espacio público sea lugar de convivencia y disfrute para toda la ciudadanía, conciliando los distintos derechos e intereses en juego.

Cuando desde Izquierda Unida pedíamos extremar el control en mayo éramos conscientes de la importancia de esta fecha, ya que con el inicio de la temporada turística, esta situación ya de por si insostenible, podía verse desbordada. No sería la primera vez: en su momento, el equipo de gobierno reconoció que estaba desbordado por esta situación hasta el punto de reconocer que el Área de Comercio, Vía Pública



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y Mercados no disponían de medios suficientes para poder controlar la masiva presencia de mesas y sillas en las aceras de la ciudad, y esto fue lo que se justificó que se privatizarán tareas del servicio de inspección.

Pasado el verano hemos podido comprobar que, nuevamente, la iniciativa aprobada ha caído en saco roto. Así lo han entendido también los vecinos del centro histórico, que a finales de agosto iniciaron la campaña ¿de quién son nuestras plazas? en la que recogen fotografía de las distintas plazas y calles de nuestra ciudad en la que se aprecia a simple vista una ocupación excesiva de terrazas y veladores, sin que el Ayuntamiento haga absolutamente nada para solucionarlo.

Hasta ahora la balanza, en ese juego de intereses y ese respeto al uso común del dominio público, se ha inclinado, en demasiadas ocasiones, hacia el uso público especial, a veces con licencias y, con extraordinaria frecuencia, por la vía de hecho, limitando el uso público general de estos bienes de dominio público con un incumplimiento flagrante de las normas y dando al traste con su funcionalidad. Ya es hora de que el Ayuntamiento se tome en serio este asunto y haga cumplir su propia legalidad.

Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a dar cumplimiento a los acuerdos de mayo de 2014 para extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia ocupación de la vía pública en el Centro de la ciudad”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, sobre los incumplimientos de la normativa sobre ocupación de la vía pública en el Centro, que queda transcrita en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO RAMÓN SIMONET EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 22 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° U-4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE MEJORAS EN COLEGIO PÚBLICO “RAMON SIMONET” EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la petición realizada por la Junta Municipal de Distrito Bailén Miraflores, solicitando cambio de finalidad en el proyecto de inversión: “Mejoras en el colegio público Ramón Simonet”, por importe de 47.000,00 € para destinarlos a “Mejoras en colegios Distrito Bailén Miraflores”.

Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el desistimiento de la inversión citada en la solicitud presentada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.

Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 19 de septiembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de Cambio de Finalidad de proyecto de mejoras en el Colegio Público “Ramón Simonet” en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS PISTAS DE SKATEPARK JUNTO A LA COLONIA DE SANTA INÉS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, de fecha 16 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE”

Obra en el expediente moción, de fecha 10 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Deportes, Educación y Juventud, relativa a la pistas de skatepark junto a la Colonia de Santa Inés

Hace unos días el Grupo Municipal giró una visita a las pistas de patinaje acrobático de la Colonia de Santa Inés, conocidas popularmente como “Chernobil” para denunciar el mal estado en el que se encuentra por el abandono municipal, los problemas de seguridad y de limpieza para la práctica de ésta afición entre los jóvenes de la ciudad.

En la actualidad y después de llevar cuatro años esperando la apertura de un skatepark en el Parque del Norte, se evidencia la escasez de espacios deportivos para la práctica del skateboard por los skaters que solo es posible en el espacio del distrito de Teatinos. Por otro lado en los últimos años, por diferentes razones que el equipo de gobierno no ha explicado se han quitado pistas para la práctica del monopatín en el Parque Huelin y en el Parque del Oeste. La falta de instalaciones para los jóvenes aficionados al monopatín ha provocado que se estén usando otros elementos urbanos para esta práctica con el consecuente daño al mobiliario (plazas, carriles bici, fuentes ornamentales, etc). Incluso realizan competiciones en pistas alternativas situadas en diferentes puntos de la ciudad.

La pista de “Chernobil” en la Colonia de Santa Inés situada en el Distrito de Puerto de la Torre necesita de una actuación efectiva y contundente por parte del Área de Deportes del Ayuntamiento y del Distrito para limpiar la acumulación de basura que persiste impertérrita en los últimos meses. Y cuando se limpie, el mantenimiento debe ser el adecuado y preceptivo para éstos recintos. De igual forma, la seguridad de los jóvenes debe estar garantizada por el Ayuntamiento y en éste sentido se deben poner las barras de protección en altura, resolver el problema de la pintura deslizante que hace peligroso su tránsito, el deterioro de cajones que también presentan astillamientos, roturas y mal anclaje. Incluso hay una farola que tiene abierta su caja eléctrica y facilita su manipulación que un momento dado puede provocar un grave accidente eléctrico.

Por todo ello el equipo de gobierno debe tomar atención a este problema y debe rehabilitar y mantener convenientemente este parque, así como que se abra cuanto antes el parque del Norte para que los skaters puedan disfrutar de esta afición tan extendida entre los jóvenes malagueños.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de gobierno a que proceda al acondicionamiento de la pista de skate de la Colonia de Santa Inés en cuanto a su seguridad y limpieza, así como al oportuno mantenimiento.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a la apertura del skatepark del Parque del Norte.”*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación por separado de los acuerdos de la moción, quedando el primero aprobado por unanimidad y el segundo obtiene votación desfavorable por tres votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes- Convocatoria por Andalucía), y cinco en contra del Grupo Municipal Popular, por lo que quedó desestimado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La Comisión del Pleno acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a que proceda al acondicionamiento de la pista de skate de la Colonia de Santa Inés en cuanto a su seguridad y limpieza, así como al oportuno mantenimiento.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Carmen Casero Navarro y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE INCOACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DE PROCEDIMIENTO DE DESLINDE DE PARCELA, SITUADA EN LA MANZANA R-7 DEL PERI PT.4 CALLE NENÚFAR Nº 3, CON EQUIPAMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Actuaciones Urbanísticas de la GMU, fecha 24 de julio de 2014, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“Expediente: SU 201478 -1234-

Situación: Manzana R-7 del PERI PT.4 calle Nenúfar nº 3

Solicitante: Don Luis María Jiménez Cueto y Doña Rocío Cortés Maya

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de incoación de expediente de deslinde

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173.2 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de incoación de expediente de deslinde:***

RESULTANDO que en el expediente arriba referenciado constan los siguientes **antecedentes de hecho:**

1º) Con fecha 1 de agosto de 2013 se presentó escrito por Don Luis María Jiménez Cueto y Doña Rocío Cortés Maya en el Registro General de entrada de documentos de esta Gerencia, en el que, resumidamente se expone:

- *Que son propietarios de una vivienda unifamiliar adosada sita en calle Nenúfar nº 3, construida sobre parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del PERI PT-4, en concreto la parcela 115 de la manzana R-7)*
- *Que dada la discrepancia existente de superficie entre la documentación final de obras y la que presenta la parcela en la actualidad, y contrastado el plano de calificación del PGOU se observa que la diferencia de 92,91 m2 se debe a una incorrecta ubicación de la valle del equipamiento*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colindante que invade la parcela calificada como UAD y que ha dejado dicha superficie dentro de los linderos de la finca contigua, de titularidad municipal

- *Por todo ello solicitan se proceda a realizar el deslinde la parcela de equipamiento público con la parcela 115 de la Manzana R-7 del PERI PT-4.*

A dicho escrito se acompaña diversa documentación (escritura de compraventa e informe técnico del arquitecto Don Manuel Pardo Tortosa)

2º) Con fecha 6 de noviembre de 2013 se cursa oficio al Servicio de Topografía y Cartografía a los efectos de levantamiento de planimetría en relación a lo solicitado.

3º) Con fecha 14 de enero de 2014 se emite informe por el Servicio de Topografía y Cartografía en el que se indica que para poder realizar una medición con mayor exactitud de la falta de cabida de la parcela existente en calle Nenúfar nº 3 sería necesario que se aportara un plano topográfico de la parcela con una precisión y un nivel de detalle adecuado.

4º) Con fecha 12 de marzo de 2014 se presenta escrito por Don Luis María Jiménez Cueto, complementario al de su solicitud inicial, al que acompaña plano topográfico y en el que solicita autorización para modificar, a su costa, la ubicación de la valla de la parcela.

5º) Remitido el expediente nuevamente al Servicio de Topografía y Cartografía, se emite nuevo informe técnico con fecha 28 de abril de 2014.

6º) Con fecha 27 de junio de 2014 se emite informe técnico por el Servicio de Patrimonio Municipal en el que se indica:

Informe.

Del último informe de 28 de abril, en el que se han realizado diferentes comprobaciones, se concluye lo siguiente:

- *La parcela de C/ Nenúfar nº 3 tiene una superficie, con el vallado actualmente existente, de 559,51 m².*
- *El replanteo de la parcela en el terreno no se realizó de acuerdo, ni a la documentación del PERI aprobado, ni a la del Proyecto de Compensación, ni a la del Proyecto Básico aprobado para la licencia de obras; siendo la última documentación aprobada el Modificado Fin de Obra de Diciembre de 2002, según el cual, la superficie de la parcela es de 643,50 m². Es decir, que la parcela de C/ Nenúfar nº 3 tiene una pérdida de 83,99 m² de*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

superficie, que es la diferencia entre la superficie vallada y los 643,50 m² del documento fin de obra.

Todo ello, queda reflejado en el Plano elaborado por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, de fecha Abril 2014, denominado “Deslinde parcela C/ Nenúfar nº 3 – PERI-PT.4”, en el que se ha superpuesto la cartografía municipal de 2008 con el plano aportado por los solicitantes, y se han incorporado los límites de la manzana R-7, tanto del PERI aprobado como del Modificado Fin de Obra de Diciembre de 2002.

PROPUESTA.

El deslinde de la parcela de C/ Nenúfar nº 3 (parcela 115 de la manzana R-7 del PERI-PT.4 Los Almendros) es el que se refleja en el Plano elaborado por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística, de fecha Abril 2014, denominado “Deslinde parcela C/ Nenúfar nº 3 – PERI-PT.4”.

En concreto, el deslinde con el equipamiento deportivo municipal situado al este de la parcela privada (Centro deportivo Los Limoneros), es el que queda reflejado en dicho plano con la línea negra de trazo continuo y que se corresponde con el aprobado en el Modificado Fin de Obra de 2002, siendo la superficie afectada por el cambio de linde de 34,87 m², que se corresponde con la denominada Parcela C en dicho plano.

CONSIDERANDO que las Entidades Locales gozan, respecto, de sus bienes y conforme a lo dispuesto en el artº 82 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local de 2 de abril, entre otras, de la prerrogativa de deslinde, que se ajustará a lo dispuesto en la Legislación del Patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los arts. 50 y 53 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre, que se declaran como básicos y de aplicación general en su Disposición final Segunda, en cuanto a la potestad de las Administraciones Públicas para el deslinde de bienes inmuebles de su patrimonio de otros pertenecientes a terceros y a su inscripción una vez que éste sea firme.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artº 65, aptdos 1, 2 y 3 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de 29 de septiembre que establece:

Artº 65. La facultad de deslinde.

- 1. Las Entidades Locales tienen la facultad de promover y ejecutar el deslinde total o parcial de los bienes inmuebles de su pertenencia cuando los límites sean imprecisos o cuando existan indicios de usurpación.*
- 2. El deslinde puede iniciarse de oficio o a instancia de persona interesada. En ambos casos, deberá acordarse por el Pleno de la Entidad y notificarse a los interesados de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se establezca.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Una vez aprobado el acuerdo inicial de deslinde, deberá comunicarse al Registro de la Propiedad si la finca está inscrita, a fin de que se extienda nota preventiva, a resulta de la resolución del expediente, al margen de la inscripción de dominio.*

CONSIDERANDO que, del mismo modo, el artº 131 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (aprobado por Decreto de 18/2006 de 24 de enero) regula la facultad de promover, acordar y ejecutar el deslinde cuando los límites sean imprecisos o cuando, a consecuencia de posibles usurpaciones, exista incertidumbre sobre los límites del bien.

CONSIDERANDO que en el presente expediente ha sido efectuado levantamiento topográfico y consta la emisión de informe técnico por el Servicio de Patrimonio con la identificación de la parcela de equipamiento afectada por el deslinde solicitado a instancia de parte. Igualmente han sido identificados los inmuebles catastral y registralmente.

CONSIDERANDO que, en cuanto al procedimiento, habrá de estar a lo previsto en los arts. 132 al 139 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

CONSIDERANDO que, en cuanto a la competencia hay que estar a lo dispuesto en el artº 132.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía que atribuye el inicio del procedimiento al Pleno de la Entidad Local, todo ello, en concordancia con el artº 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que regula las atribuciones del Pleno y, en concreto, lo dispuesto en su apartado p) que indica que dicho órgano ostentará también aquellas que expresamente le confieran las leyes.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incoar procedimiento de deslinde en parcela situada en la Manzana R-7 del PERI PT.4 calle Nenúfar nº 3 y equipamiento deportivo municipal situado al este de la parcela privada que se corresponde con Centro deportivo Los Limoneros, todo ello, a instancias de Don Luis María Jiménez Cueto y Doña Rocío Cortés Maya.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artº 134 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía en concordancia con el art. 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Actuaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Urbanísticas (Servicio de Patrimonio) de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12, pudiendo presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes a su derecho hasta diez días antes del señalado para el inicio del acto de apeo.

TERCERO.- *Advertir al solicitante del expediente de deslinde que el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en virtud del cual serán de su cuenta los gastos que se originen con motivo del deslinde, debiendo constar en el expediente su expresa conformidad.*

CUARTO.- *Significar expresamente al solicitante que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la notificación del presente acuerdo sin que conste la conformidad expresa señalada en el punto anterior y tras la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

QUINTO.- *Fijar para el acto de apeo a realizar en el emplazamiento de referencia el día 20 de octubre de 2014, a las 10.00 horas, debiendo asistir una persona técnica competente designada por la entidad, el personal necesario para la realización de las operaciones materiales y la persona titular de la Secretaría o funcionario en quien delegue.*

SEXTO.- *Notificar el presente acuerdo al concesionario del Centro Deportivo Los Limoneros, en virtud de lo previsto en el artº 135.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en calidad de interesado en el procedimiento.*

SÉPTIMO.- *Dar traslado igualmente al Registro de la Propiedad correspondiente a fin de que extienda nota preventiva al margen de la inscripción de dominio sobre las fincas afectadas por el deslinde en virtud de lo previsto en el artº 132.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Conde O'Donnell..



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 10.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL VIGENTE PGOU EN EL ÁMBITO REDUCIDO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SUNC-O-PT.2 “MONTE SALINAS”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 5 de septiembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU- Estructural n° 13.- (PP 29/14).

Solicitante: De oficio.

Situación: SUNC-O-PT.2 “Monte Salina”

Junta de Distrito: n° 10 Puerto de la Torre.

Asunto: Informe jurídico y propuesta para aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU-2011.

**INFORME PROPUESTA
COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación inicial de Modificación de Elementos del PGOU:

RESULTANDO que por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011, recibió aprobación definitiva, de manera parcial, el documento de la «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga» en base a la documentación redactada de oficio fechada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“Junio de 2010” y una vez verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se procedió a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía –en adelante LOUA-.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** la Modificación de Elementos del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas”, a fin de modificar la edificabilidad máxima permitida y la ordenanza de aplicación, que pasa de unifamiliar aislada (UAS) a colonia tradicional popular (CTP), planificándose, además, su ordenación pormenorizada para:

- Adaptar los anchos del viario a la urbanización que fue ejecutada recientemente y a las anchuras permitidas por las edificaciones existentes y por la difícil topografía.
- Pormenorizar y ajustar alineaciones, volúmenes y rasantes de la edificación existente.
- Proponer alineaciones, volúmenes y rasantes de las nuevas edificaciones que se permitan construir.

RESULTANDO que la presente Modificación de Elementos se **justifica** en el hecho de que, desde la entrada en vigor del PGOU, se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación de Elementos del PGOU, como la que ahora se propone, a fin de hacer viable el desarrollo de este ámbito reducido.

CONSIDERANDO que en el informe técnico de 7 de julio de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística se indica:

“No hay cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta, que son la urbanización de sus calles, legalización de las edificaciones existentes y desarrollo de viviendas protegidas. El aumento de edificabilidad de este ámbito se justifica en la alta edificabilidad ya existente (2.975 m²), superior a lo previsto desarrollar inicialmente en el Plan General (2.025 m²). Esta cuestión ha sido detectada en el documento de Estudio de Detalle presentado a trámite por un particular.

De acuerdo con el Artº 10 de la LOUA pertenecen a la ordenación estructural: la clasificación de suelo; la reserva de viviendas de protección; los sistemas generales; los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas de suelo urbano y para los sectores de suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado; para el suelo urbanizable no sectorizado los usos incompatibles, las condiciones de sectorización y los criterios de disposición de los Sistemas Generales; el aprovechamiento medio de las Áreas de Reparto; ámbitos y elementos de especial protección en los centros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

históricos; normativa del suelo no urbanizable de especial protección; normativa de protección del litoral; red de tráfico; sistemas generales de interés regional o singular.

La Modificación del Plan General, al afectar a la edificabilidad global del ámbito de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2, modifica las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU, debiendo ajustarse su tramitación al procedimiento descrito en el apartado 1º del Artº 36.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

Esta modificación se realiza cumpliendo los requisitos de los Artºs 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.

El aumento de aprovechamiento lucrativo respecto al PGOU no conlleva, en este caso, medidas compensatorias, toda vez que no se preveían en esta Unidad, Unidad Homogénea también del suelo urbano del PGOU, ningún tipo de dotaciones locales. En cuanto a los Sistemas Generales no hay aumento de viviendas en la unidad, y, por tanto no hay aumento de población, por lo que no se genera aumento o mejora de los Sistemas Generales.

No hay en esta Modificación del PGOU ninguna previsión de programación y gestión, como no las había en el PGOU que se modifica, con lo que no es preciso ningún estudio económico. No hay tampoco ninguna repercusión ni sobre los suelos productivos ni sobre el desarrollo previsto en el PGOU.

En cuanto al análisis del impacto de las actuaciones en las Haciendas de las Administraciones Públicas, la modificación no afecta a ninguna Hacienda de ninguna Administración.

La documentación técnica, además de los documentos de Modificación del PGOU (identificado como Documento A) y la Ordenación Pormenorizada (identificado como documento B), también incluye de forma separada a los anteriores un Resumen Ejecutivo (Documento C_Separata), de acuerdo a lo preceptuado en el art. 19.3 de la LOUA.”

CONSIDERANDO que en el citado informe técnico finalmente se propone:

“Se propone se acuerde la aprobación inicial de esta Modificación del PGOU y Ordenación Pormenorizada del SUNC-o-PT.2 “Monte Salinas” según la documentación realizada de oficio con fecha de Julio de 2014, y proceder posteriormente a su información pública por espacio de un mes. Se deberán establecer medios de difusión complementarios a la información al público, consistentes en remitir la documentación a la Junta de Distrito del Puerto de la Torre para su conocimiento y difusión.”

CONSIDERANDO que la potestad planificadora corresponde a las CCAA y las Corporaciones Locales, configurándose como una potestad administrativa de aprobación del planeamiento, esencial y profundamente discrecional (TS 21-9-93; TSJ Navarra 17-1-00, RJCA 37), lo que supone que la Administración goza de discrecionalidad «ius variandi» para determinar la forma en que ha de quedar ordenado el territorio, y cuales sean los destinos de los inmuebles, por lo que es competente la Administración local para el ejercicio de esta potestad de innovación del planeamiento justificada en razones de interés público y social.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO que es doctrina jurisprudencial consolidada desde hace años del Tribunal Supremo¹⁻ que los planes urbanísticos son verdaderas normas jurídicas de valor reglamentario de modo que merecen -como institución jurídica- la calificación de acto fuente de Derecho objetivo, es decir, de normas jurídicas y más precisamente, de normas con rango formal reglamentario.

CONSIDERANDO que, a la vista de su objeto, la presente Modificación afecta a determinaciones correspondientes a la **ordenación estructural** del Plan General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.A) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) puesto en consonancia con el artículo 1.1.7.4.2 del propio Plan General vigente, por lo que la aprobación definitiva de la misma compete a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía habida cuenta de lo recogido en el artículo 31.2 B) a) de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014)

CONSIDERANDO que la presente Modificación no tiene por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, ni eximir de la obligatoriedad de reservar terrenos con el fin previsto en el artículo 10.1.A).b) de la LOUA, por lo que **no resulta preceptivo requerir informe del Consejo Consultivo de Andalucía** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2ª de la LOUA; asimismo **tampoco resulta obligatorio prever medidas compensatorias** precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto del aprovechamiento en los términos dispuestos en el apartado 2 a) 2ª del citado artículo 36, tal y como se justifica en el informe técnico parcialmente transcrito.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 10, 32, 36 y 38 de la LOUA, artículos 127 a 135 del Reglamento de Planeamiento y demás concordantes sobre tramitación de las modificaciones de Planes Generales, debiéndose tener en cuenta igualmente el citado Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y las innovaciones introducidas por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, respecto a los órganos competentes para su aprobación, en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO que la Junta de Gobierno Local ha adoptado acuerdo el día 24 de julio de 2014 aprobatorio del Proyecto de «Modificación Puntual de

¹⁻ Respecto a la naturaleza normativa del planeamiento, se pueden consultar las SS del TS de: 7 febrero y 21 diciembre 1987 (RJ 1987\2750 y RJ 1987\9678), 22 enero y 14 marzo 1988 (RJ 1988\330 y RJ 1988\2164), 2 enero y 24 abril 1989 (RJ 1989\373 y RJ 1989\3226), 14 febrero y 6 noviembre 1990 (RJ 1990\1314 y RJ 1990\8803), 19 febrero y 18 marzo 1991 (RJ 1991\965 y RJ 1991\2002), 4 y 11 junio 1992 (RJ 1992\5147 y RJ 1992\5079), etc.-.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Elementos del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado SUNC-O-PT.2 "Monte Salinas"» según documentación técnica de fecha Junio 2014 y promovido de oficio.

CONSIDERANDO que habiéndose remitido el Proyecto a la Secretaría Delegada de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda y abierto un plazo de cinco días para la presentación de enmiendas en Comisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 133 y 134 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, según DILIGENCIA de la Vicesecretaría Delegada de la GMU de 13 de agosto de 2014, se hace constar que consultados los Registros del Pleno y de la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, durante el plazo comprendido entre los días 4 a 9 de agosto de 2014, ambos inclusive, no ha tenido entrada ninguna enmienda al acuerdo de aprobación del citado Proyecto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y art. 31.1.B) a) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento, **la competencia para aprobación inicial de la Modificación** de Elementos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud del citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva, viene atribuida a la Consejería competente en materia de urbanismo, al tratarse de una innovación del Plan General que afecta a la ordenación estructural, de conformidad con lo establecido en los arts. 31.2.B) a) y 36.2 c) 1ª de la LOUA y en el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el Ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA de 20 de febrero de 2014).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la «Modificación Estructural Puntual de Elementos del vigente PGOU en el ámbito reducido de suelo urbano no consolidado



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SUNC-O-PT.2 “Monte Salinas” », según documentación técnica de fecha Junio 2014 y promovido de oficio, todo ello, en base a lo dispuesto en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 7 de julio de 2014 y artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de **información pública** por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia, en virtud del artículo 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

TERCERO.- Significar que terminada la información pública, y tras la elaboración de certificado de la Vicesecretaría Delegada de inexistencia de alegaciones o, en su caso, de la adopción del correspondiente Acuerdo plenario de aprobación provisional resolviéndolas, se deberá remitir el expediente completo a la **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** de la Junta de Andalucía para su **aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma**, aprobación que deberá producirse en los términos recogidos en el art. 33 de la LOUA.

CUARTO.- Por último, se ha de **publicar** en el BOJA tanto el acuerdo de aprobación definitiva adoptado expresamente o por silencio positivo, como en su caso, el contenido del articulado de sus normas, con indicación de haberse procedido previamente a depositar dos ejemplares del expediente en los correspondientes Registros.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obras).
2. Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Resulta de las actuaciones que el Secretario General y el Oficial Mayor han emitido informe al respecto de fecha 17 de septiembre de 2014.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), y con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL SEGUNDO MODIFICADO DEL PERI PT-5 “EL TOMILLAR”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 9 de septiembre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

“Expediente: PP 69-2013

Situación: PERI PT.5 “El Tomillar”

Solicitante: Junta de Compensación PERI PT.5 “El Tomillar”

Asunto: Informe jurídico y propuesta de aprobación de texto refundido y corrección de error material.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en propuesta de aprobación de expediente aprobación de texto refundido y corrección de error material del PERI referido en el encabezamiento.

RESULTANDO del expediente los siguientes antecedentes de hecho:

1) Con fecha **29 de septiembre de 2011** se adoptó acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del PERI PT-5 El Tomillar, promovida por la Junta de Compensación del sector r/p Don Vicente Lora García, de acuerdo a la documentación técnica denominada 2º Modificado del PERI PT-5 “El Tomillar” (documentación con fecha de visado 8 de febrero de 2011, a excepción de las páginas 56 a 62 de la Memoria, que son sustituidas por las visadas con fecha 16 de marzo de 2011), todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 22 de marzo de 2011 y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 28 de julio de 2011. Dicho acuerdo fue publicado en el BOP con fecha 31 de enero de 2012.

2) El 30 de enero de 2014, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

“**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Corrección de error material relativo al PERI PT.5 “El Tomillar” promovido por la Junta de Compensación del sector r/p Don Vicente Lora García, todo ello, con sujeción a los planos denominados PI-6 y PP-1 con fecha de visado 16 de diciembre de 2013 que sustituyen a los de igual nombre y numeración de la documentación que recibió aprobación definitiva con fecha 29 de septiembre de 2011, aprobada a documentación técnica redactada de oficio, fechada septiembre 2012 y de conformidad con lo indicado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 20 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Condicionar el depósito y publicación del expediente de Corrección de error a que se aporte por el solicitante la documentación técnica arriba aprobada con un nuevo texto refundido completo del PERI.

....”

3) Con fecha 13 de febrero de 2014 el interesado aporta un Texto Refundido y el 26 de mayo siguiente distinta documentación complementaria al mismo.

4) Solicitado informe al Servicio de Planificación Territorial y Urbanística de este Departamento, el mismo se emite con fecha 25 de junio de 2014, adjuntándose planos de la estructura de la propiedad y de zonificación.

5) Traslada la documentación al promotor, éste aporta nuevo Texto Refundido el 16 de julio de 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

6) Con fecha 11 de agosto de 2014 se emite informe técnico por el Servicio de Urbanización e Infraestructuras del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

CONSIDERANDO que el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha el 11 de agosto de 2014, favorable a la aprobación del texto refundido y corrección de error, es del siguiente tenor literal:

“El citado PERI fue aprobado definitivamente el 29 de septiembre de 2011 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Habiéndose puesto de manifiesto, durante la tramitación del Proyecto de Compensación, un error en la representación del límite del Sector, se aprobó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de Enero de 2.014, la “corrección de error material del PERI PT-5 El Tomillar”, quedando supeditada su publicación a la entrega de un texto refundido.

Antes de la entrega de este, se detectó que en la Memoria del PERI aprobado se dice que “se consigue la permanencia de la antigua edificación Villa San Félix en la zona verde”. Pero en la tramitación del PERI, a preguntas de la delegación provincial de la entonces Consejería de Ordenación del Territorio, se realiza por este Departamento un informe, el 2 de Septiembre de 2009, en el que se dice: “la edificación mencionada Villa S. Félix no es objeto de preservación por el PERI y su destino natural, al estar ruinoso, es su demolición”. Es con este informe, como se aprueba el PERI, pero no se corrigió la Memoria.

Asimismo, en la tramitación del Proyecto de Compensación, ha aparecido un error en el grafismo de la propiedad municipal y en la medición de la parcela 5.B y de la superficie de viales, en un porcentaje mínimo (alrededor del 1%).

Como consecuencia del informe de este Servicio, de fecha 26 de junio de 2014, se presenta texto refundido, que corrige esas incidencias, que se entienden que se trata de errores materiales: no inclusión en la Memoria de contenidos de informes anteriores que prevalecen sobre el texto informado y errores de medición, sobre lo grafiado, de escasa cuantía, que no repercuten ni en la superficie ni en la edificabilidad totales del sector.

Se propone la aprobación del “texto refundido de la corrección de error del segundo modificado del Plan Especial de Reforma Interior del PERI PT-5 El Tomillar” en el Puerto de la Torre”, con fecha de visado 11 de julio de 2014.”

CONSIDERANDO que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo del acto administrativo que se corrige y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 36.2 b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) sobre la necesidad de refundir en un solo texto la documentación de los instrumentos de planeamiento que se modifiquen; norma que se establece en el artículo 15.2.9 del vigente PGOU, de forma específica, con relación a los planeamientos aprobados a la entrada en vigor del Plan que sufran modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO que el presente acuerdo se deberá publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

CONSIDERANDO que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente el presente Plan Parcial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el “**Texto Refundido** de la corrección de error del segundo modificado del Plan Especial de Reforma Interior del PERI PT-5 El Tomillar en el Puerto de la Torre”, con fecha de visado 11 de julio de 2014, así como la **rectificación de error contenida** en el mismo y a la que se refiere el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 11 de agosto de 2014 antes transcrito, que sustituye a la que recibió aprobación definitiva con fecha 29 de septiembre de 2011 y a la que fue rectificada por acuerdo plenario de 30 de enero de 2014.

SEGUNDO.- **Deposit**ar dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido Instrumento Urbanístico, **debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TERCERO.- *Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro.*

CUARTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a:*

- *Servicio Jurídico-Administrativo de Licencia de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística*
- *Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento.*
- *Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.*
- *Interesados en el expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal I.U. L.V.-CA y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito), 7 en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 12.- **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL PROYECTO DE PARQUE DE LA MEMORIA EN EL ANTIGUO CEMENTERIO DE SAN RAFAEL.**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción, presentada el 11 de septiembre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, que esencialmente es como sigue:

“Lamentamos el retraso del proyecto de Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, conforme con la petición de los familiares de las víctimas, que se anunció que estaría ejecutado para antes de finalizar el anterior mandato municipal. La Gerencia Mpal. de Urbanismo (GMU) dio luz verde en su día a un proyecto para la habilitación del Parque de la Memoria en el antiguo cementerio de San Rafael, proyecto con el que se iba a culminar los trabajos de exhumación de represaliados llevados a cabo en los últimos años.

Dentro de este proyecto, impulsado también por la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Memoria Histórica, se incluye la iniciativa para la construcción de un panteón en recuerdo de las más de 4.000 personas que fueron asesinadas en este recinto, que ya fue ejecutado e inaugurado recientemente.

El panteón piramidal tiene 8 metros de altura y 140 metros cuadrados de superficie. Está revestido de mármol y en él se han grabado los nombres de las más de 4.000 víctimas que fueron fusiladas en los muros de San Rafael. Sin embargo la obra está pendiente de completar su ejecución, quedan cuestiones que rematar y por error faltaba una tira completa donde deben aparecer los nombres que no están.

Además, familiares de las víctimas del franquismo y la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, piden que se recupere la antigua placa que el Ayuntamiento puso al poco de constituirse el Ayuntamiento democrático, así como la placa que existía en el cementerio civil, trasladando ambas a un espacio cercano al panteón de la memoria.

Para nuestro grupo es prioritaria la recuperación del cementerio de San Rafael como parque de la memoria, en el que se rinda homenaje a las miles de personas que perdieron aquí su vida; así como que se tomen medidas para recuperarlo y embellecerlo con ambición, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa, así agradeciendo de esta manera el trabajo realizado por la Asociación en Contra del Silencio y Recuperación de la Memoria Histórica para la puesta en valor del legado y memoria de esta trágica etapa de la historia.

Sin embargo, hemos conocido que la Gerencia Municipal de Urbanismo ha cambiado el proyecto que aprobó y presento del parque de San Rafael por otro mucho



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menos ambicioso que presenta menos senderos y aparcamientos, entre otras cuestiones, con la intención de iniciar las obras para su conversión en un parque urbano en los próximos meses para que este ejecutado antes de las elecciones municipales.

El Ayuntamiento ha sacado a concurso la contratación de estos primeros trabajos por 900.000 euros, con la previsión de ejecutarlos en lo que resta de año. Sin embargo, estas primeras labores a modo de preparación del suelo para lo que será el parque en el futuro están basadas en un nuevo diseño general de la actuación que poco tiene que ver con el que la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobó hace algunos años, cuando el equipo de gobierno tenía la intención de que el proyecto fuera financiado con fondos europeos que gestionaba el Gobierno andaluz.

La primera fase de las obras para el parque únicamente incluye labores de demoliciones, movimiento de tierras, cerramiento exterior con una valla metálica apoyada en un murete, así como redes de saneamiento, alumbrado y abastecimiento de agua. Según se especifica en el proyecto licitado, la pavimentación en esta fase de trabajo es prácticamente inexistente, a excepción de algunos tratamientos a base de áridos cuya finalidad variará según los casos. A esta primera fase, le seguirá una segunda que se ejecutará en 2015.

Pero con la comparación de ambos proyectos, queda patente la rebaja de las previsiones y del coste global del proyecto. La comparación de los planos con el diseño elaborado entonces, para lo que Urbanismo contrató a la consultora ICS, con el redactado ahora por los propios técnicos de la Gerencia evidencia que el actual resulta menos ambicioso que el primero, que llegó a cuantificarse en 6,5 millones de euros.

Las principales diferencias tienen que ver con el número de jardines y paseos para recorrer el parque, más numerosos en el proyecto redactado por ICS; con la cantidad de especies arbóreas a implantar en la zona, junto con la puesta en valor de las existentes; y con las plazas de aparcamiento previstas para que puedan disfrutar del lugar tanto los vecinos del entorno más próximo como los de otros puntos de la ciudad.

Así, si el proyecto actual contempla unos setenta estacionamientos en la fachada oriental del recinto, en la calle Alcalde Antonio Verdejo, el original reservaba un total de 196 plazas ubicadas tanto en esta vía como en la fachada occidental del parque, al que dotaba igualmente de siete pistas de petanca –el diseño que ahora pretende desarrollar Urbanismo solo reserva dos–, otras de patinaje, voleibol y tenis de mesa, e incluso un edificio de usos múltiples.

Además, preveía diferentes tipos de jardines, con pérgolas para dar sombra, donde el proyecto actual solo contempla zonas de pradera con colinas artificiales ajardinadas. Sí comparten ambas ordenaciones la previsión de un parque infantil –de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

menor superficie en el diseño que se va a llevar a cabo– y de pistas deportivas, así como la realización de un lago principal y un estanque. Junto a éste, de planta alargada, el diseño actual, que traza un carril para bicicletas que recorre el perímetro de los terrenos, dibuja una rosalada.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a completar la ejecución del Panteón de la Memoria, recuperar las placas que existían en San Rafael trasladándolas a un espacio cercano al mismo, así como otras demandas de la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Memoria Histórica para completar el monumento funerario.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria en San Rafael conforme con la petición de los familiares de las víctimas, consensuando cualquier modificación del proyecto original y revisando los cambios planteados para recuperar y embellecer este lugar de la memoria con ambición, ya que creemos que es un espacio que merece ser cuidado y tratado con cariño por lo que representa.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al punto segundo, consistente en que el mismo quedara redactado como sigue: “Instar al equipo de gobierno a que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria en San Rafael conforme con la petición de los familiares de las víctimas y de los vecinos del entorno”; cuestión que fue aceptada por el Proponente de la Moción.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno a completar la ejecución del Panteón de la Memoria, recuperar las placas que existían en San Rafael trasladándolas a un espacio cercano al mismo, así como otras demandas de la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Memoria Histórica para completar el monumento funerario.*

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno a que se ejecute el proyecto de Parque de la Memoria en San Rafael conforme con la petición de los familiares de las víctimas y de los vecinos del entorno.”*

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, REFERIDA AL 150 ANIVERSARIO DE LA LLEGADA DEL FERROCARRIL A MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción Institucional relativa al 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga -que presentada el 11 de septiembre de 2014 por el Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en el debate de este punto-, la cual esencialmente es como sigue:

“En 2015 se cumple el 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga con la puesta en servicio de la Línea Málaga-Córdoba el 15 de agosto de 1865 y de la primitiva estación de Ferrocarril, se trata de una fecha muy importante para el desarrollo de nuestra ciudad, por lo que pensamos que se debe conmemorar con diversos actos, organizados por el Ayuntamiento de Málaga y otras instituciones implicadas, como pudieran ser conferencias, exposiciones y otros eventos llevando a cabo una retrospectiva sobre la misma.

En otras ciudades en la que se han cumplido aniversarios se han hecho celebraciones, conferencias, jornadas, conferencias, exposiciones y otros actos, incluso con la puesta en marcha de un tren histórico sobre el que se ha reproducido el viaje inaugural. El museo del Ferrocarril de Madrid, de la Fundación Ferrocarriles Españoles, prestan habitualmente parte de sus fondos para la realización de exposiciones.

Pensamos que lo más adecuado sería que se creara una comisión organizadora, impulsada por el Ayuntamiento, con otras administraciones e instituciones, con el objeto de elaborar un programa de actividades para la celebración del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba, que se



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

producirá en 2015, enlazando esta celebración con la historia industrial de Málaga y la recuperación del Patrimonio industrial.

Este aniversario debe ser una fiesta de la ciudadanía y debe ser organizado por y para ellos, tratando de que sea el pistoletazo de salida para volver a revestir de la importancia que tiene Málaga como un núcleo del ferrocarril del sur de Europa, ligado al desarrollo industrial del Málaga y de su potente siderurgia. La puesta en funcionamiento del Ferrocarril, significó la vertebración del valle del Guadalhorce, y el desarrollo de Málaga como ciudad, con la llegada del telégrafo, la implantación de industrias o la creación de nuevos hoteles.

En el año 1845, cuando casi todas las capitales españolas hacían lo imposible por llevar hasta ellas el entonces nuevo medio de transporte, en Málaga existía la ambiciosa idea de constituir un depósito de carbones de Espiel y Belmez, con capacidad para abastecer a todo el Mediterráneo y a la entonces pujante industria siderúrgica malagueña. Para realizar este proyecto se buscó durante algún tiempo un punto de enlace con la línea carbonera de Bélmez, que al final resultó ser Córdoba.

La Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Málaga se constituyó en 1861, bajo la presidencia de Jorge Loring Oyarzábal, quien el 19 de diciembre de 1859, recibió la concesión de esta línea. Las obras dieron comienzo, a buen ritmo, en el año 1861, hasta que se presentó un tramo bastante difícil en la parte alta de la línea, que motivó la modificación del proyecto, con la idea de un nuevo trazado por los Gaitanes, la rectificación sería finalmente aprobada en 1862, con lo que la vía fue instalada en los abruptos Tajos del Gaitán.

El 15 de agosto de 1865 se realizó la inauguración oficial del Ferrocarril de Córdoba a Málaga con asistencia del ministro de Fomento y otras personalidades. En Málaga se construyó una primitiva estación que sería sustituida por la posterior de los Ferrocarriles Andaluces. En Córdoba, la Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Málaga construyó la estación de Cercadillas, una estación distinta a la de la Compañía del Ferrocarril de Córdoba a Sevilla no muy lejos de la actual Estación de Córdoba Central.

La longitud de la línea ferroviario entre Málaga y Córdoba es de 192 kilómetros. Se habían tenido que perforar 17 túneles, construir 8 viaductos y 18 puentes que suman 5.110 metros, 534 metros y 832 metros, respectivamente. El trazado cruza los ríos Guadalquivir, Guadaljocillo, Cabra, Genil, Guadalhorce y Campillos.

El ferrocarril recorre localidades importantes, además de Málaga y Córdoba, como son Fernán Núñez, Montilla, Aguilar de la Frontera, Puente Genil, Casariche, La Roda, Fuente Piedra, Bobadilla, Gobantes, El Chorro, Las Mellizas, Álora, Pizarra, Cártama, Los Remedios y Campanillas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Único.- Instar al equipo de gobierno a que impulse la creación de una comisión organizadora de los actos del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba, que se producirá en 2015, junto a otras administraciones e instituciones, enlazando esta celebración con la historia industrial y ferroviaria de Málaga y la recuperación del Patrimonio industrial.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Presidente formuló una enmienda al acuerdo propuesto consistente en sustituir la redacción: “al equipo de gobierno a que impulse” por “a todas las administraciones públicas y entidades de reconocido prestigio a impulsar”, lo que fue aceptado por el Sr. Zorrilla Díaz.

Igualmente y, a instancias del Proponente de la Moción, se incorporó un nuevo acuerdo a adoptar que fue redactado por el Sr. Brenes Cobos, que es como sigue:

“Que en el marco de la celebración del 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, se adopten las medidas oportunas para la reubicación de la histórica marquesina que daba entrada a la estación de ferrocarril de la ciudad.”

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar a todas las administraciones públicas y entidades de reconocido prestigio a impulsar la creación de una comisión organizadora de los actos del 150 aniversario de la línea de ferrocarril Málaga a Córdoba, que se producirá en 2015, junto a otras administraciones e instituciones, enlazando esta celebración con la historia industrial y ferroviaria de Málaga y la recuperación del Patrimonio industrial.*

SEGUNDO.- *Que en el marco de la celebración del 150 aniversario de la llegada del ferrocarril a Málaga, se adopten las medidas oportunas para la reubicación de la histórica marquesina que daba entrada a la estación de ferrocarril de la ciudad.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 14.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y D. SERGIO J. BRENES COBOS, PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A MEDIDAS DE IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CONURBACIÓN DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se dio cuenta de Moción, presentada el 11 de septiembre de 2014, por la Portavoz y el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Gámez Gámez, y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a medidas de impulso de la Movilidad Sostenible en la conurbación de Málaga, que esencialmente es como sigue:

“Las ciudades actuales, en el marco de la cooperación y competencia del territorio, destacan por la sostenibilidad ya sea económica, social o ambiental que se traducen en mejor calidad de vida que ofertan a sus residentes y a aquellos que desarrollan parte de su vida en las mismas ya sea por motivos relacionados con el trabajo, con el ocio, etc...

Buena parte de esa calidad de vida se basa en los beneficios de un entorno amable con el ciudadano y por tanto la con movilidad con zonas peatonales, un uso extendido de la bicicleta en los desplazamientos urbanos y un sistema eficiente de transporte público contribuyen de manera decisiva a recuperar espacios para el ciudadano en detrimento del vehículo privado.

Una mejora de la sostenibilidad ambiental con menos ruido, menos humos y menos tiempo perdido en atascos de tráfico debe ser un objetivo compartido por todas las administraciones públicas con competencias en el transporte público y movilidad, planificación y diseño urbanístico, etc...

No son exclusivamente los criterios de beneficio en la explotación comercial los que deben de pesar en las administraciones públicas a la hora de abordar las necesidades del transporte público y la movilidad en los municipios de la aglomeración urbana de Málaga y la Costa del Sol. La sostenibilidad social del uso del transporte público puede observarse en las encuestas de usuarios que dejan patente como la mitad de los desplazamientos que se realizan son debido a la denominada “movilidad obligada” principalmente de trabajadores y estudiantes.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La colaboración y actuación coordinada entre administraciones debe tener su reflejo en el impulso e implementación de medidas en beneficio de los distintos modos de transporte sostenibles presentes en el territorio. Actualmente está en elaboración el Plan de Transporte Metropolitano de Málaga, encargado por la Junta de Andalucía, que dará servicio a 15 ayuntamientos en los que residen más del 65 % de la población de la provincia de Málaga. Este análisis de situación de los cambios en el territorio, en la demografía, en los comportamientos y necesidades en cuanto a movilidad de la ciudadanía será una herramienta imprescindible para marcar líneas de actuación e implementación de medidas. También el Plan de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento de Málaga, que no llegó a entrar en vigor, recogía una serie de conclusiones y medidas a implantar que hubiesen repercutido de manera muy positiva para la ciudadanía malagueña.

Un acuerdo plenario por unanimidad instaba a su actualización por parte del Ayuntamiento para su efectiva entrada en funcionamiento. La apertura al debate, a las aportaciones ciudadanas y a los colectivos sociales, empresariales, asociaciones profesionales pueden completar un Plan de Movilidad consensuado y compartido que marque objetivos y actuaciones a desarrollar en los próximos años en nuestra ciudad.

El pasado mes de julio de 2014, un día después de la entrada en funcionamiento del Metro de Málaga, el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad una iniciativa del Grupo Socialista, con un claro llamamiento las administraciones competentes y al reconocimiento del papel que EMT y Metro tienen y deben jugar en el medio y largo plazo para impulsar esa revolución de la sostenibilidad urbana en la ciudad de Málaga.

Debemos seguir avanzando en esa unión y sumar otros actores con un claro protagonismo en el transporte de pasajeros en la conurbación de la Costa del Sol como son el Ministerio de Fomento del Gobierno de España y la red de Cercanías y de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y Ayuntamientos presentes en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. La ampliación del Cercanías a Marbella y Estepona, la conexión del Cercanías con el Parque Tecnológico de Andalucía son caminos que deben recorrerse en el menor espacio de tiempo posible.

De esta coordinación real y efectiva de las administraciones se verían claramente beneficiados trabajadores, estudiantes, residentes, turistas que visitan la aglomeración urbana de la Costa del Sol y el área metropolitana de Málaga. Cabe recordar que el cercanías de Málaga tuvo casi 10 millones de pasajeros en el año 2013, el AVE entre Málaga y Madrid en 2013 fue utilizado por más de 2 millones de personas para sus desplazamientos.

Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda la adopción de los siguientes

A C U E R D O S



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Primero: Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a participar del Consorcio Metropolitano de Transportes junto a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y los ayuntamientos de la corona metropolitana de Málaga.

Segundo: Instar a las administraciones competentes a la creación de una tarjeta única de transporte como viene funcionando en otras grandes áreas urbanas de España, que facilite los desplazamientos intermodales en el transporte público que opera en Málaga.

Tercero: Instar a las administraciones competentes con planes de movilidad sostenible, en elaboración o en vigor, a una efectiva coordinación y colaboración para la definición de objetivos e implantación de medidas en beneficio de la ciudadanía.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y TURISMO

PUNTO N° 15.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, de fecha 22 de agosto de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 21.1, apartado m, artículo 25.2, apartado f y artículo 26.1, apartado c atribuye a los Ayuntamientos y los Alcaldes competencias en materia de protección civil, facultándoles para la realización de actividades diversas para la protección de las personas y de los bienes en situaciones de emergencia.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, el artículo 14 de la Ley 2/85 del 21 de enero, en su apartado e) recoge, entre las funciones y competencias específicas, "la promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil a través de organizaciones que se orientarán principalmente a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarles en el hogar familiar, edificios para uso residencial o privado, manzanas, barrios, distritos urbanos, así como el control de dichas situaciones con carácter previo a la actuación de los servicios de Protección Civil o en colaboración con ellos.

Por su parte el Real Decreto 1.378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para las actuaciones en situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, también atribuye competencias a los Alcaldes para la adopción de cuantas actuaciones contribuyan a evitar, controlar y reducir los daños causados por las situaciones de emergencias en su término municipal.

En el ámbito autonómico la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía en su artículo 28.1 dice que la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades que integran la Administración Local podrán articular cauces de colaboración voluntaria y altruista de los ciudadanos en las tareas de protección civil, estableciendo el procedimiento de integración de las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

personas interesadas, a fin de realizar tareas de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de la Junta de Andalucía, en su disposición adicional primera, establece que en materia de gestión de emergencias y protección civil, a efectos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, se regirá por su normativa específica, así como por las disposiciones de la presente Ley en lo que resulte de aplicación.

El ejercicio de estas competencias tiene que llevarse a cabo a través del Plan de Emergencia Municipal (Plan Territorial de Protección Civil del Municipio que estructura, coordina y organiza los medios y los recursos existentes en este municipio para hacer frente a los riesgos previsibles.

*Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos, individualmente considerados, con la Protección Civil Municipal, se aprobó con fecha **27 de noviembre de 1992** el vigente reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, que como se indicaba en su disposición transitoria tenía un carácter provisional.*

El considerable aumento en el número de voluntarios, el tiempo transcurrido, y la necesidad de corregir o adaptar el vigente reglamento hacen conveniente la aprobación de un nuevo Reglamento que sustituya al anterior, donde se integre a los ciudadanos en el esquema organizativo de la planificación y de la gestión de emergencias, y donde así mismo puedan realizar las tareas de prevención de riesgos e intervención en la protección y socorro en las situaciones de emergencia que pudieran producirse.

Cómo principal novedad de este Reglamento, hay que destacar:

a) La creación de la figura del Coordinador Operativo, que tiene por finalidad, por un lado permitir que la Sección donde se incardina la Agrupación, se centre en cuestiones técnicas de Protección Civil, y por otro lado la de coordinar operativamente, los dispositivos de la Agrupación con otros servicios municipales, o extra municipales, fundamentalmente con Policía Local de Málaga y el Real Cuerpo de Bomberos, al tiempo que actúa de órgano dinamizador de la actividad de la Agrupación de Voluntarios, y canalizador de las relaciones con otras Áreas del Ayuntamiento.

b) El desarrollo de un régimen disciplinario, y de un sistema de distinciones, felicitaciones y medallas prácticamente inexistente en el reglamento anterior, y que a fecha de hoy se hace necesario dado el volumen de voluntarios.

ACUERDOS



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERO.- *Aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación”.*

Constan en el expediente Informes de Asesoría Jurídica, de fecha 6 de mayo de 2014, y de Intervención General, de fecha 20 de junio de 2014, así como Dictamen de la Comisión de Coordinación de Ordenanzas Municipales, de fecha 23 de julio de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

(Se omite la transcripción del texto del Reglamento objeto de aprobación)”

Tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local y la celebración del plazo de ENMIENDAS comunicado por la Presidencia, el Grupo Municipal Socialista presentó las que, seguidamente, se transcriben:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista.***

“Enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista, al proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el viernes, 5 de septiembre de 2014.

*El Grupo Municipal Socialista, después de analizado el expediente del **Proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga**, que se le ha remitido siguiendo las instrucciones de la Presidencia de la Comisión del Pleno de Seguridad y Turismo, ha podido comprobar que en la documentación que se adjuntaba figuraba: el informe técnico del Coordinador General del Área de Seguridad, el Dictamen Informe de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Informe de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el informe de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, así como los escritos de remisión del proyecto a los grupos políticos de PP, PSOE e IU.*

Entendemos que si no se ha adjuntado más que esta documentación es porque ninguna otra organización o grupo ha recibido y por lo tanto tenido conocimiento, de este proyecto de reglamento; ni siquiera la propia Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga. De no haber sido así, se tendría que haber incluido en la documentación remitida a los grupos municipales las aportaciones efectuadas por dichas organizaciones, para conocimiento de quienes representamos a la ciudadanía en la corporación.

Dado que, por otra parte, este grupo sí tiene conocimiento de que al menos el Sindicato Independiente de Bomberos de Málaga ha solicitado una copia del Proyecto y hasta



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la fecha no se le ha facilitado, el Grupo Municipal Socialista entiende que el Concejal responsable del Área de Seguridad no ha hecho todos los esfuerzos de divulgación y de consenso en la elaboración del **Proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga**, y que las organizaciones del área de seguridad que representan los intereses de quienes tienen que trabajar, coordinarse, compartir recursos y, en numerosas ocasiones, situaciones de gran riesgo, tendrían que haber sido al menos consultadas. Los grupos políticos tenemos el deber y la obligación de conocer cuál es la opinión de esas agentes sobre todo de los que componen la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga. Y la desconocemos porque el Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular no nos ha comunicado el inicio del proceso y nos restringe el estudio y elaboración de enmienda a los plazos mínimos establecidos, actitud que consideramos no propicia de un clima de entendimiento, de intercambio de ideas y de consenso.*

*Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Presidente de la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo que, aun teniendo por presentadas las enmiendas que a continuación se formulan, tanto las de este grupo municipal como la del resto de los grupos de la corporación, se abra un periodo de debate en el que se convoque una **mesa para el consenso sobre el contenido del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga, que este compuesta por los grupos municipales y las organizaciones implicadas del Área de Seguridad.***

En virtud de lo establecido en el artículo 134.1 del Reglamento Orgánico de Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta las siguientes

ENMIENDAS

Para iniciar este apartado, el Grupo Municipal Socialista, quiere realizar algunas consideraciones.

*Entendemos que, por su propia denominación, el **Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección de Civil de Málaga**, regula las competencias, el funcionamiento, la estructura y el régimen jurídico de la Agrupación y de los miembros que la integra, estando ésta encuadrada en el **Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga**. Por lo tanto, su contenido tiene que referirse única y exclusivamente a la agrupación y sus voluntarios, por lo que entendemos, y así interpretamos el punto tercero del informe emitido por la asesoría jurídica, que no tiene cabida en dicho reglamento la figura del coordinador operativo y que debe desaparecer del Reglamento, ya que el mencionado punto tercero dice así:*

“Tercero.- Sobre el “Coordinador Operativo” no consta su naturaleza jurídica, si es personal directivo, eventual, etc... En todo caso hay que advertir sobre las limitaciones legales y procedimentales de este Ayuntamiento para la creación de tal tipo de personal y la correspondiente alteración de la Estructura administrativa. En su caso, si es órgano directivo corresponderá su nombramiento a la Junta de Gobierno local, sin perjuicio de las posibilidades de ser delegada tal facultad.”

Por otra parte este grupo municipal considera de suma importancia todos los esfuerzos para desarrollar entre la población a través de la Agrupación de Voluntarios, entre otras, los valores humanitarios de solidaridad, de altruismo y de buena vecindad y por ello entendemos que tienen que ponerse de manifiesto y ser reconocidos por toda la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En cuanto a la edad de 16 años para poder pertenecer a la Agrupación de Voluntarios de Protección de Civil de Málaga, consideramos que los riesgos que en ocasiones corren sus integrantes y los momentos impactantes que se viven hacen aconsejable que se mantenga la edad de 18 años para la pertenencia a esta Agrupación.

*Entrando en el articulado concreto estás son **las enmiendas que se proponen:***

- 1. En el Artículo 6, segundo párrafo, sustituir “La AVPCM, orgánicamente dependerá de Protección Civil...”, por: “**La AVPCM, orgánicamente dependerá del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil...**”.*
- 2. Eliminar del párrafo anteriormente mencionado la figura del Coordinador Operativo y así sucesivamente del resto del articulado del Reglamento.*
- 3. El Artículo 7 recoge la estructura operativa de la Agrupación, y teniendo en cuenta que en el artículo anterior se establece que dependerá del Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil queda evidenciado que dicho servicio designará la coordinación de la agrupación con el resto de componentes del Área de Seguridad, por ello entendemos que la **estructura jerárquica a nivel operativo** debe quedar de la siguiente forma:*
 - 1) Jefe de Agrupación*
 - 2) Jefe de Unidad*
 - 3) Jefe de Sección*
 - 4) Jefe de Grupo*
 - 5) Jefe de Equipo*
 - 6) Voluntario de Protección Civil*
- 4. En el párrafo 3º del Artículo 11 figura de forma continuada la palabra “Equipo Equipos” por lo que se debe eliminar “Equipos” igualmente proponemos que la redacción definitiva del este párrafo quede del siguiente tenor:*

“Los Jefes de Unidad, Sección, Grupo o Equipo serán propuestos por el Jefe de la Agrupación y nombrados por la persona que haya designado el Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil.”
- 5. En el apartado b) del Artículo 15 se dice: “...siempre en coordinación **por** el servicio competente que corresponda.” Entendemos que debería de decir: “...siempre en coordinación **con** el servicio competente que corresponda.”*
- 6. Modificar, en el punto 1) del Artículo 19, la edad de incorporación manteniéndola en 18 años.*
- 7. En el punto 6) del mismo Artículo, añadir al final del párrafo: “Con el mismo fin y siempre ateniéndose a la legislación vigente, el Ayuntamiento de Málaga podrá determinar otros beneficios sociales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

8. *En el punto 7) del Artículo 19, sustituir “Coordinador Operativo” por “Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil”.*

9. *Eliminar del punto 2, del Artículo 25 la referencia a los voluntarios de 16 años quedando dicho punto redactado de la siguiente forma:*

2. Los voluntarios con edad de 18 años y los recientemente incorporados tendrán la misma condición de voluntarios operativos, pero sólo podrán participar en actos preventivos y contando con la supervisión y el acompañamiento de otro voluntario con mayor experiencia.

10. *Modificar el título de Capítulo V añadiendo la palabra **Deberes** quedando la siguiente redacción: “Capítulo V.- Derechos y Deberes de los voluntarios”*

11. *En los párrafos h) y j) del artículo 36 “Jefe de Sección” por “Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil”.*

12. *En el Artículo 37, al igual que en el resto del documento sustituir “Coordinador Operativo” por “Servicio de Extinción de Incendios y Protección Civil o persona que haya designado”.*

13. *En el punto 3, del apartado a), del artículo 37 eliminar “sus compañeros de agrupación” dejando el resto de punto como está, ya que dicha mención figura, de forma acertada, en el punto 4 del apartado b).*

14. *Sustituir en el punto 4) del apartado a) la palabra “discreción” por la palabra “Confidencialidad”*

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga.***

Estimadas en su totalidad las enmiendas número: 7ª; 10ª; 13ª, con los siguientes votos:

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Socialista (1).

1 abstención de la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Estimadas parcialmente las enmiendas número: 4ª y 14ª, con los siguientes votos:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Socialista (1).

1 abstención de la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Rechazadas las enmiendas número: 1ª; 2ª; 3ª; 5ª; 6ª; 8ª; 9ª; 11ª; y 12ª con los siguientes votos:

1 Voto a favor del representante del Grupo Municipal Socialista.

4 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

1 abstención de la representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

- ***Aprobación inicial del Proyecto de Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el viernes, 5 de septiembre de 2014:***

4 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular.

2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la aprobación inicial del citado Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga, con la inclusión de las enmiendas estimadas del Grupo Municipal Socialista que se han descrito.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- La estimación de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista números 4ª; 7ª; 10ª; 13ª y 14ª en el sentido expuesto en el presente Dictamen y el rechazo de las restantes.

SEGUNDO.- La aprobación inicial del **Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga**, con la inclusión de las citadas enmiendas conforme a lo transcrito en el presente Dictamen, cuyo texto se inserta como Anexo más abajo.

TERCERO.- Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.

ANEXO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE MÁLAGA

Exposición de Motivos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 21.1, apartado m, artículo 25.2, apartado f y artículo 26.1, apartado c atribuye a los Ayuntamientos y los Alcaldes competencias en materia de protección civil, facultándoles para la realización de actividades diversas para la protección de las personas y de los bienes en situaciones de emergencia.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 30 de la Constitución Española, el artículo 14 de la Ley 2/85 del 21 de enero, en su apartado e) recoge, entre las funciones y competencias específicas, "la promoción y apoyo de la vinculación voluntaria y desinteresada de los ciudadanos a la protección civil a través de organizaciones que se orientarán principalmente a la prevención de situaciones de emergencia que puedan afectarles en el hogar familiar, edificios para uso residencial o privado, manzanas, barrios, distritos urbanos, así como el control de dichas situaciones con carácter previo a la actuación de los servicios de Protección Civil o en colaboración con ellos.

Por su parte el Real Decreto 1.378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para las actuaciones en situaciones de emergencia, en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, también atribuye competencias a los Alcaldes para la adopción de cuantas actuaciones contribuyan a evitar, controlar y reducir los daños causados por las situaciones de emergencias en su término municipal.

En el ámbito autonómico la Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias de Andalucía en su artículo 28.1 dice que la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades que integran la Administración Local podrán articular cauces de colaboración voluntaria y altruista de los ciudadanos en las tareas de protección civil, estableciendo el procedimiento de integración de las personas interesadas, a fin de realizar tareas de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación.

La Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de la Junta de Andalucía, en su disposición adicional primera, establece que en materia de gestión de emergencias y protección civil, a efectos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, se regirá por su normativa específica, así como por las disposiciones de la presente Ley en lo que resulte de aplicación.

El ejercicio de estas competencias tiene que llevarse a cabo a través del Plan de Emergencia Municipal (Plan Territorial de Protección Civil del Municipio que estructura, coordina y organiza los medios y los recursos existentes en este municipio para hacer frente a los riesgos previsibles).

Para ello, este Ayuntamiento realiza las actuaciones encaminadas a mejorar y potenciar la intervención coordinada de los Servicios municipales dedicados de modo ordinario y permanente al cumplimiento de fines coincidentes con las necesidades derivadas de las situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública.

Para articular las oportunidades de colaboración de los ciudadanos, individualmente considerados, con la Protección Civil Municipal, se aprobó con fecha **27 de noviembre de 1992** el vigente reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, que como se indicaba en su disposición transitoria tenía un carácter provisional.

El considerable aumento en el número de voluntarios, el tiempo transcurrido, y la necesidad de corregir o adaptar el vigente reglamento hacen conveniente la aprobación de un nuevo Reglamento que sustituya al anterior, donde se integre a los ciudadanos en el esquema



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

organizativo de la planificación y de la gestión de emergencias de este Ayuntamiento, y donde así mismo puedan realizar las tareas de prevención de riesgos e intervención en la protección y socorro en las situaciones de emergencia que pudieran producirse.

Cómo principal novedad organizativa de este Reglamento, hay que destacar la creación de la figura del Coordinador Operativo, que tiene por finalidad, por un lado permitir que la Sección donde se incardina la Agrupación, se centre en cuestiones técnicas de Protección Civil, y por otro lado la de coordinar operativamente, los dispositivos de la Agrupación con otros servicios municipales, o extra municipales, fundamentalmente con Policía Local de Málaga y el Real Cuerpo de Bomberos, al tiempo que actúa de órgano dinamizador de la actividad de la Agrupación de Voluntarios, y canalizador de las relaciones con otras Áreas del Ayuntamiento.

ÍNDICE

Título I.- De la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Capítulo I.- Objeto.

Artículo 1.- Objeto.

Artículo 2.- De la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga (AGVPCM).

Artículo 3.- Competencia.

Artículo 4.-Financiación de Medios.

Capítulo II.- Organización.

Artículo 5.- Organización.

Artículo 6.- Dependencia.

Artículo 7.- Estructura Operativa.

Artículo 8.- Retribución estructura operativa Agrupación.

Artículo 9.- Coordinador Operativo.

Artículo 10.- Jefe de la Agrupación.

Artículo 11.- Grupos o Equipos Operativos.

Artículo 12.- Ámbito de actuación.

Artículo 13.- Convenio de Colaboración.

Capítulo III.- Funciones.

Artículo 14.- Actuaciones de la AGVPCM.

Artículo 15.- Actuaciones preventivas.

Artículo 16.- Actuaciones en emergencias.

Artículo 17.- Actuación fuera de servicio.

Artículo 18.- Actuaciones excepcionales.

Título II.- El estatuto del voluntariado de Protección Civil de Málaga.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Capítulo I.- Estatuto del voluntario.

Artículo 19.- Del Voluntariado.

Artículo 20.- Incorporación.

Artículo 21.- Limitaciones a la condición de voluntario.

Artículo 22.- Vinculación.

Capítulo II.- Clasificación.

Artículo 23.- Clasificación.

Artículo 24.- Voluntarios en prácticas.

Artículo 25.- Voluntario operativo.

Artículo 26.- Voluntarios colaboradores.

Capítulo III.- Uniformidad del voluntariado.

Artículo 27.- Uniformidad.

Artículo 28.- Distintivo.

Artículo 29.- Carné.

Capítulo IV.- De la formación.

Artículo 30.- Nivel mínimo de formación.

Artículo 31.- Objetivo de la formación.

Artículo 32.- De la ESPAM.

Artículo 33.- Formación permanente.

Artículo 34.- Niveles de formación.

Artículo 35.- Actividad formativa.

Capítulo V.- Derecho de los voluntarios.

Artículo 36.- Derechos de los voluntarios o voluntarias.

Artículo 37.- Deberes de los voluntarios o voluntarias.

Capítulo VI.- Recompensas y sanciones.

Artículo 38.- Recompensas y Sanciones.

Artículo 39.- Distinciones.

Artículo 40.- Medallas al Mérito de Protección Civil.

Artículo 41.- Del Galardón de Honor.

Artículo 42.- Menciones públicas y felicitaciones.

Artículo 43.- Generalidades.

Artículo 44.- Infracciones y sanciones.

Artículo 45.- Prescripción de las faltas.

Artículo 46.- Prescripción de las sanciones.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 47.- Anotación y cancelación.

Artículo 48.- Procedimiento.

Artículo 49.- Imparcialidad.

Capítulo VII.- Rescisión y suspensión del vínculo voluntario/agrupación.

Artículo 50.- Suspensión de la relación.

Artículo 51.- Baja temporal.

Artículo 52.- Pérdida de la condición de voluntario.

Artículo 53.- Certificaciones.

-Disposición Final I.

-Disposición Final II.

-Disposición Final III.

-Disposición Derogatoria.

Título I.- De la agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Capítulo I.- Objeto.

Artículo 1. Objeto

1. El objeto del presente reglamento es regular la organización y funcionamiento de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de las competencias estatales y autonómicas en dicha materia.
2. Se entiende por actuación en materia de protección civil y gestión de emergencias, a los efectos de este reglamento, aquellas acciones destinadas a la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en los dispositivos operativos de carácter preventivos de protección a la población en grandes concentraciones humanas, en actos de pública concurrencia, en accidentes, siniestros, y en situaciones análogas en las que pueda existir riesgo general para las personas, mediante una estructura dirigida por el Ayuntamiento de Málaga.

Artículo 2. De la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga (AGVPCM).

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Málaga es una organización de carácter humanitario y altruista constituida por personas físicas residentes o vinculadas al municipio.

Tiene por objeto configurar una estructura dirigida por la Corporación Municipal, en base a los recursos públicos y a la colaboración de entidades privadas y de los ciudadanos, para el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como la de colaborar en la protección y socorro de las personas y de los bienes cuando dichas situaciones se produzcan, mediante la realización de actividades que permitan evitar las mismas, reducir sus efectos, reparar los daños y, en su caso, contribuir a corregir las causas productoras de los mismos.

Artículo 3 Competencia.

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción del acuerdo de creación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como, en su caso, el de su disolución.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 4. Financiación de Medios.

La Corporación Municipal sostendrá dicha estructura basándose en los recursos públicos y en la colaboración de entidades privadas y de los ciudadanos para procurar que la Agrupación cuente con material específico que garantice la intervención inmediata ante cualquier emergencia, especialmente en el campo del transporte, la uniformidad y las radiocomunicaciones.

Los daños y perjuicios que pueda causar un componente de la Agrupación en sus actuaciones estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil.

La modalidad de las correspondientes pólizas de seguros y cuantías de las indemnizaciones serán fijadas por el Ayuntamiento.

Se dará a la Agrupación el adecuado conocimiento sobre el contenido y características de las pólizas de seguros.

Capítulo II. Organización.

Artículo 5. Organización.

La organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, así como por las instrucciones y directrices que, a efectos de coordinación general, puedan dictar las Comisiones Nacional y Autonómica de Protección Civil.

La colaboración voluntaria y por tiempo determinado de los vecinos o personas vinculadas a la Protección Civil Municipal se llevara a cabo mediante la incorporación de los mismos a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil a que se refiere el presente Reglamento.

Artículo 6. Dependencia.

La Agrupación de Voluntarios depende directamente de Alcalde como responsable máximo y Jefe Local de la Protección Civil.

La AVPCM, orgánicamente dependerá de Protección Civil, según el organigrama vigente en cada momento, y nombrado por el Concejal del Área, contará, funcionalmente, con un Coordinador Operativo, designado entre funcionarios del Ayuntamiento de Málaga, preferentemente miembros del Área de Seguridad, y con un Jefe de Agrupación, nombrado a propuesta del Coordinador Operativo, de entre los miembros de la Agrupación atendiendo a criterios de capacidad de liderazgo, experiencia y antigüedad en la misma.

Artículo 7. Estructura Operativa

Para facilitar la coordinación de los servicios preventivos y la coordinación interna de la Agrupación y por otro lado facilitar a otros cuerpos de emergencias con los que compartimos servicios el saber a quién dirigirse para coordinar o transmitir instrucciones, en el voluntariado de Protección Civil podrá existir la siguiente estructura jerárquica a nivel operativo:

- 1) Órganos Directivos del Ayuntamiento de Málaga
- 2) Coordinador Operativo
- 3) Jefe de Agrupación
- 4) Jefe de Unidad
- 5) Jefe de Sección
- 6) Jefe de Grupo
- 7) Jefe de Equipo.
- 8) Voluntario Protección Civil



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 8. Retribución estructura operativa Agrupación.

La estructura operativa de la Agrupación carece de cualquier tipo de retribución o mayor beneficio distinto de la mera organización operativa del mando.

Artículo 9. Coordinador Operativo.

Corresponde al Coordinador Operativo, la planificación y dirección de los servicios operativos, y su coordinación con el resto de los Servicios de Emergencias y de otras Áreas del Ayuntamiento, en los eventos o servicios en los que participen los voluntarios de la agrupación, así como impulsar las actuaciones formativas, las divulgativas y de concienciación ciudadana en materia de Protección Civil, de acuerdo con los criterios marcados desde el Área.

Asimismo, le corresponde:

- a) Dirigir, inspeccionar y planificar, a través de la estructura jerárquica establecida, los servicios propios de la Agrupación **tanto administrativos como operativos.**
- b) Elevar propuestas de mejora, desarrollar objetivos y actividades a través del cauce jerárquico establecido.
- c) La representación de la Agrupación de Voluntarios en sus relaciones con otras Agrupaciones.
- d) Proponer la iniciación de expedientes sancionadores al personal de la agrupación y, en su caso, del correspondiente expediente de responsabilidad administrativa.
- e) Proponer los proyectos de presupuesto económico-financieros, previo informe del Jefe de la Agrupación correspondientes, sin que los mismos tengan carácter vinculante.

Artículo 10 Jefe de la Agrupación.

Corresponde al Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

- a. Coordinar las actividades de las Unidades, Secciones, Grupos o Equipos en los que se estructure la Agrupación.
- b. Establecer las medidas oportunas para que todos los miembros de la Agrupación actúen con libertad e iniciativa dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.
- c. Velar porque las responsabilidades y atribuciones de cada categoría sean indivisibles e indelegables.
- d. Complimentar cuantos informes sean solicitados por la superioridad, relacionados con la Agrupación y sus servicios.
- e. Dirigir “in situ”, por delegación del Coordinador Operativo la dirección y ejecución de los servicios.
- f. Elevar a través del Coordinador Operativo o Jefe de Sección en la que se encuadre la Agrupación, los reconocimientos a las acciones meritorias y proponer la inclusión de menciones en los expedientes.
- g. Vigilar y controlar en general al personal y el material de la Agrupación.
- h. Participar activamente en la planificación, implantación y ejecución de los servicios, así como en todo lo relacionado con la potenciación de la AGVPCM.
- i. Elevar propuestas de mejora, desarrollar objetivos y actividades a través del cauce jerárquico establecido.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- j. Velar por el estricto cumplimiento de las normas de uniformidad o conducta que en todo momento deben mantener los voluntarios, y en general por el cumplimiento de este reglamento, elevando para su valoración cuando proceda aquellas conductas que puedan ser acreedoras de un reproche disciplinario.
- k. Representar a la Agrupación de Voluntarios cuando no lo haga el Coordinador Operativo.

Artículo 11. Grupos o Equipos Operativos.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga, se organiza funcionalmente en Grupos o Equipos de Trabajo según especialidades (Transmisiones, Socorrismo, Contra Incendios Forestales, Parque Móvil, Apoyo logístico, etc...) a los cuales se adscribirán los Voluntarios en función de sus capacidades, preparación y titulaciones que acrediten.

La estructura será de carácter flexible, ajustándose a las necesidades del servicio, para lo que se podrán crear o suprimir Unidades, Secciones, Grupos o Equipos de Trabajo en razón a los medios humanos o materiales disponibles para la mejor consecución de sus fines generales o especiales, de acuerdo con los planes o dispositivos elaborados por el Servicio de Protección Civil.

Los Jefes de Unidad, Sección, Grupo o Equipo serán propuestos por el Jefe de la Agrupación y nombrados por el Coordinador Operativo.

Existirá un voluntario responsable para cada uno de los servicios que ser realicen, que será designado entre los voluntarios de cada turno por el Coordinador Operativo o por el Jefe de la Agrupación, teniendo en cuenta la estructura jerárquica.

Artículo 12. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil es el término Municipal de Málaga.

La actuación fuera del Término Municipal solo podrá realizarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando su intervención este determinada, organizada y regularizada en un Plan de Emergencia Territorial o Especial.
- b) En los supuestos establecidos por la legislación vigente para situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, las previstas en la Ley de Incendios Forestales y las de sitio, alarma y excepción.
- c) En virtud de Convenio de Colaboración, con otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

En los casos de actuación fuera del término municipal, la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga, actuarán bajo la dirección inmediata de sus mandos naturales, pero el voluntario de superior categoría que esté al frente de la expedición cumplirá las instrucciones de la Autoridad que en dicho lugar tenga encomendada la dirección de las tareas, no obstante, podrá formular las observaciones técnicas orientadas a la mayor utilización, con el menor riesgo, posible, del personal y del material.

Artículo 13. Convenio de Colaboración.

La Corporación Municipal podrá suscribir Convenios de Colaboración con otras Administraciones o entidades, públicas o privadas, encaminadas a la promoción, formación, apoyo mutuo, y mejor funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.

Capítulo III.- Funciones.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 14. Actuaciones de la AGVPCM.

La actuación de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil se centrará, de forma permanente y regularizada en el campo preventivo y de emergencias.

Artículo 15. Actuaciones preventivas.

A solicitud de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Málaga podrán colaborar:

- a) A requerimiento de los Técnicos de Protección Civil:
 - a. En los estudios de riesgos de la localidad preferentemente orientados a edificios, locales y establecimientos de pública concurrencia.
 - b. En el mantenimiento de los planes territoriales municipales y planes de actuación municipal frente a riesgos específicos.
 - c. En la elaboración, implantación y mantenimiento de la operatividad de los Planes de Emergencias y Protección Civil en el término municipal de Málaga.
- b) En los dispositivos operativos de carácter preventivos de protección a la población en grandes concentraciones humanas, en actos de pública concurrencia, en accidentes, siniestros, y en situaciones en las que pueda existir riesgo para las personas, siempre en coordinación por el servicio competente que corresponda.
- c) En la realización de simulacros y en actuación en dispositivos operativos de carácter preventivo.
- d) En la realización de labores de divulgación de la autoprotección mediante la formación y participación en campañas de sensibilización de la población en materia de Protección Civil.
- e) Cualquier otra relacionada con la prevención de riesgos en la ciudad de Málaga.

Artículo 16. Actuaciones en emergencias.

- 1) Los voluntarios de protección civil de Málaga actuarán en una emergencia siguiendo los criterios de movilización establecidos en el Plan Territorial de Emergencia Municipal de Málaga o a requerimiento del Mando Único.
- 2) Las actuaciones de los voluntarios de protección civil de Málaga se ajustarán a lo estipulado en los Planes de Emergencia Municipal o de Protección Civil elaborados a tal efecto.
 - a) Prestando apoyo a los servicios operativos de emergencia rutinarios: bomberos, sanitarios, policías locales, etc..., bajo la dirección profesional y jerárquica de los diversos servicios.
 - b) Atendiendo a afectados en emergencias: evacuación, albergue, acompañamiento, apoyo logístico, etc...
 - c) Colaborando en situaciones de emergencia: incendios forestales, inundaciones, terremotos, u otros análogos.
- 3) Cuando tengan constancia que se ha producido una emergencia en su ámbito de actuación, o lleguen los primeros a ésta, deberán comunicarlo de forma inmediata al Centro Municipal de Emergencias del Ayuntamiento de Málaga, o, en su caso, a sus mandos naturales.
- 4) Su movilización al lugar de la emergencia requerirá de la autorización previa de la Jefatura del Servicio o, en su caso, la del Coordinador Operativo o Jefe de la Agrupación de Voluntarios, que lo comunicarán por vía jerárquica.
- 5) Los voluntarios de protección civil de Málaga actuarán fuera del término municipal propio cuando se active un Plan, Procedimiento o Protocolo de Protección Civil de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ámbito autonómico o a requerimiento del Mando Único, siendo necesaria la autorización previa del Alcalde o, en su caso, del Concejal Delegado del Área.

Artículo 17. Actuación fuera de servicio

Los voluntarios de Protección Civil de Málaga y los colaboradores no actuarán como miembros de Protección Civil fuera de su servicio.

Artículo 18. Actuaciones excepcionales.

En los supuestos de declaración de los estados de alarma, excepción y sitio, la Protección Civil quedará sometida, en todas sus actuaciones, a las autoridades competentes, en cada caso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

En caso de conflicto bélico, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes especiales, la Agrupación cooperará en las tareas de autoprotección, servicio de alarma, refugios, evacuación, dispersión, albergue, socorro, rescate, asistencia sanitaria de primeros cuidados y asistencia social así como en la rehabilitación de los servicios públicos esenciales. La Agrupación llevará a cabo estas misiones en el marco del Plan Territorial Municipal frente a emergencias y Planes de Actuación frente a Riesgos Específicos que es donde emanan las actividades en las que colabora la Agrupación.

Título II. De los voluntarios – El estatuto del voluntario de Protección Civil de Málaga.

Capítulo I.- Estatuto del Voluntariado

Artículo 19. Del Voluntariado.

- 1) Podrán incorporarse a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil las personas físicas, mayores de edad, o mayores de dieciséis años con autorización de los padres o tutores, residentes en el municipio, que por libre determinación, sin recibir contraprestación ni mediar obligación o deber jurídico, lo hagan con el objetivo de colaborar voluntariamente y por tiempo determinado en las actividades propias de los servicios básicos de Protección Civil. Así mismo podrán vincularse como colaboradores en misiones de orientación, asesoramiento y asistencia técnica, los ciudadanos con formación y experiencia suficiente en el ejercicio profesional o en materias relacionadas con la Protección Civil.
- 2) La condición de voluntario no ampara actividad alguna con finalidad religiosa, política o sindical.
- 3) La relación de los voluntarios y voluntarias, como miembros de la Agrupación, con el Municipio tiene carácter de prestación de servicios gratuita y desinteresada, benevolente y desprovista de todo carácter laboral o administrativo, no teniendo derecho a reclamar al Ayuntamiento retribución ni premio alguno.
- 4) Los voluntarios y voluntarias únicamente podrán utilizar la Agrupación para realizar aquellas actividades relacionadas con las labores propias de Protección Civil
- 5) La actividad de los voluntarios es independiente de la obligación que le corresponde según lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución Española.
- 6) Con el fin de potenciar el voluntariado en la Agrupación, en las ofertas de empleos públicos del Ayuntamiento de Málaga, podrá otorgarse una puntuación en razón a 0,035 puntos por cada 100 horas de servicio, con un máximo a determinar en las bases de la convocatoria, en aquellos procesos selectivos en los que se incluya una fase de concurso de méritos y éstos habrán de estar directamente relacionados con la plaza a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cubrir. Con el mismo fin y siempre ateniéndose a la legislación vigente, el Ayuntamiento de Málaga podrá determinar otros beneficios sociales.

- 7) El requisito de residencia, podrá ser dispensado, por el Coordinador Operativo, cuando se acredite una vinculación o relación con el municipio de Málaga, y ello no suponga la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 20. Incorporación.

La incorporación se hará siempre a solicitud del interesado, conforme al modelo establecido, la cual presupone el conocimiento y la aceptación plena del presente Reglamento así como de lo dispuesto en la normativa vigente sobre Protección Civil y de ejecutar las tareas que se le encomienden por las Autoridades competentes o sus delegados y agentes.

Dicha solicitud, cuyo contenido mínimo será el establecido en la ley del Voluntariado, irá acompañada de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, que será cotejada con el original.
- b. Declaración de no hallarse inhabilitado para funciones públicas por sentencia judicial firme, o encontrarse incurso en procedimiento penal por la comisión de delito.
- c. Compromiso de confidencialidad para la protección de la información y de los datos de carácter personal del Ayuntamiento de Málaga, que pudiera conocer como consecuencia del ejercicio de su labor como Voluntario de la Agrupación.
- d. Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad, ni defecto físico, psíquico o sensorial que impida ejercer normalmente las funciones de Voluntario de Protección Civil y de no existir impedimento alguno para realizar las pruebas físicas de acceso al curso de formación.
- e. Superar las pruebas de aptitud psicotécnica establecidas por el Ayuntamiento y la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga (ESPAM) para comprobar la idoneidad del aspirante.
- f. El documento que acredite haber obtenido la dispensa de residencia, a solicitud del interesado.

Además de los requisitos anteriores se exige la superación de un periodo de prácticas de tres meses, y la aprobación del Curso de Formación Básica para Aspirantes a Voluntarios de Protección Civil, que se impartirá por la ESPAM, sobre los conocimientos relacionados con las funciones del voluntario de Protección Civil.

Artículo 21. Limitaciones a la condición de voluntario.

La condición de voluntario faculta, únicamente, para realizar las actividades correspondientes a la Protección Civil Municipal en relación con el estudio y prevención de situaciones de grave riesgo, catástrofes o calamidad pública y la protección de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

Artículo 22. Vinculación.

1. La vinculación de los Voluntarios con el Ayuntamiento se entiende como colaboración gratuita, desinteresada y benevolente, estando basada únicamente en sentimientos humanitarios, de solidaridad social de buena vecindad, no manteniendo, por tanto, relación alguna de carácter laboral ni administrativo.
2. La permanencia de los voluntarios y colaboradores al servicio de Protección Civil Municipal será gratuita y honorífica, sin derechos a reclamar salario, remuneración o premio.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. Quedan excluidos del párrafo anterior las indemnizaciones correspondientes por daños sufridos como consecuencia de su prestación así como de ser reintegrado de los gastos de manutención, transporte y alojamiento producidos por su prestación voluntaria, debiendo hacer frente a dichos gastos la Administración que planifique y ordene el dispositivo pertinente. En cualquier caso, esta compensación de los gastos no tendrá carácter de remuneración o salario.
4. En la planificación de los servicios, se especificarán aquellos que lleven aparejado algún tipo de manutención o indemnización, ya sea por su duración o por las condiciones de prestación de los mismos, transportes u otras circunstancias.

Capítulo II.- Clasificación.

Artículo 23. Clasificación.

Las personas físicas que se integran en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga se clasifican en:

1. Voluntario en prácticas.
2. Voluntario operativo.
3. Voluntario colaborador.

Artículo 24. Voluntarios en prácticas.

Es toda aquella persona que, cumpliendo con los requisitos exigidos para su ingreso en la Agrupación y tras superar o estar en proceso de selección del Curso de Formación Básico y las pruebas médicas y psicotécnicas, si proceden, establecidas por el Ayuntamiento de Málaga, debe realizar con aprovechamiento un periodo de prácticas de tres meses. A todos los efectos, tendrán los mismos derechos y obligaciones que los voluntarios operativos salvo las opciones de mando y dirección de personal.

Todo aquel voluntario en prácticas que reúna la formación técnica y estén en posesión de la titulación requerida en su caso, podrá actuar en casos de extrema gravedad y urgencia, siempre y cuando vaya acompañado de al menos un voluntario operativo.

Artículo 25. Voluntario operativo.

1. Es todo aquel voluntario que, cumpliendo los requisitos exigidos y tras superar el periodo de prácticas, se acuerde su integración en la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Málaga. Dicho voluntario ejercerá desde ese momento, el derecho a colaborar de manera regular en las tareas de protección civil desde el seno de la Agrupación.

2. Los voluntarios con edades comprendidas entre los dieciséis y dieciocho años tendrán la misma condición de voluntarios operativos que los mayores de edad, pero sólo podrán participar en actos preventivos y contando con la supervisión y el acompañamiento de otro voluntario mayor de edad.

Artículo 26. Voluntarios colaboradores.

Son voluntarios colaboradores aquellas personas que, poseedoras de una determinada cualificación profesional, por sus conocimientos técnicos, experiencia y capacidad o bien por desarrollar funciones en otros grupos de la estructura de la protección civil municipal, participan eventualmente en la Agrupación, previa autorización del Coordinador Operativo desempeñando una labor formativa, de asesoramiento, o aportando una específica colaboración en determinadas tareas especializadas.

No pertenecerán a la estructura orgánica de la Agrupación, pero mientras desarrollen sus funciones o especialidad en o para la Agrupación de voluntarios, tendrán la cobertura de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

seguros de esta, para ello deberá presentar además de la solicitud, al menos, la documentación exigida en los apartados a),b) y c) del art. 19, quedando exento del deber de residir y de la realización del Curso de Formación Básica.

Capítulo III.- Uniformidad del voluntario.

Artículo 27. Uniformidad.

1. Para todas las actuaciones previstas, de carácter operativo, el voluntario deberá ir debidamente uniformado.
2. La uniformidad de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil será la especificada en la normativa reguladora al efecto, con la facultad del Concejal del Área, para la introducción de los cambios o modificaciones derivados de los cambios tecnológicos o de mercado, así como de los que pudieran derivarse de modificaciones en las normativas autonómica o estatal.
3. Los colaboradores de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, estarán obligados a utilizar petos o chalecos de alta visibilidad en actuaciones en las que participen, así como los voluntarios que por cualquier circunstancia carecieran del uniforme.
4. Se prohíbe el uso de prendas personales con colores llamativos, estampados o serigrafías.

Artículo 28. Distintivo.

Todos los componentes de la agrupación de voluntarios de Protección Civil ostentaran sobre el lado izquierdo del pecho el distintivo de Protección Civil creado por la Orden del Ministerio del Interior de 14/09/1981 al que cruzara, en su parte inmediatamente inferior, la bandera blanca y verde de Andalucía, inscribiendo el nombre de Málaga en la franja blanca.

Artículo 29. Carné.

1. El Ayuntamiento de Málaga proporcionará un carné acreditativo a cada voluntario, según el modelo vigente en cada momento, que deberá ser devuelto al finalizar su relación con la Agrupación.
2. Este documento tiene efectos única y exclusivamente de reconocimiento de la condición de voluntario de Protección Civil quedando prohibido su uso con otros fines.
3. A los colaboradores, se le entregará un carné, identificativo en el que conste esta situación.

Capítulo IV.- De la formación.

Artículo 30. Nivel mínimo de formación.

Para garantizar su eficacia se exigirá a todos los integrantes de la Agrupación un nivel mínimo de formación en el campo específico de la Protección Civil.

Artículo 31. Objetivo de la formación.

Es objetivo prioritario en el ámbito de la Protección Civil Municipal la preparación de su personal a todos los niveles, desde la selección y formación inicial hasta la continuada y permanente durante la relación voluntario/agrupación.

La formación del voluntario tiene como finalidad informar y poner en contacto con el voluntario los conocimientos básicos y las realidades vinculadas a la Protección Civil Municipal así como las diferentes vías de actuación. Junto a esta finalidad orientadora del futuro voluntario, dicha formación inicial contribuye a la selección de los aspirantes, al tiempo que facilita la capacitación de los mismos para incorporarse en condiciones de eficacia a la correspondiente unidad de intervención.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 32. De la ESPAM.

La Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga impartirá o, en su caso, establecerá los requisitos de homologación de los cursos destinados a la formación continuada de los voluntarios de protección civil que a continuación se relacionan:

- a) Curso Básico de formación, para todos los componentes de la agrupación y con carácter previo a su calificación como voluntarios operativos.
- b) Curso de formación para Jefes y Mandos de las Agrupaciones Locales de Voluntarios.
- c) Cursos de actualización que tendrán por objeto mantener el nivel de conocimientos de los integrantes de la Agrupación en aquellas materias que hayan experimentado evolución o modificación.
- d) Cursos de especialización que tendrán como objeto profundizar respecto de áreas o tareas específicas cuyo conocimiento deba ser conocido por los miembros de la Agrupación.

Artículo 33. Formación permanente.

La formación permanente del voluntariado tiene como objetivo no sólo la garantía y puesta en práctica de un derecho de aquel sino, sobre todo, atender a las necesidades reales de la prestación del servicio obteniendo los mayores niveles de eficacia, seguridad y evitación de riesgos.

Artículo 34. Niveles de formación.

1. La actividad formativa se articulará del siguiente modo:

- a) JORNADA DE ORIENTACIÓN para aspirantes a ingreso en la Agrupación de Voluntarios.
- b) TALLERES, CHARLAS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS impartidas por la AGVPCM.
- c) CURSO DE INGRESO (Nivel I). Serán de carácter obligatorio para todos aquellos aspirantes que deseen ingresar en la Agrupación como Voluntarios Operativos.
- d) CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (Nivel II). Para aquellos Voluntarios que deseen profundizar en alguna de las áreas mencionadas.
- e) CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN (Nivel III). Dirigidos, fundamentalmente, a los directivos y responsables de las Unidades Locales de Protección Civil.

2. Todos los cursos que se den, de ingreso, perfeccionamiento y especialización, deberán estar homologados.

Artículo 35. Actividad formativa.

1. El Ayuntamiento podrá programar y ejecutar las actividades formativas que considere oportunas para la plena capacitación de los miembros de la Agrupación de Voluntarios.

2. Igualmente podrá solicitar de la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía, o de la Dirección General de Protección Civil, la homologación y titulación correspondiente a esos cursos, así como la organización de actividades formativas promovidas directamente por las citadas Direcciones Generales en el municipio de Málaga.

3. Previa autorización escrita del Coordinador Operativo, los voluntarios podrán solicitar la participación en las actividades formativas organizadas por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, o por la Dirección General de Protección Civil, o en otras entidades o instituciones públicas o privadas.

Capítulo V.- Derechos y deberes de los voluntarios.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 36. Derechos de los Voluntarios o voluntarias.

El voluntario de protección civil de Málaga tiene los siguientes derechos:

- a) Disponer de un carné identificativo de su condición de voluntario de protección civil del Ayuntamiento de Málaga.
- b) El voluntario de Protección Civil tiene derechos a usar los emblemas, distintivos y equipos del servicio y los correspondientes a su categoría en todas las actuaciones a las que sean requeridos. A efectos de identificación, en caso de intervención especial, siniestros o calamidades, el uso del uniforme y distintivos es obligatorio.
- c) Participar activamente en la Agrupación y en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas en los que trabaje.
- d) Recibir la información y formación necesaria para el desempeño de sus funciones como voluntario.
- e) Asimismo, tiene derecho a conocer los aspectos referentes a la organización de la agrupación a la que pertenece.
- f) Obtener el apoyo material de la organización para el desempeño de sus funciones.
- g) A No recibir interferencias en su actividad principal como consecuencia de actuaciones voluntarias.
- h) A solicitar un informe en el que se haga constar las horas prestadas como voluntario, las labores desempeñadas y en general los datos que como voluntarios consten en la Agrupación Local, expedido por el Jefe de Sección de la que dependa la Agrupación de Voluntarios, quien podrá delegar estas funciones en el Coordinador Operativo.
- i) A adoptar todas las medidas necesarias para evitar situaciones que conlleven peligros innecesarios para él o para terceros
- j) A presentar, peticiones, sugerencias y reclamaciones que considere necesarias o convenientes a través de la estructura jerárquica de la Agrupación. En todo caso si, transcurridos 30 días desde la entrada en registro, el escrito no fuera contestado, podrá elevarlo directamente, al Jefe de Sección o a sus superiores.
- k) En cualquier caso, el voluntario tiene derecho a estar asegurado contra los posibles riesgos derivados de su actuación.
- l) Los riesgos derivados de su condición como miembro de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil estarán cubiertos por un seguro de accidentes para aquellos que pudieron sobrevenirles durante su actuación, que garantizará las prestaciones médico-farmacéuticas necesarias, invalidez y fallecimiento. Este seguro no incluirá a los voluntarios que a su vez sean funcionarios en activo de esta Corporación.
- m) A tener garantizado por la administración municipal el aseguramiento que contemple indemnizaciones por disminución física, invalidez temporal o permanente, fallecimiento y asistencia médico-farmacéutica, para hacer frente a los riesgos que puedan sobrevenirles en el desempeño de sus funciones, así como la responsabilidad por daños a terceros. El Alcalde a propuesta del Tte. Alcalde Concejal Delegado del Área de la que dependen fijará las cuantías del capital y demás coberturas del citado seguro.
- n) Los daños y perjuicios que pueda causar un componente de la Agrupación, como consecuencia de sus actuaciones se indemnizarán conforme a lo previsto en la legislación general sobre responsabilidad administrativa, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 37. Deberes de los voluntarios o voluntarias.

Los voluntarios de Protección Civil de Málaga están obligados a:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- a) En sus relaciones con la ciudadanía:
1. Respetar los derechos fundamentales y las libertades públicas, en los términos que establece la Constitución, y el resto del ordenamiento jurídico.
 2. Actuar conforme a los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención.
 3. Tratar con respeto y deferencia a los ciudadanos, a los cuales han de auxiliar y proteger cuando las circunstancias lo exijan o sean requeridos.
 4. Mantener absoluta discreción y **confidencialidad** sobre la información a que tengan acceso por razón del desarrollo de sus actividades.
 5. Atenerse a los principios de no discriminación, solidaridad, pluralismo y todos aquellos que inspiran la convivencia en una sociedad democrática.
- b) En las relaciones internas del servicio:
1. Actuar bajo los principios de jerarquía y subordinación, debiendo obediencia y respeto a autoridades y superiores jerárquicos.
 2. Respetar la estructura de mando existente en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga.
 3. Acatar las instrucciones que le sean dadas por el Director del Puesto de Mando Avanzado, por el Coordinador Operativo o por el Jefe de la Agrupación.
 4. Tratar con respeto y deferencia a sus compañeros de agrupación.
 5. Cumplir con los servicios preventivos, asistenciales u otros que se le encomienden de acuerdo con su estructura, capacidad técnica y medios. No obstante, la obediencia debida no podrá amparar órdenes que comporten la ejecución de actos manifiestamente ilegales.
 6. Desarrollar su labor con la máxima diligencia, esfuerzo e interés.
 7. Cubrir el mínimo de 60 horas anuales de servicios en la Agrupación, desarrollando las actividades que le sean encomendadas, salvo causa justificada.
 8. En situaciones de emergencia o catástrofe el voluntario tiene obligación de incorporarse, en el menor tiempo posible, a su lugar de concentración, y en todo caso a requerimiento del Coordinador operativo o del Jefe de la Agrupación.
 9. Poner en conocimiento de los responsables de la Agrupación o autoridades la existencia de hechos que pudieran suponer riesgos para las personas, para los bienes o para el medio ambiente.
 10. Participar en aquellas actividades de formación que se organicen, al objeto de capacitarles para un mejor desempeño de sus tareas.
 11. En ningún caso, el voluntario o el colaborador de Protección Civil actuará como miembros de la agrupación fuera de los actos de servicio. No obstante, podrá intervenir, con carácter estrictamente personal y sin vinculación alguna con la Agrupación, en aquellos supuestos relacionados con su deber como ciudadano empleando los conocimientos y experiencias derivados de su actividad voluntaria.
 12. Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica, por el desempeño de sus funciones en la Agrupación.
 13. La condición de voluntario de la Agrupación, por su propio carácter, es incompatible con la pertenencia a cualquier otra organización de voluntarios que intervengan en emergencias.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

14. Participar en la programación y evaluación de los programas y actividades relacionados con su actividad como voluntario.
15. Aceptar los objetivos y fines de la Agrupación en la que se integre y ser respetuoso con ella.
16. Usar los equipos de servicio y emblemas distintivos de la categoría que correspondan en todos los actos públicos a que sean requeridos, a efectos de identificación.
17. Mantener en perfectas condiciones de uso el material, equipo y vehículos que sea asignado a la Agrupación y que esté asignado a las unidades respectivas.
18. Los daños causados en los mismos como consecuencia de trato indebido o por negligencia o mala fe, serán responsabilidad del voluntario.
19. En cualquier caso, todo el material en poder del voluntario será devuelto a la agrupación si se modificaran las circunstancias que aconsejaron o habilitaron tal depósito.

Capítulo VI.- Recompensas y sanciones.

Artículo 38. Recompensas y Sanciones.

La actividad altruista, solidaria y no lucrativa excluye toda remuneración, pero no impide el reconocimiento de los méritos del voluntario y, por tanto, la constatación de los mismos a efectos honoríficos.

Junto a esta distinción de conductas meritorias, también serán estudiadas las posibles faltas cometidas por los Voluntarios que llevarán aparejadas las correspondientes sanciones.

Tanto los méritos y los correspondientes honores concedidos, como las faltas y sus sanciones serán anotados en el expediente personal del interesado.

El Concejal Delegado del Área, a propuesta de la Jefatura de la Sección, en la que se encuadra la Agrupación de Voluntarios, y del Coordinador Operativo de la Agrupación, será el encargado de valorar las conductas meritorias así como las que sean objeto de sanción.

Artículo 39. Distinciones.

1. Las conductas excepcionales, en los supuestos que impliquen un nivel de dedicación superior al ordinario del servicio, por labores de salvamento o protección civil con riesgo de la vida o integridad física del interesado, por actos realizados en los que resulte el fallecimiento o invalidez de la persona, o por la trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil, podrán ser distinguidas y recompensadas, siempre y cuando no concurra dolo, imprudencia o impericia del interesado en sus actuaciones en el servicio.

2. Las distinciones podrán consistir en:

- a) Medalla al Mérito de la Protección Civil.
- b) Galardón de Honor.
- c) Mención Pública y Felicitaciones.
- d) Diploma.

3. La Medalla al Mérito de la Protección Civil tendrá tres categorías:

- a) Oro. Se otorgará en los supuestos en los que se distingan actos de heroísmo o de solidaridad, en los actos de servicio o con ocasión de ellos, en los que se sufran lesiones de las que resulte la pérdida de un miembro principal, secuela que genere incapacidad permanente para el servicio, o fallecimiento del interesado.
- b) Plata. Se otorgará en los supuestos en los que se distingan actos de colaboración. Se podrá conceder cuando se sufran lesiones graves, de las que derive pérdidas anatómicas o funcionales no constitutivas de incapacidad permanente para el servicio, y a las que sin



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

concurrir tales circunstancias, hayan sido objeto de prolongado tratamiento médico con incapacidad temporal.

c) Bronce. Se otorgará en los supuestos en los que se distingan actos de cooperación de carácter destacado cuya prestación hubiese entrañado notorio riesgo físico o que, por la importancia de los resultados obtenidos, puedan ser considerados especialmente relevantes.

4. La concesión de una u otra de estas categorías será discrecional y estará en función de la valoración conjunta de las acciones a distinguir en relación con la participación en los fines de la protección civil.

Artículo 40. Medallas al Mérito de Protección Civil.

1. La Medalla al Mérito de la Protección Civil podrá ser de dos tipos: Individual o Colectiva:

a) La Medalla Individual al Mérito de la Protección Civil se concederá a miembros de los servicios de intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, en atención a actos excepcionales en los que hayan participado en el desarrollo de las labores de protección civil que tienen encomendadas. Asimismo, se podrá conceder a aquellos ciudadanos que efectúen algún tipo de acción que, por su carácter heroico, solidario y colaborador, merezca este tipo de distinción.

La concesión de la Medalla corresponderá al Alcalde o en su caso al Concejal Delegado del Área, a propuesta de la Jefatura de Policía Local, o de las Jefaturas de Servicios de Extinción de Incendios o de Protección Civil, oídos el Coordinador Operativo y el Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga.

La Medalla Individual de oro al Mérito de la Protección Civil se concederá siempre que los actos realizados provoquen el fallecimiento o la invalidez permanente de la persona. En caso de fallecimiento, se entregará al cónyuge o pareja de hecho superviviente o a los herederos legítimos.

En este caso, la concesión de las Medallas requerirá acuerdo motivado del Pleno Municipal a propuesta del Alcalde o en su caso al Concejal Delegado del Área responsable de Protección Civil.

b) La Medalla Colectiva al Mérito de la Protección Civil se concederá a los organismos, o parte de los mismos, que conforman los servicios de intervención frente a emergencias, esenciales y complementarios, para reconocer su labor colectiva en beneficio del servicio de protección civil.

2. La concesión de la Medalla corresponderá al Alcalde o en su caso al Concejal Delegado del Área responsable de Protección Civil, oído el Coordinador de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga.

Junto a la Medalla al Mérito de la Protección Civil se hará entrega de un diploma explicativo de la motivación por la que se otorga la misma.

Artículo 41. Del Galardón de Honor.

El Galardón de Honor se otorgará a personas o entidades a título Individual o Colectivo que, por su trayectoria continuada de colaboración con las labores de protección civil se haya evidenciado una constante entrega y dedicación en el cumplimiento de los deberes de su empleo o cargo, y en los que se sobresalga por su trabajo diario, responsable y profesional.

La concesión del Galardón de Honor corresponderá al Alcalde o en su caso al Concejal Delegado del Área, responsable de Protección Civil, a propuesta de su Jefatura, oído al Coordinador Operativo y al Jefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Artículo 42. Menciones públicas y felicitaciones.

Las Menciones Públicas y Felicitaciones, podrán otorgarse a título Individual o Colectivo, por la prestación de servicios de intervención frente a emergencias, como reconocimiento por su acción o actuación que puedan considerarse meritorias, por distintos supuestos de los que dan lugar a la concesión de las distinciones reseñadas anteriormente.

La concesión de las Menciones Públicas y Felicitaciones corresponderá al Concejal Delegado del Área, responsable de Protección Civil, a propuesta del Coordinador Operativo, oídos los informes presentados por el Jefe de la Agrupación y los propios de la Unidad de Protección Civil.

Artículo 43. Generalidades.

Todas las distinciones se formularán por escrito.

En el escrito que se proponga la concesión de las distinciones deberá expresarse y justificarse los méritos que motivan la misma.

A los titulares de las distinciones, se les entregará, además, un diploma en el que conste el acuerdo de concesión, firmado por el Alcalde Presidente de la Corporación o Concejal del Área.

A quienes se les haya concedido dichas distinciones, podrán llevarlas sobre el uniforme reglamentario a la altura del tercio superior izquierdo.

En el caso de que algún condecorado cometiere algún acto contrario a la dignidad individual, profesional o social, se le revocará la concesión, previo expediente incoado de oficio o a instancia de parte, con audiencia del interesado, previo informe de la junta de Gobierno Local. El acuerdo definitivo deberá adoptarlo el Ayuntamiento en Pleno.

Las distinciones serán anotadas en el expediente personal del destacado, y podrán ser consideradas como mérito especial en los procesos selectivos en los que se incluya una fase de concurso de méritos, y éstos habrán de estar directamente relacionados con la plaza a cubrir. A tal efecto la valoración será la establecida en las bases de la convocatoria.

La imposición de condecoraciones coincidirá ordinariamente con los actos solemnes de la Agrupación de Voluntarios, o en su caso con algún acto o evento de importancia que tradicionalmente celebre la Agrupación.

Artículo 44. Infracciones y sanciones.

Las infracciones muy graves y graves, a lo dispuesto en este Reglamento se sancionarán por el Alcalde o, en su caso, por el Concejal Delegado del Área, responsable de la Protección Civil del Ayuntamiento, previa tramitación del correspondiente procedimiento que garantice en todo momento su defensa, de acuerdo con la normativa general reguladora de los procedimientos sancionadores con audiencia del interesado.

1. Se considerarán faltas leves y se sancionarán, por el Jefe de la Sección de la que dependa la Agrupación de Voluntarios, con apercibimiento o suspensión de hasta un mes, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:
 - 1) El descuido en la conservación y mantenimiento del equipo, uniforme y material que tuviera a su cargo.
 - 2) La desobediencia a los mandos o responsables de la Agrupación, cuando ello no revista gravedad y no afecte al servicio que deba cumplir.
 - 3) Las incorrecciones con el público, superiores, compañeros o subordinados, siempre que no revistan carácter grave.
 - 4) La inasistencia al servicio, o el retraso en la incorporación al mismo, sin causa justificada.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 5) Acciones y manifestaciones que perjudiquen la imagen y labor de la Agrupación de Voluntarios, que no constituya falta grave.
 - 6) Cuantos incumplimientos de carácter leve, por acción u omisión, se produzcan a los deberes y obligaciones establecidas en este Reglamento.
 - 7) No acudir al servicio en correcto estado de aseo, decoro e imagen.
2. Se considerarán faltas graves y se sancionarán con suspensión de uno a seis meses, atendiendo a las circunstancias que concurran, las siguientes:
- 1) No poner en conocimiento de los responsables de la Agrupación Local, o autoridades correspondientes, la existencia de hechos que puedan suponer riesgos para las personas o bienes.
 - 2) Negarse al cumplimiento de las misiones que les sean encomendadas sin causa justificable.
 - 3) Abandonar el servicio asignado sin autorización.
 - 4) La utilización fuera de los actos propios del servicio del equipo, material y distintivos de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil.
 - 5) La negligencia que produzca deterioro ó pérdida del equipo, material, bienes y documentos del servicio a su cargo o custodia.
 - 6) Faltar el respeto o la consideración debida al público, a los superiores, compañeros o subordinados.
 - 7) La pérdida o deterioro por negligencia del equipo, material, uniforme, bienes y documentos del Servicio a su cargo y custodia.
 - 8) La acumulación de tres faltas leves.
 - 9) Acciones y manifestaciones que perjudiquen la imagen y labor de la Agrupación de Voluntarios, integrantes y Organización Municipal, que no constituya falta leve, se tendrá en consideración la difusión y repercusión en redes mediáticas y sociales.
- 3.-Se considerarán faltas muy graves y se sancionarán con suspensión de seis meses a dos años y, en su caso, con la expulsión definitiva de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil las siguientes:
- 1) Vulnerar el voluntario en su actuación los principios de igualdad, no discriminación, solidaridad y pluralismo por alguna de las razones establecidas en el artículo 14 de la Constitución.
 - 2) Reclamar a los Ayuntamientos, o a los beneficiarios, importes económicos o cualquier tipo de recompensa en especie por la actuación prestada.
 - 3) Dejar de cumplir, sin causa justificada, las exigencias del servicio.
 - 4) La utilización de la Agrupación para realizar aquellas actividades que no estén relacionadas con las labores propias de protección civil.
 - 5) Haber sido condenado en sentencia firme por cualquier acto delictivo.
 - 6) Haber sido sancionado tres veces por faltas graves.
 - 7) La agresión o la falta de consideración grave al público o a cualquier miembro del Servicio y la desobediencia que afecte al cometido que deba cumplir.
 - 8) Negarse a cumplir las sanciones de suspensión que le fueran impuestas.
 - 9) El consumo de drogas tóxicas o estupefacientes.
 - 10) El consumo de bebidas alcohólicas, durante la prestación de sus servicios como voluntario.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 11) En el caso de no cumplir durante tres años seguidos o cuatro alternativos en el cómputo final de cinco años consecutivos, los servicios obligatorios y proporcionales establecidos en este Reglamento.

Artículo 45. Prescripción de las faltas.

1. Las faltas muy graves prescribirán a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, al mes.
2. El plazo de prescripción comenzará a contarse desde que la falta se hubiera cometido, salvo que ésta derive de hechos que hayan sido objeto de condena por delito doloso; en tal caso, el plazo comenzará a contar desde la fecha de la firmeza de la sentencia condenatoria.
3. La prescripción se interrumpirá por la iniciación del procedimiento; a estos efectos, la resolución por la que se acuerde su incoación deberá ser debidamente registrada y notificada al voluntario expedientado o publicada en los tablones de la Agrupación, siempre que éste no fuere hallado. El plazo de prescripción se reanudará si el procedimiento permaneciese paralizado durante más de seis meses por causa no imputable al voluntario sometido a expediente.

Artículo 46. Prescripción de las sanciones.

1. Las sanciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves a los dos años, y las leves al mes. El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en el que adquieran firmeza.
2. El cumplimiento de los plazos de prescripción de la sanción conlleva la cancelación de las correspondientes anotaciones en el expediente personal.

Artículo 47. Anotación y cancelación.

1. Las sanciones disciplinarias se anotarán en el expediente del voluntario, con indicación de las faltas que las motivan.
2. Transcurridos seis meses desde el cumplimiento de la sanción si se tratara de faltas leves, o uno y tres años, según se trate de faltas graves o muy graves no sancionadas con expulsión definitiva de la Agrupación, respectivamente, se acordará de oficio la cancelación de aquellas anotaciones, siempre que durante aquel tiempo no hubiese sido sancionado el interesado por hechos cometidos en esos mismos períodos. La cancelación producirá el efecto de anular la anotación sin que pueda certificarse sobre ella, salvo cuando lo soliciten las autoridades competentes para ello; en este caso, se hará constar expresamente la cancelación, pero a los efectos exclusivos de su expediente personal.

Artículo 48. Procedimiento.

1. El procedimiento se iniciará siempre de oficio, por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, moción razonada de otros funcionarios o denuncia.
2. Los órganos competentes para la imposición de una sanción lo son también para ordenar la incoación del correspondiente procedimiento.
3. La incoación del procedimiento con el nombramiento de instructor y secretario se notificará al voluntario sujeto al procedimiento, así como a los designados para desempeñar dichos cargos.
4. En el caso de faltas graves y muy graves, la instrucción del expediente se sujetará al procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 49. Imparcialidad.



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El voluntario tendrá derecho a un procedimiento justo y equitativo que garantice al máximo la defensa en caso de sanciones reglamentadas.

Se garantizará, en todo caso, la imparcialidad del instructor, la audiencia del interesado, las pruebas, la defensa, la acusación y el recurso.

Capítulo VII.- Rescisión y suspensión del vínculo voluntario/agrupación.

Artículo 50. Suspensión de la relación.

A solicitud del voluntario procederá la suspensión temporal de la relación, por el tiempo que se determine, en los siguientes casos:

- a) El embarazo.
- b) La atención a recién nacidos o hijos menores.
- c) La enfermedad justificada.
- d) La realización de estudios o trabajo previa valoración de su justificación.
- e) Cualquier otra circunstancias de carácter similar a la anteriores, debidamente acreditadas.

Artículo 51. Baja temporal.

1. El voluntario quedará en situación de baja temporal en sus derechos y deberes en los siguientes casos:

- a) Cuando proceda por aplicación de las normas disciplinarias establecidas en este Reglamento y las que puedan derivar de la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en las leyes de mayor rango en materia de protección civil.
- b) Cuando así lo solicite, por escrito, el interesado justificadamente ante el Jefe de la Agrupación.

2. Si la baja temporal fuese a petición del voluntario por un tiempo inferior a doce meses, tendrá derecho al ingreso automático en las mismas condiciones en las que se encontraba al solicitar la baja. Si la baja fuese superior a doce meses, se incorporará a la Agrupación como voluntario en prácticas no siendo necesario realizar el Curso de Formación Básico establecido para los voluntarios que ingresan en la Agrupación por primera vez.

Artículo 52. Pérdida de la condición de voluntario.

1. El voluntario perderá su condición de tal por las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- b) Por dejar de cumplir alguna de las condiciones exigidas para su ingreso que le incapaciten para el ejercicio de sus funciones.
- c) En los casos en que así proceda por aplicación de las normas de disciplina establecidas en este Reglamento.

2. En todos los casos, acordada y/o notificada la pérdida de la condición de voluntario, se procederá por el interesado a la entrega inmediata del carné identificativo y de todo el material y vestuario que se le haya entregado en su condición de voluntario.

Artículo 53. Certificaciones.

En todo caso se expedirá, a petición del interesado, certificación en la que consten los servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios y causa por la que se acordó la baja, remitiéndose copia a la Dirección General de Política Interior de la Junta de Andalucía.

Disposiciones finales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PRIMERA: Por el Concejal Delegado del Área, de la que dependa la Agrupación de Voluntarios de Málaga, se dictará las instrucciones y directrices que sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Reglamento.

SEGUNDA: Este Reglamento entrará en vigor tras su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERA: Tras su aprobación por parte del Pleno, el citado Reglamento deberá ser remitido al Registro de los Servicios de Voluntariado de Protección Civil de la Junta de Andalucía para su validación y archivo.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga aprobado por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Málaga de fecha **27 de noviembre de 1992.**”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 16.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES DISPONIBLES PARA LA SEGURIDAD PERSONAL DE CADA POLICÍA LOCAL, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS POLICÍAS OPERATIVOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de septiembre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formularon sendas **enmiendas de modificación al texto de los Acuerdos Primero y Segundo** propuestos en la misma, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.*

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la necesidad de incrementar los medios técnicos y materiales disponibles para la seguridad personal de cada Policía Local, con especial atención a las Policías Operativas, con el siguiente tenor literal:

“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo, en relación a la necesidad de incrementar los medios técnicos y materiales disponibles para la seguridad personal de cada Policía Local, con especial atención a las Policías Operativas.

Con el desgraciado suceso acaecido el pasado 21 de mayo del presente año, en el que fallecía un agente del Cuerpo Nacional de Policía apuñalado por un indigente, se viene generando entre los miembros de nuestra Policía Local una mayor inquietud por los medios de los que dispone cada Policía para su seguridad personal.

No cabe duda de que los riesgos que corren nuestros agentes son en multitud de ocasiones muy elevados, sobre todo aquellos policías operativos que recorren nuestras calles todos los días. Por el contrario, con frecuencia, los medios de los que se les dota para su autoprotección no se corresponden con los niveles de riesgo que soportan.

En el caso del Policía Nacional fenecido el 21 de mayo, la provisión de un chaleco antitrauma hubiera sido suficiente para evitar la muerte y seguir disfrutando con su familia. Por otra parte la vida no tiene precio y si bien la gama de estos protectores varía de unos precios a otros, seguramente el coste puede ser soportado.

No obstante, para que las medidas de seguridad surtan el efecto deseado, es necesaria la implicación en su implantación y utilización tanto, en este caso, del Ayuntamiento, como de los agentes del Cuerpo de la Policía Local y de las organizaciones que defienden sus intereses.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo, la adopción del siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO

- *Continuar revisando los recursos técnicos y materiales disponibles para la seguridad de cada Policía Local con el propósito de adecuarlos a las funciones y acciones que tienen que llevar a cabo los agentes, prestando un especial interés a los policías operativos. Se les dará participación en la adquisición a los representantes sindicales.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Mario Cortés Carballo, D. Luis Verde Godoy D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

PUNTO N° 17.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA AL CAMPO DE TIRO OLÍMPICO GUADALMEDINA DE LOS MONTES DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Seguridad y Turismo, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 12 de septiembre de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formularon las siguientes enmiendas: **de supresión del Acuerdo 1º, de modificación del Acuerdo 2º, y de adición de un nuevo Acuerdo, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.***

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La aprobación de la Moción de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad y Turismo, relativa al campo de tiro olímpico Guadalmedina de los Montes de Málaga, con el siguiente tenor literal:

“La Asociación de Deportistas Afectados por las Irregularidades del Tiro Olímpico solicitaron al alcalde de Málaga, mediante una carta dirigida al alcalde el pasado 1 de marzo de 2014, que iniciara las acciones oportunas para el cierre cautelar del campo de tiro olímpico Guadalmedina de los Montes de Málaga, cedido en 1972, por la falta de licencia de apertura y otras irregularidades que a su juicio se estaban produciendo.

La asociación, en la que hay seis clubes deportivos de Málaga y provincia, destacaban en la carta que el campo no cuenta con licencia de apertura ni tampoco el bar restaurante del club social; no respetaba distintas ordenanzas municipales, ni la normas de accesibilidad; carecía de medidas de prevención contraincendios y de la señalización adecuada, ni existía tratamiento de las aguas residuales. También llamaron la atención sobre la falta de medidas para tratar los residuos de plomo, denunciaron que las cubiertas de las galerías de tiro son de uralita y la existencia de neumáticos viejos amontonados en algunas galerías donde rebotan las balas.

Estas instalaciones deportivas fueron cedidas en 1972 por el entonces Ministerio de Agricultura para la práctica de este deporte en Málaga, se encuentra en la carretera de las Pedrizas, kilómetro 546, a pocos metros del cauce del río Guadalmedina y en una zona que el mapa oficial de la Consejería de Medio Ambiente incluye dentro del Parque Natural de los Montes de Málaga. Los terrenos, en total 5,48 hectáreas, son hoy propiedad de la Junta de Andalucía, que prorrogó la concesión del campo en 2013, después de que la Federación Andaluza de Tiro Olímpico lo llevara reclamando desde 2001.

Este colectivo también ha enviado cartas de denuncia a la consejera de Medio Ambiente de la Junta, el secretario general para el Deporte, el Consejo Superior de Deportes y la Dirección General de la Guardia Civil exponiendo todas estas presuntas irregularidades. Al parecer, ni el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga ni la Junta de Andalucía, hicieron nada. Lo que sí hicieron fue protagonizar una fuerte polémica y acusarse mutuamente de tener responsabilidades y no actuar cuando se produjo el mes de agosto un incendio en los montes de Málaga que se inició en estas instalaciones deportivas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que se inicien las acciones oportunas para el cierre del campo de tiro olímpico Guadalmedina de los Montes de Málaga,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por la falta de licencia de apertura y otras irregularidades que se han estado produciendo.

2º.- El Ayuntamiento tomará las medidas oportunas de seguimiento de las instalaciones que sean de su competencia.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 7 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

PUNTO Nº 18.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D^a BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ Y D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE RECUPERACIÓN Y AMPLIACIÓN DE FUENTES DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la puesta en marcha de un Plan de recuperación y ampliación de fuentes de agua potable en la Ciudad de Málaga.

En la ciudad de Málaga nos encontramos con un gran déficit en el número de fuentes de agua potable en nuestros parques y zonas ajardinadas y en la vía pública, si lo comparamos con otras ciudades de nuestro entorno. La última publicación sobre



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el censo de fuentes de agua potable existentes en los municipios de Andalucía sitúa a Málaga como la capital andaluza con menos fuentes de agua potable por habitante.

Desde hace años el Grupo Municipal Socialista preocupado por el estado de las fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga, viene presentando multitud de iniciativas para que el equipo de gobierno del partido popular, se preocupe y se ocupe de mantenerlas en las mejores condiciones de uso para la ciudadanía.

En el año 2009 el Grupo Municipal Socialista puso de manifiesto la escasez de fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga, su falta de mantenimiento y el descontrol respecto a la labor inspectora. En aquellos momentos descubrimos que ningún órgano u organismo dependiente del Ayuntamiento de Málaga se hacía cargo del mantenimiento de las fuentes de agua potable en la Ciudad y que ni tan siquiera existía un censo de las ya existentes.

Fue entonces cuando solicitamos la elaboración de un censo de fuentes de agua potable necesario para conocer su ubicación, y que los servicios de EMASA procediesen a su mantenimiento. También solicitamos que una vez conocido el censo de fuentes de agua potable, se incluyera en la página web de EMASA para que los ciudadanos y ciudadanas pudiesen localizar las fuentes de agua potable más cercanas.

En la sesión plenaria del Ayuntamiento de Málaga celebrada en enero de 2012 se aprobó por unanimidad una iniciativa presentada por nuestro Grupo Municipal, dirigida a que el Área de Parques y Jardines realizara un estudio sobre la necesidad de fuentes de agua potable tanto en los parques y jardines como en los parques infantiles de Málaga, y que dicho estudio se presentara a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad en un plazo no superior a tres meses.

Asimismo, en la sesión plenaria del Ayuntamiento de Málaga celebrada en mayo 2013 se presentó otra iniciativa de este Grupo Municipal instando a la Gerencia Municipal de Urbanismo a que elaborase un estudio sobre el diseño de fuentes de agua potable más conveniente para nuestra Ciudad, permitiendo un uso correcto y respetuoso con el ahorro y la buena utilización del agua, así como un mayor mantenimiento en las fuentes ya existentes y la puesta en servicio de aquellas que estuviesen averiadas. Además, otro de los acuerdos contenidos en esta moción fue la elaboración de un mapa de situación de las fuentes de la ciudad y su publicación en la página web del Ayuntamiento de Málaga. De todas las iniciativas presentadas solo éstas dos fueron aprobadas por el equipo de gobierno del Partido Popular.

Pues bien, ninguno de estos acuerdos han sido cumplidos por lo que podemos afirmar que el equipo de gobierno del Partido Popular ha dejado a su suerte las escasas fuentes de agua potable existentes en la ciudad de Málaga, no presentando ningún interés por ampliar la dotación de fuentes en los distintos barrios de nuestra Ciudad. Pero los socialistas consideramos necesario que Málaga tenga un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

equipamiento de fuentes de agua potable suficiente y en las mejores condiciones posibles a disposición de los ciudadanos, y para ello hay también que ampliar la red de fuentes en los barrios de nuestra Ciudad.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno municipal a que dé cumplimiento al acuerdo plenario aprobado en enero de 2012 para que el Área de Parques y Jardines realice un estudio de las fuentes de agua potable necesarias en los parques y jardines, así como en los parques infantiles instalados en nuestra Ciudad, pasando a informar de este cumplimiento a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento en un plazo no superior a tres meses.

2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que incluya en la información sobre fuentes ornamentales contenida en su página web un mapa de situación de fuentes que contemple tanto las ornamentales como las de agua potable existentes en la Ciudad de Málaga.

3.- Instar a EMASA a que intensifique su labor de limpieza y mantenimiento de las fuentes de agua potable y de las ornamentales que existen en la Ciudad, con la finalidad de que estén en las mejores condiciones de uso para la ciudadanía.

4.- Instar al equipo de gobierno municipal a que realice un Plan de Recuperación y Ampliación de fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga, consistente en la puesta en servicio de aquellas que no lo están y arreglando las que presenten desperfectos o averías, extendiendo estas fuentes a las calles, zonas verdes, parques infantiles e instalaciones deportivas para atender las necesidades de la ciudad en esta materia, y procediendo asimismo a integrar las fuentes en los proyectos de reforma urbana y en los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestra Ciudad.”

Tras la enmienda de adición formulada por la Presidencia al Punto Tercero del Acuerdo en el sentido de añadir “Instar a ...que siga intensificando”, se realizó la votación siendo ésta por unanimidad.

En consecuencia la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que dé cumplimiento al acuerdo plenario aprobado en enero de 2012 para que el Área de Parques y Jardines realice un estudio de las fuentes de agua potable necesarias en los parques y jardines,*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

así como en los parques infantiles instalados en nuestra Ciudad, pasando a informar de este cumplimiento a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento en un plazo no superior a tres meses.

SEGUNDO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que incluya en la información sobre fuentes ornamentales contenida en su página web un mapa de situación de fuentes que contemple tanto las ornamentales como las de agua potable existentes en la Ciudad de Málaga.*

TERCERO.- *Instar a EMASA a que siga intensificando su labor de limpieza y mantenimiento de las fuentes de agua potable y de las ornamentales que existen en la Ciudad, con la finalidad de que estén en las mejores condiciones de uso para la ciudadanía.*

CUARTO.- *Instar al equipo de gobierno municipal a que realice un Plan de Recuperación y Ampliación de fuentes de agua potable en la ciudad de Málaga, consistente en la puesta en servicio de aquellas que no lo están y arreglando las que presenten desperfectos o averías, extendiendo estas fuentes a las calles, zonas verdes, parques infantiles e instalaciones deportivas para atender las necesidades de la ciudad en esta materia, y procediendo asimismo a integrar las fuentes en los proyectos de reforma urbana y en los nuevos desarrollos urbanísticos de nuestra Ciudad.”*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN EN LA LIMPIEZA DE INICIO DE CURSO DE LOS COLEGIOS DE NUESTRA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“En relación con este punto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta sobre el citado asunto, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la consideración de la Comisión de Medio Ambiente y Sostenibilidad para la mejora de la coordinación en la limpieza de inicio de curso de los colegios de nuestra ciudad.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, junto a los trabajadores de la limpieza, viene desde 2011 expresando su preocupación por las consecuencias de los recortes en la limpieza en profundidad que se realiza en los colegios de nuestra ciudad. Durante los últimos años, la empresa municipal encargada de su realización, LIMPOSAM, pasó de dedicarle dos semanas en 2010 a dedicarle tan solo una actualmente.

Como vienen advirtiendo los trabajadores, esta concentración de la carga de trabajo en tan poco tiempo, unida a que desde el 1 de septiembre ya está incorporado el profesorado en los centros, imposibilita realizar la limpieza en profundidad que requiere un centro después de dos meses cerrado. Esta situación se agrava todavía más en los centros que durante el verano han sufrido alguna obra de remodelación.

Los trabajadores nos han transmitido que esta mala organización del trabajo en la limpieza de centros, no solo provoca la obligación de realizar una limpieza superficial de los colegios, sino que además dificulta en sobremanera el cumplir con los protocolos ergonómicos de prevención de riesgos laborales del sector.

Este año, según denuncian los trabajadores, a este tiempo insuficiente se ha unido una total falta de previsión y coordinación de las tareas de limpieza con el resto de actuaciones necesarias al inicio de curso de algunos colegios. De esta manera se han visto casos en que las tareas de la limpieza en profundidad se ordenaban realizar durante los mismos días en los que operarios municipales realizaban obras menores, o incluso las obras se iniciaban tras finalizar la limpieza a fondo, echándose a perder el trabajo realizado.

Esta falta de coordinación de las actuaciones del propio Ayuntamiento no han sido las únicas, ya que la limpieza también ha estado descoordinada de otras actuaciones de la Consejería de Educación al inicio de curso, como son los cambios de mobiliario o de aula, dándose situaciones en que estas tareas imposibilitaban la realización de la limpieza en profundidad los días previstos.

Además de esta falta de coordinación, hemos podido comprobar como buena parte de los Colegios de la ciudad siguen incumpliendo este inicio de curso el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. El incumplimiento se debe a que las dependencias habilitadas para el personal de limpieza y mantenimiento no cumplen con los requisitos mínimos que exige la ley (falta de vestuarios, taquillas, almacenaje



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de productos químicos en la misma dependencias en que los trabajadores deben cambiarse, etc).

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ya presentó una iniciativa para que los colegios malagueños se adaptasen a la ley en septiembre de 2010, moción que fue rechazada por los votos del Partido Popular, continuando por tanto la situación de ilegalidad.

Recordamos que en noviembre de 2011 la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social toma cartas en el asunto y realiza una inspección en diferentes colegios del municipio, y constata como coordinadora de prevención de riesgos de LIMPOSAM había solicitado la subsanación de deficiencias en los vestuarios de los colegios:

- *CEI Gloria Fuertes*
- *CEP Domingo Lozano*
- *CEP Salvador Allende*
- *CEP Ricardo León*
- *CP Luis Braile*
- *CP García Lorca*
- *CP Los Morales*
- *CP Dr Galvez Moll*

Tras estas diligencias la Inspección de Trabajo recordó que, para adaptarse a la ley, los colegios deben:

- *Disponer de un local de descanso para los trabajadores.*
- *Disponer de vestuarios para que los trabajadores pueden ponerse el uniforme de trabajo en condiciones de salud y decoro.*
- *Que los vestuarios deben estar provistos de asientos y de armarios o taquillas individuales con llave.*
- *Disponer de un lugar de almacenaje cerrado para los productos de limpieza.*

El incumplimiento, otro año más, de estas medidas mínimas de salud laboral es evidente a simple vista, y además la corporación es consciente de ello desde hace al menos un tres años.

Esta Corporación no puede sino recriminar el intento del Equipo de Gobierno de desentenderse de sus obligaciones en materia de salud en el trabajo para con sus trabajadores, evadiendo su responsabilidad tanto hacia arriba (Junta de Andalucía) como hacia abajo (alegando la “autonomía” de los colegios para disponer internamente sus salas).

Los colegios no son autónomos para incumplir la legislación laboral, y el Ayuntamiento es el empleador que ahora mismo no da a sus trabajadores las condiciones de salud que exige la ley.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Además hemos de recordar que la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, en la disposición adicional decimoquinta Municipios, corporaciones o entidades locales, en su apartado segundo establece que

La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo. Dichos edificios no podrán destinarse a otros servicios o finalidades sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a la adopción de medidas necesarias, de supervisión y acondicionamiento en los Colegios de la Ciudad de Málaga, de dependencias habilitadas para el personal que realiza las tareas de limpieza y mantenimiento del Centro, en condiciones dignas y evitando riesgos laborales, al amparo de la legislación de prevención de riesgos laborales.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que ponga a disposición del Ayuntamiento los medios necesarios para el fin establecido en el punto primero.

3º.- Instar a la empresa municipal LIMPOSAM, al Ayuntamiento de Málaga y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a dotarse de herramientas de coordinación para que las distintas actuaciones a realizar en los colegios al inicio del curso escolar puedan desarrollarse en las mejores condiciones posibles, sin entorpecerse unas con otras.

VOTACIÓN

***Puntos 1º y 2º:** La Comisión del Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (4), el voto favorable del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1) acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

***Punto 3º:** Unanimidad*

En consecuencia, la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad dictaminó sobre el siguiente

ACUERDO

***ÚNICO:** Instar a la empresa municipal LIMPOSAM, al Ayuntamiento de Málaga y a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a dotarse de herramientas de coordinación para que las distintas actuaciones a realizar en los*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

colegios al inicio del curso escolar puedan desarrollarse en las mejores condiciones posibles, sin entorpecerse unas con otras.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación a este Punto 19, hay una petición de palabra de D. Miguel Pacheco Castro como Delegado Sindical de LIMPOSAM. ¿Está presente el Sr. Pacheco?"

Acérquese al micro que crea más oportuno, y no debe pasar de cinco minutos, Sr. Pacheco. Tiene la palabra".

A continuación intervino el Sr. Pacheco Castro, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Pacheco. Izquierda Unida va a intervenir. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Y muy buenos días a todas y todos los presentes, compañeros de Corporación, medios de comunicación, el público que nos acompaña y a quienes nos puedan estar siguiendo a través de los medios telemáticos.

Solamente para agradecer las palabras de Miguel Pacheco, representante sindical de la empresa municipal LIMPOSAM, agradecer también la presencia aquí de trabajadoras de esta empresa, y mostrar por nuestra parte nuestro apoyo a toda la plantilla, y especialmente a esas trabajadoras y trabajadores eventuales que ahora mismo se han quedado fuera de la Bolsa de Trabajo, tal como ha explicado el Sr. Pacheco.

Mostrar nuestra satisfacción de que se haya aprobado esta Moción propuesta en la Comisión de Medio Ambiente por Izquierda Unida. Desde nuestro punto de vista, este acuerdo que hoy tomamos en el Pleno tendría que ser un modelo, un ejemplo que se repitiera más en el que la Corporación en su conjunto, todos los Grupos Políticos queremos solucionar un problema que atañe, en este caso, principalmente a las niñas y niños de nuestra ciudad y también a las trabajadoras y trabajadores de LIMPOSAM, e instamos a las administraciones competentes a la coordinación para solucionarlo, independientemente del Partido que esté en el Gobierno en esas administraciones. Por eso creemos que este problema tan importante, que –como decía- los principales afectados son las niñas y niños de nuestra ciudad, pues merece la coordinación en este caso, tanto de la Junta de Andalucía, el propio Ayuntamiento de Málaga, la propia empresa municipal LIMPOSAM, para que, con una mejor coordinación, puedan solucionarse estos problemas expuestos en la Moción y expuesto también perfectamente por el Sr. Pacheco y sobre los cuales no me voy a extender más. Nada más, y muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "El Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dña. María Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos los miembros de la Corporación, como también a todos los ciudadanos que nos acompañan hoy en este Salón de Plenos, como también a los que nos siguen a través de Internet.

Se trata de una Moción que ha sido debatida en la Comisión de Medio Ambiente, ha ido por unanimidad. Y ha ido por unanimidad y también por el apoyo del Grupo Municipal Socialista porque ya en varias ocasiones hemos abordado la situación de mejorar los servicios de limpieza en los colegios de nuestra ciudad. Es una necesidad de avanzar, de mejorar, de coordinarse, y en esa línea hemos estado nosotros, desde nuestro Grupo, planteándola al Equipo de Gobierno. De hecho, hemos llevado algunas iniciativas sobre el mismo, que también han sido apoyadas por el Equipo de Gobierno. Por tanto, quede clara nuestra apuesta; nuestra apuesta también por los trabajadores de LIMPOSAM, por el esfuerzo que hacen cada día en la limpieza de nuestros centros educativos y los pocos centros municipales que tiene este Ayuntamiento y que saben de nuestra apuesta porque sean los edificios municipales también gestionados por la empresa LIMPOSAM.

También queremos trasladar hoy aquí, en este Salón de Plenos, nuestra solidaridad con todos aquellos trabajadores que se han quedado fuera en esa Bolsa de Trabajo. Como bien ha dicho el Sr. Pacheco, nos consta y nos ha llegado, por parte de algunas trabajadoras, su preocupación por llevar más de diez años trabajando en la empresa, y se han quedado fuera algunas de ellas por no tener el graduado escolar. Entonces, bueno, creemos que habría que revisar... Sabemos que ha habido un consenso con la mayoría de los sindicatos con respecto a esa Bolsa y los criterios que se abordaban en esa planificación y para la hora de abordar cuáles eran los criterios de selección del personal, pero creo que habría que estudiar y ver qué es lo que ha pasado con esas trabajadoras que –como digo- llevan muchos años trabajando en esta empresa, no tienen nada, ganan 400 euros algunas de ellas –que es lo mínimo que llegan a esa casa con tres y cuatro niños-; creemos que, desde luego, debería de revisarse y por eso queremos trasladar nuestro apoyo y nuestra solidaridad. Y desde la empresa, que se estudie y que se valore esta situación. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, el Sr. Jiménez tiene la palabra".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes.

La verdad es que, una vez más, como Equipo de Gobierno, tenemos que expresar, lo primero, nuestra satisfacción por el buen trabajo realizado por los profesionales de la plantilla de LIMPOSAM, que una vez más han sabido superar con buena nota el inicio del curso; un inicio del curso que siempre es difícil puesto que las distintas administraciones, tanto especialmente el Ayuntamiento y puntualmente la Junta de Andalucía, hacen trabajos de mejora en los colegios y siempre eso supone un plus para la necesidad de un mayor trabajo. Y es cierto que necesitamos una mayor coordinación con la Junta de Andalucía, puesto que cuando inician los cursos nunca sabemos cuándo hay modificación o renovación del mobiliario, nunca sabemos cuándo son las actuaciones que va a realizar la propia Junta, evidentemente sí las del Ayuntamiento. Y voy a poner un ejemplo: en el Colegio de Los Prados, que ha estado más de un año cerrado y que tenía,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

evidentemente, una necesidad de limpieza mayor que cualquier otro colegio, sí estuvimos coordinados gracias a la Junta de Distrito de Cruz de Humilladero. Pues eso mismo es lo que pedimos que se haga en todos los colegios de Málaga.

Y la verdad es que creo que tenemos que estar de enhorabuena cuando todos los Grupos Políticos nos ponemos de acuerdo en coordinar estos trabajos. Trabajos que para ello también hemos realizado la contratación de 30 personas eventuales de esta nueva Bolsa; nueva Bolsa donde se presentaron más de tres mil personas; tres mil malagueños optaron con los... bueno, como dice el régimen de cualquier empresa pública para poder participar en esa Bolsa se cumplan la igualdad, mérito y capacidad de todos estos trabajadores de la Bolsa. Por tanto, esas más de tres mil personas, la Bolsa era de 150 personas y se amplió a 155, puesto que había personas con empate a puntos y, por tanto, no teníamos ningún criterio de baremación para distinguir entre unos y otros, y por eso fueron cinco personas más. Esta baremación fue consensuada unánimemente por todos los sindicatos, la baremación de los trabajadores, de la puntuación para formar parte de esa empresa LIMPOSAM. Así pues, más de 50 personas –puesto que la Bolsa anterior era de 100- tienen expectativas laborales mejores que no tenían anteriormente. Por eso tenemos que estar de enhorabuena que haya crecido la Bolsa de Trabajo de LIMPOSAM y, por tanto, la posibilidad de empleo de más personas que tenían anteriormente.

Lo importante es que estemos de acuerdo en esta Moción y que el inicio del curso escolar del año '15 sea lo más coordinado y en las mejores condiciones posibles, como las de este año. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "No más intervenciones. Estamos en condiciones de someter a votación. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES

PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. LORENA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

DOÑA MORALES, RELATIVA A REFORZAR LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DESTINADA A GARANTIZAR EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa a reforzar la financiación pública destinada a garantizar el desarrollo y aplicación del programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas.

La crisis económica y las políticas de recortes de derechos en sanidad, educación y política social llevadas a cabo por el Gobierno están contribuyendo a ampliar la desigualdad social. Ante esta dramática situación, se hace absolutamente necesario reforzar, por parte de las Administraciones Públicas, la atención directa a los ciudadanos que se encuentran en situación de pobreza o exclusión social.

Uno de los instrumentos con los que cuenta el Gobierno de España es el Plan de ayuda alimentaria a los más necesitados (PEAD), establecido por la Unión Europea y gestionado a través del Fondo Español de Garantía Agrícola (FEGA). Este Plan trata de poner a disposición de las personas necesitadas, de forma gratuita, alimentos básicos de calidad.

En el Plan del año 2013 la asignación correspondiente a España ascendió a 85,6 millones de euros. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), responsable de la ejecución del Plan, compró mediante un procedimiento de licitación un total de 80 millones de kilos de alimentos: aceite de oliva, legumbres (lentejas y garbanzos), arroz, leche UHT, queso, macarrones, harina, galletas, fruta en conserva sin azúcar añadido, judías verdes en conserva, tomate frito, cereales infantiles y potitos. Según información del FEGA, esta cesta de 14 productos, de fácil transporte y almacenamiento, poco perecederos y, sobre todo, de carácter básico, permitía preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

En 2013 Cruz Roja Española y la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), designadas por el FEGA, distribuyeron en todas las provincias el total de los alimentos, en una proporción del 50% cada una, a más de 9.000



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entidades benéficas que, a su vez, atienden a más de 2.000.000 de personas cuya situación económica o familiar de necesidad, les impedía adquirir alimentos de forma regular.

Para la ejecución del Plan 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del FEGA, ha comprado mediante un procedimiento de licitación pública los siguientes alimentos: arroz, lentejas, leche UHT, macarrones, galletas, judías verdes en conserva, tomate frito, leche de continuación y potitos.

Se aprecia una significativa reducción del número de productos de la cesta básica, que pasa de 14 en 2013 a solo 9 en 2014. Han desaparecido alimentos tan importantes como el aceite, los garbanzos, el queso, la fruta en conserva sin azúcar añadido y los cereales infantiles. A pesar de ello, el propio FEGA, sostiene que esta cesta permite que las personas desfavorecidas puedan preparar fácilmente una comida completa para una persona o para una familia con varios miembros, incluidos bebés.

Es evidente que se ha producido una merma significativa en la calidad y variedad de los productos básicos que integran la cesta. Pero además, numerosas organizaciones están denunciando una importante disminución en la cantidad de alimentos que se están repartiendo.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar al Gobierno de España a reforzar la financiación pública destinada a garantizar a las personas más necesitadas alimentos básicos de calidad, a través de los Presupuestos Generales del Estado, en el marco de políticas de cohesión para la inclusión social y el apoyo a los servicios sociales de integración prestados por las administraciones públicas y entidades asociativas colaboradoras para la atención de los colectivos afectados.

Segundo: Instar al Gobierno de España a garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una cantidad de productos básicos suficiente para cubrir sus necesidades.

Tercero: Instar al Gobierno de España a garantizar que el Plan de ayuda alimentaria para 2014 proporcione a sus beneficiarios una calidad y variedad de productos igual o superior a la que ofreció el Plan de 2013.”

VOTACIÓN



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la moción presentada.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Luis Verde Godoy y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D^a. M^a. ANTONIA MORILLAS GONZÁLEZ, EN RELACIÓN A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONTRA LAS AGRESIONES SEXUALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, de fecha 20 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Antonia Morillas González, a la Comisión de Derechos Sociales, relativa a la lucha contra la violencia de género y contra las agresiones sexuales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Después de la sangría que estamos sufriendo en el país de asesinatos a mujeres víctimas de violencia de género más de 50 mujeres. Y sabiendo que se denuncian más de 1.000 violaciones al año (1 violación cada 8 horas), según datos del Ministerio del Interior. El aumento de las agresiones sexuales a mujeres siguen reflejando un problema prioritario de un Estado democrático de Derecho. Para IU las Instituciones y los poderes públicos tienen que garantizar el poder vivir y transitar por las calles y caminos de nuestras ciudades en plena libertad y con garantía de seguridad, mientras desterramos entre todos/as y de manera definitiva, la violencia contra las mujeres.

Así las polémicas y rechazables “recomendaciones” dadas por el Ministerio de Interior a las mujeres para evitar agresiones sexuales, además de eludir su responsabilidad como Administración, suponen un elemento más de discriminación a las mujeres ya que restringe su libertad y su autonomía como personas, reduciéndolas a seres vulnerables y las condena a vivir con miedo por el simple hecho de ser mujeres, mientras que no se centra ni en la condena del agresor, ni en acordar políticas decididas y efectivas para erradicar la violencia hacia las mujeres, y este sistema y sociedad aún machista y patriarcal.

Además, nos hemos encontrado con declaraciones retrógradas y machistas de diferentes dirigentes y cargos públicos del PP que producen sonrojo, vergüenza e indignación a la ciudadanía. No podemos tolerar más este tipo de declaraciones, que no son puntuales, sino que se suman a un largo historial, pero lo que es más grave, se hacen en un momento en el que la falta de apoyo a las políticas de igualdad y los recortes del PP en programas contra la violencia de género están provocando un repunte de estos casos. Todo ello, cuando aún no hemos pasado la vergüenza de que la ONU haya tirado de las orejas al Gobierno por sus malas políticas contra la violencia de género, y les exige "voluntad política y el apoyo de agentes estatales".

Nos parece intolerable que se frivolicen con declaraciones sobre agresiones sexuales y sobre violencia de género, un delito común que sufren muchas mujeres, y más si es por el mero hecho del protagonismo mediático, como podría ser el caso de Málaga, o para poner en cuestión la veracidad de las denuncias interpuestas como hizo el alcalde Valladolid. Esto viene a corroborar que las políticas del Partido Popular van encaminadas al retroceso en derechos de las mujeres y a introducir una política del miedo, que nos encierre en casa y que nos haga sujetos pasivos de la sociedad.

Por último, debemos recordad que en Málaga, aun no se han puesto en marcha las medidas que en esta materia contemplaba el II Plan Transversal de Género, aprobado el pasado mes de mayo por todos los grupos políticos y que cuenta con el consenso de los colectivos sociales que luchan en nuestra ciudad contra la violencia hacia las mujeres, a la vez que determinadas cuestiones sólo se han abordado a raíz de los sucesos que se produjeron en la pasada edición de la Feria.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno, así como al resto de administraciones competentes, a que reimpulse la financiación y las acciones de la lucha contra la violencia de género y las agresiones sexuales, con la inmediata puesta en marcha de las medidas que en esta materia contemplaba el II Plan Transversal de Género.

2º.- Reprobar las declaraciones retrógradas y machistas de diferentes dirigentes y cargos públicos del PP, considerando que las mismas no representan el sentir de la ciudadanía, así como rechazar las recomendaciones dadas por el Ministerio de Interior a las mujeres para evitar agresiones sexuales.

3º.- Reclamar y recordar a los poderes públicos su obligación de trabajar de forma efectiva en todos los frentes por la consecución de una Sociedad libre de violencia machista donde el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia machista sea una realidad.”

VOTACIÓN

La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, aprobando por unanimidad de los miembros presentes los acuerdos primero y tercero, y rechazando con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y los votos a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la moción presentada.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

PUNTO N° 22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, REFERIDA AL EJERCICIO 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 30 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2014, informó favorablemente la Cuenta General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2013, integrada por la de la propia Entidad, la de los Organismos Autónomos y las Empresas de capital íntegramente municipal.

La Cuenta General se ha sometido a exposición pública durante el período establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Con fecha 8 de julio de 2014, la Secretaría General de este Ayuntamiento emitió certificado haciendo constar que en periodo de información pública nos e han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Por consiguiente se propone:

PRIMERO: *Aprobar la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas de capital íntegramente municipal, del ejercicio 2013.*

SEGUNDO: *La aprobación de aplicación de los resultados del ejercicio 2013, de acuerdo a lo establecido en el informe de la Cuenta General del 2013 de la Intervención General”.*

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones los Concejales D. Raúl López Maldonado y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 8 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 1 abstención (del Concejales no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

PUNTO N° U-1.- PROPUESTA URGENTE DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D^a María del Mar Martín Rojo, de fecha 23 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A la vista de la propuesta realizada por el Área de Deportes, solicitando cambio de finalidad en proyectos de inversión, por importe de 769.582,87 € para destinarlos a otras finalidades dentro de las mismas aplicaciones presupuestarias.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- *Aprobar el desistimiento de las inversiones citadas.*

Segundo.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

Tercero.- *Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.*

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (18 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U-2.- MOCIÓN DE D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A CAMBIOS DE VOCALES EN EL DISTRITO N° 1 CENTRO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a Propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a María Gámez Gámez, acordó el nombramiento del siguiente representante de dicho Grupo en el Distrito n° 1 Centro:

- Sustituir a D. Juan Antonio Cisneros Montosa, actual vocal titular por D. Juan Alcover Robles.

PUNTO N° U-3.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, SOBRE CAMBIO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO DE PUERTO DE LA TORRE.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, acordó el nombramiento del siguiente representante de dicho Grupo en el Distrito n° 10 Puerto de la Torre:

- Titular: Enrique Armijo Martínez
- Suplente: Juan Manuel Reina Gil.

Debate producido en relación con la Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo y el Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales D. Francisco Pomares Fuertes, relativa al Anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Andalucía.

Sr. Alcalde Presidente: "Le doy la palabra al Sr. Pomares y me excuso unos minutos, tengo que hacer un trabajo, una llamada urgente. Sr. Cortés, ¿puede, por favor, tomar la Presidencia? Tiene la palabra el Sr. Pomares".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Alcalde, y buenos días a todos los presentes en la Sala, a los compañeros y a los que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Traigo una Moción, yo creo que esperada y deseada, yo espero que por todos los Grupos Municipales. Durante –como Uds. saben- la Ley de Servicios Sociales de Andalucía es de 1988, ya era claro el análisis, que no podíamos seguir con una Ley del siglo pasado en los momentos actuales. Y frente a la regeneración de la nueva Ley de Servicios Sociales realizada por el resto de Comunidades Autónomas, nosotros nos estábamos quedando atrás, y eso estaba pesando en nuestra Comunidad Autónoma a la hora de afrontar muchísimas cuestiones. Es más, era complicado entender cómo afrontar un periodo de crisis por la que hemos pasado y estamos pasando sin tener una nueva herramienta, una Ley de Servicios Sociales que abordara realmente la realidad y que nos armara de un buen sistema público para, de alguna manera, afrontar las circunstancias por las que se ha pasado. Pero aún a pesar de esta situación de la crisis, pues bienvenido sea este Proyecto de Ley. Nos hubiera gustado tenerlo hace diez años y haber estado armados y preparados, pero bueno, en este momento y supongo que por promesas electorales, pues había que sacar el Anteproyecto.

La dificultad ha estado que, por un lado, nos hemos alegrado simplemente por la noticia de tener un Anteproyecto, después de tantas mociones también aprobadas en este Pleno; pero tenemos que dar cuenta que el Anteproyecto, pues por desgracia, no cumple con las expectativas y con los objetivos que, por lo menos, nos hemos planteado. Por lo menos, con aquellas cuestiones que nosotros creemos más graves, sin... Y quiero decir de antemano que hay cosas dentro del Anteproyecto que están bastante bien, que pueden ser muy interesantes, si los dos problemas principales de los que hemos hablado muchísimo en este Ayuntamiento y lo que se habla en toda Andalucía siguen sin cubrir.

Por un lado, no se contempla todo el tema de los perfiles profesionales, los ratios necesarios de trabajadores sociales por habitante; es decir, la estructura que tienen que tener los Servicios Sociales. Se deja que eso se desarrollará en un mapa o en un reglamento posterior un año después de la aprobación de la Ley, con lo urgente que es eso. Y, segundo, deja también en el aire el tema de la financiación que tanto nos afecta. Aún el Anteproyecto reconociendo las competencias, en este caso de la Junta de Andalucía, normativa y por el Estatuto de Autonomía en Servicios Sociales, no se toca el tema de la financiación y sí se toca o utiliza nada más que la palabra: "*colaborará con los ayuntamientos en dicha financiación*". Es decir, asumo las competencias, pero la financiación lo dejo en el aire o mejor dicho, vayan preparándose, ayuntamientos, que lo van a pagar Uds.

Es cierto, y me dirán que los recortes realizados por el Gobierno Central han afectado a la financiación de los Servicios Sociales, y yo siempre lo he reconocido y no tendré problemas en volvérselo a reconocer y en darles los tantos por ciento; pero también es verdad que, mientras el resto de nuevas leyes de Servicios Sociales, pues como Castilla y León o como Cataluña o con la actual de Asturias hay un claro ejemplo, hay una verdadera apuesta en la Comunidad Autónoma, por lo menos en



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un modelo de financiación claro, ya sea el 70, el 50, el 40, un modelo claro, nosotros vamos a seguir directamente sin saber qué va a pasar con los Servicios Sociales en Andalucía porque no sabemos a qué nos enfrentamos. Desde mi humilde opinión, parece que se da una patada para delante al tema de la financiación, que es lo que realmente para regenerar los Servicios Sociales está bien.

Al mismo tiempo, parece que hay cierta privatización encubierta, dejarle a la Agencia Andaluza todo este tipo de cuestiones cuando yo creo que la Consejería tiene herramientas suficientes y profesionales públicos para llevar este tema y la toma de decisiones se deja en nombre de una Agencia. Es como si nosotros dejáramos los Servicios Sociales y los presupuestos del Área de Derechos Sociales todos en manos de Más Cerca. Es decir, hay cosas que están costando y creo que es una privatización encubierta.

Y al mismo tiempo, se habla muchísimo de alud, que es bueno que se hable de salud, pero una cosa es que haya coordinación con Salud y otra que parece que los Servicios Sociales van a ser absorbidos por la Consejería de Salud. Creo que son dos historias, dos servicios básicos que tienen que ir en paralelo, en más coordinación, con más pasarela de comunicación, pero en ningún momento tener esa sensación que parece que los Servicios Sociales van a ser la hermana pequeña de Salud.

Todo esto que os estoy contando no es sólo la apreciación de este Concejal, sino el análisis que han hecho los profesionales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga. Se han hecho 43 enmiendas realizadas por los profesionales; se han mandado tanto a través de la FAMP como a la Consejería directamente. Y lo único que le pido a Uds., siempre que nos han apoyado y que su implicación en su compromiso con los Servicios Sociales, es que políticamente avalemos el trabajo realizado y avalemos esas 43 enmiendas que sean para que..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Presidente Acctal.: "Para terminar, por favor".

Sr. Pomares Fuertes: "La futura Ley sea la que necesitan nuestros profesionales y sea la que realmente... tengamos un buen sistema, que yo creo que todos lo queremos, de cara a los ciudadanos que más lo necesitan".

Sr. Presidente Acctal: "Izquierda Unida, Sra. Morillas".

Dña. María Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Y buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, a los trabajadores de los medios y a los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan.

Efectivamente, desde el Grupo de Izquierda Unida, coincidimos con que este Anteproyecto era un Anteproyecto deseado, esperado, reclamado, reivindicado desde los Grupos Políticos, y muy especialmente desde los profesionales de los Servicios Sociales. Por tanto, debemos de estar de enhorabuena de que por fin se haya dado ese paso y podamos tener un Anteproyecto de Ley sobre el que debatir de segunda generación que –como bien señalaba el Sr. Pomares- pues bueno, en esta Comunidad Autónoma hacía años que debiera de haberse abordado.

Desde nuestro punto de vista, ahora viene un periodo en el que se presentarán alegaciones, en el que corresponde el trámite parlamentario, donde la Ley tiene que ser sustancialmente mejorada porque, efectivamente, el Anteproyecto



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no ha servido para satisfacer la demanda que había por parte de los colectivos, por parte de algunos Grupos Políticos y por parte de los profesionales. Y en algunas de las cuestiones que señala la Moción, coincido. Me extraña más que se planteen desde el Grupo Popular, pero sí tengo que decir que, desde el Grupo de Izquierda Unida, y en esa línea, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, se van a presentar enmiendas en el trámite parlamentario.

Sí entendemos que lo que debiera de haber sido o debiera de ser una oportunidad para blindar los Servicios Sociales ante un marco legislativo que es la reforma de la Administración Local que lesiona y fractura el principio de prestación de los Servicios Sociales Comunitarios y su vinculación con la Administración más próxima y un marco presupuestario, que es el del recorte duro, extremo que por parte del Gobierno del Partido Popular se está haciendo, en ese marco, la Ley de Servicios Sociales andaluza tendría que permitir que se blindaran los Servicios Sociales públicos en nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, desde nuestro Grupo entendemos que hay cuestiones que no quedan lo suficientemente claras: que lo que se blindará es la Agencia; que de alguna manera se le abre la puerta al sector privado, al sector mercantil en la gestión de los Servicios Sociales, que, bajo nuestro punto de vista, tienen que ser netamente públicos. Lo que sí nos extraña es que por parte del PP se haga este planteamiento también cuando a otros niveles se hacen otros. No compartimos que no se entre en cuestiones tan importantes como el ratio de atenciones poblacionales, geográficas y de profesionales o que haya y se priorice la atención asistencial por encima de otras políticas preventivas, promocionales, grupales y comunitarias, que es lo que se viene defendiendo por parte de los profesionales.

Hay, además, una cuestión de partida que quizá sí tenga que ver, no con la premura porque no debiera de existir premura en un Anteproyecto de Ley que durante tantos años se ha hecho esperar, que es el que no ha habido una participación efectiva de los distintos colectivos que venían reclamándola. Y, en ese sentido, el Anteproyecto de Ley nace con un déficit importante. Nosotros queremos señalar en el punto en el que estamos –porque creemos que es posible y en la parte que a nosotros nos toca vamos a hacer todo lo posible para que así sea-, para que esta Ley permita –como decía al inicio- el blindaje de los Servicios Sociales ante los ataques que estamos teniendo por parte de otros gobiernos, como en este caso el Gobierno del Partido Popular.

Ahora bien, a mí me gustaría y lo planteo, lo planteamos desde... en fin, desde el carácter más constructivo, que esta Moción quede sobre la mesa y la podamos abordar en la próxima Comisión de Derechos Sociales. Y explicó por qué. El único punto de acuerdo que plantea esta Moción es que los Grupos Políticos que aquí nos sentamos demos por buenas las alegaciones que presenta el Ayuntamiento de Málaga y que ni el Grupo de Izquierda Unida, y creo que el Grupo Socialista tampoco, hemos tenido acceso. Por tanto, qué menos que si se nos pide por parte del Equipo de Gobierno que demos nuestro voto de confianza a las alegaciones que se han presentado al Anteproyecto de Ley, qué menos que esas alegaciones puedan ser conocidas por los Grupos Políticos para que podamos pronunciarnos. Porque lo contrario, pues, es hablar desde la creencia y la fe, y me va a permitir Ud. que no lo hagamos desde el Grupo de Izquierda Unida.

Por tanto, yo lo que les planteo es que esta Moción quede sobre la mesa con el compromiso aquí expreso de que por parte del Equipo de Gobierno se nos faciliten las alegaciones, podamos estudiarlas, podamos trabajarlas, y que esta misma Moción se pueda llevar a la Comisión de Derechos..." (Se apaga el micrófono)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

automáticamente).

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: "Sí".

Sra. Morillas González: "Se pueda llevar a la Comisión de Derechos Sociales y si las alegaciones recogen algunos de los planteamientos que vienen en el cuerpo expositivo de la Moción, no le quepa a Ud. ninguna duda que va a tener el voto favorable de Izquierda Unida. Pero primero tendremos que comprobar que lo que dice el texto se corresponde con lo que plantean las alegaciones que desconocemos".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Buenas tardes ya a todos mis compañeros y compañeras de Corporación, a la ciudadanía que nos acompaña esta mañana en el Salón de Plenos, así como a quienes nos siguen por las redes sociales, así como a trabajadores y trabajadoras. Y me van a permitir un saludo especial a los jóvenes y las jóvenes de Convive Málaga que hoy nos están acompañando –no me haga eso- con quien he tenido la oportunidad de compartir un ratito que para mí ha sido corto y ha sido muy agradable. Y después de saludaros, pues bueno, entramos en la Moción.

A mí me ha parecido casi que mentira que trajeran Uds. una iniciativa como esta, cuando son Uds. quienes han impuesto la reforma de la Administración Local. Uds. y nuestro Alcalde, que hasta hace dos días era Alcalde Senador, quienes imponen una reforma de la Administración Local, que lo que implica es la pérdida de competencias de los Servicios Sociales. La verdad es que choca, choca mucho que traigan Uds. esta iniciativa. Choca mucho porque esa reforma que Uds. imponen y que Uds. sacan con su único apoyo nos va a trasladar a que en 2016, pues los Servicios Sociales no sean competencia de los Ayuntamientos. Con lo cual, se va a quedar en la mera evaluación o información, algo que ya hemos debatido muchas veces, y sinceramente no voy a seguir entrando porque lo hemos debatido en diferentes oportunidades. Choca también cuando –Ud. ya lo ha comentado- hemos sufrido unos recortes tremendos desde 2011 a 2013 que, bueno, ascienden a 2.200 millones de euros; choca, pese a que Ud. lo ha comentado –ya le digo- pero no lo entiendo.

Después, además, hay algo que chirría, ya no choca, ya chirría. Y es que Uds. hablen en la iniciativa de privatización encubierta. Me parece magnífico. No sé cómo denomina Ud. cuando cualquier persona puede entrar en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y vemos contratos para dar servicios a puerta única o apoyo a Servicios Sociales, trabajadores y trabajadoras sociales, educadores, psicólogos, psicólogas, no sé eso cómo lo denominaríamos: si lo tratan empresas, si es una privatización, no lo es... Por eso digo que eso ya más que chocarme me chirriaba.

Nos piden Uds. que les apoyemos las alegaciones que se han presentado desde este Ayuntamiento por parte de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En primer lugar, no es la primera vez que lo decimos, pero me reitero en lo que siempre hemos defendido y es el poner en valor la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa. Ahora bien, no tenemos conocimiento – como bien decía la Sra. Morillas- de esas alegaciones cuáles con. Yo sí tengo conocimiento –y Uds. seguro que también y es público porque se ha colgado en su web- de las alegaciones que ha hecho el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados de Trabajos Social, si las tengo, están aquí, perfectamente, vamos las podemos ver, además vemos las alegaciones como son, enmendando, eliminando... vamos, lo normal de una alegación. Pero es que nosotros no sabemos, y ojo, insisto: no ponemos en duda en ningún momento que las aportaciones, esas 43 que tampoco sabíamos cuáles eran, nos lo ha comentado Ud. ahora en su primera intervención, son 43 aportaciones que seguro que son magníficas, pero nos habría gustado que, bueno, que esta iniciativa hubiese venido acompañada de su documento, con su anexo y con casi toda seguridad hubiésemos estado todos de acuerdo, porque en este tema es verdad que hemos estado de acuerdo casi siempre o siempre porque hemos compartido el posicionamiento de voto en aras de mejorar este sistema de Servicios Sociales que parece que va abocado, si fuese por el Gobierno de la Nación, con su compañero Mariano Rajoy a la cabeza, parece que va abocado a ningún lugar.

Por tanto, nosotros no tenemos elementos para poder valorar si sí o si no, o cómo son las alegaciones. Me parece oportuna la proposición de la Sra. Morillas de tener conocimiento de ellas, porque, si no, es que no podemos apoyar algo que Uds. no nos están informando. No tenemos ni idea de cuáles son esas alegaciones. Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, segundo..."

Sr. Pomares Fuertes: "Gracias Alcalde. Empiezo contestándole a la Sra. Lorena Doña.

Lo que hacemos en el Ayuntamiento, ese tipo de cosas que Ud. comenta, se llama "Servicios de gestión indirecta". La propia Ley y los propios Decretos de la Junta de Andalucía te permiten dos modelos de gestión en los servicios públicos: gestión de servicios de gestión directa y servicios de gestión indirecta. Eso no es privatización. Privatización es en el sentido cuando lo he dicho porque es una Agencia decida los presupuestos que va a tener este Ayuntamiento y el resto de ayuntamientos en Servicios Sociales. Y una agencia que no está formada por funcionarios que deciden unos presupuestos, sino una agencia con contratación, sector público, pero es contratación. Creo que si queremos dignificar... Por lo menos, una cosa es que la Agencia dé servicios, y otra cosa es que la Agencia decida sobre el presupuesto de todos los Servicios Sociales, en ese sentido, que afecta a los funcionarios públicos. Eso es lo que yo hablo de una privatización encubierta, y creo que la Consejería tiene herramientas suficientes y profesionales suficientes, como hasta ahora, para decidir esas cuestiones. Así lo han hecho con la Dependencia –que es la Agencia la que decide las cuestiones de Dependencia- y ahora lo harán con los Servicios Sociales, a lo cual –permítame- pues no estoy nada de acuerdo como Ayuntamiento y en defensa del interés público. Pero veo que esa no es su postura.

En cuanto a los recortes, le vuelvo a decir, es verdad, pero todos. El Ministerio, desde el año 2008 a 2013, el Ministerio ha pasado de financiarnos el 10 por ciento al 3 por ciento los Servicios Sociales; la Junta de Andalucía del 22 al 18, y



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Ayuntamiento hemos tenido que pasar de poner 68 al 79. Si el Estado nos baja el 7 por ciento, la Junta de Andalucía el 4 por ciento nosotros lo que tenemos que poner es el 11 por ciento. Pero también la Junta de Andalucía nos ha bajado, no sólo el Ministerio: 4 por ciento en los años de crisis, y eso lo ha tenido que poner el Ayuntamiento, para su conocimiento.

Yo, en cuanto a la propuesta, que estoy de acuerdo como he hecho en el posicionamiento en ese sentido..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, segundo turno.
Puede continuar".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. No tengo problema si creo y espero que, teniendo conocimiento de las alegaciones, Uds. van a votar que sí. No tengo ningún problema si hace falta, Sr. Alcalde, en retirarla para que su voto sea a favor y que tengan conocimiento de las alegaciones por los profesionales, porque yo estoy seguro que tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida, como el Grupo Municipal Socialista esas alegaciones las van a ver interesantes, y yo creo que votarán a favor de ambas.

En fin, yo lo que busco en esto es la mayor fuerza posible para que esas alegaciones tengan más fuerza en aquellos que tienen que trabajar en el Parlamento de Andalucía el borrador, y como creo que es un interés de todos en ese sentido, la dejamos, creo que se puede dejar sobre la mesa –si no, me corrige el Secretario- a expensas de que los Grupos Municipales se puedan leer todas esas enmiendas y voten en ese sentido".

Sr. Alcalde Presidente: "Su planteamiento, Sr. Pomares, sería retirar, entonces, para conocer las alegaciones y votar en el próximo Pleno".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Y la volveremos a traer en el mismo sentido para su voto si hace falta en la Comisión".

Sr. Alcalde Presidente: "En la Comisión, exactamente".

Sr. Pomares Fuertes: "Me parece bien".

La Propuesta quedó retirada y no fue sometida a votación.

PUNTO N° U-4.- MOCIÓN URGENTE DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DEL DISTRITO DE CHURRIANA, D. JOSÉ DEL RÍO ESCOBAR, RELATIVA A LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA GESTIÓN DEL CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA “LA CÓNsula”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular, de fecha 24 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Una vez más la falta de rigor, sensibilidad y transparencia de la Junta de Andalucía en su gestión del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, afecta a su buen funcionamiento. Y es que ahora, de manera sorpresiva, se ha comunicado al alumnado un retraso indeterminado en el inicio de la actividad docente. Esta demora se une a la continua incertidumbre en su financiación por la Junta de Andalucía.

Toda esta situación de falta de transparencia en el funcionamiento, gestión, financiación e improvisación en la programación del inicio del curso, está perjudicando seriamente a los 44 alumnos afectados. Así, estas personas han denunciado públicamente el trastorno que supone la incertidumbre en el inicio de sus clases. Pues no saben si empezarán “en una semana, en un mes o en cuatro meses”. Y especialmente afectados resultan aquellos que han dejado otros estudios y trabajos para atender este prestigioso curso. Y también hay alumnos que han venido de otras ciudades y han alquilado viviendas que ya están pagando, gasto para el que tienen un presupuesto limitado y que ahora no saben cuántos meses más se alargará. Hay que considerar que estos estudiantes con mucha ilusión y esfuerzo han sido los finalmente seleccionados tras un examen psicotécnico y una entrevista personal. Y después de pagar la matrícula y realizar las pruebas de vestuario se encuentran ahora que no saben cuándo podrán empezar y terminar su curso para poder conseguir un empleo acorde con el que el prestigio de La Cónsula suele facilitar a sus alumnos. Además, el retraso del inicio en el curso difícilmente podrá compensarse con el retraso en su finalización, como ha anunciado el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, pues el año pasado el retraso en el inicio no supuso un retraso en la finalización. Esto supuso una reducción del curso y por tanto de su contenido, con el perjuicio ocasionado a los estudiantes.

Además del perjuicio a los alumnos, que es lo más grave ahora mismo, también queremos destacar la falta de transparencia en el funcionamiento del consorcio. Así, hasta la sesión del consejo rector del pasado 24 de marzo éste no se había convocado durante tres años, y ello a pesar de la obligación estatutaria de convocatoria de consejo ordinario cada seis meses. Es decir que deberían haberse celebrado hasta seis consejos ordinarios previos. Y en dicho consejo se dio cuenta de diferentes resoluciones de la presidencia de nombramiento y ceses de hasta tres interventores sucesivos, significativo muy claro de la falta de control del consorcio. Y todas estas resoluciones sin el preceptivo conocimiento del Secretario del Consejo.

En el mismo consejo de marzo, los representantes municipales pidieron explicaciones e informes sobre la situación financiera desde 2011. Información que aún no se ha aportado. La situación financiera es de tal gravedad que este Ayuntamiento, ante la pasividad de la Junta de Andalucía, articuló en el mes de mayo una aportación de 213.299,28 euros, con los que se abonaron las nóminas de febrero, marzo, abril y mayo que se debían a los empleados. Mientras en junio y para poder pagar a proveedores fue preciso que el propio Consorcio de La Cónsula



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

formalizara un préstamo de 700.000 euros con los que afrontar las deudas con proveedores. Y se tuvo que recurrir al préstamo al no haber desembolsado su aportación la Junta de Andalucía, pues debía el 25% de 2011 y 2012 y la aportación íntegra de 2013. La representación municipal en el consejo pidió el aval de la Junta a esta operación como garantía del consorcio.

Pues bien, la situación actual es que se desconoce cómo se afrontará éste nuevo curso a nivel presupuestario y de gestión. Situación que ha provocado un retraso en el inicio de la actividad académica, sin que conste fecha prevista para el inicio ni causas de dicho retraso. A toda esta situación se une la existencia de expedientes de revisión de aplicación y reintegro de fondos europeos concedidos a la Cónsula, sin que la Junta de Andalucía haya resuelto cómo afectará al consorcio y que mecanismo de reequilibrio va a aplicar. Y además con dudas de la administración autonómica para poder continuar contando con estos fondos europeos.

Por ello y lamentablemente esta situación de la Cónsula ha sido objeto de pronunciamientos de este Pleno en numerosas ocasiones, la última el pasado 29 de mayo y cuyo texto reproducimos para concluir la exposición reflejada.

En numerosas ocasiones hemos trasladado a este Excmo. Ayuntamiento Pleno iniciativas sobre la situación Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, la última el 30 de octubre pasado, en la que de nuevo se instaba a la Junta de Andalucía a cumplir una serie de requisitos sobre el Consorcio, entre los que figuraba la apertura del curso escolar 2013-2014. Esta situación venía provocada fundamentalmente por la falta de liquidez del Consorcio, situación que a fecha de hoy se mantiene.

Desde el Ayuntamiento se ha solicitado en reiteradamente información sobre la situación económica del Consorcio para poder adoptar las medidas oportunas para evitar retrasos en su funcionamiento o su posible colapso financiero. La situación se ha visto aún más agravada, pues a final de abril se supo por los medios de comunicación que la Junta de Andalucía reclama al Consorcio la devolución de 575.330,18 euros por no haber podido justificar las entregas a cuenta en 2008 del fondo para cursos de formación profesional para el empleo.

Ante este anuncio, a mediados de mayo la viceconsejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía, y el concejal de Cultura, Turismo y Deporte, mantuvieron una reunión para abordar la problemática existente, en que se comprometieron a que ambas administraciones buscarían fórmulas de colaboración para dotar de seguridad jurídica y normalidad al centro formativo. Acordaron también que técnicos de ambas administraciones constituyeran una Comisión Técnica Mixta para analizar y concretar la situación de las cuentas del Consorcio y determinar cómo el Ayuntamiento podrá colaborar en la solución que sea necesaria adoptar. Colaboración económica que se realizará de manera inmediata por la parte municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pero estos trabajos se están desarrollando, sin que aún se haya podido aportar toda la información necesaria para el diagnóstico preciso. Entendemos que la gravedad de la situación exige aumentar esfuerzos para aportar a la mayor brevedad los estados contables actuales del Consorcio y poder cuantificar sus necesidades y planificar una solución inmediata y sostenible, que garantice el funcionamiento normal del Consorcio también en los ejercicios futuros.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.— *Instar a la Junta de Andalucía a que acelere la puesta a disposición de la Comisión Técnica Mixta, constituida por ambas administraciones, de los estados contables de Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula y de cuanta información requieran para el correcto diagnóstico de su situación financiera actual.*

SEGUNDO.— *Manifiestar el compromiso de este Excmo. Ayuntamiento. Pleno a colaborar de manera inmediata a las necesidades financieras del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula una vez se evalúen las mismas por la Comisión Técnica Mixta constituida al efecto.*

TERCERO.— *Manifiestar el apoyo de este Excmo. Ayuntamiento Pleno a la plantilla de profesionales y alumnos del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, muy afectados por sus dificultades financieras.*

CUARTO. — *Manifiestar el reconocimiento de este Excmo. Ayuntamiento Pleno a la labor que desarrolla la Escuela de Hostelería de La Cónsula, base del elevado nivel culinario de la restauración malagueña y referente nacional en el marco de los proyectos formativos ligados a la alta cocina, tal y como demuestran las estrellas Michelin que se han formado en sus aulas y cocinas.*

Destacar que los acuerdos de esta moción fueron aprobados por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación, pues todos estamos de acuerdo en lo grave de la situación y en la necesidad de normalizar el funcionamiento del consorcio de una manera definitiva.

En resumen, es urgente que se normalice el funcionamiento de la Escuela de Hostelería de La Cónsula, iniciando el curso de manera inmediata, garantizando su solvencia financiera de una manera definitiva y evitando que se afecte su magnífica reputación por causas ajenas a su normal funcionamiento.

Por todo ello se propone a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.— *Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata autorice el inicio de los cursos gestionados por el Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.– *Instar a la Junta de Andalucía a que de manera inmediata adopte las medidas necesarias y dote los fondos apropiados para garantizar la financiación y buen funcionamiento del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula.*

TERCERO.– *Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula, en el que se aporte toda la información de su situación financiera y presupuestaria actual y las medidas que se plantean para garantizar su buen funcionamiento.*

CUARTO.– *Instar a la Junta de Andalucía a que busque soluciones administrativas que permitan continuar con el uso de fondos europeos para la financiación del Consorcio Escuela de Hostelería de La Cónsula.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Hay una petición de palabra por parte de D. Francisco Muñoz Portales, representando a los alumnos.

Sr. Muñoz Portales, puede acercarse a un micro y usar el que estime oportuno. Tiene en torno a cinco minutos".

A continuación intervino el Sr. Muñoz Portales, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. del Río, tiene la palabra".

D. José del Río Escobar, Concejal del Grupo Municipal Popular: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a los ciudadanos que me acompañan en el Pleno, y especialmente, a Francisco Muñoz Portales, que prácticamente ha dejado muy claro cuál era el sentimiento y la preocupación de los alumnos del Consorcio de Hostelería La Cónsula.

Nosotros, como Equipo de Gobierno, una vez más, y tristemente, volvemos a traer una Moción relacionada con la incertidumbre que la Junta de Andalucía vuelve a generar en el inicio de un curso, en el inicio del curso escolar en la Escuela de Hostelería. Esta grave situación yo la definiría de tres formas.

La primera, falta de rigor, ya que tras llevar a cabo una selección –como bien decía el alumno Francisco-, pago de matrículas, pruebas de vestuario, etcétera, el mismo día que se incorporan al inicio del curso se les dice que el curso no tiene autorización para comenzar. Yo me pongo un poco en la situación de estos alumnos, la frustración que sienten una vez que se han desplazado de otras provincias, han alquilado pisos, tienen sus matrículas pagadas, que ese mismo día se les diga que el curso no comienza porque no tiene autorización. A nosotros nos sorprende, curiosamente, cómo empieza Segundo y Tercero, y Primero no tiene autorización, cosa muy curiosa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

También definiría como una falta de sensibilidad. Si tenemos en cuenta que los alumnos han dejado estudios, hay algunos que han dejado estudios porque ven claramente el futuro que tiene ser alumno, recibir una formación de primera calidad en La Cónsula. El 90 por ciento de los alumnos que han obtenido su formación en La Cónsula saben y tienen plena garantía de que van a encontrar un puesto de trabajo. Es curioso cómo, una vez más, la Junta de Andalucía juega con la ilusión y el esfuerzo de estas personas.

Falta de transparencia absoluta. Yo, como Miembro del Consejo Rector, sentí frustración cuando el 24 de marzo, convocados después de tres años sin ninguna reunión, tres años cuando estatutariamente se dice claro que debe reunirse cada seis meses, se podrían haber hecho seis reuniones, ninguna de ellas se hizo, frustración absoluta. Frustración también sentir cómo el Secretario del Consejo manifiesta en esa Comisión que ha habido cambios de interventores, ceses, nombramientos y en ningún momento el Secretario tenía conocimiento, ni siquiera daba fe en esa resolución que eso se había producido.

Curiosamente, resulta que la Junta de Andalucía ayer, escuchando a la Presidenta Susana Díaz decía en un medio de comunicación: "*Le estoy pidiendo un informe económico al Gobierno y hace seis días que se lo pedí y no me han informado*". Nosotros llevamos tres años, más de tres años para que se nos clarifique cuál es la situación económica de La Cónsula, y hasta este momento, no tenemos conocimiento ninguno.

El Ayuntamiento, el año pasado, aportó una cantidad de 213 mil euros para pagar nóminas y pagar a proveedores para que se siguiera realizando el curso escolar de aquella época. Se le autorizó a pedir un préstamo de 700 mil euros porque tampoco tenían capacidad económica para continuar. Y nos admite, nos admite el Presidente del Consejo, que es que no habían recibido la subvención de la Junta del año... el 25 por ciento de la subvención que restaba por enviarle del año 2011, 2012 y nada del 2013. Se autoriza el préstamo porque se nos informa que es un préstamo puente hasta tanto recibir esas subvenciones que permitirían la continuidad del funcionamiento de La Cónsula. A esta fecha también pedimos que se creara una Comisión Mixta de estudio en el Ayuntamiento y la Junta; se crea la Comisión Mixta. Llevamos pidiendo que nos den la información económica de gestión del Consorcio para que esta Comisión Mixta pueda evaluar cuál realmente es el problema que tiene económico La Cónsula.

El Ayuntamiento de Málaga, el Equipo de Gobierno no tiene inconveniente de poner la parte que le corresponda, una vez evaluada realmente la diferencia de los gastos. Pero es curioso: si durante muchos años La Cónsula se ha estado financiando con fondos europeos, ¿por qué en este momento desistimos de estos fondos? El Sr. Alonso –creo- en un momento determinado que proponía que el presupuesto de gestión de La Cónsula estuviera en nuestros presupuestos, tanto en el Ayuntamiento como en la Junta. ¿No será que no hemos sabido justificar en qué hemos gastado esos fondos europeos y por ello no nos dan ni nos transmiten dinero para la gestión de esta formación?"... (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar, Sr. del Río".

Sr. del Río Escobar: "Está claro que es un fracaso totalmente de la gestión formativa por parte de la Junta de Andalucía. No apoya siquiera a las escuelas que tenemos, taller, donde se están viendo obligadas... El Ayuntamiento va a tener que pedir la posibilidad de inyectarles dinero a nuestras escuelas para que puedan



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

continuar con los cursos porque la Junta no nos transmite el dinero. Está claro que es un fracaso absoluto en la formación de la Junta”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sras. y Sres. Concejales, iba a plantear un receso breve en el Pleno, unos minutos. Me gustaría tener una reunión breve con la Junta de Portavoces, un minuto simplemente. He pedido al Sr. Cortés. En cinco minutos estamos de vuelta”.

Se suspende el Pleno durante unos minutos.

Sr. Alcalde-Presidente: “Bien. Sres. y Sras. Concejales, la Junta de Portavoces que acaba de reunirse, hemos compartido una noticia triste que quiero compartir también con Uds., y voy a comunicar la decisión de la Junta de Portavoces en relación con el Pleno.

Esta mañana, no sé exactamente a qué hora, a media mañana, ha fallecido Pedro Aparicio. Pedro Aparicio fue el primer Alcalde democrático después de la Constitución del '78, y lógicamente, la Junta de Portavoces ha decidido suspender el Pleno. Se levanta la Sesión”.

Siendo las 13,40 horas se suspende la sesión plenaria, reanudándose, por acuerdo de la Junta de Portavoces, el día 30 de septiembre de 2014 a las 15,45 horas, con el debate y votación del punto de urgencia nº 4.

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Buenas tardes, Sras. y Sres. Concejales, público asistente en el Salón de Sesiones, ciudadanos que sigan el Pleno por Internet.

El pasado 25, hace cinco días, en el desarrollo del Pleno, nos llegó la noticia del fallecimiento de D. Pedro Aparicio Sánchez, Alcalde que fue de 1979 a 1995. Los sentimientos de dolor que todos compartíamos en ese momento y que seguimos teniendo eran bien evidentes y bien visibles. Pero me gustaría a mí, antes de comenzar de nuevo, o continuar el Pleno que interrumpimos por razones obvias, antes de continuar el Pleno –decía-, pedir y compartir con los demás miembros de la Corporación la idea de que conste en Acta el dolor de todos y cada uno de nosotros, de cada uno de los componentes del Pleno. Porque, además del sentimiento que brotaba espontáneo en todos en aquellos momentos, me parece lógico y natural que el Acta de este Pleno recoja, además del hecho de la interrupción, el hecho no menos evidente y claro de un dolor compartido que durará mucho tiempo, estoy seguro. Tendremos un Pleno más adelante, extraordinario, de acuerdo con la familia, a efectos de cumplir lo que en Junta de Portavoces y en Junta de Gobierno acordamos en relación a reconocimiento a la figura de Pedro Aparicio. Pero me parecía que debíamos –si les parece bien a Uds.- que conste en Acta esos sentimientos.

Y vamos a continuar, como el Secretario aconseja, y me parece que ha sido compartido por los Portavoces, retomando en el punto donde nos quedamos, pero partiendo del momento inicial. Era una Proposición Urgente del Grupo Popular en relación a la gestión del Consorcio de la Escuela de Hostelería La Cónsula. Y había una petición de palabra que había ya expresado. Bien es verdad que estuvimos muy poco atentos, yo en ese momento no, personalmente, no estaba muy atento a lo que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se decía en el Pleno por razones que entienden Uds., y creo que eso pasaba ya con algunos de los componentes del Pleno.

D. Francisco Muñoz Portales, estaba prevista su intervención; la hizo, pero a efectos de hacer una continuidad lógica del Pleno, le pediría que interviniera. Bien es verdad que ahora los tiempos hemos auto limitado para poder desarrollarlo – entiendo- un poquito más breve el Pleno porque tenemos un compromiso esta tarde de –como saben Uds., me refiero a los componentes del Pleno- de entrega de la medalla de la ciudad al Colegio San Manuel en su 150 aniversario de existencia. Por tanto, serán tres minutos la primera intervención que tengamos en el desarrollo del Pleno, y un minuto la segunda.

Tres minutos para D. Francisco Muñoz Portales. Si está aquí, puede acercarse al micro que estime más oportuno. Y tiene la palabra”.

A continuación intervino el Sr. Muñoz Portales, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por la brevedad. Y tiene la palabra... (Aplausos). Ruego silencio, por favor. Estamos encantados de que el Pleno tenga la presencia de ciudadanos interesados en los temas que se debaten, pero siempre, para no alargarlo, pido que no haya manifestaciones, ni favorables ni desfavorables, en relación con las intervenciones.

Sr. del Río, tiene la palabra por el Grupo Popular”.

Sr. del Río Escobar: “Muchas gracias, Sr. Presidente. Gracias a los alumnos y vecinos que nos acompañan en el Pleno y a los que nos siguen por Internet.

Efectivamente, esta comunicación que el Sr. Muñoz acaba de comentar, se la acabo de hacer yo hace cinco minutos antes de entrar en el Pleno. Porque, efectivamente, hace media hora aproximadamente yo he mantenido una conversación con la Delegada de Educación y así me lo afirmaba, que el curso no iba a comenzar hasta el 7 de enero. La verdad que nos deja un poco fuera de juego con estupor, porque de alguna forma se vuelva a demostrar esa falta de rigor que están teniendo con estos alumnos, que –como bien dice el Sr. Muñoz- han pagado la matrícula, han pagado su vestuario, se les comunicó que el curso comenzaba el 22 de septiembre y ese mismo día les advierten de que el curso no va a comenzar. Entendemos que es una falta de sensibilidad por parte de la Junta, que personas que han superado las pruebas de acceso para formarse en un centro de primer nivel, como es La Cónsula, que ante la pésima gestión de la Junta, juega con la ilusión y el esfuerzo de estas personas.

Le pregunto: ¿cómo ha comenzado segundo, tercero, y primero no comienza? La Delegada me comenta que es un cambio en la formación, que presupuesto hay y que da la fecha 7 de enero.

También hoy tenemos conocimiento de que la empresa que está haciendo la limpieza en La Cónsula abandona la limpieza porque no se le paga.

Falta de transparencia; miembros del Consejo que en ese día 24 de marzo se tenga que enterar en ese momento que ha habido tres cambios de interventores, ceses, nombramientos, sin el visto bueno del Secretario. De alguna forma, nos saca de quicio ver cómo... tenían que haber convocado un Consejo cada seis meses,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

como estatutariamente viene dicho. Durante tres años no han convocado, o sea, seis veces el Consejo no ha sido convocado. Desde el 2011 venimos pidiendo las cuentas de una forma reiterativa; se creó una Comisión técnica entre Junta y Ayuntamiento para exponerle la situación que tiene La Cónsula, para evaluar cómo estaba La Cónsula y tomar determinaciones. Tampoco durante ese tiempo se le ha pasado comunicación a esta Comisión técnica.

La Delegada me invita a que el jueves participe en una Comisión del Consejo, una cita urgente, para informarnos de cuáles son las cuentas de La Cónsula, informarnos de cuál va a ser el comienzo y el desarrollo del curso. Solamente hago una pregunta: si el curso empieza en enero, se supone que terminará en septiembre, prácticamente acabado el periodo de verano, donde estos chicos puedan tener la posibilidad de practicar en hoteles, centros de restauración, donde ellos puedan hacer prácticas y puedan...". (Se apaga el micrófono automáticamente) Para terminar".

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. del Río Escobar: "Decir que La Cónsula, Escuela de excelencia, prácticamente el 90 por ciento de alumnos que se forman en este Centro obtienen puesto de trabajo al finalizar la formación. Lo que creo que comenzar en enero es retrasar totalmente la preparación, y al mismo tiempo, las posibilidades que tienen de encontrar trabajo".

Sr. Alcalde Presidente: "En relación con este Punto, el Sr. Hernández Pezzi había manifestado querer intervenir. Tiene la palabra, con brevedad".

D. Carlos Hernández Pezzi, Concejal no Adscrito: "Sí. Yo simplemente quiero mostrar mi perplejidad ante esta situación que parece sadomasoquista.

Sinceramente, este acuerdo que se trae ya se adoptó por unanimidad, me parece que fue en mayo, y creo que hay que ratificarlo otra vez. Pero me ha dejado perpleja la intervención del Portavoz, el Sr. del Río, porque pensé que habría alguna noticia. Porque ante esta expectativa, los alumnos pendientes, pues me parece que es muy pobre, muy poco transparente, y muy indeciso, y al final oscuro lo que hemos oído hace un momento. Entonces, creo que este Pleno, incluso por honrar la memoria del Alcalde Pedro Aparicio y por muchas otras cosas que hay por medio, debería pronunciarse para que se acabe con esta ambigüedad y que se expliquen pormenorizadamente las causas y se alivien las situaciones personales, porque están causando una imagen gravísima y un daño irreversible a la Institución.

Y ahora digo que nosotros queremos a La Cónsula como ciudadanos, pero yo, además, fui arquitecto del edificio y os puedo decir que esto duele muchísimo cuando se conocen a todos los maestros, directores, maestros de cocina y alumnos que han pasado por allí desde hace muchos años. Es insoportable esta situación. Creo que debemos poner fin a este drama. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, la Sra. Morillas va a intervenir.

Quiero dejar claro, al hilo de la intervención de Izquierda Unida, que la ausencia del Sr. Zorrilla, Eduardo Zorrilla, está plenamente justificada como suele pasar en todas las ausencias. En este caso, además, es para que –si les parece–



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

compartan también con él y con la familia el dolor por la muerte de su madre política, creo que falleció ayer.

Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí. Muchas gracias y buenas tardes a los compañeros y compañeras de Corporación, a los alumnos y alumnas de La Cónsula que nos acompañan y al resto de público que nos acompaña o que está asistiendo al Pleno a través de los distintos mecanismos.

Desde el Grupo de Izquierda Unida, vamos a votar a favor de esta iniciativa, como no puede ser de otra manera, porque nos parece que a la situación que estamos asistiendo con la situación de La Cónsula, la situación también que está atravesando la Escuela de Hostelería de La Fonda, es una situación a todas luces incomprensible, inadmisibles, y me atrevería a decir que vergonzante. Me atrevería a decir que vergonzante porque no es de recibo que, después de que en este Pleno hayamos acordado en varias ocasiones, la última el 29 de mayo por unanimidad, el instar a la Junta a que se resolvieran y se pusieran los mecanismos que fuera necesario para que se eliminara esa situación de incertidumbre que vivían los alumnos; que también instábamos a que la gestión se hiciera con la máxima transparencia, no es posible que un Consorcio lleve sin reunirse tres años, sin presentar las cuentas. No es admisible que, después de que eso lo aprobáramos los tres Grupos Políticos que nos sentamos en este Ayuntamiento el 29 de mayo, hoy volvamos a encontrarnos con esta situación.

Por tanto, desde el Grupo de Izquierda Unida creemos que si hay responsabilidades políticas de la mala gestión que haya podido haber en el pasado, tendrá que asumirse y se tendrán que rendir responsabilidades políticas. Y lo más importante: habrá que poner los mecanismos que sean necesarios para que la gestión sea absolutamente transparente y para que la gestión de La Cónsula se haga con absoluta normalidad. Porque lo que aquí se está generando es un problema múltiple: un problema a los alumnos, que tienen una situación de incertidumbre brutal, que ahora parece que van a empezar el 7 de enero, pero bueno, tampoco hay una comunicación oficial a los alumnos que así lo corrobore; una situación también de desprestigio de la propia imagen de la Escuela de Hostelería La Cónsula, que revierte y repercute negativamente en la provincia; y, como no puede ser de otra manera, también a los profesionales que allí prestan sus servicios y a la cantidad de empresas locales malagueñas que provén a la propia Escuela de La Cónsula.

Por tanto, el voto de Izquierda Unida va a ser de nuevo a favor. Y desde aquí nos prestamos para las gestiones que podamos hacer para facilitar y que esto sea una realidad, pues ponernos a la disposición, tanto de los trabajadores como de los alumnos y las alumnas de La Cónsula. Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Dña. María Francisca Montiel Torres, Concejala del Grupo Municipal Socialista: “Muy buenas tardes, y especialmente un saludo –como hicimos el jueves pasado- a los alumnos de La Cónsula que hoy nos acompañan y a su Portavoz, el Sr. Muñoz.

No es la primera vez, lamentablemente, que viene este tema a Pleno, y siempre desde el Grupo Municipal Socialista hemos apoyado a la Escuela de La



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cónsula, siempre. Y esta vez también. Vamos a apoyar esta Moción porque La Cónsula es un referente. Y es un referente, no sólo por veteranía, sino por algo que nos hace mucha falta a todos: por excelencia. Y, por tanto, en esta ocasión vamos a volver a apoyar a los profesionales y a los alumnos, porque es imprescindible que ambas Administraciones, tanto la municipal como la regional, busquen una solución y La Cónsula funcione como tiene que funcionar: como la seda.

Por tanto, solamente conminar al Ayuntamiento a que tenga una actitud proactiva y siga defendiendo los intereses de La Cónsula, como hemos acordado siempre, y como yo sé que es su intención hacerlo. Mucha suerte”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. del Río, segundo turno”.

Sr. del Río Escobar: “Vamos a ver. Yo quisiera poner una cosa muy clara. Este Equipo de Gobierno sí hizo en un momento determinado una apuesta muy clara y definitiva: fue el año pasado, el curso pasado; puso 213 mil euros al frente para poder pagar nóminas y a proveedores para que continuaran.

Yo quiero ser ahora muy claro también. Yo quiero pedirles a la Sra. Gámez y a la Sra. Morillas, que de alguna forma forman parte de Partidos que cogobiernan la Junta de Andalucía, que de una vez por todas, se mojen en este tema de una forma clara y exijan a su Partido que tome las medidas para que, de alguna forma, La Cónsula empiece el curso ya. Y si –como decía la Delegada hace un momento– es tema económico, que busquen un tipo de soluciones. No tiene lógica ninguna que el curso comience el 7 de enero, creando un grave perjuicio a los alumnos en su formación y su posible obtención de puestos de trabajo.

Por lo tanto, yo voy a ser claro y voy a hacer una propuesta de los acuerdos que queremos plantear. Y yo creo que el voto ha sido afirmativo por parte de ambos Grupos, pero quiero plantear...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante, para ir terminando”.

Sr. del Río Escobar: “Primero: Instar a la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, autorice el inicio de los cursos gestionados por el Consorcio Escuela de Hostelería La Cónsula.

Segundo: Instar a la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, adopte las medidas necesarias y dote de los fondos apropiados para garantizar la financiación y buen funcionamiento del Consorcio Escuela de Hostelería La Cónsula.

Tercero: Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria del Consejo Rector Consorcio Escuela de Hostelería La Cónsula, en el que se aporte toda la información de la situación financiera y presupuestaria actual, y las medidas que se plantean para garantizar su buen funcionamiento. Este punto tercero, si la reunión se celebra el jueves, pues quedaría fuera de lugar.

Cuarto: Instar a la Junta de Andalucía a que busque soluciones administrativas que permitan continuar con el uso de los fondos europeos para la financiación del Consorcio Escuela de Hostelería La Cónsula.

Serían los cuatro puntos que yo pongo sobre la mesa para someter a votación”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. del Río. Sr. Hernández Pezzi, ¿quiere decir algo más? Nada más. Sra. Morillas, segundo turno”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Morillas González: “Sí. Yo creo que ha quedado suficientemente clara cuál es la posición. Y sí decir que por parte de este Grupo, este tema no se va a utilizar para la confrontación política. Y, como ya hemos hecho en otras ocasiones, y como está haciendo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el sitio que corresponde, que es el Parlamento Andaluz, y en el seno también del cogobierno, va a seguir defendiendo el planteamiento que hoy estamos defendiendo aquí y que venimos defendiendo en los últimos meses, y lo vamos a seguir haciendo”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Sra. Montiel, segundo turno”.

Sra. Montiel Torres: “Sr. del Río, habíamos leído los acuerdos y le habíamos dicho en nuestra primera intervención que los apoyábamos. Los ha vuelto Ud. a leer, seguimos apoyándolos”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sr. del Río, para cerrar. No hace falta. Pasamos a votar, entiendo que en bloque. Votamos los cuatro puntos. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° U.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El problema de la suciedad de nuestras calles sigue siendo la mayor asignatura pendiente del gobierno del Partido Popular, y el mayor problema que denuncian los malagueños y malagueñas en cualquiera de las encuestas que se realizan en nuestra Ciudad.

La situación de suciedad que padece Málaga se ha venido agravando por la reducción de presupuesto a la que el Ayuntamiento de Málaga ha sometido a la empresa mixta LIMASA III durante los dos últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta situación que ha influido mucho en la calidad del servicio puesto que ha tenido como consecuencia la reducción de personal en nuestras calles, ha sido denunciada por el Grupo Municipal Socialista reiteradamente.

También han sido muchas las iniciativas que este Grupo Municipal ha presentado tanto en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad como en el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para mejorar la limpieza de nuestra ciudad. Muchas de estas propuestas han sido rechazadas por el equipo de gobierno.

El equipo de gobierno actúa en el tema de la limpieza urbana a golpe de queja ciudadana o denuncia de la oposición municipal. Este Grupo Municipal denunció hace días la lamentable situación en que se encontraban las alcantarillas de los barrios de Málaga, sin limpiar cuando se acerca la época de lluvias; el equipo de gobierno reaccionó presentando una campaña de limpieza de alcantarillas al día siguiente. Tampoco nos puede extrañar que tras la denuncia que hemos estado haciendo en las redes sociales de la “mugre” que tapiza nuestras calles, la empresa LIMASA III haya anunciado la puesta en marcha de un sistema nuevo para limpiar las manchas “resistentes” que existen alrededor de farolas, señales de tráfico, etc.... Es hasta cierto punto sorprendente que tras nuestra denuncia se cree un servicio nuevo para eliminar esta suciedad, no es más que una muestra de la dejadez constante del equipo de gobierno respecto a la limpieza nuestra Ciudad.

Muchas ciudades españolas están tratando de mejorar la limpieza urbana de sus municipios manera más seria y a la vez imaginativa y siempre actuando para sensibilizar a la ciudadanía ya que la respuesta de la población es un factor imprescindible para que la limpieza urbana funcione.

Un ejemplo de estas actuaciones es Barcelona, donde su Ayuntamiento ha puesto en marcha un Plan de Mejora de la Limpieza Viaria, basados en cuatro ejes principales, el primero la concienciación ciudadana a través de campañas de sensibilización, primordial para el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la limpieza de manchas en profundidad al menos una vez cada cuatro semanas en un barrio o área concreta, la incentivación de la recogida de excrementos caninos y algo novedoso, la limpieza de las persianas de los locales comerciales.

Otros municipios, aunque realizan campañas de sensibilización, también desarrollan experiencias para mejorar la recogida selectiva de residuos, refuerzan la inspección, etc...ya que es absolutamente necesario que la ciudadanía conozca el contenido de las ordenanzas municipales para poder respetarlas.

Esa labor de información tiene que ser constante y debe ser complementada con la correspondiente sanción si no se cumple con lo establecido en las ordenanzas municipales, el ciudadano tiene que implicarse en la limpieza de su Ciudad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En municipios como Barcelona, Bilbao u Hospitalet de Llobregat existe una figura encargada de informar a los vecinos sobre el contenido de las ordenanzas, sobre todo, las que versan sobre la limpieza urbana y sobre la convivencia ciudadana. Esta figura se denomina “agentes cívicos” o “agentes educativos”, figura que surge en el modelo de ordenanza tipo sobre convivencia elaborada por la Federación Española de Municipios y Provincias, que en su título V donde establecen mecanismos que inciden en la sensibilización ciudadana, y en su artículo 141 habla de los agentes cívicos-sociales-educativos. Se trata de una figura eminentemente informativa y que realiza labores de vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas.

En nuestro municipio, las conductas no permitidas y que desvalorizan nuestra convivencia y la limpieza de la ciudad, se contemplan tanto en la ordenanza de limpieza en los espacios públicos como en la ordenanza que garantiza la convivencia en esos espacios públicos.

Son muchas las conductas no permitidas en la ordenanza y que deben de ser sancionadas, arrojar residuos a la vía pública, como chicles, colillas, etc...; no recoger los excrementos caninos; tirar al suelo latas, bebidas, botellas; realizar pintadas en las fachadas y en el mobiliario urbano; hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública, etc....

Por ello, es muy necesaria la sensibilización ciudadana, tal como es también, la puesta a disposición de los ciudadanos de lugares específicos para que las mascotas hagan sus necesidades, que se disponga de aseos públicos suficientes, que existan suficientes papeleras a disposición de los vecinos y vecinas, y sobre todo, que se realice un adecuado funcionamiento del servicio de limpieza urbana. La conjugación de todos estos factores mejorará la situación de la limpieza en Málaga.

En su día, cuando el Ayuntamiento de Málaga elaboró y aprobó la ordenanza que garantiza la convivencia en los espacios públicos, esta figura no se incluyó por lo que sería necesario modificar la citada ordenanza para dar cabida a estos agentes cívicos-educadores. Así la ciudadanía en general tendría un mayor conocimiento de nuestra ordenanza y también se lograría una actitud más positiva de los malagueños y malagueñas para colaborar en la limpieza y conservación de nuestra Ciudad.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDOS

Primero: *Instar al equipo de gobierno municipal a que inicie un procedimiento de modificación de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la protección del espacio urbano de la Ciudad de Málaga, para introducir la figura de los Agentes Cívicos o Educativos, con la finalidad de mantener a la ciudadanía informada del contenido de las Ordenanzas Municipales.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Segundo:** Instar al equipo de gobierno municipal a que, una vez realizada la modificación antes citada, cree un servicio de agentes cívicos-educativos dotándolo de los recursos humanos suficientes y del presupuesto adecuado para que sean distribuidos por todos los distritos municipales, estableciendo también un instrumento coordinador entre éstos agentes y la Policía Local, encargada de hacer cumplir las ordenanzas municipales.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Pasaríamos a la Proposición Urgente del Grupo Socialista en relación al cumplimiento de las Ordenanzas Municipales. ¿Quién va a intervenir? La Sra. Gámez tiene la palabra”.

Dña. María Gámez Gámez, Portavoz Grupo Municipal Socialista: “Sí”.

Sr. Alcalde Presidente: “Hay una petición de palabra en este tema. Sí, me parece.... Sí, estaba pedida la palabra por D. Adolfo Gómez Fernández en representación de trabajadores eventuales de Limasa. ¿Está presente? D. Adolfo, acérquese al micro que quiera, y tiene la palabra. Procure no pasar de tres minutos. Muchas gracias”.

A continuación intervino el Sr. Gómez Fernández, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Como antes dije, procuren no hacer manifestación ni de acuerdo ni de desacuerdo.

Sra. Gámez, tiene la palabra”.

Sra. Gámez Gámez: “Sí. Buenas tardes. Y, por supuesto, lo primero las palabras de condolencia que ya hemos hecho públicas a la familia y a todos los que apreciaban y querían al Alcalde Socialista que fue Pedro Aparicio.

Dicho esto, traemos por enésima vez la limpieza a este Pleno, a esta Casa Consistorial. Porque está claro y es evidente que es un problema que viene del pasado, durante toda su etapa de Gobierno, sin lugar a dudas sin mejorarse, y llega a extremos insospechados de falta de limpieza en los momentos actuales.

Sólo hace falta hoy, y le digo, Alcalde, que debería tomar cuenta de ello seriamente, el estado en que se encuentran las playas de La Misericordia, de Huelín, todo el litoral oeste inundado –iba a decir otro término más vulgar- pero de basura, probablemente por algún problema extraordinario más allá del que suele haber por problemas de falta de limpieza y de personal, por alguna actuación de bombeo, algún problema relacionado con las lluvias. Pero lleva tres días que es infecto pasar por allí. Se lo digo porque es un tema que –creo- requiere actuación urgente.

Pero más allá de esto, le requiero para que aborde de una vez por todas, ya que está tomando medidas electoralistas en los impuestos, en inauguraciones que a toda prisa quiere hacer, tome una medida electoralista más, incluso que nos perjudique como Partido: limpie esta ciudad, y hágalo con el personal suficiente que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

le dé la dignidad suficiente a los trabajadores que no llegan ni para cumplir medio mes. Se lo pido porque creo que es la principal preocupación después de, por supuesto, el desempleo y el paro que tiene esta ciudad.

Y le proponemos en esta iniciativa que trabaje en esa línea, y que trabaje también en otras que sería bueno y que lo han hecho otras ciudades: agentes de convivencia, agentes cívicos, podría ser personal que contratara la propia Limasa hasta su municipalización, que es lo que deseamos, para que se cuide y se vigilen las normas de convivencia para que la ciudad no sólo se limpie más y mejor por quien administra la gestión de la limpieza, sino para que se contribuya a modificar normas de conducta entre los ciudadanos, que no son los únicos responsables del problema –es más, los menores responsables del problema- para que estas conductas reviertan en aún una ciudad más limpia y mejor conservada, y también más educada, ¿por qué no?

Lo hacemos porque nuestro ánimo es positivo. Ya no le reiteramos, como tantas otras veces –porque está dicho hasta la saciedad- que tiene que solucionar el problema de gestión de limpieza que tiene, y los recortes que sólo aplica allí donde le interesa mientras es generoso y espléndido en otras políticas que tienen mucho menos fruto y mucha menos satisfacción...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Adelante”.

Sra. Gámez Gámez: “...personal, ciudadana, y desde luego, laboral. Hágalo –ya le digo- aunque sea con el mero interés electoralista de engañarnos a la última etapa de este mandato para hacernos creer que lo harán bien después. Yo creo que ya nadie cree eso, pero no obstante, si viniera sólo a paliar el problema tan grave de limpieza que tiene esta ciudad, bienvenido sea”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Limasa puede ser un caso paradigmático de dos extremos. Uno: que la privatización de un servicio no significa que se incremente la calidad de la prestación del mismo, ni mucho menos el abaratamiento de su coste. Estamos en una ciudad donde el nivel de satisfacción en relación a la limpieza –se ha demostrado en distintas ocasiones- está muy por debajo de otras ciudades donde el servicio de limpieza se presta desde una empresa municipal; y, por supuesto, el coste no es menor. Y un segundo extremo: que es que –como bien planteaba el trabajador que ha intervenido en este Punto- los recortes vienen siempre del mismo lado. Y la realidad de esta ciudad es que, aunque a veces se hagan discursos que puedan incluso redundar en cierta culpabilización de la gente, en la suciedad que hay en la ciudad y que a nadie se le escapa, no creo que nadie del Equipo de Gobierno pueda negar que hay barrios que están tremendamente sucios, creo que nadie se atreverá a negarlo, la realidad es que la responsabilidad máxima es de este Equipo de Gobierno; por mantener un modelo privado, por haber recortado el número de trabajadores que limpian cada uno de los barrios de la ciudad y por no abordar el debate que hoy aquí planteaba el trabajador –aunque no tenga mucho que ver con la Moción que se va a debatir- que es el debate sobre la necesaria municipalización de Limasa, que muy probablemente le costaría menos a los malagueños y serviría para prestar un servicio de mayor



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

calidad. Ese extremo lo vamos a seguir defendiendo por parte de Izquierda Unida, como hemos hecho hasta ahora.

Pero en la Moción que hoy se trae aquí se habla –especialmente- de una cuestión que, desde el Grupo de Izquierda Unida, consideramos que no es lo principal, pero que también es importante, que es la labor de concientización, que es la labor educativa también para que los ciudadanos y las ciudadanas sean parte de ese compromiso que tiene que empezar por el propio Ayuntamiento para que esta ciudad sea aun ciudad habitable, sea una ciudad limpia. Lo que hoy se está debatiendo aquí es que se modifique la Ordenanza de Convivencia y se pueda incorporar un nuevo servicio de agentes cívicos o educativos que conciencien sobre el cumplimiento, en este caso, de la Ordenanza de Convivencia.

Sin entrar en el debate de que, bueno, nosotros consideramos que habría bastantes cuestiones de esa Ordenanza que modificar, sí nos parece que la experiencia que en este sentido se ha dado en otras ciudades es una experiencia a valorar, a tomar en consideración. Y, por tanto, vamos a apoyar la iniciativa que ha presentado el Grupo Socialista”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Popular, Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Muchas gracias, Alcalde. Buenas tardes a todos los aquí presentes, especialmente a los trabajadores eventuales de Limasa.

Bueno, esta Moción es un poco una Moción trampa. Es decir, vamos a hablar... Yo sé que el Partido Socialista tiene un compromiso con los eventuales de Limasa de venir aquí y traer este tema todos los meses, a los cuales respeto, y dice: “vamos a hacer una Moción que el texto posiblemente no tenga nada que ver –como no lo tiene- con su situación laboral, pero bueno, así le damos un poquito de juego y cumplimos nuestro compromiso”. Pues hablemos de las dos cosas.

Uno –como saben los propios trabajadores eventuales aquí presentes- estamos dentro de unas negociaciones para mejorar sus condiciones, para que trabajen cada vez más, pero no simplemente trabajar por trabajar, sino porque entendemos que también redundará en el servicio de limpieza de la ciudad. Todo hay que decir que durante este mes de octubre tendremos a más de 300 trabajadores eventuales contratados –creo que hay que dejarlo bien claro- y más de 40 el mes entero, algunos a nueve días, otros a cinco días,... En fin, un poco de todo. Pero lo hay, lo hay”. (interrupciones desde el Pleno)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Silencio, silencio”.

Sr. Jiménez Jiménez: “También decirle a la Sra. Gámez que, no sé, parece ser que hoy ha visto las playas de Málaga, pero tenía que haberlas visto el domingo, el lunes y lo que llovía el sábado por la noche. Creo que 35 litros por segundo en una hora, creo que son lluvias bastante importantes. Y hay que explicarle a la Sra. Gámez que estos residuos, estos arrastres, vienen de todos los arroyos, que tienen unos aliviaderos, y vienen embovedados, y vienen hasta las playas de Málaga. Yo estos días he leído cómo alguno se sentía orgulloso del saneamiento integral. El saneamiento integral en Málaga no está terminado porque no se han hecho los colectores e interceptores, que todos pagamos un canon en nuestro recibo de la Junta, ese recibo famoso que os dedicasteis a recoger firmas para ir contra con una tarifa donde este año el canon de la Junta ha subido más de un 20 por ciento y no



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

decíais nada, ese famoso canon se utiliza para estas cosas. Para estas cosas que es el arrastre de lo que cae de los arroyos se limpien y no tengamos que poner a 20 operarios, 20 compañeros, 20 personas, que el domingo –que algunos posiblemente estuvieron allí- ya estaban limpiando. La Sra. Gámez dice: “Pongan un plan de limpieza”. Sra., el domingo por la tarde empezamos a limpiar, Sra. Gámez, el domingo por la tarde. Es que el domingo por la noche fue lluvia, y el domingo por la tarde ya estábamos limpiando. O sea, que viene Ud. con tres días de retraso. Pero bueno, lo entiendo, no puede estar atenta a todo.

Con respecto a la Moción, la Moción habla de que cambiemos la Ordenanza de Convivencia para crear agentes cívicos. Aquí tenemos una campaña “Málaga, cómo te quiero”. Muchos trabajadores de los que se sientan ahí son voluntarios de los dinamizadores de Limasa, que es la parte de la responsabilidad social compartida de una empresa y que tiene dos premios nacionales por el esfuerzo que altruistamente hacen muchos de estos trabajadores, más de cien personas, para que, fuera de sus horas de trabajo, hacer exactamente lo que Ud. pide. ¿Y Ud. viene después de más de dos años de que los trabajadores hayan iniciado con esta asociación a solicitarlo que se incluya en la Ordenanza? Pero si ya los tenemos...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

“Alcalde, voy terminando”.

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar la frase”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Lo peor de todo es que Uds., y el Sr. Conejo, los han visitado en la sede de su Asociación y les han prometido el oro y el moro si algún día ganan las elecciones. Pero si ya los conocen, les han dicho que los iban a liberar a algunos de ellos, Sr. Conejo, no me mire con esa cara porque es que es Ud. personalmente el que lo dijo.

Yo, me extraña mucho que pidan eso en la Moción cuando le han hecho alabanzas como le hacemos todos por lo que hacen. Y por cierto, le invitaremos una vez más –que nunca han asistido- a que participen en los eventos de la campaña “Málaga, cómo te quiero”. (comentarios desde el público)

Sr. Alcalde Presidente: “Silencio, por favor. Silencio. Sra. Morillas, segundo turno”.

Sra. Morillas González: “Sí. Tengo que decir que cualquiera que no esté aquí sentado y tenga la Moción delante, no sabe de qué estamos discutiendo. Ud. ha empezado hablando de la playa, después del recibo del agua, y ha acabado hablando de liberados, del Sr. Conejo...”

Estamos hablando de una Moción que habla sobre el problema de limpieza que tiene Málaga, que Ud. reconocerá, y que tiene una raíz muy concreta, que es la privatización de un servicio, la prestación de un servicio a través de una empresa privada y un “recortazo” que Uds. han aplicado que está significando que en los barrios de Málaga haya menos trabajadores limpiando. Si hay menos trabajadores limpiando, hay más suciedad en las calles; es una fórmula matemática bastante sencilla. Es más, cuando Uds. aplicaron ese recorte, el argumento que viene muy bien para prácticamente todo es que como se está en una situación de ajuste, pues todos tenemos que ajustarnos. Y el trabajador que ha intervenido lo ha definido con bastante claridad, con más claridad de la que yo lo pueda hacer. Uds. tienen unas prioridades políticas, y mientras que...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Debe ir terminando”.

Sra. Morillas González: “Termino la frase. Mientras que no hay ajuste ni hay recorte presupuestario para el Museo franquicia de moda, que se le ocurre a Ud., al otro o al Sr. Alcalde, pues sí hay recorte presupuestario –y recorte duro- para los trabajadores de Limasa y para una cuestión que es fundamental para la mayoría de los vecinos de la ciudad, que es que puedan pasear por su calle, ir a la playa y no pillar una infección, que es lo que hoy por hoy pasa en Málaga”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Gámez, segundo turno”.

Sra. Gámez Gámez: “Sr. Jiménez, se cree el ladrón que todos son de su condición. Y Ud. cree que todos hacemos política como Uds. la hacen; es decir, prometiendo cosas que después no cumplen, o si cumplen, mal hechas porque no están en el ámbito de la política y la gestión correcta.

Yo sé que no le preocupa mucho la limpieza de la ciudad, pero le debería de preocupar la limpieza del lenguaje político. Traemos aquí una Moción preocupados por el estado de suciedad que tiene Málaga; preocupados porque hoy no se pueda ni oler la playa, después de tres días desde que haya llovido. En esta ciudad no llueve mucho, por fortuna, pero algunas veces llueve. No está preparada ni para eso. Y aquellos que estaban limpiando hoy la playa son los que han quitado de los barrios. Estaban limpiando en los barrios y se los han llevado para la playa. Ahora no miremos cómo están los barrios. Podían tener a estas personas aquí limpiando la playa y a la vez...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sra. Gámez Gámez: “Le digo que tiene un problema grave en esta ciudad. Lo tiene el Sr. de la Torre, en primer lugar, lo tienen todos Uds., y no quieren asumirlo. Y tienen un problema muy grave. Uds. no están dispuestos a hacerlo. “Málaga, cuánto te quiero”, se demuestra limpiando.” (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: “¡Silencio, por favor, silencio! Sr. Jiménez, segundo turno”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Gracias, Sra. Gámez, estoy a punto de llorar. Sra. Gámez, Ud. veo que no se entera muy bien. Los domingos no tenemos personal en los cuartelillos, por tanto, este domingo no los hemos podido quitar de los barrios, los domingos. Y el lunes y el martes todavía estamos en periodo de playa, Sra. Gámez, todavía estamos en periodo de playa. Pero a Ud. le importa poco, además, no enterarse.

Sra. Morillas, yo he hablado de que la Moción, que aquí habla de: “*cambiar la Ordenanza de Convivencia y crear unos agentes cívicos*”, aquí no habla del estado de la limpieza, en los acuerdos. Yo creo que Ud. ha dicho que lo va a votar, pero lo que pone en los acuerdos, pone eso. Y aun así, independientemente del parchecito que Limasa sea público o privado, los trabajadores son los mismos, y estoy convencido de que su rendimiento será el mismo. O sea, que no por ser público o ser privado los trabajadores van a trabajar más o van a trabajar menos. O sea, que dejen de engañar diciendo que siendo público va a estar más o menos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limpios. Estarán igual cuando los recursos son los mismos. Yo creo que eso es importante para no engañar a nadie.

Por último, con respecto a la Moción, que creo que es lo que venimos a votar aquí. Hoy mismo, en un periódico de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase".

Sr. Jiménez Jiménez: "Termino. Habla de cómo una asociación de vecinos histórica en la ciudad, como la Asociación de Vecinos El Palo, van a ser agentes sociales de concienciación ciudadana, agentes sociales de concienciación ciudadana. Léanlo, visítenlo, y cuando hablen, hablen con ellos para construir y no para destruir, como nos tienen acostumbrados habitualmente".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Sra. Gámez, para cerrar el debate".

Sra. Gámez Gámez: "A mí me gustaría que de verdad tomarán en consideración una Moción que Uds. han calificado de trampa. Se supone que nos tomamos estas molestias sólo para que intervengan personas en el Pleno que vienen sí o sí, y no quieren considerar la experiencia de otras ciudades. Se la hemos puesto en bandeja para que no tenga que... Ya sé que no lo hacen, pero al menos, mirar qué ocurre en otras ciudades de alrededor.

Esto que Ud. llama "Málaga, cuánto te quiero", esto son campañas de concienciación que tienen el efecto que tienen, no digo que no sean útiles. Pero nosotros estamos dando un paso más allá. Y sólo y será útil si al mismo tiempo se toman en serio la limpieza de esta ciudad, si invierten en limpieza como deben hacerlo. Y municipalizando existen más recursos para contratar a más gente. No es que el modelo, los trabajadores sean los mismos; por supuesto que estarán los mismos trabajadores, pero estarán más porque habrá más recursos para contratar más personas. Y eso es lo que Ud. no quiere entender.

Y le digo: experiencia en Bilbao, en Hospitalet, en Sevilla...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Hagan el favor, al menos, de leerla, aunque Uds. crean que lo traemos aquí sólo para la discusión barata en la que Ud. nos quiere entrar en política, en esa política que también le falta limpieza. Es una Moción positiva, intentando construir.

Y ya le he dicho: sean lo bastante inteligentes, al menos, para ser electoralistas, que en vez de abrir tres museos, sean capaces de invertir en limpieza y hacer creer a los malagueños que lo harán mejor la próxima vez". (Aplausos)

Sr. Alcalde Presidente: "¡Silencio, por favor! Terminado el debate, procede la votación de las propuestas que hace esta Proposición Urgente. Comienza la votación".

VOTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA SIGA LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EXPERTOS EN MATERIA FISCAL A FIN DE EVITAR UNA NUEVA SUBIDA DEL IBI EL PRÓXIMO AÑO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 23 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La Junta de Gobierno Local de 2 de agosto de 2013 aprobó la creación de un Comité de Expertos en materia fiscal, integrado por profesionales de prestigio en nuestra ciudad – como Catedráticos de Economía, el presidente de la Cámara de Comercio, el de la Confederación de Empresarios, etc- con el objetivo de realizar asesoramiento y apoyo permanente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y realizar recomendaciones y propuestas de mejora en materia fiscal.

Este grupo presento el 18 de junio al Alcalde y a la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, las conclusiones alcanzadas en su Sesión Plenaria Final, donde se aprobaron definitivamente tres Ponencias realizadas por el grupo, incorporando comentarios, experiencias propias, aspectos conflictivos o de actualidad en todos y cada uno de los apartados de cada tributo o temática analizada.

En su primera ponencia, titulada “el Valor Catastral y su incidencia sobre los tributos municipales: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La gestión catastral y la gestión tributaria del IBI”, el grupo advertía sobre las consecuencias de que los Presupuestos Generales del Estado para 2014, previesen la modificación de los coeficientes de actualización de valores catastrales, contemplándose para nuestro municipio un coeficiente de actualización de 0,73.

Esta actualización de los valores por coeficientes, según las conclusiones del grupo, “determinará una minoración en la base liquidable conjunta del impuesto”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

por lo que para mantener los niveles de ingresos previstos “no cabrá otra medida distinta que incrementar los tipos de gravamen aplicables”.

Hay que recordar que, tras los efectos de la crisis económica, el IBI se ha convertido en la principal fuente de ingresos municipales, por lo que cualquier modificación de este afectaba enormemente a la suficiencia financiera de los municipios.

Ante esta disyuntiva el Comité de Expertos propone varias medias que pueden aumentar los ingresos municipales por IBI, lo que podría evitar este incremento de los tipos de gravamen aplicables. Entre las medidas propuestas, coincidiendo con lo que Izquierda Unida lleva reclamando hace años a través de sus enmiendas a la ordenanza el IBI, se apunta en fórmulas para penalizar las decenas de miles de viviendas vacías que hay en nuestra ciudad, básicamente en manos la banca y las promotoras; y en evitar las consecuencias para las arcas municipales tiene el mantenimiento de privilegios de exención del IBI de las confesiones religiosas.

La primera propuesta, y la que más alcance tiene, es la de aplicar el recargo de un 50% a los inmuebles desocupados. Esta medida no solo serviría para aumentar la recaudación municipal en IBI desde una perspectiva de progresividad fiscal -al afectar sobre todo a los conocidos como superpropietarios que poseen decenas de viviendas- sino que además contribuiría a materializar la función social que debe tener la vivienda, y que viene garantizado en el artículo 47 de la Constitución Española.

Hemos de recordar que esta medida ya fue propuesta por Izquierda Unida el pasado año, y que fue vetada por el Partido Popular basando en el falaz argumento de que el Ayuntamiento no tenía competencia para ello. Esperamos que, ahora que Comité de Expertos ha dejado claro que esta recargo es permitido legalmente por párrafo tercero del art. 72.4 del TR-LRHL, y que no puede ponerse como excusa la falta de una definición legal de “inmueble desocupado” ya que, si bien sería interesante que se hiciese un registro estatal de viviendas, es perfectamente posible “exigir algún tipo de inscripción en el Ayuntamiento”, el Partido Popular rectifique y el Ayuntamiento de Málaga siga los pasos de otros Ayuntamientos, como el de Córdoba, que desde hace varios años viene aplicando este este recargo del 50% a los inmuebles desocupados.

Posiblemente la medida más sorprendente que ha propuesto el Comité de Expertos es la destinada a evitar que recaiga sobre las arcas municipales el privilegio otorgado por el Gobierno Central a ciertas confesiones religiosa, y otros colectivos, eximiéndoles del pago de sus obligaciones fiscales. Según las conclusiones de la ponencia “el principio constitucional de suficiencia financiera” debería impedir que “leyes estatales y autonómicas otorgasen exenciones de tributos municipales que no comportasen la correspondiente compensación económica”, es decir, que si el Gobierno Central quiere otorgar unilateralmente el privilegio de no pagar el IBI a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alguna entidad, es el propio Gobierno el que debe asumir ese coste, y no el Ayuntamiento.

Este hecho está apoyado también en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que en su artículo 9 detalla que el Estado “quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación que procedan”, en los casos en que “otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de impuestos locales a cualquier entidad”.

Podemos hacer una valoración de las implicaciones de este medida basándonos en el informe publicado en enero por la Cámara de Comercio de Andalucía, en el que se recoge que existen en nuestra ciudad 391 inmuebles propiedad de la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, y a todos ellos se les aplica la exención del pago del IBI, lo que supondría en torno a 1,5 millones de euros.

Desde Izquierda Unida confiamos en que las medidas propuestas por el Comité de Expertos sirvan para acabar por fin con el discurso del Equipo de Gobierno del PP - calcado del de La Troika- basado en la “falta de herramientas” para evitar la subida del IBI. Este informe demuestra una vez más que este discurso que intenta imponer como inevitables las políticas austericidas que hacen cargar el peso de la crisis sobre la mayoría, en vez de en sus causantes, es falso y hay alternativas.

En atención a lo anterior, propinemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites necesarios para poder aplicar un recargo del 50% del IBI a los inmuebles desocupados.

2º.- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar los trámites para reclamar al Gobierno Central las fórmulas de compensación que procedan por la exención del pago del IBI a las confesiones religiosas y otros colectivos.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, tenemos que decir que debemos de tener algo de magos o de brujos, porque esta Moción Urgente se presentó con antelación, con anterioridad a que por parte del Equipo de Gobierno se presentarán las modificaciones que se van a aplicar a las distintas Ordenanzas Fiscales, y que en una triple pirueta electoralista, Uds., después de llevar un mandato entero, más de tres años subiendo los impuestos, subiendo el agua, eliminando las bonificaciones al IBI, etcétera, etcétera, pues ahora, a ocho meses de las Elecciones Municipales, ¡oh, sorpresa!, anuncian Uds. una serie de rebajas fiscales.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Después me imagino que tendremos tiempo para entrar en algunos de los debates, y si no, lo tendremos en otras ocasiones. Pero sí nos gustaría trasladar nuestra sorpresa. Nuestra sorpresa porque la reducción o la rebaja que se hace en algunos casos, como por ejemplo, en el caso del IBI es prácticamente insignificante, en el caso de las viviendas no va a llegar ni siquiera a los tres euros la reducción que van a tener las personas que tienen una vivienda; en el caso de los vados estamos hablando de 75 céntimos o un euro y medio en el mejor de los casos. Pero, sin embargo, aquellas medidas, aquellas propuestas que no las ha hecho Izquierda Unida, sino que las ha hecho el propio Comité de Expertos en Materia Fiscal que este Ayuntamiento constituyó el pasado 2 de agosto y que son medidas fiscales que puede hacer el Ayuntamiento y que sí permitirían el que hubiera un planteamiento progresivo y que, al mismo tiempo, no hubiera una reducción de ingresos, pues cuál ha sido nuestra sorpresa cuando estas propuestas, ninguna de ellas se contemplan en las modificación de Ordenanzas que Uds. nos han trasladado a los Grupos en el día de hoy.

Y las concreto y les digo: no son las propuestas de Izquierda Unida, aunque Izquierda Unida las ha hecho en numerosas ocasiones. Estamos hablando del Comité de Expertos en Materia Fiscal del Ayuntamiento de Málaga, que ha dicho dos cuestiones. Una: que el Ayuntamiento sí puede aplicar una subida de hasta el 50 por ciento del IBI a aquellos multipropietarios que tienen viviendas desocupadas, que tienen inmuebles desocupados, con lo cual, había un planteamiento progresivo en la Ordenanza Fiscal que regula el IBI, y se estaría también apostando por garantizar la función social de la vivienda; en ese informe del Comité de Expertos. Ante el argumento que Uds. han dado una y otra vez de que el Ayuntamiento no tenía competencias para actuar de esta manera, el Comité de Expertos dice que sí se puede, que es posible aplicar esta medida. Y una segunda propuesta que hace también el Comité de Expertos, y es que, teniendo presente que las exenciones al IBI forman...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Morillas González: "Teniendo en cuenta que las exenciones al IBI que se hacen a las confesiones religiosas forman parte de acuerdos que se toman por parte del Gobierno Central con las distintas confesiones religiosas, en las que este Ayuntamiento no es ni arte ni parte, el propio Comité de Expertos dice que tiene que establecerse, negociarse algún tipo de mecanismo compensatorio que permita que esas exenciones no vayan en detrimento de los ingresos que podría tener el propio Ayuntamiento de Málaga en este apartado.

Por tanto, lo único que traemos aquí en esta iniciativa son esas dos propuestas que hace su Comité Expertos, que Uds. no han incorporado en las Ordenanzas Fiscales y que servirían para que esa reducción de ingresos que Uds. estiman en tres millones de euros con la reducción de distintos impuestos que han planteado, pudiera compensarse con la subida de los que les planteamos".

Sr. Alcalde Presidente: "En esta tema había anunciado su interés de intervenir el Sr. Hernández Pezzi. Tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Simplemente decir que voy a apoyar la Moción que se presenta. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por la brevedad. (interrupciones desde el público) ¡Silencio, Sra., por favor!, ¡Sra., por favor, le ruego que se calle, le ruego que se calle, por favor. Por favor!

Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Montiel, tiene la palabra”.

Sra. Montiel Torres: “Muy buenas tardes de nuevo. Efectivamente, cuando uno ve esta Moción Urgente, piensa que algunos de los temas que en ella se tocan lo hemos tocado en la Comisión de Economía con anterioridad, estos y algunos más; y los volveremos a ver dentro de poco, cuando discutamos las modificaciones a las Ordenanzas para 2015. Pero, sobre todo, llama la atención que a lo largo de muchos meses se han propuesto modificaciones que suavizarían o harían más llevadera la carga impositiva a los contribuyentes, y sistemáticamente, el Gobierno Municipal del Partido Popular se ha negado a aceptar todas y cada una de nuestras sugerencias. Por eso, cuando se ven las propuestas de modificaciones a las Ordenanzas, que – como digo- ya discutiremos en el lugar adecuado, pues uno se alegra –póngalo Uds. entre comillas- cuando ve que algunas de las propuestas, tanto del Grupo de Izquierda Unida como de este Grupo Municipal Socialista, se tienen en cuenta.

Yendo a las dos propuestas que trae el Grupo Municipal de Izquierda Unida como Moción Urgente a este Pleno, yo le propondría a la Sra. Morillas una adenda a su primer acuerdo, una enmienda. Porque tengan en cuenta que, con la situación actual, muchas veces las casas deshabitadas no lo son por voluntad especulativa, sino por reagrupamiento familiar. Y la aplicación de una medida de manera contundente puede ser negativa para algunos de los que lo puedan sufrir. Por tanto, nosotros le sugeriríamos que, para evitar hacer daño a personas sin recursos, se añadiera que esta medida, primero que se analizara, que no fuera una puesta en marcha contundente –como les decía-, y que, además, se tuviera en cuenta la renta de las personas que se...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Debe ir terminando la frase”.

Sra. Montiel Torres: “...la renta de las personas a las que se les cargaría con este recargo en el IBI.”

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Grupo Socialista, Sra. Martín Rojo, tiene la palabra”.

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Morillas, lamento...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Popular. Equipo de Gobierno, para dejarlo claro. Adelante, Sra. Martín Rojo”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. No está Ud. en posición del argumentario que tenía la Moción. Se ha limitado a hacer un canto al sol, y luego ha leído las dos propuestas. Yo lamento que no entremos en debate realmente con lo que traía. Yo sí le voy a responder al texto de la Moción porque creo que es lo que hoy traemos aquí a su aprobación, y así, además, ha contestado también la Sra. Montiel.

Mire Ud., nosotros hemos constituido un Comité de Expertos libremente, es el único Ayuntamiento de toda España que lo tiene. Y, ¿a quiénes hemos elegido? A



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

los profesionales, a los colectivos, a los agentes económico-sociales, a todos los Colegios Profesionales, a la Universidad, a la Cámara de Comercio, a la Confederación de Empresarios, y han hecho dos conclusiones, no, han hecho mil. Y Ud. ha recogido dos, y nosotros hemos cogido todas las conclusiones, porque somos así de democráticos y no lo hemos guardado en un cajón. Hemos cogido y las hemos mandado al Ministerio de Hacienda, donde gobierna nuestro Partido, el Partido Popular, y nos han felicitado, nos han felicitado por tener un Comité de Expertos que es capaz de trabajar con objetividad, independencia, y no olvide que es un órgano consultivo. Este órgano sugiere, entre muchas cosas, que cuando haya exenciones en un presupuesto porque venga un gasto extraordinario, sea la competencia municipal, autonómica, o estatal en determinado momento y en determinados casos la que lo sufrague.

Yo he traído aquí personalmente, a este Pleno y a dos Comisiones de Economía, Mociones que Uds. han rechazado, tanto Izquierda Unida como el Grupo Socialista, de ampliar nuestra política social, aumentando las bonificaciones y siendo la Comunidad Autónoma la que tiene las competencias, la que arrime el hombro a los Ayuntamientos. Y la respuesta, ¿cuál ha sido? Negativa. Pero qué vamos a esperar si tenemos la PATRICA, una Ley que Uds. han aprobado y que están incumpliendo y no están dando financiación a los ayuntamientos. Y ahora díganme Uds. que no, que nos dan mucho. ¿Qué nos dan? Nos lo dan en un papel cuando lo ponen. Pero, ¿y la deuda que tiene este Ayuntamiento? ¿Por qué no habla Ud. de la deuda? ¿Por qué no nos paga lo que nos deben y, entonces, nosotros cogemos y bajamos todos los impuestos mañana? Porque nosotros pagamos a la gente y a las empresas y lo hacemos a 21 días; Uds. no pagan a nadie. Así es fácil hacer un canto al sol y decir: “vamos a bajar los impuestos”.

Yo no voy a entrar en las Ordenanzas porque tendremos un debate para ese tema. Pero, mire Ud., si a Ud. le parece poco bajar los impuestos tres euros, cinco euros, dos euros de media, yo lo respeto, pero donde gobierne el Partido Socialista o donde gobierne Izquierda Unida en toda España, ¿por qué no lo baja esos dos euros, en vez de aumentarlo como hace la Junta de Andalucía, que es la Comunidad Autónoma donde más impuestos se paga de Europa, y no lo digo yo, lo dicen los colegios profesionales, que multiplican por 1,41 el valor catastral de la vivienda? Por favor. Digan lo que hacen, si nosotros queremos que vengan a Málaga y que gobierne la izquierda, pues que gobierne, que suban los impuestos, si es su política. No la vamos a apoyar, no voy a apoyar una Moción en ese sentido.

Y en cuanto a las viviendas desocupadas, que está muy bien decir que “bueno, que tal”, ¿está definida en algún...?”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Pues seguir, para terminar la frase”.

Sra. Martín Rojo: “¿Está definida en algún sitio? Si el Tribunal Constitucional lo ha suspendido cuando la Junta de Andalucía lo ha propuesto, si nosotros hemos hecho consultas al Ministerio. Por favor, no nos pidan que incumplamos una Ley, porque nunca podremos aprobar esta Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Segundo turno, Sra. Morillas. (interrupciones desde el público) ¡Silencio, por favor. Ruego silencio! Recuerdo a los asistentes al Pleno... Un momento, Sra. Morillas. Recuerdo una vez más a quien está en el Pleno que estamos encantados de que los ciudadanos acudan a las Sesiones Plenarias,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero ruego el comportamiento educado del silencio al escuchar las intervenciones de los distintos Concejales.

Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Martín Rojo, yo pensaba que quien había subido el IVA, quien no había modificado la valoración catastral del IBI, quien ha subido en este Ayuntamiento el recibo del agua, quien ha subido el IVA turístico, el IVA cultural; el IVA, estamos hablando de ese impuesto indirecto que pagamos todos por igual, independientemente de cuáles sean los ingresos que tenemos, ha sido el Partido Popular. Nosotros claro que planteamos que se suban los impuestos, claro que lo planteamos; pero nosotros lo planteamos no de manera lineal como lo hacen Uds. Nosotros planteamos que los que más tienen, los que más tienen, sean los que más paguen. No lo que Uds. vienen haciendo, que es subir de manera lineal, subir los impuestos indirectos y aplicar la subida de impuestos por igual, da igual que sea un gran empresario que tenga miles de propiedades que sea un desempleado o un trabajador precario...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Puede seguir para terminar la frase”.

Sra. Morillas González: “Sí. Nosotros hemos hecho aquí dos propuestas muy concretas, y yo quiero saber cuál es la posición del Partido Popular; os propuestas. Podríamos haber traído todas y cada una de las propuestas del Comité de expertos, pero hemos traído dos; las dos propuestas que, desde nuestro Grupo Político, consideramos que es más justo y que podría repercutir en la cantidad de ingresos que tiene de una manera progresiva y de una manera justa.

Yo le pregunto a Ud.: ¿le va a exigir Ud. al Gobierno Central que compense la exención que se hace de IBI a las confesiones religiosas? Estamos hablando de que en la ciudad de Málaga hay 391 inmuebles de las distintas confesiones religiosas. Este Ayuntamiento podría ingresar un millón y medio de euros. ¿Va el Partido Popular de este Ayuntamiento a renunciar a ese millón y medio de euros sólo por no reclamárselo al Gobierno de su mismo Partido en Madrid? Conteste sí o no. Y le pregunto...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, recuerdo que le he dado prórroga. Está en tiempo de descuento”.

Sra. Morillas González: “Y termino, si me permite. Y le pregunto sobre la primera propuesta que viene expresado con mucha rotundidad en el Comité de Expertos...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Se ha apagado el micro recordándole que ha hecho doble tiempo. Pasaría al Grupo Socialista. Ud. cerrará el debate, Sra. Morillas. Sra. Montiel, segundo turno”.

Sra. Montiel Torres: “No se enfade, Sra. Martín Rojo, porque el texto y los acuerdos estaban claros y la Sra. Morillas quería que Ud. se posicionara.

No es rotundamente ilegal ninguna de las dos propuestas, porque Ud. sabe que hay ayuntamientos donde se está haciendo. De todas maneras, nosotros hemos hecho una propuesta de racionalización de la aplicación de ese recargo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por otra parte, habla Ud. de deudas de gobiernos. ¿También de las del Gobierno Central, que es todavía mayor, y de los recortes de los planes de concertación?

Y, por otra parte, una última recomendación: no presuma de bajada de impuestos, aunque lo tenga muy reciente, lo tenga de ayer. Porque si Ud. hace cuentas –que las habrá hecho porque Ud. es economista y yo no- Ud. sabe que en los últimos tres años.... (Se apaga el micrófono automáticamente) Ha pasado de una recaudación líquida...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, debe ir terminando”.

Sra. Montiel Torres: “Sí, sí. Sólo para terminar. Una recaudación líquida de 99.316 –estamos hablando de miles de euros- a una recaudación de 117.904 miles de euros. O sea, que entre los años 2011 y 2013 la recaudación líquida por IBI de naturaleza urbana se ha incrementado en 18,5 millones de euros”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Montiel, terminar la frase. Es terminar la frase, pero no añadir más argumentaciones”.

Sra. Montiel Torres: “Es que era una frase larga”.

Sr. Alcalde Presidente: “Me gusta ser flexible. Sí, sí, procure que sean más cortas, por favor. Sra. Martín Rojo, el segundo turno”.

Sra. Martín Rojo: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Morillas, este Ayuntamiento puso las ayudas potestativas y voluntarias antes que ningún otro Ayuntamiento de España para ayudar a los desempleados, y lleva una política totalmente equitativa de que paga más el que más tiene.

Pero, mire Ud., yo le voy a poner un ejemplo con las exenciones. No hablemos de la Iglesia Católica; tendríamos que incluir a todas las ONG y a todas las asociaciones sin ánimo de lucro. Recientemente la Cámara de Cuentas ha puesto una anotación a una ciudad de Andalucía –eso es público- porque ha dado una exención que no debía de dar. ¿Sabe a quién le ha dado la exención que no debía de dar? Al partido comunista, al partido comunista.

Mire Ud., nosotros las leyes las cumplimos. No vamos a hacer esto por aquí, esto por allá.

Y le voy a decir otra cosa: cuando hay algo extraordinario, como se inventan ahora con los planes de empleo, que llegan unos gastos a este Ayuntamiento. ¿Ahora qué hacemos: lo hacemos o no lo hacemos? Porque, ¿Ud. me va a sufragar esa exención o ese plan extraordinario que Ud. pone en marcha con los recursos económicos que a nosotros nos supone? Tampoco...”. (Se apaga el micrófono automáticamente) “Ni ponga más en boca del Comité de Expertos, lo que está diciendo es que cuando hay un gasto extraordinario o una bonificación extraordinaria eso afecta a la sostenibilidad de los servicios públicos, y que hay que ver la política de ingresos y de gastos, y que tiene que haber un equilibrio y no podemos trabajar con déficit, como estamos acostumbrados y es lo que vemos en la Junta de Andalucía o en los ayuntamientos donde Uds. gobiernan.

Por tanto, lo que Uds. aquí proponen es ir en contra de la Ley, y por eso, no podemos aprobarlo. Y el Comité de Expertos también ha dicho que somos la ciudad donde menos IBI se paga de las capitales económicas de España y de las capitales



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Andalucía. ¿Lo va a recordar Ud. eso también, o sólo va a decir que el Comité dice lo que les interesa? Muchas gracias, Sr. Presidente”.

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Martín Rojo, el tiempo hay que cumplirlo. Sra. Morillas, cierre de debate”.

Sra. Morillas González: “Vamos a ver. Nosotros aquí venimos con propuestas que venimos haciendo, que las defendemos política e ideológicamente, y que vienen avaladas por su Comité de Expertos, por el Comité de Expertos que ha constituido el Equipo de Gobierno del Partido Popular. No estamos hablando de ninguna agrupación del Partido Comunista, de ninguna Asamblea de Izquierda Unida; es un Comité de Expertos que constituye este Ayuntamiento. Y que dice literalmente que: *“las leyes estatales y autonómicas que otorguen exenciones en tributos municipales deben de comportar la correspondiente compensación económica, en este caso, al Ayuntamiento”*. Es más, la Ley de Haciendas Locales establece que en su Artículo 9: *“El Estado quedará obligado a arbitrar fórmulas de compensación que procedan”*.

Por tanto, si Uds. votan hoy en contra de lo que aquí propone Izquierda Unida, están renunciando a un millón y medio de ingresos, a un millón y medio de ingresos que derivarían del IBI de los más de...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, sabe ya Ud. que es un minuto. Termine, por favor”.

Sra. Morillas González: “De los más de 300 inmuebles de la Iglesia Católica y del resto de confesiones religiosas. Le invito a que lea la Moción.

En relación a las viviendas desocupadas, hay una Ley de la Función Social de la Vivienda donde hace una definición que Uds. han recurrido al Constitucional. No voy a entrar en la independencia del Tribunal Constitucional. Lo que sí dice el Comité de Expertos es que esa medida se puede hacer. Y le insisto: váyase Ud. al Ayuntamiento de Córdoba, conozca la experiencia de Córdoba, donde hay, evidentemente, una regulación en función de la renta, en función del número de propiedad,... y estúdiesela. Están Uds. Renunciando, están Uds. renunciando a incrementar los ingresos, y, además, hacerlo de una manera progresiva”.

Sr. Alcalde Presidente: “Terminado el debate, procede la votación de las propuestas que tiene, incluida esta Proposición Urgente. ¿La Enmienda ha sido aceptada por el Grupo proponente? Pues en los términos de aceptación de la enmienda, comienza la votación.”

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, 1 del Concejal no adscrito y 1 del Grupo Municipal Popular) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada.

MOCIONES

PUNTO N° 23.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA CANDIDATURA DE LA CIUDAD A EUROPEAN GREEN CAPITAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 15 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado 31 de julio de 2014 el Pleno municipal acordaba por unanimidad de todos sus miembros la participación de Málaga en el proceso para elegir European Green Capital.

Desde esa fecha se han realizado análisis de los plazos de la presentación de la candidatura; hemos examinado las candidaturas de Vitoria (2012) y Bristol (2015);

En septiembre, una representación del Ayuntamiento de Málaga ha asistido a la jornada de trabajo celebrada en Bruselas para ciudades candidatas e interesadas en este premio.

Málaga apuesta por presentar una candidatura de manera adecuada y con posibilidades de pasar los sucesivos cortes que llevan a cabo el equipo de expertos y el jurado.

En Málaga tenemos la base de los datos en el sistema de indicadores urbanos, lo cual es una ventaja respecto a otras ciudades, pero tenemos que realizar una estrategia de propuestas bien trabajada puesto que Málaga, a diferencia de otras ciudades que han sido nominadas, como Estocolmo, Copenhague, Nantes o Vitoria, no ha tenido una tradición verde que esté asociada a unos niveles económicos y de renta, sino que por el contrario, partiendo de unos niveles medioambientales mucho más modestos, sin embargo se ha convertido en los últimos años en una de las ciudades europeas más innovadoras en propuestas de modelos urbanos sostenibles o en la incorporación de nuevas tecnologías vinculadas al modelo Smart City.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta candidatura nos permitirá desarrollar propuestas a medio y largo plazo en el ámbito de la sostenibilidad urbana, afianzando los objetivos de la Agenda 21 que estamos ahora revisando y actualizando y que nos puede ayudar en la candidatura de Green Capital.

Consideramos que la candidatura debe contar con la necesaria implicación de otras administraciones y desarrollar un proceso en el que la participación de los ciudadanos sea una apuesta importante. Para ello se requiere contar con un período de tiempo necesario y suficiente.

Considerando que la fecha final para la entrega de las propuestas finaliza el próximo 24 de octubre de 2014 y que ello nos deja sin tiempo real de trabajo para preparar una candidatura seria y con posibilidades es por lo que propongo a la Comisión de Pleno que dictamine la sobre la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Que la candidatura sobre la participación de Málaga en European Green Capital se aplace hasta 2018.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Bastaría con votar, entiendo, ¿no? Sr. Hernández Pezzi ha pedido la palabra en relación a este tema. Adelante”.

Sr. Hernández Pezzi: “Sí. La pedí el otro día y estoy dispuesto a retirarla si se acepta que Moción Institucional es Moción unánime de la Corporación. Y, por lo tanto, yo, que la propuse en el mes de julio, pues estoy incluido, informado y respetado como Concejal hasta el punto de que puedo sumarme a la Institución. Y como esto ya se lo he dicho al Alcalde, se lo he dicho al Portavoz del Partido Popular, al resto de los Portavoces y también al Sr. Raúl Jiménez el otro día, pues creo que se sobreentiende que no que hay darle más vueltas.

Primero, porque estoy de acuerdo en que se aplace, si así lo ve el Comité de Expertos, que en este caso es el Comité del OMAU que ha hecho un informe por segunda vez, que tampoco he tenido la fortuna de conocer hasta hace tres días, pero con el que estoy de acuerdo; es decir, hay que ir con las mayores garantías, y que si se puede hacer mejor en 2018 por las razones que fundamentalmente se exponen y por las visitas que se han hecho a Bruselas, pues estoy de acuerdo en que se retrase. Y, en ese sentido, pues no viene mal recordar que las Mociones que son institucionales son Mociones que se presentan por el bien de la ciudad cuando a la ciudad le vaya bien, y hay que estar abierto –abierto de mente y abierto también a la redacción- para que se puedan llevar adelante con el máximo acuerdo y el máximo consenso.

Así que, sin más, muchas gracias al Alcalde por darme cobijo en la Moción Institucional, y al resto de los Portavoces”.

Sr. Alcalde Presidente: “Encantado, Sr. Hernández Pezzi. Entendemos que podemos votar directamente, si les parece. Comienza la votación”.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Conejo Rueda.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

PUNTO N° 24.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EN RELACIÓN A CAMBIOS DE CONSEJEROS POLÍTICOS EN EL DISTRITO DE CHURRIANA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Mario Cortés Carballo, acordó los siguientes cambios de representantes de dicho Grupo en el Distrito de Churriana:

Causa baja como Titular:

D. Francisco Martos Barrionuevo

Entra como Titular:

D^a. Mercedes España Valdepeñas

Causan Baja como Suplentes:

D. José Torres Valdepeñas

D^a. Mercedes España Valdepeñas

Entran como Suplentes:

D. Carlos Clavero González

D^a. Annette Naumann

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Conejo Rueda.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 25.- MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, RELATIVA A CAMBIOS DE VOCALES EN EL DISTRITO N° 4 BAILÉN-MIRAFLORES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a María Gámez Gámez, acordó el siguiente cambio de representante de dicho Grupo en el Distrito n° 4 Bailén-Miraflores:

- D. Carlos Lima Martín, actual vocal suplente, sustituye a D^a. Isabel Díaz Fernández, actual vocal titular.

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Francisco J. Conejo Rueda.

Los puntos números 26, 30 y 34 se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 26.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, D^a. EVA M^a. SÁNCHEZ TEBA, RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“A lo largo del mes de septiembre se han ido incorporando de forma sucesiva a sus centros educativos los escolares de la ciudad de Málaga.

Como cada comienzo de curso escolar, y un año más, se hace patente la improvisación a la hora de la planificación de las reformas de los colegios de la capital por parte de la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, la falta de comunicación con la comunidad educativa (padres y profesores) para priorizar las obras necesarias en los colegios y la falta de previsión para dotar de infraestructuras educativas las zonas de la ciudad donde la oferta de plazas escolares en algunos niveles educativos no llega, ni de lejos, a la demanda de los ciudadanos.

Hay que tener en cuenta que más del 70% de los colegios de la capital tienen más de 40 años. Esto tiene como consecuencia problemas diversos en la infraestructura del edificio que hay que resolver. Se trata de vallados perimetrales mal contruidos, de colegios que aún hoy tienen techos de uralita, de instalaciones



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

eléctricas obsoletas que no soportan la escuela 2.0 o las tuberías de agua/saneamiento con grietas por la antigüedad o colegios que aún tienen aulas prefabricadas. De estos problemas tiene constancia la Delegación de Educación a través de informes técnico emitidos por el Ayuntamiento, de diversas mociones llevadas a pleno por este equipo de gobierno e incluso por movilizaciones de padres de alumnos de estos centros.

Pero si estos problemas no resueltos en los colegios de la ciudad, debido a la antigüedad del edificio, deberían producir preocupación a los responsables en materia de educación de la Junta de Andalucía, el caso de las deficiencias en colegios que llevan contruidos menos de 10 años simplemente no se explican. Colegios con grietas por movimientos de terreno, muros que han sufrido desperfectos y desplomes o colegios que carecen de entrada de vehículos. A todo esto se le une que prácticamente ningún colegio de nueva creación tiene zonas de estancia con sombra para los alumnos, algo que demandan los padres y profesores, además de pedir que no se instale más albero en los patios de recreo, por las infecciones que acarrea y por el difícil mantenimiento. Esta es una prueba más de que la Junta de Andalucía diseña, planifica y construye los colegios sin conocer sus necesidades y prioridades.

Y si esto no fuera suficiente, hay que destacar la preocupación de muchos padres ante la falta de infraestructuras educativas en la zona donde residen y a la que la Delegación de Educación no ha dado respuesta.

A todo esto hay que añadir el incumplimiento de los compromisos adquiridos con algunos centros educativos a través del Plan OLA. La Junta de Andalucía tiene la financiación, pero no se ejecutan las obras.

Se propone sean adoptados los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Delegación de Educación la Junta de Andalucía a que realice una planificación seria, rigurosa y consensuada con la comunidad educativa y el Ayuntamiento de Málaga, de las obras de reformas y nueva construcción de infraestructuras educativas en la ciudad de Málaga.

2.- Instar a la Junta al arreglo de todas las deficiencias existentes en los colegios de los 11 distritos de la ciudad que contribuirá de manera decisiva a esa educación de calidad que todos queremos.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: “En relación al Punto 30 hay una petición de palabra de D. Francisco Zafra Bueno. Si está aquí presente, D. Francisco Zafra... Si quiere acercarse a algunos de los micros, porque vamos a entrar a debatir 26, 30 y 34 conjuntamente, si quiere decirnos algo, coja un micro. Con brevedad”.

A continuación intervino el Sr. Zafra Bueno, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muy bien. Muchas gracias, Sr. Zafra. Silencio, por favor, silencio.

Hay una petición de palabra también de Dña. Paula Torres Cuenca, como Presidenta del AMPA La Biznaga, del Colegio Clara Campoamor, se llama La Biznaga el AMPA. Si está aquí Dña. Paula Torres, puede acercarse al micro que estime oportuno y tiene la palabra”.

A continuación intervino la Sra. Torres Cuenca, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Muchas gracias, Sra. Paula Torres Cuenca, gracias por su intervención. Y entraríamos en la exposición de las Mociones que trato de que se sinteticen. Va a intervenir la Sra. Sánchez Teba, y el Sr. Jiménez creo que también, ¿no? ¿Es así?

Repartan el tiempo. Yo soy un poco flexible, algo más de tres minutos, pero no debe pasar de cuatro. Son tres Puntos lo que vamos a ver. Y esto vale como observación para todos los Grupos.

Sra. Sánchez Teba, tiene la palabra”.

Dña. Eva María Sánchez Teba, Delegada de Educación: “Gracias, Presidente. Buenas tardes a los compañeros de Corporación, a los vecinos que nos siguen a través de Internet y a los presentes, sobre todo al AMPA del Martín Tenllado –que está aquí el Conservatorio Martín Tenllado- y al AMPA del Clara Campoamor La Biznaga.

Bueno. Nos sorprende que no trajeran ninguna Moción del tema de Educación el resto de Grupos del Ayuntamiento, porque la Educación creemos que es un tema de vital importancia, y no es un eslogan, es algo que se tiene que demostrar con el trabajo. Tres-cuatro minutos va a ser escasos de todas las cosas que traemos y que tenemos que explicar, pero empezaré por el tema del Conservatorio.

Estos niños, los niños que estudian en el Conservatorio de Música, y hablo en concreto de tres de Málaga: el Martín Tenllado, el Carra y el Costa del Sol, pero en general, es extensible, en general a todos los niños que estudian en los conservatorios, representan esfuerzo, constancia, trabajo, excelencia, que yo creo que son unas características que todos deseamos en la Educación y en los niños, que no hay que olvidar que serán los ciudadanos futuros. Estos niños –como bien ha explicado Paco Zafra- se esfuerzan, son excelentes en sus estudios ordinarios y dedican esfuerzos, trabajos y horas para ensayar en los distintos instrumentos, tienen a bien estudiar. Hay que añadir que los padres los ayudan acompañándolos y financiando casi siempre la compra de un instrumento, que es suficientemente caro. Hay que tener en cuenta que se quedan fuera los que pasan de una parte, 43 en concreto en Málaga que pasan de Elemental a Profesional, porque no se ha previsto, no se ha tenido en cuenta los distintos instrumentos que se cursaban en el cuarto curso de Elemental. Pero, ¿cuál es la paradoja? Que hay vacantes. En los distintos conservatorios –que es lo que nos ha comentado Paco- hay distintas vacantes de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros instrumentos que no se cubren. Es decir, sería tan sencillo y no aumentaría ningún coste, redistribuir estas vacantes y asignarlas a los niños que han aprobado el examen de acceso y no tienen plaza. O sea, que es que es algo inaudito, cuando se ha hecho otros años, no se entiende, no entendemos por qué, primero, no se atiende a los padres, no se les recibe como ha pedido el AMPA en sucesivas ocasiones, y no se les explica por qué no se redistribuye unas plazas que otros años sí se ha hecho.

Esto por el lado del Conservatorio, pero si ya hablamos de la planificación de la obra que hace la Junta de Andalucía en la reforma de los colegios, pues ya tendríamos para hablar todo el Pleno. Se atiende a criterios generales, y no hay criterios específicos de las necesidades de cada Centro, porque para eso hay que bajarse a la arena, hay que visitar los centros y hay que hablar con los padres, las madres, el Equipo Directivo, que son los que viven el Centro día a día. Nos encontramos con... Bueno, ya hemos dicho, esto es un *déjà vu* que viene aquí todos los septiembres, cubiertas de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Ha consumido ya el tiempo de los tres minutos, pero como yo anuncié una cierta flexibilidad para su intervención y la de Raúl Jiménez".

Sra. Sánchez Teba: "Colegios que tienen apenas cinco años y que no se puede utilizar el gimnasio, como Rosa de Gálvez; el tema de Clara Campoamor que ya ha explicado el AMPA; la nula comunicación con la comunidad educativa. Me sorprende que aquí traiga el Grupo Socialista que se tenga en cuenta la opinión ciudadana y que se incorporen los proyectos urbanísticos. Debe ser que en el tema de Educación no hay que tenerlo en cuenta, porque Uds. no conocen ni se interesan en conocer cuáles son las demandas de los centros educativos. Quieren sombras, no tienen sombras; no quieren alberos, tienen alberos,... Entonces, por favor, siéntense con las personas que viven en el Colegio día a día. No se tienen en cuenta las zonas de expansión de la capital: Litoral, Teatinos, un instituto que no llega, y cuando llegue, llega pequeño.

Y, por último, la mala gestión y la negligencia que supone tener obras del Plan OLA sin ni siquiera empezar, y no hay que olvidar que cofinanciada a un 80 por ciento con Fondos FEDER; es decir, que se tenían que efectuar como muy tarde en junio de este año. Uds. decían que este Equipo de Gobierno iba a perder los Fondos FEDER de Calle Camas... Sí. Pero, ¿qué pasa con los Fondos FEDER en materia de Educación del Plan OLA? Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Es el primer turno del Equipo de Gobierno, habrá un segundo y luego el cierre.

Por el Grupo de Izquierda Unida, Sra. Morillas, son tres minutos.

Yo aprovecho que hay un cambio ahora de intervenciones para excusarme. Tengo que salir un momento. En la agenda había una rueda de prensa de un Congreso comprometida y no puedo eludirlo. Pero vuelvo enseguida en unos minutos. El Sr. Cortés preside el Pleno. Hasta ahora".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Mario Cortés Carballo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal.: “Por favor. Por parte de Izquierda Unida, Sra. Morillas.

Sra. Morillas González: “Gracias, Sr. Presidente. Sra. Sánchez Teba, a Ud. le sorprende que los Grupos Políticos de la Oposición no traigamos nada a este Pleno sobre Educación, y a mí me sorprende que justo el día que el Partido Popular presenta los Presupuestos Generales del Estado, donde recorta las enseñanzas artísticas, donde recorta de 53 millones a cinco la Educación Compensatoria, esa que va para los niños y para las niñas que tienen más desigualdades, más dificultades económicas, me sorprende tremendamente que el Partido Popular tenga la osadía de traer aquí determinadas iniciativas. Podría calificarlo de hipocresía, pero no lo voy a hacer. No lo voy a hacer porque creo que lo importante es atender las demandas que están planteando las madres y padres en relación al Conservatorio, en relación al Colegio Clara Campoamor y en relación a los numerosos problemas que nos encontramos en los colegios de la ciudad y también de la provincia. Por tanto, voy a posicionar el voto en las tres Mociones.

En relación a la iniciativa que se presenta en relación al Conservatorio, el Portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Zorrilla, estuvo reunido con los padres y las madres manifestando su compromiso de defender, allí donde hiciera falta, que esas 43 plazas, esos 43 niños y niñas que se han quedado fuera de los Conservatorios en la Provincia, tengan su plaza garantizada, entre otras cuestiones, porque estamos convencidos de que hay que garantizar que haya continuidad entre la Educación Artística Básica y la Profesional, y porque creemos, además, que hay instrumentos que se pueden emplear sin que signifique un incremento del coste económico. Hay algunos instrumentos que tienen más demanda, otros que tienen menos. Por tanto, se puede dar un trasvase horizontal de plazas de unos a otros instrumentos, que es la línea que vienen planteando las madres y los padres. Por tanto, la iniciativa número 30 la vamos a votar, sin duda, a favor.

En relación al Colegio Clara Campoamor, nosotros, desde Izquierda Unida, tenemos claro que, que en pleno siglo XXI sigan existiendo aulas prefabricadas en nuestra ciudad, en nuestra provincia, es absolutamente indigno. Pero también estamos convencidos de que hay un compromiso, que hay un compromiso económico, que es la financiación a través del Plan OLA, que ha existido y se han dado –lo ha relatado la representante del AMPA perfectamente- una serie de dificultades técnicas en relación al pilotaje y de la previsión en relación a la envergadura y el presupuesto de la obra que hay que modificar, y hasta donde nosotros sabemos, está previsto que en pocos días puedan iniciarse los trabajos de pilotaje. En cualquier caso, vamos a apoyar los dos puntos de la Moción porque entendemos que hay que culminar la obra, que hay que culminar la ampliación y que no es de recibo que sigan...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Como sabe, un minutillo más”.

Sra. Morillas González: “...que sigan existiendo aulas prefabricadas en la provincia. En cualquier caso, está el compromiso de que en pocos días se dará comienzo a esta obra. Esperemos que no pase como ha ocurrido otras veces con los compromisos.

Y en relación a la Moción de la planificación. Hombre, esta iniciativa, en los mismos términos con una salvedad –que es la enmienda que le voy a hacer, Sra.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sánchez Teba- la llevó el Grupo de Izquierda Unida en la última Comisión Informativa de Cultura y Educación planteando una cuestión muy sencilla. Teniendo presente que el mantenimiento de los colegios es competencia municipal y que las obras de mayor envergadura, las que afectan a estructuras, son de competencia autonómica y hay una competencia, por tanto, compartida, una responsabilidad compartida entre las dos Administraciones, lo que planteábamos era muy sencillo: que es que Ayuntamiento y Junta, Administraciones competentes, se sienten y hagan una planificación que permitan abordar la situación de los colegios que en peores circunstancias se encuentran, teniendo en cuenta...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Para terminar ya”.

Sra. Morillas González: “La rechazaron, y la rechazaron porque Uds. están dispuestos a instar a la Junta pero no están dispuestos a asumir ningún compromiso por parte del Equipo de Gobierno.

Por tanto, la Enmienda va encaminada a que el compromiso se adquiera también, no sólo por parte de la Junta de Andalucía, sino también por parte de este Equipo de Gobierno, que tiene competencias en la materia”.

Sr. Presidente Acctal: “Por parte del Grupo Socialista, Sr. Hurtado”.

D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: “Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a los Concejales y a las Concejales del Pleno, al público asistente y a aquellos que nos siguen por los medios digitales.

Bien. El Partido Popular trae hoy tres Mociones, más otra de la Escuela de Idiomas, que suponen un ataque a la Educación Pública Andaluza, de la misma manera que lo está haciendo con la Sanidad.

¿Qué es lo que pretende el Partido Popular con estas Mociones? Pues lo que pretende, ni más ni menos es desprestigiar, calumniar la Educación Pública Andaluza. De un Partido, el de Wert, el de Rajoy, que ha reducido su presupuesto un 30 por ciento en Educación, que ha recortado 75 millones en becas, que –como decía la Portavoz de Izquierda Unida- ha hecho un tijeretazo de un 95 por ciento en la Educación Compensatoria, aquella que atiende a las familias más desfavorecidas, las que más necesitan. Y, ¿qué es lo que hace el Alcalde de esta ciudad? Pues todas estas situaciones de Educación las ha aprobado él como Senador. Y, además, hay ministras que cuando vienen aquí, a Andalucía, lanzan mensajes a otras Comunidades de que los niños andaluces y andaluzas son analfabetos y estudian en el suelo.

Para los Socialistas la verdad es que la Educación es una herramienta, pues, fundamental, porque compensa las desiguales. No como el Partido Popular, que lo que busca es la exclusión y el rechazo a los que no son iguales.

Mire, el 10 de septiembre, 157 mil alumnos fueron a sus clases y no hubo ningún problema. Además, desde el primer día se aplicaron los programas que en solitario asume la Junta de Andalucía: los programas de apoyo a las familias, el aula matinal, el comedor escolar, las actividades extraescolares, el transporte escolar, los libros de gratuidad de texto, la Educación Compensatoria, el Plan de Absentismo Escolar, etcétera. Todo eso supone un ahorro a las familias de 2100 euros. Pero a Uds. no les interesa este tema; lo que les interesa es desprestigiar, denigrar,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denostar la Educación Pública Andaluza. Que inviertan 13 millones solamente en infraestructuras para Málaga capital no le interesa. Tengo la relación de todos los centros educativos donde van a comenzar obras, están terminando, pero a Uds. no les interesa; lo único que le interesa es el puro desprestigio.

Uds. hablan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...de los vallados provisionales. Se referirá al vallado del Tarajal, ¿no? Donde los padres están en pie de guerra porque le han roto la intimidad y están expuestos a cualquier mirón. Y Uds. vienen aquí con el tema de las techumbres de uralita, cuando la Junta de Andalucía ha quitado del Colegio Jorge Guillén y del José Calderón sus techumbres. A ver cuándo Uds. quitan la uralita del Mercado de Salamanca, del Molinillo, que se cae a pedazos sobre la tienda de comestibles. No me hable, Sr. Verde, que el otro día Ud. hablaba del copago, le decía el copago municipal, Uds. mandan, dicen: "les doy pinturas al Distrito a cambio de que los padres pinten". Ud. lo ha negado en prensa a los padres del Tarajal. Pero en la Comisión de Cultura Uds. dijo: "*Sí, damos la pintura a los padres, pero no como labor de mantenimiento y conservación, no, no; como labor de embellecimiento...*". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Hurtado, tiene que terminar ya".

Sr. Hurtado Quero: "Estoy pintando la realidad del Partido Popular y de lo que quieren. Gracias".

Sr. Presidente Acctal: "Segundo turno, por el Grupo Popular, Sr. Jiménez".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias. Sr. Hurtado, respeto todas las formas de hacer política, pero a mí me daría vergüenza decir, con los padres aquí presentes del Clara Campoamor y del Conservatorio, que sus niños no pueden ir a clase, que esta Moción es un ataque a la Educación. Me daría vergüenza, sinceramente. Creo que es ataque a la dignidad de los padres y de esos niños, que tienen todo el derecho del mundo a tener la mejor educación posible y que, por culpa de una mala gestión, que no es otra, mala gestión, no pueden hacerlo. Porque hemos hablado casos aquí de no que hay dificultades económicas, tenéis el dinero, tenéis los medios. Os habéis equivocado gestionando, simplemente es así.

En el Clara Campoamor no puede ser que llevéis cuatro años, hagáis un Proyecto, cuando empiezan las obras y empiezan a hacer los pilotajes, no aguanten la estructura. Eso es mala gestión, no es culpa ni del dinero, ni de la situación; no es culpa de eso; culpa de la gestión. Sois malos gestores, de verdad. La verdad es que lleváis 30 años demostrándolo en Andalucía. Pero que últimamente siga pasando que varios años después empiezan a hacer una obra y no aguanten el pilotaje...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Mala gestión".

Sr. Presidente Acctal: "Sr. Jiménez, un minuto".

Sr. Jiménez Jiménez: "Sí, un minuto. Y mi duda es: Sra. Morillas, dice Ud. que en pocos días ha empezado las obras. ¿Quién sabe eso? Si no hay Proyecto, no se lo han dicho a los padres ni a la Dirección. Ud., no sé si es porque habla muy rápida y a lo mejor cree que no la escuchamos. ¿En pocos días empieza la obra? Defínalo, por favor. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: “Segundo turno Izquierda Unida, Sra. Morillas”.

Sra. Morillas González: “Sí. Yo es que hablo muy rápido, hablo muy rápido. Yo lo que le he dicho es que las catas para el pilotaje, por la información que nosotros tenemos, van a empezar en pocos días. Y así lo he expresado en la primera intervención, por la información que nosotros tenemos.

En cualquier caso, Sr. Jiménez, hay que tener mucha cara. Y yo le voy a decir por qué: porque yo estoy convencida de que las madres y los padres que vienen hoy aquí a defender que sus hijos y sus hijas puedan tener el derecho a la Educación garantizado, lo hacen de manera honesta, de manera sincera, y defendiendo un derecho universal. Lo que nosotros ponemos en duda es la legitimidad que el Partido Popular tiene para hablar de Educación; tiene para hablar de cualquier servicio público. Y lo ponemos en duda por una cuestión muy sencilla: porque Uds. sabemos lo que hacen cuando gobiernan en determinadas Comunidades Autónomas. Ahí está Madrid: un 65 por ciento han subido las tasas universitarias en Madrid. ¿Uds. se creen que Uds. están en condiciones...?”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Sra., un minutillo”.

Sra. Morillas González: “Termino porque no voy a entrar en el debate del “y tú más”. La gente sabe lo que el Partido Popular hace con los servicios públicos.

Y lo que sí me gustaría es plantearles una Enmienda en la Moción número 26. La Enmienda dice así: “*Instar a la Delegación de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a que realicen una planificación seria, rigurosa y consensuada con la comunidad educativa de las obras de reforma en mantenimiento y nueva construcción de infraestructuras educativas en la ciudad de Málaga*”. En esa línea planteamos Izquierda Unida una Moción en la Comisión. Asuman que Uds. también tienen responsabilidad. Hoy mismo hemos visto cómo, por falta de mantenimiento, en un colegio se ha caído el techo de un baño. Eso pasa en muchos colegios de la ciudad, donde el mantenimiento no se cumple como debiera y es su competencia. Instemos a la Junta, cumplan Uds. con los compromisos y con las competencias que tienen. Si no lo hacen, pues tendremos que entender que Uds. el interés en la Educación es para...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: “Segundo turno por el Partido Socialista, Sr. Hurtado”.

Sr. Hurtado Quero: “Muy bien. Gracias. Pues quiero saludar a la Presidenta del AMPA, Sra. Torres, y también al Sr. Zafra.

Esta mañana y la semana pasada estuve hablando con la Directora del Centro, con María José, preguntándole esta mañana un poco la última hora de cómo estaba el Clara Campoamor, un colegio de dos líneas, pero que dada la gran demanda que tuvo en su momento se amplió a tres. Y, claro, el Centro se quedó pequeño. Se aprobó un presupuesto de 1,4 millones de euros, y luego, al final, se hizo 830 mil euros para el Clara Campoamor. Bien. Iban a empezar las obras, se presentaron bastantes empresas. De hecho, 47 empresas presentaban baja temeraria, y según los Fondos FEDER –que son los que dan dinero de Europa- hay que analizarlo pormenorizadamente. Y eso retrasa las obras.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien. Por otro lado, cuando empiece el 14, cuando empezó en febrero de este año las obras, pues efectivamente, un...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...un problema de pilotaje".

Sr. Presidente Acctal: "Un minuto más".

Sr. Hurtado Quero: "Sí. Un problema de pilotaje, porque avisa que al final va a ser por bentotita, para que se va a hacer. Pero la empresa Urbasur no quería rebajar sus precios, y lo que hizo la Junta de Andalucía fue una modificación de contrato y un procedimiento negociado sin publicidad, y se lo adjudicó a otra empresa por valor de cien mil euros.

Las aulas prefabricadas que se han puesto mientras terminan las obras, pues sí, en un principio hubo problemas, que no se han comentado aquí, pero se han resuelto: problemas de que se desataba la luz, problemas con el agua... Pero todo eso se ha arreglado, según me actualizaba la información la Directora.

En cualquier caso, nosotros queremos proponer una Enmienda a esta Moción del Clara Campoamor, y es: "*Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que continúe las obras de ampliación del CEIP Clara Campoamor, una vez resueltos los problemas de pilotaje*". Por cierto, problemas de pilotaje debido a la mala calidad de los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Y para cerrar, por el Grupo Popular, la Sra. Sánchez Teba".

Sra. Sánchez Teba: "Bueno. Yo creo que el Partido Popular puede hablar en materia de Educación, Sra. Morillas, alto y claro. Porque pregúntele a los directores de los colegios de esta ciudad quién los atiende, quién está ahí cuando necesita algo: el Ayuntamiento, se lo digo yo.

Me parece muy bien que saque a colación el Colegio Los Ángeles. Ahí estuve yo con mi compañera Mar Torres. No será un tema de mantenimiento cuando la Junta de Andalucía lleva diciendo que va a hacer esa obra desde noviembre, ¿vale? Y el año pasado el Distrito cambió el techo que se ha caído. Pero es que se le ha olvidado decir que es que son aulas prefabricadas de hace 30 años. Y esto no es lo peor; lo peor es que la Junta de Andalucía dice que ya es algo preindustrializado y que se va a quedar así, que no lo va a cambiar nunca. Y le invito a que vaya a ver esas aulas, porque yo he ido.

Después un ataque a la Educación, Sr. Hurtado, es que estos niños no puedan seguir su educación en Conservatorio. Eso es un ataque a la Educación. Un ataque a la Educación, Ud. dice que no ha pasado nada; váyase al Tierno Galván. Allí sus compañeros, los docentes, han habilitado el comedor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente Acctal: "Un minuto más".

Sra. Sánchez Teba: "...para que den clase porque el Plan OLA ni está ni se le espera. Han empezado ahora, cuando recuerdo que tenían que estar hechas las obras en junio de este año. Eso sí es un ataque a la Educación. Yo creo que el Partido Popular puede hablar alto y claro en este tema. Gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Presidente Acctal: “Entiendo que las Mociones no se... ¿enmiendas ninguna? Las enmiendas que han propuesto entiendo que no... Vale. Pues comenzamos la votación del Punto 26 tal cual. ¿Perdón?”.

Sr. Jiménez Jiménez: “Sí, sí. Que la Enmienda se acepta, la del punto 1 del Acuerdo 34, de la Moción 34”.

Sr. Presidente Acctal: “Izquierda Unida, de la 26, ¿van a aprobar Uds. algo? Entonces, digo por hacer votación conjunta de los Puntos o separada. Vale. Pues, entonces, Punto 26. Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Mario Cortés Carballo y D^a. M^a. del Mar Martín Rojo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejel no adscrito) y 9 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 30.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, D^a. EVA M^a. SÁNCHEZ TEBA, RELATIVA A LOS ESTUDIANTES DE CONSERVATORIO QUE HAN QUEDADO SIN PLAZA PARA EL PRESENTE CURSO ESCOLAR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El pasado lunes 15 de septiembre comenzaron las clases los alumnos de los conservatorios andaluces. Niños y niñas que compaginan sus estudios en el colegio con horas de clases en el conservatorio, a las que se unen el tiempo dedicado a ensayar en casa. A este esfuerzo se une el de sus familias que invierten en la educación musical de sus hijos, adquiriendo un instrumento, que suele tener un elevado precio, pasando horas acompañamiento a sus hijos a clases y siendo un apoyo infinito para hacer realidad el sueño de sus hijos.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La Enseñanza Musical se divide en tres grados (básica, profesional y superior) a los que se accede a través de una prueba de acceso.

La Junta de Andalucía a través de la Conserjería de Educación, Cultura y Deporte ha convocado, como todos los años, las pruebas de acceso a Enseñanzas Profesionales de Música en los conservatorios de toda Andalucía. A estas pruebas se han presentado muchos de los alumnos/as de cuarto curso de las Enseñanzas Básicas de Música, así como otros candidatos que quieren acceder a estos estudios

Estos alumnos llegan a esta dura prueba después de 4 largos años de estudio, de sacrificio y de esfuerzo.

En este curso escolar 2014/15, 43 alumnos de conservatorios malagueños se han quedado sin plaza aunque han pasado la prueba de acceso para el Grado Profesional. Los tres centros afectados son el conservatorio Martín Tenllado y el Manuel Carra en Málaga capital y el conservatorio Costa del Sol de Fuengirola.

Durante todo el verano, pero sobre todo en los últimos días, coincidiendo con el inicio de curso, hemos visto cómo los padres de estos niños se han movilizado para conseguir que todos los aprobados en las pruebas de acceso puedan estudiar música.

La única solución que da la Delegación de Educación de Málaga a los padres es “que lo intenten el año que viene”. Esta respuesta llega a través de la prensa, ya que desde final del curso pasado no se reúne con los afectados a pesar de que han solicitado una reunión en varias ocasiones.

A nuestro entender la Junta de Andalucía he hecho una previsión de plazas errónea para el curso 2014/15, sin tener en cuenta la realidad y las necesidades de cada conservatorio y que ha tenido como consecuencia que alumnos aprobados en determinados instrumentos se queden sin plaza y a su vez queden plazas desiertas en otros instrumentos, sin dar opción al trasvase horizontal de plazas como se ha venido realizando en cursos anteriores.

Además, hay que recalcar, que la redistribución de las plazas libres conforme a la demanda existente no supone un coste económico adicional para la Junta de Andalucía, ya que dichas plazas ya están presupuestadas.

A todo esto se une la pérdida de puestos de trabajo de profesores que dejarán de dar clase cuando amorticen todas las plazas no cubiertas en los conservatorios.

Los padres de estos alumnos que han sido expulsados de la Educación Musical Profesional no entienden que la prueba de acceso a la Enseñanza Profesional la comparen con la selectividad, ya que nada tiene que ver. Quieren que las ofertas de plazas se correspondan con la realidad, que permitan una continuidad entre las Enseñanzas Básicas y Profesional. Quiere que sus hijos sigan estudiando música.

Estos padres piden: que ningún aprobado se quede sin plaza, que no haya ningún profesor sin alumnos y que no haya ningún conservatorio con plazas libres.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por todo lo expuesto se pide al Pleno se tomen los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga a convocar con carácter urgente una reunión con los padres y madres de los alumnos de los conservatorios malagueños que se han quedado sin plaza pese a haber aprobado la prueba de acceso, con la idea de dar solución a la situación de estos estudiantes.

2.- Instar a la Conserjería de Educación, Cultura y Deporte para que ponga en marcha todos los mecanismos necesarios para que se cubran todas las plazas ofertadas en los conservatorios andaluces, con todos los alumnos, que, una vez aprobada la prueba de acceso, han quedado expulsados de la Educación Musical Profesional.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 26 y 34 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 26 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo y D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 34.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DEL DISTRITO DE CARRETERA DE CÁDIZ, D. RAÚL JIMÉNEZ JIMÉNEZ, RELATIVA A MEJORAS NECESARIAS Y URGENTES EN EL COLEGIO CLARA CAMPOAMOR.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El CEIP Clara Campoamor se construyó en el año 2005, y está ubicado en el Parque Litoral, en el distrito Carretera de Cádiz, un barrio de reciente creación habitado fundamentalmente por familias jóvenes, de ahí la gran importancia de este centro escolar y de su adecuado dimensionamiento.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Desde hace varios años la demanda de plazas de los vecinos del barrio para poder acceder a la educación pública en el CEIP Clara Campoamor es claramente superior a la oferta de estas plazas, y es por ellos, que decenas de niños tienen que acceder a la educación en otros centros más alejados de sus viviendas con los consiguientes inconvenientes que ello conlleva para los propios padres y muy especialmente para los niños que desde una edad muy temprana deben desvincularse de su ámbito más cercano.

Tras varios años de promesas incumplidas para la ampliación del centro, desde hace dos años, se ha ido “chapeando” la ampliación del número de plazas utilizando los soportales del edificio existente, creando pequeñas aulas de cuestionable homologación.

La mala gestión es tal, que ni con la ampliación de los dos primeros cursos de la nueva línea se han podido cubrir el número de plazas demandadas, es decir, todavía no se ha ejecutado una obra necesaria para un derecho fundamental de los ciudadanos y ya se ha quedado pequeño antes de empezar.

Pero ahí no queda todo, lo último es la falta de planificación y de interés por parte de la Junta de Andalucía en querer resolver un problema de gran calado que posiblemente no lo sea para los gestores de la Junta pero sí que los es para los vecinos de Parque Litoral.

En febrero de 2014 se iniciaron las obras de ampliación, adjudicadas a la empresa Urbasur Actividades de Construcción y Servicios SL por un importe de 830.805,73€ que serán financiadas en un 80% por fondos FEDER, unas obras que al realizar las primeras catas para el pilotaje del mismo se comprobó cómo el proyecto realizado por la Junta de Andalucía era un auténtico despropósito que de haberse construido el edificio no se hubiese mantenido en pie mucho tiempo.

Tal fue así que la empresa adjudicataria de la ampliación comunicó a la Junta de Andalucía que con el dinero aprobado era imposible la construcción del mismo asegurando las condiciones de seguridad que un colegio requiere. Ante la negativa de la Junta de Andalucía, ésta decidió un nuevo concurso donde 44 empresas han expresado exactamente lo mismo que la empresa anterior.

La situación actual es que la falta de interés de la Junta de Andalucía por este colegio nos ha llevado a una situación esperpéntica, donde no tenemos la ampliación prevista ni iniciada, no tenemos adjudicada ninguna mejora para poder realizar la ampliación y para colmo la solución provisional que plantea la Junta de Andalucía es la instalación de aulas prefabricadas para los niños. Y ya no sólo esa barbaridad, sino que la instalación de estas aulas no ha ido acompañada de la dotación de la infraestructura eléctrica necesaria para las mismas, y comparten el cuadro eléctrico



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

del gimnasio por lo que hay que elegir si se suministra electricidad a las aulas prefabricadas o al gimnasio.

No queremos repetir la experiencia del CEIP Paulo Freire donde son más de 20 años el tiempo que llevan allí las aulas prefabricadas que instalaron en su día provisionalmente.

Es un auténtico desbarajuste que una vez más demuestra la falta de interés de la Junta de Andalucía por dotar de las mejores infraestructuras a la educación de los niños de Andalucía, más si cabe cuando esta actuación está financiada en un 80% por fondos europeos y esta mala gestión puede suponer la pérdida de dicha financiación.

Por todo lo expuesto se solicita al Excmo. Ayuntamiento en Pleno se tomen los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía que inicie inmediatamente las obras de ampliación del CEIP Clara Campoamor con las medidas de seguridad necesarias y las mejoras correspondientes que no se incluyeron en el proyecto original.

2. Que la Junta de Andalucía dote de las infraestructuras necesarias de electricidad y fontanería las aulas prefabricadas hasta que se terminen las obras de ampliación.”

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 26 y 30 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 26 el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D. Mario Cortés Carballo y D^a. M^o. del Mar Martín Rojo.⁶

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que continúe las obras de ampliación del CEIP Clara Campoamor una vez resueltos los problemas de pilotaje.

2.- Que la Junta de Andalucía dote de las infraestructuras necesarias de electricidad y fontanería las aulas prefabricadas hasta que se terminen las obras de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ampliación.

PUNTO Nº 27.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON RELACIÓN A LA DEMANDA VECINAL DE CONSTRUCCIÓN DE 2 CANCHAS DEPORTIVAS EN LA ZONA DE APARCAMIENTO DE LA CALLE JORGE LORING, COLINDANTE CON LA CALLE CARLOS FALGUERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En la barriada de Gamarra, ubicada en el Distrito 4 de Bailen-Miraflores, entre la Calle Eugenio Gross y la paralela Calle Jorge Loring, se encuentra un conjunto urbanístico integrado por tres manzanas, cada una de ellas en forma de ele, compuestas por cuatro bloques de pisos, unos de bajo más 2 plantas y otros con bajo y tres plantas.

A cada una de las tres pastillas situada en la parte trasera de los bloques que dan a la Calle Jorge Loring, se le ha dotado de un equipamiento para el ocio. En la correspondiente al primer bloque se han instalado ocho (8) pistas de petanca, mientras que, al segundo y tercer bloque, se les ha dotado de un parque infantil y una zona de aparcamiento a cada uno.

Lo que parecía una magnífica planificación y diseño de zona de esparcimiento, se ha con vertido en un problema para padres e hijos; en una ausencia de planificación y un exceso de propaganda y electoralismo. A las reivindicaciones ciudadanas de falta de espacios verdes se respondía con un parque durante la campaña electoral.

A nadie se le ocurrió pensar en las necesidades inmediata y futuras de los ciudadanos, que los niños no dan un salto y pasan, de la edad en que juegan en el parque infantil, a la edad en que se juega a la petanca. Nadie pensó que en medio hay niños y niñas de más de 8 años, que ya no juegan en el parque infantil, entre otras cosas porque no están diseñados para esa edad, y prefieren jugar al fútbol, al balonmano o al baloncesto. Se ha pensado fundamentalmente en los pequeños, en los automovilistas, que tienen su espacio de aparcamiento, y en la tercera edad, aunque no hace falta estar jubilado para jugar a la petanca. No se ha pensado en los niños y niñas que tienen más de 8 años.

¿Qué efectos produce esta desastrosa distribución de los espacios ciudadanos? Pues producen enfrentamientos entre: el padre del pequeño que ha recibido un balonazo y el padre del que ha dado el balonazo; enfrentamientos entre: el dueño de un coche aparcado en la zona colindante al parque infantil y la madre que está vigilando al pequeño que juega en el parque y el mayor que está jugando a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la pelota en la zona de aparcamiento. Y, lo más grave, produce accidentes de tráfico que pueden dar lugar a la pérdida de vidas, ya que los niños corren detrás de la pelota y cruzan la calle Jorge Loring. En ese lugar han ocurrido ya varios accidentes. Afortunadamente, hasta el momento, no se ha tenido que lamentar ninguna pérdida de vida humana, porque al ser una calle estrecha, la velocidad a la que circulan los coches por ella no es elevada.

Por último, lo que produce esta ausencia de planificación y diseño de los espacios de ocio es la desesperación y el enfado de los padres. Y estos, deciden manifestar su protesta, recoger firmas y plantear una reivindicación ciudadana; la de pedir que se construyan 2 canchas en la zona de aparcamiento y ampliar la otra zona para no perder espacio para los vehículos. De esta forma los mayores puedan jugar al fútbol o al baloncesto sin dar balonazos a los pequeños, o a los coches, y se elimina el riesgo de atropello.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno Municipal a satisfacer las demandas de los vecinos de Gamarra, construyendo 2 canchas deportivas en la zona de aparcamiento de la calle Jorge Loring, colindante con la calle Carlos Falguera.

Segundo.- Ampliar el espacio de aparcamiento situado en la otra parte de la Calle Jorge Loring, colindante con la calle Domingo Lozano, para no perder plazas de aparcamiento en la zona.”

Debate:

Sr. Presidente Acctal: “Hay tres peticiones de palabra. Comenzamos en el orden en que se recibieron las peticiones. Serían tres intervenciones, sumando todo, unos seis minutos, alrededor de dos minutos por intervención. Y ruego se cumplan los tiempos.

Comenzaría por parte de la Asociación de Vecinos Barriada Gamarra, su Presidente D. Guillermo Jáuregui Martínez”.

A continuación se produjo la intervención del Sr. Jáuregui Martínez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sr. Jáuregui. Hay dos peticiones de palabra más en relación a este Punto. Dña. Marina Arias Ramírez, ¿está presente? Acérquese al micro que quiera. En torno a dos minutos, por favor”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Arias Ramírez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias, Sra. Arias Ramírez. D. Alejandro Bravo y D. Francisco Antonio Marín, piden la palabra también. Se le pediría que fuera uno sólo, dos minutos, por favor”.

A continuación se produjo la intervención del Sr. Bravo, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: “Muchas gracias por su intervención. Pasamos a la entrada ya en el tema. Es una Moción del Grupo Socialista.

Quiero recordar que nos quedan once puntos de debate –creo- en Mociones, más dos comparencias, tres asuntos. Para poder terminar en un máximo de 70 minutos, que sería el ideal, deberíamos hacer la disciplina de no gastar más de seis minutos por cada Punto. Entonces, lo que planteo es que hagamos una sola intervención de dos minutos por Grupo para que pueda haber...

Por favor, por favor, no me interrumpa, por favor.

Para poder desarrollarlo en el tiempo que disponemos antes del Pleno Extraordinario.

Por el Grupo Socialista, ¿quién va a intervenir? D. Daniel Moreno tiene la palabra.

(Habla alguien del público) Le ruego que se calle, por favor, y si no, tendré que pedirle que abandone el Pleno. Por favor, guarde silencio. Tenemos poco tiempo, este Pleno vamos un poco apretados de tiempo, por favor.

Sr. Moreno, tiene la palabra”.

D. Francisco Daniel Moreno Parrado, Concejal del Grupo Municipal Socialista: “Gracias. Buenas tardes a los que nos acompañan en el Pleno, y a los demás Miembros de la Corporación.

El Grupo Socialista trae aquí hoy esta Moción porque en contacto con los vecinos hemos detectado un problema que puede, cogido a tiempo, dejar de ser un problema, y si se alarga en el tiempo, puede acabar acarreando un conflicto vecinal innecesario.

En la zona de Eugenio Gross y Calle Loring hay un conjunto de seis bloques que, en su parte trasera, efectivamente, hay una pastilla. En el primero se han construido ocho pistas de petanca, con lo cual, hay una franja de edad que está suficientemente cubierta desde el punto de vista del ocio con ese espacio. Después hay otra pastilla a continuación, cuya dotación de infraestructuras para parque infantil está bien dotada también, y un aparcamiento. En la tercera pastilla, igualmente, hay un parque infantil mal dotado, en unas condiciones deficientes, y un parking con un mayor número de plazas. En el segundo espacio, donde el parque está en mejores condiciones, se reúnen madres, niños, niños de distintas edades, niños que juegan en las instalaciones que hay en el parque, pero niños que también juegan a la pelota, porque tienen nueve años y no tienen lugar donde jugar. Que pegan balonazos en el edificio, al otro lado del edificio de la...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene que terminar la frase, Sr. Moreno”.

Sr. Moreno Parrado: “...que ha hablado anteriormente, es decir, que están molestando. Y entendemos que la propuesta que están haciendo los vecinos viene a contemplar un poco y a posibilitar que no haya esos conflictos entre padres y madres que reciben balonazos y que, bueno, los niños tienen que jugar cuando tienen nueve años y diez años también, ¿no?”

Sr. Alcalde Presidente: “Por favor, silencio, por favor. Por favor, silencio, silencio.

Por Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Sí, gracias. Bueno, yo creo que ha quedado claramente puesto de manifiesto que hay diversidad de opiniones entre los vecinos y las vecinas que viven en el barrio. Por tanto, yo creo que en el espíritu que tiene la Moción de no abordar procesos urbanísticos, procesos de dotación de equipamientos sin contar con la participación ciudadana para no vivir experiencias como las que ya hemos vivido en Plaza Camas y en otros lugares, quizá lo más conveniente sería –y en esa línea les planteo una enmienda al Grupo proponente– que el Equipo de Gobierno convoque una Asamblea con los vecinos y las vecinas afectadas y se busque la solución que genere más consenso entre los vecinos y las vecinas.

Por tanto, esa sería la enmienda, un acuerdo único que sería: “*Instar al Equipo de Gobierno a que convoque una Asamblea con los vecinos y las vecinas afectadas de modo que se busquen la solución más consensuada*”.

Sr. Alcalde Presidente: “Por el Equipo de Gobierno, Sra. Pérez de Siles, tiene la palabra”.

Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo, Portavoz Adjunta Grupo Municipal Popular: “Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Saludar a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan esta tarde a la Salón de Plenos, especialmente, si me lo permiten, a los vecinos de Gamarra.

Bueno, Sr. Moreno, yo lo cierto es que lo único que puedo estar conforme con Ud. en esta tarde es que, efectivamente, acierta en la ubicación de las instalaciones, las instalaciones de las estamos hablando en Calle Jorge Loring; en todo lo demás, tanto en su exposición como, sobre todo, en el texto de su Moción, no puedo estar conforme. Uds. dicen que existe un error de planificación en este Gobierno en el hecho de que el Ayuntamiento –como bien ha puesto de manifiesto la Asociación de Vecinos– haya realizado diversas actuaciones de ordenación, de modernización, de ampliación de las dos instalaciones infantiles de Calle Jorge Loring que van en la línea, exactamente, de lo que venían solicitando los vecinos en los órganos de participación del Distrito. Igualmente, Ud. dice que este Equipo de Gobierno solamente se preocupa quizás de la población más infantil del Barrio con estas dos instalaciones infantiles, o de la población mayor con las instalaciones de petanca. Bueno, como bien ha puesto de manifiesto la vecina, quizás la barriada Gamarra va más allá de Calle Jorge Loring –como Uds. se pueden imaginar– y a escasos metros precisamente de las instalaciones de las que Uds. están hablando hay unas instalaciones deportivas al aire libre, junto con otro equipamiento infantil, al



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

igual que existen equipamientos para mayores en otras zonas de la barriada, y – como es lógico- en otras zonas del Distrito.

A Uds., planteando quizás esta iniciativa, se les olvidan dos cuestiones importantes, que yo creo que han quedado claramente manifestadas esta tarde, y es que no cuentan con el consenso, con el acuerdo de los vecinos, principalmente los vecinos que son los que dan precisamente a esta pastilla donde Uds. plantean esta iniciativa y que son, al final, los que principalmente sufrirían los inconvenientes...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Debe ir terminando, Sra. Pérez de Siles”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “De unas instalaciones deportivas al aire libre.

Y segundo: precisamente la pastilla donde Uds. están promoviendo esta iniciativa está calificada en el planeamiento –algo que Uds. podían haber sencillamente comprobado en Patrimonio Municipal- como una pastilla de viario y no una pastilla de equipamiento deportivo.

Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Gracias. Sra. Morillas, sin iniciar un nuevo tema. Sr. Moreno, segundo turno.

No, no hay turno, perdón. Hemos dicho que justo los turnos de dos minutos. Hemos terminado el debate. Comienza la votación”.

“Se ha planteado una enmienda por la Sra. Morillas. Sr. Moreno, sobre la enmienda de la Sra. Morillas...(asiente) La asume. Comienza la votación”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “...yo creo que no es necesaria la enmienda...”.

Sr. Alcalde Presidente: “Paramos la votación. Sra. Pérez de Siles, ¿quiere decir algo sobre el tema de la enmienda?”.

Sra. Pérez de Siles Calvo: “Sí. En relación a la enmienda, no es necesario incluso incorporar el contenido de la enmienda que plantea el Grupo de Izquierda Unida porque el Equipo de Gobierno ya ha consultado la opinión tanto de los vecinos proponentes de la iniciativa como del resto de los vecinos, no solamente a través de la Asociación de Vecinos, sino incluso allí, *in situ*, con los presidentes de las comunidades”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bueno, volvemos a completar lo que antes habíamos iniciado.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Sergio J. Brenes Cobos y D^a. Lorena Doña Morales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada.

PUNTO N° 28.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA A LOS PROYECTOS PREVISTOS EN TABACALERA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 17 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Después de la millonaria inversión realizada y el enorme fiasco de Art Natura, el uso de ese importante espacio ha sido un debate constante en la ciudad. El año pasado se hicieron públicas negociaciones entre el Ayuntamiento de Málaga y diferentes empresas privadas para cederles las naves que ocupaba Art Natura en el antiguo edificio de Tabacalera. Sin embargo, las negociaciones fracasaron por la opacidad, improvisación y las formas chapuceras de hacer las cosas del equipo de gobierno, y estos pabellones de Art Natura se encuentra completamente vacíos, abandonados su suerte y sin ningún uso en Tabacalera.

La gestión de los proyectos que se querían implantar en este espacio ha estado caracterizada por la inercia y la improvisación, el equipo de gobierno cambia continuamente de opinión desechando propuestas que había anunciado a bombo y platillo para inmediatamente hacer otras que, al poco tiempo, vuelven a quedarse en el aire. El anterior concejal del área de cultura, que decidió abandonar el consistorio recientemente, reconoció que no era él quien llevaba la iniciativa en estos asuntos.

Así, para estos pabellones de Art Natura se han contemplado desde una academia de baile, un proyecto relacionado con la enseñanza, un centro tecnológico, y la implantación de otros usos culturales y museísticos que nunca se han definido. Todas estas propuestas dependían del interés de empresas privadas de instalarse allí bajo la fórmula de concesión demanial. El fracaso de estas negociaciones para ceder ese espacio a empresas privadas, una fórmula que no nos gusta, hace que se quede libre, vacío y sin uso.

Esta mañana el portavoz del PP, ha anunciado que el Ayuntamiento de Málaga asumirá en solitario el centro de formación digital de Tabacalera, para lo que destinará 2,5 millones de euros sólo para la adecuación del edificio, además de los demás costes previsibles y previstos. Nos llama la atención que realice este



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

anuncio cuando ningún órgano municipal lo ha aprobado y sin ningún informe de viabilidad económica.

Así, recordamos la palabras del propio alcalde en las que manifestaba que para dar viabilidad económica al proyecto había que contar con una empresa privada solvente y en la colaboración público-privada, para lo que se redactó un pliego del concurso para la concesión demanial de los pabellones de Art Natura en Tabacalera, que finalmente terminó en fracaso tras la retirada de U-Tad del proyecto. Y todo ello se hará además, como en otros proyectos, de forma exprés, con total opacidad e improvisación, ya que el objetivo es adjudicar las obras a final de año y finalizarlas entre mayo y junio de 2015.

En este punto, debemos recordar y subrayar el enorme esfuerzo presupuestario, de más de 20 millones de euros, realizado por el Consistorio con dinero público para rehabilitar varios pabellones del antiguo edificio de Tabacalera con la intención de instalar en ellos el denominado Museo de las Gemas. Son 20 millones que se han gastado para nada, además de los 6,3 millones de euros que Royal Collections recibió para poner en marcha Art Natura y que no ha devuelto. El contrato no contemplaba ninguna indemnización al Ayuntamiento de Málaga en caso de que Royal Collections decidiera irse.

El equipo de gobierno anunció lo que bautizó como el “Centro Cultural de Málaga” que iba a ocupar el 80% de la superficie de Tabacalera, el resto de la superficie se iba a completar con otras instalaciones de uso público y administrativas del Ayuntamiento de Málaga.

Y dentro de ese macroproyecto, alcalde mantenía que Art natura iba ser la estrella, el gran proyecto museístico donde apoyar la candidatura, también fracasada a Capital Europea de la Cultura en 2016, ya que sería un magnífico atractivo para Málaga, además estimaba que tendría 630.000 visitantes al año, más del doble de los visitantes que en aquellos momentos recibía el monumento más visitado de Málaga, La Alcazaba.

El Ayuntamiento realizó un enorme esfuerzo presupuestario de inversión para acondicionar e instalar en Tabacalera el denominado “Museo de las Gemas”. Nuestro grupo siempre dijo que este proyecto cultural no acabaría bien: el complejo Art Natura no era una alternativa cultural solvente para Málaga, puesto que se trataba de comprar una franquicia sin ningún tipo de arraigo en la ciudad. El retraso en las costosas obras de rehabilitación de Tabacalera fue el principio de un desencuentro que acabaría en los tribunales.

A nuestro juicio ha sido el fracaso del concurso para la concesión demanial del centro tecnológico en los pabellones que ocupaba Art Natura de la antigua fábrica de Tabacalera, y el interés partidista del equipo de gobierno por tapanlo, lo que precipitó el anuncio del principio de acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Málaga y el Museo Estatal Ruso de San Petersburgo. De una forma torticera se está dando entender que un proyecto sustituye al otro, cuando la colección que en principio cedería la institución rusa de ubicaría en la planta superior del museo del automóvil y no en los pabellones vacíos de Art Natura.

Sin embargo, y lamentablemente, lo peor es que se está cayendo en los mismos errores que en otros proyectos, museos franquicia sin ninguna solvencia, que se ponen en marcha a toda prisa, con una total improvisación, y bajo una gestión opaca y sin transparencia sobre el contenido y los costes del proyecto. Lo único que conocemos es lo que hemos conocido a través los medios de comunicación, ya que el equipo de gobierno no nos ha facilitado toda la información oficial.

Lo que ha trascendido de estas negociaciones secretas, que al parecer lleva directamente el alcalde, es que según el principio de acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Málaga y el Museo Estatal Ruso de San Petersburgo, la planta superior del museo del automóvil acogerá a partir del primer trimestre de 2015 una sede de este espacio museístico, casualmente justo antes de las elecciones al igual que otros proyectos.

El acuerdo tendría una vigencia de 10 años y conllevaría el pago de un canon anual de 400.000 euros al Museo Estatal Ruso de San Petersburgo, por la cesión de un centenar de obras y dos exposiciones temporales por temporada, aparte del coste derivado del acondicionamiento. La apertura de esta franquicia del Museo Estatal Ruso de San Petersburgo obligará a acometer obras de adaptación de las instalaciones cuya inversión inicial es de aproximadamente 700.000 euros.

Lo que no explica el gobierno municipal es cuales son las obras que son objeto de préstamo y cuál es el proyecto museístico y su viabilidad económica, que está siendo determinante en la gestión de instalaciones culturales, que en muchos casos soportan gastos de sostenimiento insostenibles. Exigimos que se nos informe sobre el contrato en el que se está trabajando, ya que lo único que existe es un acuerdo para obtener la cesión temporal de parte de sus colecciones.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que informe con total transparencia del proyecto del centro de formación digital de Tabacalera, del informe de viabilidad económica, de los costes exactos de ejecución del proyecto, adecuación y adaptación del recinto, así como de los gastos previstos para su apertura, puesta en funcionamiento y mantenimiento, además que se concrete que formula de gestión va a tener tras su apertura.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- Instar al equipo de gobierno local a que realice las gestiones oportunas para garantizar el uso público y cultural del espacio de los antiguos pabellones de Art Natura ubicados en Tabacalera, que en la actualidad se encuentran vacíos y sin ningún uso, dando por ejemplo cabida a algunos de los otros usos propuestos por los colectivos ciudadanos de la zona y asociaciones de defensa del patrimonio industrial.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que concrete e informe con detalle sobre los acuerdos alcanzados con el Museo Estatal Ruso de San Petersburgo, sobre el convenio y contrato que se está preparando, del proyecto museográfico y de la relación de las obras que serán objeto de préstamo, así como de su viabilidad económica, de los costes globales del proyecto, para su puesta en marcha, y de los gastos de sostenimiento.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: “Sra. Morillas, tiene la palabra”.

Sra. Morillas González: “Gracias. Dos minutos, pues es complicado. Bueno, no es la primera vez que hablamos del uso de Tabacalera en este Salón de Plenos, y todo apunta a que no va a ser la última.

El Sr. Jiménez antes hablaba de la buena gestión que caracteriza al PP, no sé si se estaba refiriendo en concreto a la buena gestión de un equipamiento en el que este Ayuntamiento ya se ha gastado en torno a unos 30 millones de euros, y todavía se sigue sin determinar, sin dilucidar cuál va a ser el uso definitivo ni cuál va a ser el coste económico que en algunos de sus apartados, en algunos de sus usos va a significar para el Ayuntamiento de Málaga. No voy a entrar a recordar el Museo de las Gemas, aquel canon, o el dinero que se invirtió en la rehabilitación y que – como Uds. saben- para poder dotarlo de cualquier otro uso va a haber que hacer una inyección nueva de dinero. Recientemente hemos conocido cómo el Ayuntamiento ha anunciado su ascensión en solitario del Centro de Formación Digital que se instalará allí mismo, en Tabacalera, con una dotación económica de dos millones y medio de euros.

Lo que les pedimos, lo que les planteamos es bastante sencillo. En primer lugar, que se informe con absoluta transparencia –cuestión que no está muy de moda últimamente, y mucho menos la gestión en cultural del Equipo de Gobierno- de cuáles van a ser los gastos que va a significar para el Ayuntamiento este Centro de Formación Digital; que se nos informe de cuáles son esos costes, de cómo se va a gestionar, cuándo está prevista su puesta en funcionamiento, su apertura, etcétera, etcétera. De la misma manera, consideramos que es importante que se realicen las gestiones oportunas para que aquello que en su día iba a ser destinado al Museo de Art Natura –cruzaremos los dedos para que con el Pompidou no tenga el mismo destino- se adecúe y se le pueda ya dotar de un contenido y de un uso conocido por todos, y si es posible, consensuado con la ciudadanía. Y, en tercer lugar,...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Por favor”.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Morillas González: “En tercer lugar, en relación al Museo Estatal de Arte Ruso, que también han anunciado Uds. su próxima apertura, y hasta la fecha sólo tenemos información a través de los distintos titulares que nos da el Alcalde. Nos gustaría poder tener acceso a la información completa, entre otras cosas, para que la ciudadanía pueda valorar –y este Grupo también- si estas son las prioridades políticas y las prioridades económicas que debe tener este Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Grupo Socialista, Sr. Hurtado”.

Sr. Hurtado Quero: “Gracias, Sr. Presidente. El Grupo Municipal Socialista presentó el pasado mes de julio una Moción que fue aprobada, y en línea similar, nosotros vamos a apoyar esta Moción.

Por otro lado, también visto lo ocurrido, Sr. Alcalde, Sra. del Corral, visto lo ocurrido en el Pompidou, pues la verdad es que nos surgen muchas dudas ahora con el edificio de Tabacalera, y en particular, con el Museo Estatal Ruso, del montante global que va a suponer a la ciudad esta nueva pinacoteca. Entonces, realmente no sabemos si se va a mantener las exposiciones como se dijo en un momento, si el canon van a ser los 400 mil euros, o si lo que nos va a costar el transporte, embalaje, seguridad, etcétera, de las obras, más luego el día a día. Y, entonces, esas cantidades que nos sorprendieron de forma desagradable en el Pompidou, nos preocupa lo que pueda pasar ahora en el Museo Estatal Ruso.

Por otro lado, con el tema del Centro Digital, la verdad es que lo tenía entre ceja y ceja el Partido Popular este tema por mucho fracaso que haya habido anteriormente, y bueno, va a suponer un desembolso de dos millones y medio, más otros dos millones en urbanizar. Y, claro, nos preocupa también que esta colaboración público-privada –como diría el Alcalde- la colaboración pública no tiene que ser que ponga el Ayuntamiento el dinero y la privada que se lleve los beneficios a los privados. Entonces, nos interesa mucho dejar muy claro qué empleo se va a generar, cómo se van a beneficiar los alumnos de Málaga, cuánto va a costar la matrícula. En ese sentido, pues queremos que el Ayuntamiento sea transparente e informe adecuadamente.

Vamos a apoyar la Moción”.

Sr. Alcalde Presidente: “Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Cortés”.

D. Mario Cortés Carballo, Portavoz del Grupo Municipal Popular: “Pues bueno. Ya hemos hablado mucho del Polo de Contenidos Digitales, muchísimo de Tabacalera, y yo, bueno, voy a intentar volver a repetir lo que ya he dicho, y matizando las últimas declaraciones que hice en prensa sobre ese Polo de Contenidos Digitales que hagamos solitario. Y ahí matizo: en solitario significa cien por cien público, no hay colaboración público-privada. Hay colaboración público-Comisión Europea, porque –como bien saben Uds.- está todo financiado por la Comisión Europea al 80-20; a excepción de, evidentemente, el acondicionamiento del propio espacio, que –como bien saben Uds.- nunca llegó a acondicionarse. Si ahora lo visitan, verán que esa zona de Tabacalera no llegó a terminarse como Museo y, por tanto, está en bruto. Ese acondicionamiento se ha estimado en esos dos millones y medio más IVA –que luego me diréis que es que el IVA no lo habíamos contado- y se aprovecha –y yo siempre lo he dicho así- el edificio vale lo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que vale, y luego se aprovecha para hacer la urbanización final de todo el Complejo Tabacalera.

Por tanto, no me metan Uds. en el coste del Polo lo que es la urbanización. Veo que no lo hacen, pero lo digo para un futuro.

Dicho esto, pues el Ayuntamiento utilizará los Fondos FEDER que tiene firmados, los plazos son que nos iremos a últimos de junio cuando la obra esté terminada, y con suerte, podremos estar funcionando y abriendo en octubre.

Con esto, ¿qué les digo? Pues que tenemos casi un año entero para definir cursos, precios, actividades,... Incluso para volver a buscar más Fondos europeos – que yo ya estoy en ello, incluso ya hay buenas noticias- para financiar, no sólo incluso la parte de consultoría, sino incluso la formativa. Porque, como nuevo marco horizonte 20 20, habría posibilidad de financiar incluso la parte formativa. Por lo tanto, los costes de –digamos-...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: “Para terminar la frase”.

Sr. Cortés Carballo: “Al joven o al alumno serían incluso más bajos. Y ahora, en el segundo turno, les comento lo que...”

Sr. Alcalde Presidente: “No hay segundo turno, Sr. Cortés”.

Sr. Cortés Carballo: “Ah, no más turnos. Disculpe, he estado fuera. Pues bueno, y por parte del San Petersburgo, pues se está negociando ahora mismo. No ha lugar, entonces, darle más información porque no tenemos más información, se está negociando. Déjennos que acabemos las negociaciones y luego, no se preocupen, que se lo haremos llegar, o incluso se les informará en Comisión.

Y por parte del uso público cultural restante, pues no duden Uds. que seguimos trabajando en los metros que quedan, que ya son unos seis mil, continuando con el uso cultural y el público. No sé si ya el Concejal de Carretera de Cádiz les ha informado que en uno de los módulos de entrada se ubicará la Junta de Distrito.

Luego tenemos uso público cien por cien administrativo, uso público para la parte de formación, y uso cultural, como se prometió en el pasado.

Por tanto, creo que es un mix bastante satisfactorio, no sólo para este Equipo de Gobierno, sino –entiendo- también para la Oposición, porque lo lleva pidiendo precisamente este mix durante todos estos años, y por supuesto, para los ciudadanos.

Gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: “Bien. Terminado el debate, procede la votación de esta Moción de Izquierda Unida, Punto 28 del Orden del Día.

Comienza la votación”.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Ana Navarro Luna, D^a. Teresa Porrás Teruel, D^a. Eva M^a. Sánchez Teba, D. Francisco J. Conejo Rueda, D. Sergio J. Brenes Cobos y D.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Daniel Moreno Parrado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 7 votos a favor (5 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 14 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 29.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON LA PASARELA O PASARELAS PEATONALES DE LA PLAZA DE LA MARINA Y EL PASEO DE LOS CURAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 17 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Málaga está cambiando profundamente su movilidad, la accesibilidad integral y los nuevos modos de transporte están intercambiando modelos de accesibilidad integral con innovación, eficacia y sostenibilidad. Los últimos acontecimientos, la apertura del metro, el avance en el uso de la bicicleta y la creciente soberanía peatonal sobre el automóvil son realidades en cambio continuo que obligan a una reformulación permanente de los Planes de Movilidad Sostenible actualmente en marcha, afectando a un buen número de elementos y sistemas urbanos.

Dentro de este escenario, la Plaza de la Marina es uno de los grandes enclaves que tiene una mayor presión de uso, a su través y el del Paseo de los Curas. La eclosión del turismo de cruceros y la apertura del Muelle 1 y del Palmeral de las Sorpresas han coincidido para ejercer una presión significativa de la circulación peatonal masiva, que se acrecienta ante acontecimientos festivos, estacionales o puntuales.

En 2008 se acordó que la entrada al Puerto de Málaga desde la plaza de la Marina fuera peatonal, gracias a un acuerdo alcanzado ayer entre la Autoridad Portuaria y el Ayuntamiento de Málaga para soterrar el tráfico entre el final del Muelle de Heredia y el comienzo del Paseo de los Curas. Este acuerdo llegó cinco años después de que la primera propuesta fuera desechada por el Ayuntamiento.

En aquella ocasión la idea fue planteada por el arquitecto Jerónimo Junquera, que en su proyecto del Palmeral para el muelle 2 planteó la construcción de una amplia pasarela peatonal desde la plaza de la Marina hasta el Puerto. El tráfico pasaría por debajo. Sin embargo, entonces no se aceptó, al considerar que creaba una barrera visual. Desde ese entonces, no ha habido una idea clara sobre cómo podrían llegar los malagueños al muelle para pasear por el futuro palmeral de una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

forma segura y cómoda. La única opción existente son los pasos de cebra muy sobreutilizados y a nivel de la calzada.

La idea de soterrar el tráfico se enmarca en una operación de ingeniería mucho más dura y costosa de lo que los tiempos actuales permiten. Es un momento de repensar la idea de una pasarela liviana, con materiales amables y un coste proporcionado que permita resolver el problema de las oleadas de peatones centro-puerto.

La solución constructiva habría de ser desmontable sin hipotecar una solución de futuro, - si estas llegan a producirse con el soterramiento de Cánovas del Castillo, o de la entrada de la Avenida de Manuel Agustín Heredia -, en la Plaza de la Marina.

En estos momentos, como ya se hizo en 2005, 2008 y 2011, entre otras fechas significativas, es el momento de retomar la idea de crear una gran pasarela peatonal que una la Plaza de la Marina con el Puerto. Pasarela que sería compatible y complementaria de una pasarela central en el Paseo de los Curas, de menor tamaño y relevancia pero de igual importancia para la circulación entre el centro y el puerto.

La Pasarela de la Marina tendría el carácter de Mirador Panorámico y aumentaría el atractivo turístico de la Plaza y del Puerto. Experiencias acometidas en ámbitos similares han dado buenos resultados de visión y atractivo a zonas que son objeto ya de acciones de embellecimiento y mejora de uso a la vez, lo que se traduce en alicientes de paseo y tránsito turístico.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para estudiar un Proyecto de Pasarela Mirador en la Plaza de la Marina y un Proyecto de pasarela complementaria en el Paseo de los Curas, de dimensiones más adecuadas al paso por el Auditorio Eduardo Ocón en dirección al Museo de la Aduana.

2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se adopten las medidas para que las distintas Áreas municipales afectadas estudien los impactos de que resulten de esta propuesta a fin de su futura inclusión en los presupuestos municipales.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "En este maratón, y con mucha rapidez, quiero decir que esta Moción se plantea porque las circunstancias han cambiado.

Es una Moción que no tiene paternidad, o si la tiene, es compartida, y, por lo tanto, lo único que trata es de poner el acento sobre las dificultades de acceso que va teniendo progresivamente el Puerto desde la Plaza de la Marina y desde el Paseo de los Curas a medida que el flujo de cruceristas –y no sólo cruceristas, sino de malagueños- de ida y vuelta, al Puerto y a la Catedral y al Centro y a la Plaza de la Marina, pues sufren incremento constante.

Las posiciones que había en 2005, 2007, 2011 y posteriormente yo creo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que han variado, es decir, que ahora mismo se puede plantear una opción mucho mejor. Y, desde luego, que no estoy pensando en una pasarela tipo la que se ha hecho en el Candado, bien plagada de hormigón y de estructura de fábrica, sino una pasarela liviana y, probablemente, desmontable que en algún momento se pueda utilizar en el mismo paseo marítimo de Poniente si alguna vez se hace el soterramiento del Paseo de los Curas.

Creo que es una cuestión de interés y que en su versión de mirador puede tener una expectativa de foco de atracción turística que dé al Puerto unas vistas completamente nuevas y atraer mucho más como foco turístico a todos los visitantes locales y foráneos. Y, encima, tener el respaldo de que garantice la seguridad, que ya se ha visto en alguna ocasión gravemente afectada con un accidente serio.

Nada más. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sr. Hernández Pezzi. ¿Por Izquierda Unida quién interviene? Sra. Morillas, lógicamente, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Bueno, nosotros estamos de acuerdo en que se estudien cuáles pueden ser las fórmulas para que esa vieja aspiración de que la ciudad y el mar estén conectadas y eliminen todas las barreras posibles que haya entre una y otra se lleve a término.

El avance que ha supuesto el Palmeral de la Sorpresa y el Muelle Uno, creo que es fácilmente constatable, pero, efectivamente, tal y como plantea el Sr. Hernández Pezzi en la Moción, todavía hay que avanzar en esa línea de hacer aún más... en ganar en la conexión entre una zona y otra y en poder facilitar el tránsito, no sólo para los visitantes, los cruceristas que vienen a disfrutar de la ciudad, sino también, muy especialmente, para que los vecinos y las vecinas de Málaga puedan disfrutarlo.

Por tanto, teniendo presente que en el momento presupuestario en el que estamos, pues probablemente en estos ocho meses que quedan hasta que termine la legislatura, no vaya a dar tiempo a mucho más allá de hacer los estudios pertinentes, nosotros sí vamos a apoyar la Moción, en la línea también que al final de la exposición se expresaba, siempre y cuando la apuesta sea una apuesta liviana y que no sea una mole que lo que haga sea dificultar la visión y el tránsito más que facilitarla".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista. ¿Quién interviene sobre este tema? Sra. Gámez, tiene la palabra".

Sra. Gámez Gámez: "Sí, intervengo yo, que no estaba previsto. Nosotros sólo queríamos concluir con nuestra posición de voto, que va a ser abstención".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. López Maldonado, tiene la palabra".

D. Raúl López Maldonado, Teniente de Alcalde Delegado de Accesibilidad y Movilidad: "Sí, gracias, Presidente. Renunciamos al turno y manifestamos el apoyo a la iniciativa".

Sr. Alcalde Presidente: "No hay más intervenciones".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Hernández Pezzi: "Dar las gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Terminado el debate, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Ana Navarro Luna, D^a. Teresa Porrás Teruel, D. Raúl Jiménez Jiménez, D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo, D. José del Río Escobar, D. Francisco J. Conejo Rueda y D. Daniel Moreno Parrado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejales no adscrito) y 6 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 31.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE INFORMES PRECEPTIVOS QUE INCORPOREN LA OPINIÓN CIUDADANA EN LOS PROYECTOS URBANÍSTICOS Y MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Los gobiernos locales realizan una gestión cada vez más compleja que requiere instrumentos especializados para la gestión de nuevas iniciativas y proyectos diseñados para mejorar el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos y ciudades y la calidad de vida de nuestra ciudadanía. La sociedad moderna exige una continua y rápida toma de decisiones, así como la capacidad de adelantarse a los acontecimientos. Es necesario determinar el rumbo a seguir en un entorno en cambio y en un contexto marcado por la pluralidad, el consenso y la participación ciudadana en la toma de decisiones para el futuro de la Ciudad”, de J. Estrada, “Cooperación público-privada en Málaga. Participación Ciudadana, Desarrollo de proyectos y Cooperación Metropolitana”.

En la actualidad, las administraciones públicas comienzan a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad surgida de la crisis de representatividad política tradicional, por lo que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

políticos y ciudadanos asistimos la mayoría de las veces al alejamiento entre el sistema político y la ciudadanía, manifestado en la gran abstención electoral y en la dificultad de los partidos para articular los intereses y preocupaciones de una sociedad que a veces los rechaza.

La ciudadanía en general requiere reiteradamente afrontar medidas de regeneración democrática, de participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos y de transparencia en la gestión.

Uno de estos instrumentos que nos reconciliaran con los ciudadanos y ciudadanas es la promoción de la participación ciudadana en los gobiernos locales, que debe responder a tres aspectos básicos:

1.- El fomento de la participación ciudadana forma parte del propio concepto de democracia y su promoción supone el desarrollo de un derecho ciudadano. Las personas con responsabilidades políticas se comprometen a tomar en consideración las opiniones de los agentes sociales implicados.

2.- La implicación ciudadana es fundamental para el éxito de cualquier actuación de la administración local. La participación ciudadana es imprescindible para hacer ciudades más sostenibles socialmente, económica y ambientalmente.

3.- La promoción de la participación ciudadana no solo se concibe como un derecho a respetar sino como un elemento básico de transformación social, su impulso mejora el diseño de las políticas públicas y su implementación.

Estas ideas han sido extraídas de la “Guía práctica para la implementación de la Participación Ciudadana en los gobiernos locales de Andalucía: estrategias para la acción”, elaborada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Sin embargo, en la práctica municipal de nuestro Ayuntamiento hemos podido ver como el fomento de la participación ciudadana no ha llegado a muchos de los proyectos urbanísticos o de otra índole que el equipo de gobierno del Partido Popular desarrolla en nuestra Ciudad.

Ejemplo ilustrativo de esto que decimos es la polémica surgida con la remodelación de la denominada Plaza de Enrique García Herrera, o como habitualmente se conoce Plaza de Camas, que provocó no solo el rechazo de los vecinos y comerciantes sino también la manifestación de este rechazo en forma de concentración de vecinos con pancartas demandando una plaza que pudieran disfrutar.

La consecuencia inmediata de este despropósito es el nuevo gasto de dinero de todos los contribuyentes en arreglar de nuevo un espacio que se ha realizado con un



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

proyecto inadecuado y sin escuchar ni contar con la opinión de los residentes y comerciantes directamente afectados por el citado proyecto.

Al final, para minimizar este desaguisado el equipo de gobierno del Partido Popular ha tenido que atender las reclamaciones vecinales en la elaboración de las mejoras que se van a introducir en la plaza.

Son muchos los grandes o pequeños proyectos promovidos por el Ayuntamiento de Málaga o por particulares, que cambian a diario la fisonomía de nuestra ciudad y la vida de sus residentes. Estos proyectos incorporan en sus expedientes informes técnicos, también de legalidad e informes sobre la situación presupuestaria y financiera, pero no incorporan la opinión ciudadana sobre la idoneidad del proyecto y la conveniencia económica de estas inversiones.

Por ello, este Grupo Municipal cree imprescindible introducir en el procedimiento de aprobación de estos proyectos, la necesidad de solicitar un informe preceptivo emanado de los Consejos Territoriales de Participación de los Distritos implicados o del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en los casos de proyectos generales de ciudad, favorable al desarrollo de los citados proyectos recogiendo la opinión de los vecinos y agentes sociales implicados sobre el proyecto en sí y su posible idoneidad respecto del momento de realización y del gasto económico que suponen.

Este informe garantizará la participación ciudadana en los proyectos de la Ciudad que van a producir una transformación urbana.

A la hora de elegir qué proyectos tienen que ser informados por estos órganos de participación, se podría tener en cuenta la cuantía del proyecto, la afección que pueda tener en la ciudadanía y la importancia estratégica del citado proyecto cuando hablamos de transformación de la Ciudad.

Estamos convencidos de que si este cauce de participación hubiera funcionado en el proyecto de Plaza de Camas antes de su ejecución, no se hubiera realizado el despropósito urbanístico que se ha consumado.

Por todo ello, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al equipo de gobierno municipal a que se introduzca en el procedimiento de aprobación de los proyectos urbanísticos municipales o promovidos por los particulares con el apoyo de la administración municipal, que tengan una cuantía a partir de 60.000 euros, y/o que afecten de forma importante a la ciudadanía malagueña, y/o que tengan una importancia estratégica para la transformación de la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ciudad, un informe preceptivo emanado por los Consejos Territoriales de Participación de los Distrito implicados, o por el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en aquellos casos de proyectos generales de Ciudad. Este informe dejará constancia de la opinión de los vecinos y agentes sociales afectados por dicho proyecto y de su idoneidad en cuanto al momento de realización y su coste económico. Así mismo, si los responsables políticos deciden no tener en cuenta las opinión ciudadana emitida en este procedimiento, estarán obligados a motivar convenientemente la negativa a la posición manifestada por la ciudadanía.

SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a que en aquellos proyectos de importancia que llevan aparejada una transformación urbana, como es el caso de la construcción de la Plaza de Enrique García Herrera, además de emitir el informe sobre la participación ciudadana, articule un procedimiento que garantice el conocimiento y la participación del vecindario afectado (residentes, comerciantes, etc...) por el proyecto en cuestión."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "¿Quién interviene por el Grupo Socialista? La Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "Buenas tardes de nuevo.

En una rueda de prensa tuvimos oportunidad de poner de manifiesto que obras en esta ciudad, que teóricamente tendrían que ser del consenso y del agrado de la mayoría de los ciudadanos que las van a disfrutar, digo que proyectos que tenían que gustar, terminan no gustando, siendo casi completamente contrarios a la idea que los vecinos y vecinas tenían que ver y observar una vez realizadas estas obras. Me estoy refiriendo muy claramente a la Plaza de Camas, un ejemplo sintomático de que obras que estaban demandadas y necesitadas de su rehabilitación urbana, después de incluso haber testado a las necesidades de los vecinos, se construyen desoyendo sus necesidades, obviando elementos que constaban en el primitivo proyecto y, por lo tanto, contrario a las necesidades de uso que tenían los vecinos de la Plaza. No había la sombra que se requería para que la tuviera, la zona infantil no era la adecuada, había un casetón que molestaba al paso,...

Todo esto nos ha hecho reflexionar de una cuestión muy simple, pero que no contempla nuestra normativa. Las obras de esta ciudad van siempre con un informe de la Asesoría Jurídica que dice que son legales, un informe de Intervención que dice que hay presupuesto. Pero, sin embargo, nadie garantiza que las obras sean del agrado de los vecinos, cosa que parece no importar a la hora de tramitar una obra en esta ciudad.

Por eso la propuesta del Grupo Socialista para hacerla, de manera muy resumida, es que las obras de transformación de esta ciudad deben tener un informe preceptivo de participación ciudadana, que garantice que los vecinos son oídos, que, además, se asumen la mayoría -si no todas- de sus propuestas y en caso de no poder asumir alguna de ellas porque sean excesivas en coste, porque sean inviables técnicamente, se justifique en dicho informe por qué..." (Se apaga el micrófono automáticamente).



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Por qué no han podido ser asumidas hasta sus últimos términos las propuestas ciudadanas.

Queremos mayor participación porque lo está demandando la ciudadanía cada vez más. Los proyectos de esta ciudad se hacen incluso, no sólo no haciendo, sino yendo en contra de la voluntad popular. Así que creemos que esta modificación en nuestras propias normas, incluyendo un informe preceptivo, colaboraría al mejor hacer de los proyectos de esta ciudad y a que no se dilapiden los fondos públicos, o tengan que aprobarse fondos extraordinarios, como en el caso de la Plaza de Camas, para corregir aquello que no se hizo bien desde el primer momento.

Nada más".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo de Izquierda Unida, Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Gracias. Bueno, nosotros consideramos, y así lo hemos trasladado a este Pleno y a las Comisiones fundamentalmente de Derechos Sociales, que el diseño urbanístico, de la misma manera que el resto de políticas públicas, tienen que hacerse desde las necesidades de los vecinos y no desde lo que los representantes políticos interpretamos que son las necesidades de los vecinos y las vecinas, y que en muchísimas ocasiones –en demasiadas- no coinciden ni con las necesidades ni con los anhelos y los deseos de la mayorías sociales.

En este Ayuntamiento hay un Reglamento de Participación Ciudadana que en su momento fue aprobado por la unanimidad de la Corporación que dispone de unos instrumentos de participación muy potentes, instrumentos que, lamentablemente, la mayoría de ellos no se ponen en práctica. Este Ayuntamiento cuenta con instrumentos, como, por ejemplo, la posibilidad de hacer y convocar consultas ciudadanas para que los vecinos y las vecinas puedan pronunciarse sobre temas trascendentes, temas estratégicos de ciudad; y, sin embargo, varios años después de que este Reglamento fuera aprobado, ese instrumento fundamental que hoy reclama muchísimo la ciudadanía todavía no se ha puesto en práctica.

Por tanto, la propuesta que hoy se hace aquí para que no vuelva a ocurrir lo que ha ocurrido en el caso de la Plaza de Camas y tantas políticas públicas, y en concreto la urbanística, nos parece que es una propuesta que debiera de valorarse para incorporarse en el Reglamento de Participación Ciudadana.

Por tanto, el voto de Izquierda Unida va a ser favorable".

Sr. Alcalde Presidente: "Desde el Equipo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Y un saludo a todos los asistentes.

Sra. Gámez, interesante la Moción, incluso nos plantea una guía práctica de participación ciudadana. Guía práctica de participación ciudadana en temas de obras que a lo mejor, antes de solicitarlo, lo que hay es que predicar con el ejemplo. Deberíamos pasarle a todos los gobiernos socialistas de allí donde gobiernan –por ejemplo, Andalucía- y podíamos decirle cómo se elaboran unos presupuestos, unos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

presupuestos que no se cuenta con los ciudadanos, que no se cuenta con los ayuntamientos, que son opacos, que no sabemos lo que toca por provincia,...

Vamos a obras. Obras. ¿Qué ejemplos tenemos de obras? Obras que haya hecho la Junta de Andalucía en Málaga podemos hacer un concurso, que hayan sido participativas. Metro, bueno, no sé. Más obras... Cuesta, Alcalde, pensar más obras. Bueno, podemos hacer, si queréis, una asamblea ciudadana para ver si pintamos de negro o de blanco el edificio negro, una consulta ciudadana que a lo mejor eso sería del interés de la ciudadanía.

Participación de los vecinos, sí, cuando interesa. Sí, que vayan ellos a limpiar los arroyos. Entonces, sí interesa que los vecinos participen.

Sobrecostes –como Ud. dice- pues sobrecostes le recuerdo los soterramientos del AVE, los sobrecostes del Metro todas esas cosas que lo que nos han dicho de Calle Camas, de la Plaza de Camas. Y cuestionan, además, que si íbamos a perder los fondos europeos. Fondos europeos, después de hablar, después de los fondos europeos en el tema de los ERE, de lo que hemos hablado hoy de los colegios, de la participación ciudadana. Pero bueno, ¿pero cómo es posible que sean capaces de escribir estas cosas después de lo que hacen? Tomen ejemplo y aprendan de nosotros. E incluso Izquierda Unida que tanto dicen hable de la participación ciudadana a la gente de Casabermeja que eso sí que son unos presupuestos participativos donde los concejales socialistas han salido corriendo escandalizados de cómo la gente de Izquierda Unida gobernando en Casabermeja llevaba la gente hasta cuatro y cinco papeletas cada uno. Eso es democracia, eso es democracia; eso es participación ciudadana. Ni un solo ejemplo a este Ayuntamiento de participación ciudadana, ni uno..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Terminado el debate, procede la votación de esta Moción del Grupo Socialista que es el Punto 31 del Orden del Día. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D^a. M^a. del Mar Martín Rojo, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. Ana Navarro Luna, D^a. Teresa Porras Teruel, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D. José del Río Escobar.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (del Concejal no adscrito), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

Los puntos números 32 y 38 del Orden del Día se debatieron conjuntamente.

PUNTO N° 32.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE APOYO Y SOLIDARIDAD



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CON LAS MUJERES QUE HAN SIDO OBJETO DE
COACCIÓN Y ACOSO A LAS PUERTAS DE LAS
CLÍNICAS QUE EN MÁLAGA PRACTICAN LA
INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) es un derecho de las mujeres reconocido por la legislación vigente, que en Andalucía se puede ejercer a través de la sanidad pública, para ello existe varios centros médicos concertados en Málaga que conforme a la normativa practican las interrupciones voluntarias del embarazo, que como todas y todos sabemos se producen por muchas circunstancias y suponen una situación muy desagradable, dolorosa y dramática.

Se trata de centros sanitarios completamente regulados, legales, conveniados con la Junta de Andalucía y que practican la IVE desde el cumplimiento estricto de las normativas.

Sin embargo las mujeres que acuden en el libre ejercicio de sus derechos a estos centros, han sufrido y están sufriendo el acoso y la coacción con una gran agresividad, por parte de personas en su mayoría hombres, que pertenecen a un grupo ultra-católico antiabortista.

En la capital se están produciendo a diarios insultos, bloqueos de la acera, zarandeos, coacciones, amenazas, comparaciones con los campos de concentración nazis, reparto de octavillas insultantes e incluso una amenaza con un cutter.

Estos hechos suponen sin duda violencia de género, ya que no es sólo que estas personas se pongan a las puertas de la clínica gritando a la mujeres que allí acuden, no sólo les llaman asesinas, sino que son hombres los que actúan violentamente contra estas, que se encaran, las zarandean e incluso las han llegado a perseguir hasta el interior de un aparcamiento cercano.

Una de estas clínicas ha llamado reiteradamente a la Policía, hasta en 10 ocasiones, y ha dado el paso y ha denunciado ante la Policía Nacional estos hechos. Nos hemos reunido con la Asociación de Clínica Acreditadas para la Interrupción del Embarazo, y sabemos que otras clínicas amenazadas van a dar el mismo paso y denunciar a estos miembros de los colectivos antiabortistas.

Además de la entrega de octavillas, los antiabortistas llevan una serie de carteles entre los que destaca uno que compara estas clínicas con campos de concentración nazis. En ese sentido se esperan nuevas denuncias de los otros centros amenazados. Este acoso, amenazas y actuaciones incívicas efectuadas a las puertas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las clínicas se iniciaron desde que se conoció el proyecto de modificación de la ley del aborto por parte del Ministerio de Justicia.

Se trata de mujeres que ejercen su derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) por motivos terapéuticos o acogiéndose al resto de los supuestos que contempla la Ley. En ambos casos la interrupción del embarazo es un hecho muy traumático y doloroso para las mujeres que han tomado una difícil y dura decisión en el ejercicio de sus derechos y libertades, por lo que es necesario protegerlas de la falta de respeto a sus decisiones y de los atentados a su intimidad.

Resulta intolerable que este acoso y coacción se produzca sobre unas personas que están actuando libremente y en el ejercicio de sus derechos. Es inaceptable que además del acoso y la coacción se trate de violentar el derecho a la privacidad de las mujeres que acuden a esta clínica que conforme a la legislación vigente practica estas interrupciones voluntarias del embarazo.

Los responsables de esta clínica se sienten acosados porque la propia Policía les ha dicho que no pueden hacer nada, y las mujeres se ven agredidas en un trance traumático y doloroso para ellas como es la interrupción del embarazo, y evitan presentar denuncias contra estos individuos que las insultan y coaccionan.

Es indignante que se denuncie y multen a ciudadanos que reivindican en la calle su derecho a un trabajo, una vivienda digna o unos derechos recortados y que no se utilice a los cuerpos de seguridad para defender a personas que están ejerciendo el libre derecho de acudir a su puesto de trabajo en la clínica o a recibir un servicio o tratamiento amparado por la ley

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga traslada todo su apoyo y solidaridad con las mujeres que están siendo objeto de coacción y acoso a las puertas de las clínicas que en Málaga practican la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) conforme a la legislación vigente.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta la necesidad de que los cuerpos de policía y la justicia investiguen y determinen la autoría de las coacciones y acosos que sufren las mujeres que acuden a esta clínica al objeto de ponerles fin y exigir las responsabilidades que procedan.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar una defensa activa del derecho de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo reconocido en la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

legislación vigente y expresa la necesidad de que el gobierno central y demás administraciones públicas también lo hagan.”

Debate conjunto:

Sr. Alcalde Presidente: "En relación con estos puntos, hay unas peticiones de palabra de la Asociación de Clínicas para la Interrupción Voluntaria del Embarazo ACAI, D. Alberto Stolzenburg Ramos, vocal por Andalucía de la Clínica Ginecenter, y Dña. María Isabel Jiménez Cerezo, representante de la Asociación Marea Violeta en cuanto al Punto 32.

Y en cuanto al Punto 38 hay tres: el Sr. Stolzenburg también, entiendo que de intervenir sería una vez, no dos; Dña. Andrea Barbota y Geraldo, Presidenta y Dña. Carmen Martín Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Mujeres Feminista Tomando Partido, la Sra. Barbota, Y Dña. Carmen Martín como Presidenta del Forum de Política Feminista.

Como andamos un poco ajustados de tiempo, sugiero que puedan intervenir, van a ser dos temas los que quedan por delante que serían quizás tres minutos por cada Grupo y pediría que fueran las intervenciones.

¿Están todos aquí presentes, Sr. Stolzenburg?"

Sra. Doña Morales: "Alcalde, disculpe un segundito. Es que hay un pequeño error a la hora de las intervenciones y nos pasa la Sra. Andrea Barbota, nos pasa el documento que pasó por Registro. Es ella la que solicita como Presidenta del colectivo, pero solicita la intervención de la Sra. Concepción Alarcón González, que es así como lo trasladó al Registro".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pero a efectos de intervenciones simplemente el nombre que es diferente. De acuerdo. Muy bien. Nos quedarían..."

Sra. Doña Morales: "Pero es otro nombre que se ha dado, ¿no?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, sí, está claro. No estaba leyendo el escrito. Dña. Concepción Alarcón es la que intervendría. Muy bien.

¿Está aquí presente la Sra. Alarcón? Entiendo, está también presente Dña. Carmen Martín, ¿no? Y Dña. María Isabel Jiménez Cerezo. Si no está, entonces, son tres intervenciones.

Dos minutos, por favor, para cada uno de los intervinientes lo que sugiero.

Sr. Stolzenburg que está aquí presente, tiene la palabra. Coja el micro que le parezca mejor y le ruego que no pase de dos minutos".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Stolzenburg Ramos, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Sí. Quiero recordar a los que intervienen, punto primero, que aplicamos el Reglamento con una flexibilidad extrema. Los Grupos proponentes de las Mociones podrán explicar a Uds., yo no lo voy a hacer ahora, hasta qué punto el Reglamento nuestro no prevé intervenciones como las de Uds.,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero nosotros a todos los que piden intervenir, le damos la palabra.

Pero ruego que hoy se adapten a los tiempos porque estamos muy apretados de tiempo. Y no olviden que son intervenciones complementarias, que los Grupos van a hablar ahora, que son los que han planteado y legítimamente tenemos que dejarles el tiempo para que expongan sus planteamientos.

Quedaría por intervenir Dña. Carmen Martín, y sería Dña. Concepción Alarcón y, por tanto, les ruego que repartan el tiempo entre Uds. dos. ¿Están las dos?

Dos minutos, si lo cumplen los dos minutos a mí no me importa que hablen cada una dos minutos, pero, por favor, no hagan como D. Alberto, que ha gastado el doble de tiempo".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Alarcón González, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra a continuación Dña. Carmen Martín Rodríguez, Presidenta del Forum de Política Feminista".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Martín Rodríguez, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

Sr. Alcalde Presidente: "Tiene la palabra la Sra. Morillas por Izquierda Unida.

Silencio, por favor".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. Agradecer que nos acompañen tanto a Alberto en representación de ACAI como a las distintas compañeras que han defendido y participan en el movimiento feminista malagueño.

La iniciativa que traemos desde el Grupo de Izquierda Unida ya la llevamos a la Comisión de Derechos Sociales porque nos parecía inaudito que se estuviera produciendo lo que se está produciendo en algunas de las clínicas acreditadas para la interrupción voluntaria del embarazo en nuestra ciudad, donde realmente lo que se está produciendo es una situación de acoso, donde se están produciendo coacciones, donde se intimida a mujeres, a pacientes, en definitiva, que acuden a las distintas clínicas ginecológicas por distintas razones, entre ellas, la de practicarse la interrupción voluntaria del embarazo, que –como bien han planteado y defendido las compañeras- está reconocido como derecho y está regulado por Ley.

Lo que vienen sufriendo tanto los profesionales como las mujeres es una auténtica situación de acoso. Y en la Comisión de Derechos Sociales nos encontramos la ingrata sorpresa de que el Equipo de Gobierno miró para otro lado, miró para otro lado y se opuso votando en contra de la propuesta que Izquierda Unida hacía. Hoy les damos una segunda oportunidad, me imagino que ya habrán podido discutir entre el Portavoz, el Concejal de Derechos Sociales y demás, y habrán aunado una posición y hoy les damos una segunda oportunidad para que se pongan del lado de las mujeres, del lado de los Derechos Humanos, del lado de la legalidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y también le invitamos a que tenga a bien el Subdelegado del Gobierno, si es posible, atender tanto a ACAI como a las compañeras que han solicitado una reunión para que se ponga fin de una vez por todas a esta situación de acoso que se está viviendo. Por tanto, esperemos que aprovechen esta segunda oportunidad.

Y quería terminar felicitándonos todas..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, por favor".

Sra. Morillas González: "Felicitándonos por haber logrado que la contrarreforma del Partido Popular se haya echado atrás y que hayamos conseguido que el Ministro Gallardón dimita.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "Gracias, buenas tardes. Quisiera saludar a todos los compañeros y compañeras de Corporación así como a quienes nos acompañan esta tarde, y muy especialmente a las personas que acaban de intervenir en esta iniciativa, tanto a Alberto de ACAI como a todas las componentes de Marea Violeta que han tenido a bien acompañarnos esta tarde y que han intervenido. Además, agradecerles porque la iniciativa que traslada el Grupo Socialista a este Pleno ha sido elaborada con Marea Violeta y con ACAI tratando de trasladar correctamente lo que está sucediendo en Málaga, algo que ya debatimos en Comisión y que no contó con su apoyo, por desgracia, y esperemos que ahora rectifique en su decisión. ¿Por qué?

Nosotros les pedimos –como ya hemos hecho- que defiendan el derecho de las mujeres de Málaga a ejercer un derecho, es que es un derecho, la libre interrupción voluntaria del embarazo. Y que es una legislación vigente, ya lo han comentado las compañeras. Realmente hay pocos atentados más graves a los Derechos Civiles que se hayan cometido en esta ciudad que estos que se han estado cometiendo durante estos meses, allá desde el mes de julio. Cuesta trabajo recordar un atentado más grave a los derechos civiles y, como siempre, a las mujeres.

Nos parece de extrema gravedad –además es algo que ya se ha trasladado aquí-, y es que el Ayuntamiento no se haya manifestado. Pero es que la Subdelegación del Gobierno tampoco, cuando ambas tienen competencia tanto en seguridad ciudadana como en igualdad. Es lamentable, bochornoso, no encuentro palabra para definir el que Uds. y la Subdelegación no hayan dado la cara aún a sabiendas de que esto estaba ocurriendo, aunque la Comisión parecía que Uds. no tenían muy claro que estuviera ocurriendo. Que no tuvieran Uds. conocimiento de esto que se lo mostré en la Comisión, que tanto las mujeres como el personal que trabaja en estas clínicas, mujeres y hombres, mayoritariamente mujeres..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir terminando, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Sí, voy terminando. Tengan que soportar cómo las comparan con nazis. Es algo que este Ayuntamiento debería replantearse el cómo



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha permitido dejar solas a las mujeres de esta ciudad ante un atentado tan aberrante a sus derechos. Porque aunque a Uds. les moleste, algunos de Uds. parece que les molesta muchísimo, a tenor simplemente de que saludamos que se haya retirado la reforma de la Ley, pero, por desgracia, de todo lo que Uds. han originado abordando esa reforma, algo totalmente innecesario que atentara contra los Derechos Fundamentales de las mujeres y que aquí se lo hemos expuesto..."

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Doña, por favor".

Sra. Doña Morales: "Termino. Y de aquellos barros, estos lodos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

Sr. Cortés Carballo: "Buenas tardes a todos. Pues –como han podido observar- no sólo en las Mociones, sino en las intervenciones, todas ellas rezuman demagogia ideológica partidista. Lo repito: demagogia ideológica partidista. ¿Amparándose en qué? En un problema de orden público que se da en esas clínicas, en eso. Y bajo la bandera de los derechos de las mujeres, Uds. vienen a decir aquí, a hacer política para sus Partidos respectivos y criticando a este Equipo de Gobierno, que me parece estupendo porque están perfectamente en su derecho de utilizar cualquier cosa, cualquier cosa, aunque sea de forma rastrera, el problema que tiene esta clínica.

No obstante, allá Uds. con lo que hacen. Les anticipo que mi voto será no, una vez más no, porque no nos prestamos de verdad, no nos prestamos de verdad a utilizaciones rastreras de hechos que están sucediendo –todos hechos condenables, evidentemente- pero hechos que están sucediendo en la puerta de una clínica. Y por eso mismo me reuní con el Sr. Alberto para enterarme de primera mano de qué es lo que pasaba, porque leyendo lo que Uds. ponen, pues imagínense. ¿Y qué le dije? Que, evidentemente, es un problema de orden público y como problema de orden público –y no ideológico señores, no ideológico- se tratará como tal. Por eso me llevé a la reunión al Jefe de la Policía Local conmigo, y como Jefe de la Policía Local estuvo aconsejando, estuvimos viendo las distintas alternativas que había, evidentemente, vimos que era un problema de orden público como tal, tiene que ser tratado por la Policía Nacional, incluso me consta que hay denuncias interpuestas, luego ya incluso es un proceso judicial. Díganme Uds. a mí que pinta el Ayuntamiento aquí, salvo el intentar de rascar algún votillo, ¿verdad? A ver si rascamos algún votillo acusando a Paco de la Torre de que es que no hace nada por los derechos de las mujeres. Venga, hombre, por favor.

Vamos a centrarnos en lo que hay que centrarse y esto es un problema de orden público que entre todos intentaremos solucionar en el cumplimiento estricto de la Ley, que me gustaría que fuéramos todos también..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para ir terminando la frase. Silencio, por favor, silencio, señora, silencio".

Sr. Cortés Carballo: "Cumpliendo la Ley en todos y cada uno de los extremos. Efectivamente, es una Ley que está en vigor y, por tanto, hay que



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cumplirla y esa clínica hace una labor ahora mismo totalmente legal y, por supuesto, están en su derecho.

Una vez que terminamos ahí todo lo que me han contado, esto está estupendo, pero hagamos una Moción, si les parece a Uds. sobre el posicionamiento ideológico sobre los Partidos Políticos en cuestión de la Ley del Aborto, que ya nos hemos posicionado muchas veces y este Equipo de Gobierno ha dicho que no le parecía correcto y, además, este Partido lo va a modificar y esa barbaridad de que niñas de 16 años aborten sin permiso lo vamos a cambiar.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor, silencio. Sra. Alarcón, silencio. Silencio, Sra. Alarcón, Sra. Alarcón, por favor, silencio, educación.

Terminado el debate procede la votación, primero del Punto 32. Comienza la votación".

Sr. Hernández Pezzi: "Perdón, Alcalde. Había pedido intervenir en este..."

Sr. Alcalde Presidente: "Cierto. Había pedido Ud. intervenir en el Punto 32".

Sr. Hernández Pezzi: "Y lo quiero hacer sin excusa posible, porque me parece que esta es una cuestión de extrema gravedad. Y yo no tengo Partido, pero tengo memoria, memoria bastante del Alcalde Pedro Aparicio, de la Alcaldesa Celia Villalobos y –como Ud. ha dicho muy bien, Sr. Cortés- de este Alcalde que creo que defiende los derechos de las mujeres, particularmente lo creo así.

Me parece que no es tolerable que en esta ciudad de Málaga la muy generosa y denodada en defensa de la libertad se tolere que se ataque a un centro que está cumpliendo escrupulosamente la Ley, y con eso se ejerza una violencia de género que es lamentable que se vuelva a ella –como se ha dicho por el Dr. Stolzenburg- 28 años después.

Y, además, que al calor o al reflujo de la Ley recientemente paralizada se pueda pensar que si hubiera habido esa Ley se podría mantener el acoso. Porque es que con la Ley Gallardón y con la vigente y con cualquiera no se puede mantener el acoso. Y lo digo con esta firmeza que no es ideológica, es democrática, es democrática.

Y si es un problema de orden público, el Ayuntamiento tiene que asumir que es un problema de orden público democrático y defender los derechos de las personas que acuden a esa clínica con la Ley vigente y con cualquier otra Ley. Y no hacer juicios de valor. Los juicios de valor aquí sobran y a mí me sobran. Las mujeres tienen el derecho democrático a ejercer su Derecho Constitucional en los sitios legalmente aprobados para ello, y cualquier otra cosa sobra. Y si Ud. ha ido con el Jefe de la Policía Local y le ha dicho: "*defienda los derechos de la clínica*", es porque es su obligación. ¿O qué estamos pensando, que...?" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, le ruego que finalice su tiempo.

Sr. Hernández Pezzi, "Acabo. Este es un tema muy serio y hay que tratarlo seriamente sin ideología –como se ha dicho- pero defendiendo los derechos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

democráticos de las mujeres de Málaga, porque aquí tenemos mucha historia detrás. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde Presidente: "Silencio, por favor. Pasamos a votar el Punto 32, en primer lugar.
Comienza la votación."

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 17 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En este último año, y en especial en este verano, se ha recrudecido la violencia ejercida contra las mujeres en el estado español, y particularmente en nuestra provincia, donde 3 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, y muchas han sido víctimas de malos tratos físicos, psíquicos, económicos y violencia sexual.

Esto manifiesta un retroceso en la lucha que desde las administraciones debe de llevarse a cabo para erradicar la violencia machista y garantizar la vida de las mujeres, así como su integridad física y psíquica y su derecho a llevar una existencia libre de violencia y agresiones sexuales. Queda patente que los recortes económicos llevados a cabo en los últimos años por el gobierno central del partido popular afectan a esta lucha para erradicar la violencia contra las mujeres y sus hijos e hijas, que en este momento se encuentran desprotegidas ante la impasibilidad del que tiene la obligación legal de protegerlas.

Una muestra de ello es lo ocurrido la madrugada del 16 al 17 de agosto cuando concluía la primera jornada de feria en Málaga, convirtiéndose esta en el escenario de una supuesta violación.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A partir de aquí las noticias fueron contradictorias y algunas declaraciones muy desafortunadas, comenzando con las manifestaciones realizadas por el alcalde de la ciudad, Francisco de la Torre, que frivolisó sobre las violaciones a las mujeres, diciendo que “hay más de mil violaciones al año”, priorizando la imagen de Málaga y sus fiestas como seguras, por encima de la seguridad de las mujeres malagueñas y con ello enterrando un posible delito sexual, aumentando el riesgo de las mujeres a sufrir cualquier tipo de violencia o agresión sexual. Haciendo dejación de su responsabilidad como regidor, ya que la seguridad del recinto ferial es competencia municipal.

Desde este grupo municipal se quiere denunciar las desafortunadas declaraciones efectuadas por el Alcalde de Málaga, manifestaciones impropias de un regidor. Declaraciones de este tipo fomentan las actitudes violentas de algunos hombres, poniendo en mayor riesgo a las mujeres de sufrir violencia, violaciones y agresiones sexuales, fomentando la cultura de la violación y la violencia machista.

Por otro lado, otro asunto que afecta especialmente a la libertad de las mujeres es el que vienen denunciando las organizaciones feministas desde hace meses. Algunas clínicas ginecológicas que prestan asistencia para la interrupción voluntaria del embarazo en Málaga, están sufriendo el acoso de grupos antielección que pretenden intimidar a las mujeres que acuden a recibir la asistencia que les garantiza la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del embarazo.

Estos grupos apostados en la puerta de las clínicas, en muchas ocasiones, y son testimonios de quienes allí lo han sufrido y lo han visto, insultan y coaccionan a las trabajadoras y a las mujeres que acuden al centro sanitario llegando, incluso, a bloquearles el paso de acceso.

La situación, a nuestro entender, es absolutamente insostenible, ya que se está produciendo una situación de completa indefensión de las mujeres que acuden a demandar un servicio sanitario al que tienen derecho, y una inadmisibles violación de su derecho a la intimidad.

Las mujeres que acuden a este servicio de salud lo hacen en demanda de una asistencia a la que tienen derecho sin tener que soportar el miedo, el acoso y la intimidación.

Estos hechos, que Marea Violeta Málaga ha puesto en conocimiento del subdelegado del gobierno en la provincia de Málaga, no sólo suponen un atentado a los derechos de salud de las mujeres sino que podrían suponer un peligro de alteración de la convivencia y dar lugar a situaciones indeseadas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En numerosos lugares de España las actitudes de estas personas antielección han provocado ya diversos altercados del orden público y, mucho nos tememos que puedan provocarlos también en Málaga.

En las últimas semanas grupos de mujeres proelección están acompañando a las mujeres que acuden a la clínica para reconfortarlas y apoyarlas. La policía, a la que han avisado en varias ocasiones, ha identificado a los increpantes y ha podido comprobar que, incluso, portan cúter cortantes con los que, a veces, hacen ademanes de amenaza a quienes allí nos encontramos.

Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Que el Ayuntamiento de Málaga ponga en marcha campañas de sensibilización y prevención de la Violencia de Género durante todo el año y no sólo en fecha cercana al 25 de noviembre.*

Segundo.- *Que el Ayuntamiento de Málaga intensifique la formación en Violencia de Género en las áreas de su competencia, policía local, trabajadores/as de la institución y ciudadanía en general, con especial incidencia en la población más joven.*

Tercero.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a que en el ámbito de sus competencias, preste el apoyo necesario para garantizar la seguridad e intimidad de las mujeres a ejercer sus derechos amparados la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del embarazo.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 32, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D^a. M^a. Victoria Romero Pérez y D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 33.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. CARLOS HERNÁNDEZ PEZZI, EN RELACIÓN CON EL INFORME ESTRATÉGICO Y LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA REALIZACIÓN Y EL IMPACTO DE LA BIENAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de D. Carlos Hernández Pezzi, de fecha 18 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las estrategias de promoción estratégica de las ciudades culturalmente innovadoras conviven asociadas al sistema de proyección, difusión y comercialización de la producción artística contemporánea. Sucede que ya no se trata de proyectos separados o enfocados en una sola o unívoca visión, sino en estrategias complementarias que sirven para multiplicar los efectos de las ideas estratégicas de forma que se completan en agrupaciones de muchas disciplinas y esfuerzos, desde las tecnologías, la sostenibilidad urbana, la cultura o el turismo cultural, la energía, etc.

Málaga es una prueba de esta confluencia de objetivos convergentes, ya que se está configurando como ciudad de museos a un alto nivel internacional de referencia en los circuitos de arte y de ciudades inteligentes, innovadoras turísticas y culturales. Hemos avanzado mucho y queda mucho por hacer, pero en los últimos años la emergencia de Museos y Centros de Arte ha creado un “ecosistema” propicio para la ciudad generadora, productora de arte y cultura, que se expande a través de la exhibición cualificada pero que se completa con energías culturales, sociales y universitarias que pujan por configurar un complejo sistema de arte y ciudad que engloba diversas propuestas y actividades complementarias.

Sin embargo, la sostenibilidad del sistema debe garantizarse por su diversidad de demanda y no sólo basarse en la ampliación ilimitada de la oferta museística. Hoy son cada vez más entrecruzados los factores que hacen de la oferta cultural proyectos estratégicos de ciudad a medio y largo plazo.

Incluso a escala regional se produce a nivel global, una cierta concatenación de factores de diversidad a través de sumar tres de sus más reconocidas instituciones: Museos de Arte Contemporáneo, Bienales de Arte y Ferias de Arte son la referencia de procesos mundiales del arte, del mercado del arte y de la visión de la ciudad que a veces están deslocalizados de los ámbitos urbanos respectivos o directamente ligados a la ciudad que los acoge. Como es evidente, estos procesos se consolidan en el tiempo mediante la presentación de los mecanismos de promoción de la competitividad urbana y de reforzamiento de la identidad localizada (city marketing, branding) a la luz de los conceptos de ciudad global y de circuitos globales, así como sus implicancias sobre la gestión del desarrollo de las áreas metropolitanas bajo el paradigma de la Planificación Urbana Estratégica y la gobernanza abierta a los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sectores implicados, contando con la participación institucional y privada de numerosos agentes a la vez.

En el caso de Málaga se dan unas circunstancias especiales, en una coyuntura específica, dada la experiencia estratégica y el empeño continuado de varias corporaciones municipales que se viene haciendo ya, pues la oferta turístico-cultural y el empeño sostenido en el tiempo ha dado como resultado un sistema de museos y centros de arte hoy muy consistente. Este proceso ha sido previo, pero no excluyente de los procesos de proyección de los que bienales o ferias pueden aportar. No se trata tanto de que la ciudad pueda tener un perfil que lo asuma todo, como de compensar y aprovechar las oportunidades creadas para multiplicar los efectos sociales, económicos y culturales que la Ciudad de Málaga ya está movilizando. Por ejemplo, aprovechar las sinergias del Palacio de Ferias con los mercados del arte puede ser un objetivo complementario del sistema de museos y de la producción industrial o de diseño, incluyendo sus vertientes tecnológicas, audiovisuales, etc.

Los mecanismos de instalación y validación de las bienales de arte el proceso es muy complejo. Hay casos en que están siendo impulsadas desde corporaciones público-privadas localizadas en ciudades específicas (tales como las Bienales de Venecia y Sao Paulo, Documenta en Kassel, la feria de ArtBasel, ParisPhoto o ArteBa) o a través de iniciativas privadas (tales como Saatchi en Londres) que funcionan como galeristas, publicistas y mecenas de nuevos artistas y tendencias, que alimentan la proliferación de circuitos artísticos en red, los cuales son asumidos por los gobiernos locales, metropolitanos o nacionales como nuevos ejes de acción económica y política.

La hipótesis es que las dinámicas de funcionamiento del sistema de difusión y comercialización de la producción artística contemporánea actúan transversal y transnacionalmente buscando posiciones privilegiadas en las jerarquías globales en términos económicos, políticos y culturales, al mismo tiempo que las autoridades metropolitanas buscan mejorar su posición relativa en los circuitos de intercambio internacionales, utilizando estos dispositivos tanto como fórmula de dinamización de la producción de las escenas locales, como de entrada a nuevos mercados potencialmente rentables.

Pero no sólo eso. La dinamización social, económica y la proyección en rentas urbanas es mucho mayor si se diversifican los riesgos, aumentando los recursos ciudadanos en creatividad e innovación con bases sólidamente establecidas en instituciones universitarias, fundaciones y escuelas públicas y privadas. Málaga, en ese sentido de base social y de recursos personales y colectivos ofrece una tradición y un singular tejido también semi-consolidado que puede servir de fundamento para una dinamización sin precedentes.

Sin embargo, está claro que, como se ha dicho, las bienales son complejas y necesita un entorno de creación y un sistema cultural que se traduzcan a la vez en mecanismos de proyección y producción: como se ha dicho, en una ciudad...”una



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bienal, acompaña y refuerza simbólicamente un momento ascendente (...) “El punto es que pensar una bienal es pensar un proyecto de desarrollo allí donde hay posibilidades de conducir la aceleración informativa y las transferencias del arte contemporáneo”. (Justo Pastor Mellado: 2009).

En las tipologías de bienales existentes hay que buscar la identificación de un modelo de éxito que no colisione u ocupe un lugar ya establecido del cual se ilustran aquí algunos ejemplos significativos.

Málaga reúne condiciones e infraestructura artística, institucional y social para ocupar un sitio propio identificable, compatible con los procesos de transformación urbana en curso y que le permita sumarse a la tendencia de las bienales con perfil reconocible en el mundo. Este perfil se relaciona con una CIUDAD concreta, con una localización de actividades diversificadas en un entorno de intercambios culturales que están estableciéndose con Asia, América latina, países como China o Corea y el contexto euro-mediterráneo, en los que Málaga posee una perfil diferenciado y valioso.

De otro lado, el sistema de ciudad de museos que se está abriendo paso necesita reequilibrarse en el campo de la difusión del arte contemporáneo a otras escalas, para que los retornos económico-sociales de las inversiones públicas, locales, autonómicas y estatales se apoyen en componentes más sostenibles, es decir, que se disminuyan los riesgos e inversiones del aumento de la oferta con atractivos sólidos de verificación y apoyo, no sólo de la demanda, sino de los aspectos productivos de la demanda, desde el punto de vista de la construcción social de la ciudad cultural y de la compensación de amenazas que se ciernen sobre cada uno de los vectores estratégicos del sistema turístico cultural.

En este sentido, la tendencia de los museos hacia escenarios con menos visitantes, con tendencia a gastar menos dinero es ya un hecho visible. En 2013 la Fundación Thyssen-Bornemisza ha asumido pérdidas debidas a déficits estructurales y crisis del consumo. En 2012 hubo un 25% más de visitas. En actividades al margen de las exposiciones que son sintomáticas del clima económico, el gasto por persona bajó a los 2,83 €, inferior al que el museo había previsto (3,59 €) y muy inferior al de 4,9 € por persona en 2012. A pesar de la exposición de Dalí, el CNAM Reina Sofía, con 700.000 visitantes tuvo pérdidas de 1.161.506 € que se cubrieron con recursos de tesorería. El Museo del Prado tuvo pérdidas en 2013, por importe de 6.099.136 €. (EL PAÍS 16 de septiembre de 2014).

Málaga ha alcanzado una madurez y un prestigio en el ámbito artístico y cultural que necesita conjurar cualquier riesgo y asentarse en los objetivos de mayor impacto social y cultural de los que hay tantos ejemplos en los últimos tiempos, ofreciendo un abanico de alternativas que sean vehículos de nuevas iniciativas ciudadanas, universitarias. Y sociales de gestión cultural



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

No hace falta decir que la movilización de nuevos recursos privados y la diversificación del riesgo de una oferta saturada están en la preocupación del Ayuntamiento de Málaga, por lo que la posibilidad de realización de una Bienal de Arte Contemporáneo sería una posibilidad adicional de extender los modelos de éxito del Museo Picasso y del CAC, - entre otros que están teniendo lugar aquí y ahora en la Ciudad de Málaga y en el contexto de la Costa del Sol -, a un modelo sostenible de acción público-privada concertada con las acciones de ciudad que se llevan en distintos distritos y con la difusión internacional de Málaga en los mercados del arte y en los foros mundiales de difusión del arte contemporáneo que tanta vinculación alcanza con las innovaciones urbanas y la creatividad.

La Bienal de Arte Contemporáneo de Málaga merece pensarse de nuevo como un catalizador de iniciativas artísticas, culturales y turísticas de la ciudad y programarse como un nuevo elemento de innovación social y urbana.

Para ello sería deseable que una Comisión de expertos elaborara un Informe Estratégico acerca de la Bienal de Arte Contemporáneo de Málaga y que lo hiciera programando su puesta en marcha directamente vinculada a la programación y los cronogramas del sistema cultural local con vistas a cubrir los flancos de proyección, difusión y producción del arte contemporáneo, la posibilidad de ferias que apoyen a ese objetivo en el palacio FYCMA u otras iniciativas complementarias, con la UMA, etc, buscando la concertación público-privada para este fin, en línea con los esfuerzos que están haciendo a nivel nacional los museos y fundaciones de referencia.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO se acuerde adoptar las medidas oportunas para que una Comisión de expertos elaborara un Informe Estratégico acerca de la creación y puesta en marcha de la Bienal de Arte Contemporáneo de Málaga

2.- Que, por el EXCMO. Ayuntamiento PLENO, a resultas de este Informe, se acuerde, en consecuencia, adoptar las medidas oportunas para encargar una Memoria Económica del impacto de la BACM en la Ciudad.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, tiene la palabra".

Sr. Hernández Pezzi: "Bien. Muchas gracias. En otro aspecto completamente distinto, y siguiendo también una Moción que podía haberse presentado por cualquiera de los Grupos, he propuesto que se ponga el foco en los aspectos de producción de arte contemporáneo, y no sólo de exhibición y difusión de las instituciones museísticas y de los centros de arte.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En ese sentido, he solicitado que se apruebe por el Pleno un informe estratégico y una memoria económica de la posibilidad de la realización del impacto de la Bienal de Arte Contemporáneo de Málaga.

En el pasado Pleno –que hubo de ser suspendido- se me hizo saber que algún informe procedente del Director del Centro de Arte Contemporáneo -más bien, yo creo que era una nota explicativa-, aclaraba que había una gran variedad de presupuestos que podían ser muy altos y, por supuesto, yo no voy a entrar en un presupuesto alto porque creo que sería una barbaridad. Lo que quiero es que se estudie y, como tal, que se apruebe por esta Corporación la posibilidad estratégica y que se valore cuál sería el presupuesto de una posible Bienal de Arte Contemporáneo en Málaga.

Por el Alcalde se me hizo saber, precisamente en la antesala del Pleno, que se había hablado de una Bienal de Arte Joven, no le dije que no, que no se puede poner la cosa al nivel de la Bienal de Basilea o de Art Basel, o que no se puede poner al mismo nivel que otras, pero tenemos que empezar una estructura de proyección de nuestra producción artística y esa tiene que hacerse sobre la base de una posición contemporánea y culturalmente activa..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe finalizar, Sr. Hernández Pezzi".

Sr. Hernández Pezzi: "No creo que sea rechazable en absoluto la posibilidad de que se estudie y se vea qué presupuesto podría tener una Bienal de Arte Contemporáneo.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Sí. Desde Izquierda Unida, compartimos el análisis que se hace en el cuerpo expositivo de la Moción.

Efectivamente, la política cultural del Ayuntamiento básicamente se ha fundamentado en la ampliación ilimitada de la oferta museística, sin ni siquiera contar con la implicación y con la participación de los distintos sectores ni tampoco con los creadores locales malagueños. Y quizá estemos en el momento de repensar estratégicamente cómo se pueden multiplicar los efectos sociales, culturales y también económicos de toda esa inversión faraónica que el Ayuntamiento ya ha realizado; con la idea de que la ciudad de Málaga no sea simple y llanamente un receptáculo o un almacén para su contemplación que va comprando marcas y va convirtiendo y plagando la ciudad de museos franquicia, sino que, efectivamente, sea una ciudad generadora de arte y de cultura.

Por tanto, para analizar qué papel puede jugar la gente y la participación de los creadores locales de la ciudadanía en elementos como la Bienal, nosotros lo que planteamos es que el Sr. Hernández Pezzi incorpore una Enmienda para que el debate y la valoración de los informes técnicos para poner en marcha una Bienal de Arte Contemporáneo se haga constituyendo y contando con la participación de los creadores locales.

Por tanto, lo que proponemos es retomar aquel acuerdo que ya hemos alcanzado en este Salón de Plenos en dos ocasiones de constituir el Consejo de Participación de la Cultura, donde se incorporen a los distintos actores; y que ese Consejo Sectorial de Participación de Cultura sea el que audite y repiense



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estratégicamente el modelo cultural de la ciudad, y que sea este Consejo Sectorial el que analice los informes del Comité de expertos sobre la..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir finalizando".

Sra. Morillas González: "Sobre la conveniencia de realizar la Bienal de Arte Contemporáneo para desarrollarlo. Esa sería el contenido de la enmienda".

Sr. Alcalde Presidente: "Grupo Socialista, Sr. Hurtado, tiene la palabra".

Sr. Hurtado Quero: "Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente. El Grupo Municipal Socialista va a apoyar la Moción.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

Dña. Gema del Corral Parra, Teniente de Alcalde Delegada de Cultura: "Muchísimas gracias, Presidente. Aprovecho y saludo a todos mis compañeros de Corporación y a la gente que nos acompaña.

Bueno, yo hoy hablé con Ud., Sr. Hernández Pezzi, sobre la necesidad o por lo menos la propuesta que nosotros le íbamos a hacer de incorporar una enmienda a sus dos acuerdos.

Estando absolutamente de acuerdo con su propuesta y en su texto expositivo, y siendo, además, un Proyecto en el que todos estamos de acuerdo que es un Proyecto ambicioso y que a priori todo indica que podría ser bueno para la ciudad de Málaga, ya que como Ud. ha comentado es una propuesta que en su día llevábamos en la propuesta que llevábamos para la Capitalidad Málaga 2016 y más dirigida hacia una Bienal de Arte Joven, es decir, es una idea que ya venía o viene trabajándose desde los distintos foros del Ayuntamiento de Málaga. Aceptaríamos nosotros, el Equipo de Gobierno aceptaría la enmienda que propone la Sra. Morillas, pero solamente nuestro voto sería positivo a sus dos acuerdos si Uds. nos aceptan una enmienda más.

Teniendo en cuenta que este es un Proyecto con una ambición importante y que, obviamente, valorando los informes que a priori tenemos sobre el costo de las bienales del resto del espacio europeo y que conocemos, estamos hablando de que es una propuesta que tiene que contar necesariamente con el apoyo de todas las Administraciones. Entonces, si Ud. me permite y me acepta la enmienda, nosotros, siempre y cuando la propuesta sea apoyada por el resto de Administraciones, impulsaremos estos dos estudios. No tiene ningún sentido generar un gasto en un estudio si después no vamos a tener la capacidad económica de afrontar el Proyecto como tal. Entonces, siempre y cuando exista esa voluntad expresa y manifiesta del resto de Administraciones de apoyar la..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante, vaya terminando".

Sra. del Corral Parra: "...la futura Bienal de Arte Contemporáneo Málaga, nosotros pondríamos en marcha esos estudios".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Sr. Hernández Pezzi, ¿las enmiendas las acepta?"

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Para aceptar las dos propuestas con tal de llegar a un acuerdo, porque se trata de un estudio preliminar y yo creo que se sobreentiende que es al menor coste posible, tanto del estudio como del alcance de la participación de los colectivos locales, de los expertos y de las Administraciones. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Pues en esos términos, pasamos a votar este Punto que ha tenido estas matizaciones. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Carlos Conde O'Donnell, D. Francisco J. Pomares Fuertes y D^a. M^a. Victoria Romero Pérez.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, siempre y cuando la propuesta sea aceptada por el resto de Administraciones, se acuerde adoptar las medidas oportunas para que una Comisión de expertos elaborara un informe estratégico acerca de la creación y puesta en marcha de la bienal de Arte Contemporáneo de Málaga.

Segundo: Constituir el Consejo Sectorial de Cultura donde se incorporen a los distintos actores y ese Consejo Sectorial de Participación de Cultura sea el que audite y repiense estratégicamente el modelo cultural de la ciudad y que sea este Consejo Sectorial el que analice los informes del Comité de expertos sobre la conveniencia de realizar la bienal de Arte Contemporáneo de Málaga.

PUNTO N° 35.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECHAZO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG) QUE PROPONE EL PARTIDO POPULAR PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó retirar este asunto del Orden del Día.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sabén Uds. que este Pleno va un poco contrarreloj, desde el punto de vista del tiempo. Yo sugiero que seamos capaces de en un minuto sintetizar la posición de los Grupos. Es posible".(Intervención fuera de micrófono). Si no lo intentamos no lo conseguimos, vamos a intentarlo. Yo estoy convencido que en un minuto se puede expresar perfectamente muchísimas ideas. Les ruego que acepten, es que son tres minutos por tema y cinco Mociones a ver y dos comparecencias; nos vamos a solapar con el Pleno siguiente. Vamos a intentarlo.

Dígame. (Intervención fuera de micrófono). Bien, bien. Aun así, nos quedarían cuatro más una, a seis minutos son 30 minutos y estamos a las siete menos 25, es un poco... Y hay que preparar el Salón de Plenos.

Insisto en que debíamos hacer el esfuerzo del minuto. Vamos a intentarlo."

PUNTO Nº 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL PROYECTO Y ACTUACIONES PREVISTAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL ANTIGUO CAMPAMENTO BENÍTEZ COMO PARQUE METROPOLITANO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Málaga cuenta en el vigente presupuesto municipal para 2014 con una partida de 2 millones de euros que el alcalde anunció que iba a destinar al proyecto del antiguo campamento Benítez, que se unen al millón de euros previstos en 2013, todo con el objetivo, anunciado por el alcalde, de que este proyecto estuviera ejecutado y listo para su apertura en el segundo semestre de 2014.

A finales de 2013, con el millón de euros previsto, se adjudicaron, sin concurso público, 4 proyectos de obras, todos ellos por una cantidad similar, de entorno a 200.000 euros, más el IVA, en el límite de lo que se establece en la Ley de Contratos del Sector Público para las obras por procedimiento negociado sin publicidad.

Por un lado, se adjudicó el "Plan de Infraestructuras para el desarrollo en los antiguos terrenos del Campamento Benítez", que comprende obras de infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y drenaje, a la empresa Construcciones Emin S.L., por un importe que asciende a 200.000 euros, más el IVA. Asimismo se adjudicó el "Proyecto de infraestructuras de electricidad y alumbrado público" a la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras S.L. por el importe de 199.034 euros, más el IVA.

También se adjudicó el "Plan de almacenamiento de agua no potable y restauración del entorno de los antiguos terrenos del Campamento Benítez" por la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma cantidad, 200.000 euros, más el IVA, adjudicado a la empresa Lasor; y el "Proyecto de Riego General del Futuro Parque Metropolitano en los terrenos del antiguo campamento Benítez", adjudicado a la empresa FloraGreen por 198.480 euros, más el IVA correspondiente. En resumen, se adjudicaron cuatro contratos, en los que cuesta lo mismo el plan de saneamiento, que poner el riego, que el alumbrado: entre 240.000 y 242.000 euros si sumamos el IVA.

Según la vigente Ley de Contratos del Sector Público los contratos de obras por cuantía superior a 200.00 euros (IVA excluido) deben adjudicarse por procedimiento negociado con publicidad. Hasta esa cantidad pueden adjudicarse por un procedimiento negociado sin publicidad. Por esto, el consistorio ha adjudicado los cuatro contratos para construir el parque metropolitano en el Campamento Benítez en esa cantidad con la finalidad de evitar un procedimiento abierto y evitar de esa forma un concurso público o la concurrencia de otras empresas a la licitación.

Este proyecto podría haber sido objeto de un procedimiento abierto a la libre concurrencia de las empresas interesadas, sin embargo se ha convertido en una serie de subproyectos, cada uno de ellos con una inversión de entorno a los 250.000 euros, adjudicados a toda prisa bajo un procedimiento negociado sin publicidad y con unos pliegos estándar donde tan sólo cambia el nombre del proyecto.

Nuestro grupo municipal piensa que lo que se ha hecho por parte del equipo de gobierno puede suponer un fraude de ley, dado que la Ley de Contratos del Sector Público, la Jurisprudencia y la Junta Consultiva de Contratación, prohíbe fraccionar en partes para sortear los límites económicos fijados. Se ha podido producir un incumplimiento de los requisitos legales de contratación consistente en el fraccionamiento de actuaciones que podían constituir un proyecto y presupuesto único, y que por tanto, estarían sujetos, dada su elevada cuantía global, a un procedimiento de contratación mediante oferta y concurrencia de varias empresas.

Todo ello, además, sin tener aprobado definitivamente el Plan Especial, y sin disponer del Proyecto Básico y de Ejecución, con el proyecto global ni de urbanización en el que se detallen todas las actuaciones a realizar en este ámbito, para que además se pueda someter a información pública, recibiendo enmiendas, alegaciones y sugerencias de los distintos colectivos y de la propia ciudadanía, dando de esta forma a conocer el programa de obras, las fases, ordenación del espacio y usos públicos definitivos.

El equipo de gobierno ha optado por un procedimiento consistente en trocear el dinero presupuestado para el antiguo campamento Benítez para evitar un concurso público. Algo que a nuestro juicio es irregular e innecesario, y todo ello a costa de la transparencia y la concurrencia en la adjudicación.

Estas graves irregularidades que se están produciendo en las obras del campamento Benítez, como que se adjudicaran cuatro contratos y se iniciaran las



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

obras antes de aprobarse el Plan Especial, ha provocado, entre otras adversidades, que informes sectoriales como el Aviación Civil cuestionen algunas de las actuaciones ya ejecutadas, motivo por el que actualmente se han paralizado las obras, lo que se hubiera evitado como dijimos con un proyecto global y si previamente se hubiera aprobado el Plan Especial.

Además, el Ayuntamiento de Málaga ha incluido en el presupuesto de 2014 una partida que contempla dos millones de euros, con el objetivo, hoy frustrado, de poder ejecutar las actuaciones que permitan abrir este espacio a la ciudadanía en el segundo semestre de 2014. Quedan sólo tres meses hábiles para finalizar el año y no da tiempo de que haya concurso público, queremos saber cómo se van a utilizar, ya que los ciudadanos deben saber si habrá concurso público o se ejecutará como el presupuesto anterior.

De hecho, hemos conocido, a través de fuentes solventes, que la intención de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) es fraccionar en ocho contratos los dos millones de euros previstos en los presupuestos municipales de 2014, al igual que ya hiciera con el millón de euros que se contemplaba en 2013, lo que no sólo supondría incurrir de nuevo en un "fraude de ley" sino también un fraude político y un despilfarro, torciendo el objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público para situarse al margen de la misma.

Los ocho subproyectos, se corresponden con los siguientes trabajos y actuaciones: 1) pavimentación; 2) estabilización de zonas peatonales; 3) jardinería y arbolado; 4) valla perimetral; 5) mobiliario urbano; 6) aparcamiento; 7) acerado del perímetro; 8) plantaciones de cespitosas y masas arbóreas, etc.

Al igual que en el caso de las obras del cubo del puerto, la improvisación y las prisas para tener el Parque del Benítez antes de las elecciones de mayo de 2015 nos pueden salir muy caras, como ya ocurrió también con Tabacalera o el Astoria, además de los 23 millones de euros a los que el equipo de gobierno ya ha renunciado como compensación por asumir el mantenimiento de carreteras del estado a cambio de la cesión del Benítez y que se podrían haber invertido en este y otros proyectos.

El proyecto del Benítez es un claro ejemplo de la improvisación, las prisas y la forma de actuar el equipo de gobierno, que ejecutó las primeras obras del parque sin haber efectuado las consultas previas obligatorias. Se ha hecho todo de bulla y corriendo, sin una coordinación y sin calcular las consecuencias.

Es un verdadero despropósito el desarrollo que está teniendo el parque del antiguo acuartelamiento, en el que el Ayuntamiento ha incumplido las normas urbanísticas debido a esa locura de tener proyectos que presentar para las próximas elecciones municipales.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por ello, pedimos en que estos asuntos sean llevados a la Comisión Especial de Transparencia para que con luz y taquígrafos el equipo de gobierno dé respuesta a todos los interrogantes.

La actuación en el antiguo campamento Benítez se ha convertido en un perfecto ejemplo del estilo de gestión del equipo de gobierno, con un auténtico derroche de los recursos públicos y supeditado totalmente a un afán electoralista; para ello, vale todo, incluso vulnerar las normativas de contratación y las urbanísticas. Un estilo de improvisación y de chapuza al servicio de intereses puramente electoralistas.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Censurar al equipo de gobierno por todas las irregularidades que se ha producido en el desarrollo del proyecto en el antiguo campamento Benítez, vulnerando las normativas de contratación y las urbanísticas, así como por la enorme opacidad y falta de transparencia en las actuaciones.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que convoque lo antes posible y formalmente la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno para que con luz y taquígrafos se dé respuesta a todos los interrogantes planteados respecto a las obras de adecuación del campamento Benítez como parque."

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí, gracias. A ver si consigo hacerlo en un minuto.

La iniciativa que traemos ya la hemos traído en otras ocasiones y la hemos discutido en la Comisión de Medio Ambiente y creo que también en la propia Gerencia de Urbanismo la ha defendido mi compañero.

Lo que proponemos es que este Ayuntamiento censure al Equipo de Gobierno por las irregularidades que, a nuestro juicio, se han producido en el desarrollo del Proyecto de obra del antiguo Campamento Benítez, vulnerando las normativas de contratación y urbanísticas, así como una tremenda opacidad y falta de transparencia en las actuaciones. Entendemos que lo que se ha hecho ha sido un fraccionamiento de un contrato para que se hiciera a través del procedimiento negociado sin publicidad, cuando lo que correspondía era hacerlo a través de un negociado con publicidad; de hecho, los cuatro proyectos que se han adjudicado tienen todos y cada uno de ellos la misma cuantía, además..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Termine la frase".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sra. Morillas González: "A mí es que me resulta imposible.

Esta adjudicación se hace sin que ni siquiera se haya aprobado el Plan Especial. Esto sucedió con el presupuesto que había dedicado para esta obra en el año 2013. Ahora hay dos millones de euros presupuestados en 2014 que, por parte de Izquierda Unida, desconocemos cómo se van a ejecutar. La duda que nos cabe si se va a seguir en esa línea del fraccionamiento de la irregularidad.

Y, por tanto, lo que le instamos es a que se convoque con la mayor celeridad la Comisión Especial de Transparencia para que se pueda informar con luz y taquígrafo sobre todo lo relativo a las obras del Campamento Benítez, tanto en lo que ya está en ejecución como lo que está previsto ejecutar con cargo al presupuesto de 2014".

Sr. Alcalde Presidente: "Muchas gracias por el esfuerzo de brevedad.
¿Por el Grupo Socialista quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, muchas gracias. Hablar de un minuto sobre el Campamento Benítez, pues la verdad que se hace bastante complejo. Más cuando Uds. han tardado diez meses en facilitarnos los contratos simplemente de la primera fase. Es decir, contrasta un poco que ahora me deje Ud. hablar un minuto cuando han tardado diez meses siquiera para dejar a la Oposición de ver los papeles sobre Campamento Benítez.

Ahora al parecer hay un problema con los pájaros en Campamento Benítez, pero lo que sí está claro –y venía hoy en un medio de comunicación- es que alguien decía que algo huele a podrido en Urbanismo y que no hace falta ser Hamlet, sino que lo único que falta, lo único que hace falta es un mínimo olfato. Eso publicaban hoy sobre la Gerencia Municipal de Urbanismo en un medio de comunicación de la ciudad. Y es lo que tenemos día tras día sobre la Gerencia Municipal de Urbanismo que Ud. preside y lleva prácticamente, pues 14 años como cabeza de la misma aunque ahora traten de culpar, por ejemplo, a los vecinos de Villas del Arenal. Pero aquí tenemos un caso, hemos tenido también el Caso Raquetas metido en los juzgados, tenemos..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

"...de Churriana metido en los juzgados, etcétera, etcétera, etcétera. Y esa es la realidad del urbanismo en la ciudad de Málaga, Sr. de la Torre.

En un minuto se lo he resumido. De todos modos puede leer la prensa todos los días".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, ha hecho el esfuerzo de resumir, Sr. Brenes.

Por el Equipo de Gobierno Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Bueno, Sr. Brenes, yo voy a resumir lo que es la historia del Benítez para esta ciudad.

El Gobierno Socialista: "que sí, lo daremos", María Gámez: "tu Parque – como decía el Sr. Blanco- ahí te voy a hacer tu Parque". Esas son las promesas y la realidad es: no parque, no parque, no parque. El Partido Popular llega al Gobierno y el parque está en Málaga. Y el Parque es una realidad en Málaga. Esa es la cuestión. Todo lo demás es humo, humo y humo. Las realidades y los hechos son los que juzgan los ciudadanos de Málaga y el Parque Benítez es una realidad gracias al Alcalde de Málaga y gracias a que gobierne el Partido Popular en la Nación. Ya está. Si fuera por Uds., todavía estuviéramos esperando el Benítez, e



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

incluso nos cobraría lo que hiciera falta simplemente por asomarse, 80 millones, justamente, si quisiéramos el Benítez. No negociamos con gente como Uds."

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de esta propuesta.

Comienza la votación".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 37.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, D. LUIS VERDE GODOY, RELATIVA AL REPARTO DE PLAZAS EN LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El curso 2014/2015 ha comenzado un año más, suspendiendo la Junta de Andalucía otra de las asignaturas pendientes que mantiene en materia de educación y que afecta de forma directa sobre todo a los jóvenes, que no es otra que la problemática en la enseñanza de idiomas.

*Y es que tal cuestión queda recogida como un derecho en materia de educación en nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 21.8 dentro del capítulo II Derechos y Deberes de la siguiente forma: “El sistema educativo andaluz fomentará la capacidad emprendedora de los alumnos, el **multilingüismo** y el uso de las nuevas tecnologías”.*

Son mas ya de 40 años los que la Escuela Oficial de Idiomas lleva funcionando en la provincia de Málaga, con 7 sedes repartidas por toda la provincia, y cada año que pasa aumentan los problemas que se encuentran alumnos y docentes en el inicio de curso.

El último estudio de la Comisión Europea de 2012 en materia de aprendizaje de idiomas sitúa a Andalucía 17 puntos por debajo de la media nacional en nivel de inglés, este dato hacen pensar que algo no estaremos haciendo bien. Un derecho que como recoge el artículo 52.1 es competencia directa de la Comunidad Andaluza. No



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

se trata de una cuestión pura de formación, sino de una herramienta fundamental para acceder al mercado laboral, ya que 3 de cada 4 ofertas de empleo cualificado en nuestra provincia exigen el dominio del inglés

Durante este año 2014 se han acercado a nuestro centro de información y asesoramiento juvenil más de 400 jóvenes solicitando algún tipo de formación en materia de inglés, viendo la mayoría de usuarios la imposibilidad de acceder a la Escuela Oficial de Idiomas, y es que son más de 2.500 alumnos en toda la provincia de Málaga los que no han podido optar a una plaza en dicho centro, siendo el 44,5% de ellos en la especialidad de Inglés, a la cual sólo 1 de cada 3 aspirante han podido acceder. Echando una simple mirada a cursos anteriores las cifras son más escalofriantes, siendo cerca de 18.000 alumnos los que se han quedado sin plaza.

Ya en el curso 2013/2014 algunas especialidades como el Chino o el Árabe no cubrieron todas las plazas ofertadas, por ello solicitamos que dichas plazas libres se pudieran destinar al idioma estrella en cuanto a demandas, el Inglés, este año no solo no se ha intentado gestionar tal cuestión sino que además, han aumentado el número de plazas, quedándose de nuevo más de 200 matrículas libres en estos idiomas.

A todos estos problemas este año se ha sumado uno nuevo, y es que fue la propia página web de la Escuela Oficial de Idiomas la que colgó un escrito informando sobre el calendario de inicio, diciendo en este que debido a los cortos plazos administrativos, los grupos no iban a estar configurados, por lo que solicitaban a los alumnos ``que acudieran al aula que quiera donde se imparta su idioma, curso y modalidad y en el turno que eligieron en su matrícula (si se recuerda), procurando no saturar aulas en detrimento de otras con escaso aforo''. A su vez el mismo anuncio hablaba de provisionalidad y advertía que hasta el 26 de septiembre los alumnos no iban a poder conocer dicha información, no pudiendo durante este tiempo poder comprarse libros o seguir de forma fiable ninguna clase.

Desde el Partido Popular nos parece este hecho esperpéntico, ya que los alumnos van a perder las dos primeras semanas de clase por una falta de previsión y de medios gravísimo por parte de la Junta de Andalucía, falta de previsión y de medios que pagan de forma injusta los alumnos y el equipo docente de la Escuela. Es por ello, por lo que solicitamos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

- 1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la ampliación y equidad en el reparto de plazas de los idiomas más demandados, especialmente al inglés.*
- 2. Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Málaga, que ponga para el curso que viene los medios necesarios para que no ocurran situaciones como este año, en el que los alumnos han comenzado las clases de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

forma provisional sin conocer el grupo y profesorado que le corresponde.”

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "D. Luis Verde, tiene la palabra".

D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud: "Sí, brevemente. Simplemente decir que el Sr. Hurtado nos ha presentado una enmienda a los dos puntos planteados que la vamos a aceptar.

Si bien es verdad que –simplemente por recordar y que vamos mal de tiempo- que en este Pleno se ha hablado de la Escuela de Hostelería, se ha hablado del Conservatorio, se ha hablado de los colegios en general; y ahora, en última instancia, Sr. Hurtado, se habla de la Escuela de Idiomas. Simplemente podemos resumirlo rápido. Volvemos al mes de septiembre y la Junta de Andalucía en Educación vuelve a suspender.

Y por responderle a unas afirmaciones que ha hecho hoy en su anterior intervención acerca de los colegios de esta ciudad, decirle que va a ser esclavo de sus palabras, porque todo ha quedado recogido en Acta. Y todas esas afirmaciones, que son medias verdades, son unas grandes mentiras que después con el AMPA tendrá Ud. que dar explicaciones.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por Izquierda Unida, ¿quién interviene? Sra. Morillas, lógicamente. Tiene la palabra".

Sra. Morillas González: "Sí. Bueno, se suponía que en este Punto habíamos llegado al acuerdo de no debatirlo porque hay una enmienda que, en principio, se va a asumir.

Todos los años tenemos dificultades en la Escuela de Idiomas, también es cierto que la Escuela de Idiomas de Málaga es probablemente de las que más plazas tienen en toda Andalucía y donde no ha habido recortes. Quizá lo que habría que valorar era una nueva reordenación para que sean precisamente los idiomas que son más demandados y en los que siempre hay problemas porque hay gente que se queda fuera, pues lo que se pueda dar, de la misma manera que lo planteábamos antes en relación al Conservatorio, una movilidad de plazas de un idioma a otro.

Pero no me voy a extender más porque como vamos ajustados de tiempo y hay acuerdo, pues eso. Pues ya está".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Grupo Socialista, Sr. Hurtado".

Sr. Hurtado Quero: "Sí. Yo no voy a entrar en el “y tú más”, pero simplemente de la Escuela de Idiomas decir que la gente que se ha quedado sin plaza ha sido el 50 por ciento con respecto al año pasado, el año pasado 4.500 y este año 2.000. Y según el Director –y así lo ha publicado- no hay problemas de saturación, dos o tres clases de los 140 grupos han superado la ratio. Por lo demás todo bien.

Y la enmienda pues que funcione mejor, por supuesto.
Muy amables".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Verde, entiendo que cierre, vamos, en unos segundos, que acepta la enmienda. Por tanto, vamos a someterla a votación en los términos..."

Sr. Verde Godoy: "Se acepta la enmienda. Simplemente, por no entrar en más datos, 18 mil jóvenes en los últimos cuatro años se han quedado fuera, ni 50 por ciento ni 10 por ciento. ¿De acuerdo?"

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Aceptada... No, es un turno, pero hay un cierre, Sra. Gámez, el cierre. Aunque sean segundos. Sí, pero hay, no olvide el Reglamento. Estamos siempre en dos intervenciones y hay una tercera del Equipo de Gobierno cuando son propuestas del Equipo de Gobierno, porque el cierre siempre lo hace el Equipo de Gobierno. No lo hemos hecho uso más que en segundos para aclarar el tema de la enmienda.

En esos términos, con la enmienda, comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D^a. Begoña Medina Sánchez, D^a. M^a. Francisca Montiel Torres y D^a. Lorena Doña Morales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Único.- Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la ampliación de la oferta de plazas en los idiomas más demandados y que disponga de las medidas necesarias para que la organización escolar no se resienta en el comienzo de curso.

PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, RELATIVA AL PROYECTO DEL CENTRO POMPIDOU DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"A fecha de hoy, lamentablemente, debemos seguir diciendo que en el proyecto del equipo de gobierno de instalar una franquicia del Centro Pompidou en el denominado "Cubo" del Puerto, hay más sombras que luces, existen datos



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

confusos y una opacidad increíble, cada información contradice a la anterior y además se abren nuevos interrogantes. Todo ello además de la improvisación de la que se está haciendo gala y evidentes irregularidades, como las que se produjeron el pasado mes de agosto, con la ejecución de obras sin tener antes el proyecto museográfico, la ocupación del inmueble sin haberse materializado la correspondiente cesión o la ejecución de obras sin las correspondientes licencias y autorizaciones.

Pero, a nuestro juicio, lo peor de este proyecto es el enorme derroche que supone esta inversión en los tiempos en los que vivimos, por el ansia de presentar grandes proyectos antes de las elecciones, y lo que es todavía más grave, que se está realizado esta enorme inversión sin ninguna garantía.

El contrato nos deja en manos de la entidad, puesto que esta se puede retirar del proyecto cuando quiera, ya que no cumplir cualquier demanda del Pompidou es motivo de cancelación, por eso exigimos que se incluyan garantías y una indemnización ante el supuesto de que el Pompidou quiera irse de Málaga.

Tanto el coste, de al menos 21 millones de euros para 5 años, 42 si se prorroga hasta 10 años, como las condiciones pactadas son lesivas para los intereses de Málaga. Tenemos malas experiencias que acabaron en los tribunales como Art Natura, donde tampoco se incluyó una indemnización, donde Royal Collections se retiró de Tabacalera, quedándose con el dinero de la ciudadanía malagueña, fondos que no ha devuelto.

La confianza del alcalde en que el Pompidou no se vaya nos parece muy respetable, pero preferimos que se traduzcan más bien en garantías jurídicas, por lo que se debe modificar el contrato para defender los intereses públicos.

Respeto a la previsión de ingresos, de 1,2 millones por la venta de entradas y patrocinios, a nuestro juicio es completamente irreal, ya que a fecha de hoy ningún patrocinio se ha materializado, y que el equipo de gobierno siempre se ha equivocado en la estimación del número de visitantes. Así recordamos, por ejemplo, que se había previsto que Art Natura recibiera cada año 600.000 visitantes, más que el museo Picasso y la Alcazaba, los más visitados de Málaga, y que finalmente el Museo Thyssen también está recibiendo la mitad de los visitantes que se había previsto, entre otros casos.

La opacidad y falta de transparencia sobre el Pompidou es terrible, se ocultan datos, cada cifra que se conoce es mayor que la anterior, y son absolutamente disparatadas las formas en la que los responsables de esta mala gestión están dando explicaciones. Además el contrato y la documentación a la que hemos tenido acceso está incompleta puesto que faltan los anexos. No se ha facilitado la documentación completa y todavía existe una gran inseguridad jurídica porque en este tipo de contrato puede generar la posibilidad de que el Pompidou se retire en cualquier momento, incluso antes de que se cumpla el periodo de cinco años previsto.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De hecho, el presidente del Pompidou reconoció que, incluso sin desacuerdo entre las partes, este era un centro provisional, una aventura temporal con un contrato de cinco años, y que como máximo se prolongará a diez años. Eso sí, siempre que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con las demandas del Pompidou, porque de lo contrario podría retirarle la franquicia, recuperar las obras y marcharse de Málaga sin indemnización.

A fecha de hoy no disponemos de información clara sobre este proyectos, sólo datos confusos que van desde el “coste cero” hasta los 42 millones de euros, incluido canon y gastos de sostenimiento, para el periodo de 10 años que contempla el preacuerdo firmado con la institución gala.

Por todo esto, exigimos que se refuercen las garantías jurídicas, y se termine con la opacidad sobre los costes finales del Pompidou, informando con la necesaria transparencia sobre los diferentes asuntos que la oposición ha planteado y entregando toda la documentación al respecto, puesto que de lo contrario se podría pensar que algo se esconde detrás de todo lo que está ocurriendo.

En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se refuercen las garantías jurídicas y se incluya en el contrato una indemnización ante el supuesto de que el Pompidou quiera irse de Málaga, para defender los intereses públicos y asegurar el mantenimiento de las colecciones en el edificio del puerto.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que convoque lo antes posible y formalmente la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno para que con luz y taquígrafos se dé respuesta a todos los interrogantes planteados respecto al proyecto del Centro Pompidou en el denominado “Cubo” del Puerto.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejal no adscrito) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. MARIO CORTÉS CARBALLO, Y EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SOCIALES, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES,
RELATIVA AL IMPAGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Las ONG de Cooperación Internacional han denunciado este mismo mes de septiembre que la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), dependiente de la Junta de Andalucía, les adeuda más de 40 millones de euros, cifra que según sus datos se incrementará en 25 millones más a final de este año.

La Coordinadora Andaluza de ONGs para el Desarrollo (CAONGD) lamenta que están al límite por la deuda del Gobierno andaluz. Critican que la Administración Autonómica no asuma la falta de liquidez, sino que les presente la excusa de que los fondos están pero que la burocracia ha cambiado y ahora es más difícil acceder a los pagos.

Según informan las propias ONGDs tienen que presentar la justificación y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) tiene que revisar cada uno de los expedientes y cerrarlos. Ahora está mirando los que corresponden a 2009. Por este motivo, la Coordinadora de ONGDs lamenta que se encuentran bloqueados porque la Junta no cierra los expedientes, lo que redundo en que no se les pague. Las deudas con las entidades e incluso instituciones locales que tienen programas de cooperación se remontan a 2011, lo que complica aún más su propia supervivencia.

La CAONGD ha acudido al Defensor del Pueblo Andaluz para que medie con la Junta en este conflicto burocrático. «Queremos que entiendan que cuando se presenta toda la documentación ya se ha cumplido con el proyecto, que no hay que esperar al cierre de los expedientes para abonar trabajos que ya se han hecho».

Por parte de la AACID, su director, Enrique Pablo Centella, ha admitido públicamente ante diferentes medios de comunicación y a las propias entidades que los pagos se hacen poco a poco y que el verdadero problema radica en que no cuentan con el personal suficiente para examinar los expedientes, y así cerrarlos y abonar los pagos.

Además, reconoce que han propuesto al Defensor del Pueblo Andaluz y a Intervención que hasta que esa documentación no tenga un reintegro o una subsanación que afecte a cantidad económica importante no hay porqué bloquear los pagos. Asimismo, desde la propia Agencia dependiente de la Junta de Andalucía se ha admitido que no se tiene la capacidad material para revisar los proyectos en el tiempo que exige la ley, 6 meses, y que están bloqueados.

Son llamativas las declaraciones del Sr. Centella en las que literalmente manifiesta “Las ONGDs presentan la documentación en tiempo y forma, ¿por qué se



SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

les retiene si han cumplido?”. Entre los proyectos bloqueados, un 85% corresponden a ayudas humanitarias y de cooperación y un 15% de educación para el desarrollo.

Por todo cuanto antecede se propone lo siguiente:

ACUERDOS:

1. *Instar a la Junta de Andalucía a que abone a la mayor brevedad posible las subvenciones por importe de más de 40 millones de euros que adeuda a las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (ONGDs) correspondientes a diferentes anualidades.*

2. *Instar a la Junta de Andalucía a dotar de los medios necesarios tanto de personal como económicos a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo para que se pueda llevar a cabo la tarea para la que fue creada.”*

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí, muy rápido, Sr. Alcalde. Hacernos eco de la coordinadora andaluza de ONG para el desarrollo, que nos pidió la semana de cooperación al desarrollo con esa exposición que tuvimos en Calle Alcazabilla 07 de la deuda de la Agencia Andaluza de Cooperación que le debe más de 40 millones de euros en proyectos e incluso desde el 2009 y 2011. Con lo cual, es difícil en este caso pues afrontar estas cuestiones, 30 millones de euros. Y el señor responsable de la Agencia, Sr. Centella, lo único que comenta al respecto es que le falta personal, que tiene dinero, pero que le falta personal para tramitar los expedientes.

Entonces, vamos a solicitarle dos cosas: una a la Junta de Andalucía que abone las cantidades que adeuda, estos 40 millones de euros; y segundo, vamos a pedirle personal al Sr. Centella para que pueda tener trámites y pedirle que se dote a la Agencia Andaluza de Cooperación de los medios necesarios para que no estén los expedientes de 2011 encima de la mesa y cosas tan –creo- que delicadas e importantes como..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Bien. Por Izquierda Unida, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Lo primero que hay que hacer cuando uno trae una iniciativa de este tipo es informarse y utilizar los cauces que tiene Ud., su Grupo Parlamentario, para pedirle información. Porque Ud. miente deliberadamente cuando habla de 40 millones de deuda.

Efectivamente, cuando Izquierda Unida asume la gestión de la Agencia de Cooperación, había una deuda del año 2010, del año 2011 que ascendían a 50 millones de euros. Hoy está todo liquidado, toda la deuda que había del año 2011 y del correspondiente a 2012, el 83,9 por ciento. Sí hay una deuda –que no son 40 millones- que son 28 millones de euros, de los cuales más del 80 por ciento se corresponden con la convocatoria de lo adjudicado en el año 2013. Por tanto, no mientan Uds. en relación a la cifra. Y le digo, le invito a que se informe.

Pero voy más allá. Que Uds. de nuevo vengan aquí cuando en esa misma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

línea se sienta el Presidente de la Diputación..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, procure ir terminando".

Sra. Morillas González: "Termino. Lo que pasa que no es posible. No es posible, y más cuando no se aplica el mismo criterio. No es posible que hoy se venga aquí y se traiga esta propuesta cuando el Sr. Bendodo ha eliminado la Cooperación Internacional de la Diputación Provincial. No, no, para los pueblos no. Ud. ha eliminado la cooperación internacional y la ha dejado en 55 mil euros para un par de fundaciones.

Por tanto, cuando hay Administraciones gobernadas por el PP que han eliminado la cooperación, el Partido Popular aquí no puede traer esta iniciativa mintiendo deliberadamente sobre los datos. Yo le invito a que el Partido Popular se sume al Pacto Andaluz por la solidaridad que ha pedido a los Grupos Políticos que retiremos el debate de la Cooperación Internacional de la pugna política".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. Morillas, le recuerdo que hay esfuerzo por hacer ese minuto en la intervención.

Por el Grupo Socialista, Sra. Doña, tiene la palabra".

Sra. Doña Morales: "A ver, muy breve. Voy a dar lectura de una nota de prensa del día 15 de julio, que no es de este Grupo Municipal, sino de la coordinadora de ONG de Málaga, y que estoy convencida que tienen conocimiento, y lo que me extraña es que insten Uds. a la Junta de Andalucía y tengan a su compañero que no tenía que instarlo, lo tienen aquí el primero en la bancada que se lo podían haber comentado. Ya digo que no es lo que decimos nosotros, sino la propia coordinadora.

Tercer párrafo de esa nota de prensa del día 15 de julio: "*La Corporación al desarrollo es también un compromiso y una responsabilidad de las instituciones con los pueblos más empobrecidos; sin embargo, esta Diputación provincial tras la llegada de Elías Bendodo a su presidencia, interrumpía de forma brusca e injustificada toda política de cooperación al desarrollo, desviando incluso los fondos de la convocatoria de cooperación ya en marcha desde 2011. A partir de ahí, se eliminaron todas las convocatorias públicas de cooperación al desarrollo, y el presupuesto destinado a ello ha pasado a malgastarse en diferentes partidas de publicidad, marketing, viajes, asesores y otros gastos más...*" (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe de terminar".

Sra. Doña Morales: "*Más que discutibles en la línea del derroche de esta...*".

Sr. Alcalde Presidente: "Debe Ud. terminar".

Sra. Doña Morales: "¿Me deja Ud. terminar, que me quedan dos palabras?"

Sr. Alcalde Presidente: "Sí, sí, si le invito a que lo haga. Me ha



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

preguntado..."

Sra. Doña Morales: "...en la línea del derroche de esta Institución". Lo dice la coordinadora de ONG de Málaga, no se lo dice Lorena Doña del Grupo Socialista".

Sr. Alcalde Presidente: "Le animaba a que finalizara, efectivamente.

Sr. Pomares, segundo, diez segundos para cierre del debate por ser una Moción del PP".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Volvemos a lo mismo, vamos a lo que nos importa: que se pague lo que se le debe a las entidades sociales y que se pongan los medios necesarios, porque lo que es triste es que no se le pague a las entidades sociales porque se acumulan los expedientes encima de las mesas donde allí están los que gobiernan en la Izquierda en este país".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación de este Punto 40.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Carlos Hernández Pezzi.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 9 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, Y EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. FRANCISCO J. POMARES FUERTES Y D. MARIO CORTÉS CARBALLO, EN RELACIÓN A LA FIRMA DE ACUERDO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN EJECUTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO DESDE 2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de septiembre de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“El pasado 15 de septiembre, la Ministra de Fomento firmó con la Consejera de Fomento y Vivienda, Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, a través del cual el Ministerio de Fomento destinará 455 millones de euros a las políticas de ayuda a la vivienda en Andalucía durante el periodo 2013-2016.

El Plan Estatal tiene como objetivos, entre otros, facilitar el acceso a la vivienda a los sectores de población con menos recursos, y apoyar el alquiler como vía idónea para el acceso a la vivienda, especialmente para quienes dispones de menores niveles de renta.

Además, fomenta la rehabilitación de edificios y la regeneración y renovación urbanas para mejorar la calidad de la vivienda y contribuye a mejorar la eficiencia energética de nuestros edificios y de las ciudades, lo que redundará en una mayor calidad de vida, ahorros energéticos, una economía de bajo consumo y el cumplimiento de la Estrategia Europea 2020.

*A través de este Convenio, se transferirán desde el presupuesto del Ministerio de Fomento a la Comunidad Autónoma de Andalucía más de **137 millones de euros** por las subvenciones previstas en el Plan, a lo que hay que sumar las cantidades destinadas a las subsidiaciones de préstamos de vivienda a residentes en esta Comunidad y otras subvenciones correspondientes al periodo de transición entre los planes anteriores y el nuevo. **Todo ello supone una inversión total por parte del Ministerio de 455 millones de euros.***

*A la inversión que destina Fomento a este Plan, que contempla ayudas al alquiler, a la rehabilitación de viviendas y a la subsidiación de préstamos hipotecarios, hay que añadir la aportación de la Comunidad Autónoma, que asciende **a 41,3 millones de euros.***

A partir de esta inversión se prevé que la participación del sector privado en las áreas de rehabilitación de edificios, regeneración y renovación urbanas ascienda a 204 millones de euros, lo que podría generar alrededor de 5.800 puestos de trabajo en tres años.

Días antes de la firma del Convenio, la Consejera manifestó públicamente que parte de los fondos que el Estado iba a transferir a la comunidad Autónoma, podían no poder ser justificado por ésta en este ejercicio.

*Ante estas manifestaciones queremos significar por un lado por un lado, agradecer al Estado la transferencia a esta Comunidad Autónoma de **455 millones de euros.** Felicitar al Ministerio por su acertada política económica encaminada al fomento del alquiler de viviendas y la rehabilitación edificatoria, que recordemos es*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una competencia autonómica, aunque el Estado, en esta ocasión actúa en base a su competencia constitucional en materia de intervención en los sectores económicos claves de la economía estatal.

Y por otro, ofrecer a la Consejera actuaciones que puedan ser financiadas por este Plan Estatal y que pueden servir para justificar parte de esos fondos que debe justificadas en un determinado periodo de tiempo como manifestó recientemente.

*En concreto, nos referimos a actuaciones en materia de vivienda protegida y rehabilitación, que este Ayuntamiento ha acometido desde 2013, en ausencia de iniciativa y financiación autonómica, y que siendo actuaciones que pueden considerarse como protegibles por el Plan Estatal, han sido **ejecutadas y financiadas por fondos municipales**.*

En materia de promoción de vivienda protegida en alquiler desde 2013:

1.	3 viviendas en alquiler en C/ Churruga:	220.000 €
2.	17 viviendas en alquiler en San Félix Cantalicio:	1.600.000 €
3.	2 viviendas en alquiler para jóvenes en C/ Zamorano:	200.000 €
4.	2 viviendas en alquiler para jóvenes en C/ Jara:	140.000 €
5.	5 viviendas en alquiler para jóvenes en C/ Yedra:	300.000 €
6.	38 alojamientos C/ Carril:	1.800.000 €
7.	12 viviendas alquiler para jóvenes Ntra. Sra. Fátima:	800.000 €
8.	5 viviendas alquiler jóvenes C/ Zamorano:	320.000 €

TOTAL: 5.380.000 €

En materia de rehabilitación desde 2013:

1.	320 viviendas en la Palmilla, 26 F, Virreinas:	1.600.000 €
2.	250 viviendas en la Palma:	500.000 €
3.	Edificio para 8 alojamientos mayores Plaza Alfonso XII:	350.000 €
4.	Rehabilitación de edificios de viviendas mediante convocatoria de subvención	
2014:		2.000.000 €
5.	TOTAL:	3.010.000€

*Todas estas actuaciones suman un total de **8.390.000,00 euros**.*

*En virtud de lo anterior, proponemos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente **ACUERDO**:*

Único.- *Que a la mayor brevedad posible se suscriba acuerdo entre Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, para la financiación de estas actuaciones y la justificación del gasto realizado, por tratarse de actuaciones que pueden declararse protegibles por el Plan Estatal."*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, tiene la palabra".

Sr. Pomares Fuertes: "Sí. Simplemente recalcar que el 15 de septiembre por fin el Ministerio firmó con la Consejería de Vivienda las transferencias que se iban a hacer para desarrollar el Plan Estatal de Vivienda de 2013 a 2016, 455 millones para una serie de acciones, para todo lo que tiene que ver la rehabilitación, recuperación urbana, para temas de fomento del alquiler, etcétera, etcétera.

Nuestra sorpresa es cuando la Consejera anuncia públicamente que parece que va a tener problemas para justificar parte de ese dinero, lo que le corresponde al 2014. Claro, evidentemente, es que no se ha hecho nada en vivienda en este año 2014. Pero, claro, como los que lo hacemos somos los ayuntamientos de Andalucía y sobre todo este Ayuntamiento, simplemente traemos una Moción donde le recordamos a la Consejería que sólo entre el final del '13 y el '14 hemos ejecutado en acciones elegibles y justificables en este Plan Nacional, pues más de cinco millones en vivienda protegida, y en rehabilitación más de tres millones. Total: casi ocho millones..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Para terminar la frase".

Sr. Pomares Fuertes: "Con lo cual, nos ponemos a la disposición e instamos a la Junta de Andalucía a que si tienen problemas de que no ha hecho nada y hay que justificar dinero al Ministerio, firme convenio con este Ayuntamiento, que yo tengo facturas por ocho millones de euros de este Ayuntamiento de inversión en vivienda y en interés de la ciudadanía.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Izquierda Unida, Sra. Morillas".

Sra. Morillas González: "Hay intervenciones que son tremendamente temerarias.

¿Por qué no explica Ud. aquí, Sr. Pomares, por qué razón si el Plan Estatal de Vivienda y Suelo se aprueba el 5 de abril -5 de abril- por qué se firma el Convenio el 15 de septiembre? ¿Por qué el Ministerio de Fomento y Vivienda ha estado dilatando en el tiempo la firma del Convenio? ¿Cómo es posible que se firma el 15 de septiembre y que se establece como condición para incluir y computar las actuaciones al año 2014 que se han presentado antes del 1 de octubre? Eso lo ha hecho el Ministerio. 15 de septiembre se firma y pone de plazo para que computen a 2014. Y si no, Sr. Pomares, el dinero se pierde, pone como fecha el 1 de octubre. Hay una intención, hay un interés por parte del Ministerio de Fomento y Vivienda de que ese dinero no se ejecute, de que ese dinero no pueda ser ejecutado y se pierda por parte de la Comunidad Autónoma. Por eso, simplemente por eso, se ha dilatado..." (Se apaga el micrófono automáticamente).

Sr. Alcalde Presidente: "Debe ir finalizando".

Sr. Morillas González: "Termino. Casi seis meses la firma de un convenio que se podía haber hecho en el mes de mayo perfectamente. Pero las propuestas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que Ud. hace y que dice que se incluyan, Ud. sabe perfectamente que no es posible. Cuando Ud. habla en la exposición de la Moción del Programa de Fomento del Alquiler, Ud. sabe que expresamente el convenio excluye la construcción nueva de vivienda. Además, en los casos en los que permite que se haga, es cuando hay Plan Municipal de Vivienda, y Uds. no lo han hecho.

Con el tema de las ayudas para la rehabilitación, Ud. sabe perfectamente que alguna de las propuestas que ahí se incorporan, como el caso de la zona de rehabilitación de La Palmilla, todavía no tiene el expediente como zona de rehabilitación integral y, por tanto, no puede ser contemplada.

Por tanto, la Moción de principio a fin está llena de una serie de falta de rigor y de falsedades. Cuando Ud. habla de 455 millones miente; son 137, el resto es de planes anteriores.

Por tanto, yo le pido que sea Ud. un poco más riguroso a la hora de elaborar iniciativas y de intentar contraatacar a la Junta.

Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿quién interviene? Sr. Brenes, tiene la palabra".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Hacen aquí una Moción donde lo único que tratan es decir: "felicitación al Ministerio, felicitación al Ministerio de Fomento". Será por los 20 millones de euros que nos ha quitado a la ciudad de Málaga el Campamento Benítez –que se los ha llevado gracias a la mediación del Alcalde de la ciudad-, será por no hacer el soterramiento de las vías del Puerto, ¿verdad? Le agradecemos al Ministerio de Fomento. Será por no hacer el cercanías al Parte Tecnológico, será por abandonar y dejar la Plataforma Bus Vao reservada entre Málaga y Torremolinos. Por todo ese tipo de cosas hay que felicitar al Ministerio de Fomento.

Claro que entonces, cuando gobernaban los Socialistas, en esos ocho años en Málaga se invirtieron seis mil millones de euros, en el Puerto, en el Aeropuerto, por ejemplo, en el AVE. Esos seis mil millones de euros que se invirtieron aquí, en la ciudad de Málaga. ¿Saben Uds. lo que invierten ahora o lo que meten en presupuesto al año? Poco más de cien millones. Es decir, es simplemente... (Se apaga el micrófono automáticamente)... Si me permite".

Sr. Alcalde Presidente: "Adelante".

Sr. Brenes Cobos: "Esta Moción no hay por dónde cogerla.

En cuanto a las cantidades que Uds. hablan, ¿40 millones de euros para toda Andalucía es lo que va a destinar el Ministerio de Fomento? 40 millones de euros fue lo que recibió este Ayuntamiento por las Administraciones Socialistas para hacer VPO en la ciudad de Málaga. Por cierto, más de la mitad de las viviendas de VPO que se construyeron en la ciudad de Málaga estaban financiadas por el Gobierno Central o por la Junta de Andalucía. Y no son datos que yo me invente, son datos del propio Ayuntamiento de Málaga, respuestas que Uds. han dado, firmadas por Uds. Por lo menos, léanse los números a la hora de plantear iniciativas.

Y todo ese "felicitación al Ministerio de Fomento" quizás lo que deberían de hacer es que han situado Uds. a Málaga como la provincia que menos dinero recibe de toda Andalucía por parte del Gobierno Central –la que menos-, en contraposición de la Junta de Andalucía, donde Málaga es la provincia que más dinero recibe. Esa es la realidad, esa es la realidad, Sr. Pomares, y no este tipo de mociones de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

propaganda del Sr. Rajoy.
Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Pomares, para cerrar el debate. Diez, quince segundos".

Sr. Pomares Fuertes: "Muy rápido. Volvemos a la realidad, 455 millones de transferencia, ahí está el dinero. Volvemos a decir: ¿qué ha hecho la Junta de Andalucía en vivienda en los últimos –no un año de Izquierda Unida- en los últimos 10 años en Málaga? 36 viviendas. ¿Cuántas ha hecho el Ayuntamiento? 5.500. Esa es la realidad, 36-5.500, 36-5.500".

Sr. Alcalde Presidente: "Terminado el debate, procede la votación del Punto 41.
Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Julio Andrade Ruiz y D. Luis Verde Godoy.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA y 1 del Concejale no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO: *Actividad de Control del Pleno.*

COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO N° 42.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, PARA QUE INFORME SOBRE LOS COSTES PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA QUE TIENEN LAS ACTIVIDADES MUSEÍSTICAS MUNICIPALES QUE ESTÁN LLEVÁNDOSE A CABO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Esta solicitud de comparecencia fue retirada a petición de su autor.

PUNTO N° 43.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CA, DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS, EN RELACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO QUE CONTEMPLA DISTINTOS USOS EN LOS TERRENOS DEL ASTORIA-VICTORIA.

Esta solicitud de comparecencia fue retirada a petición de su autor.

PUNTO N° 44.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LOS CAMBIOS DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD Y TURISMO Y EN LA COMISIÓN DE PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de los siguientes cambios de representantes del Grupo Municipal Popular en la Comisión de Pleno de Seguridad y Turismo y en la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad:

COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD Y TURISMO

D^a. Eva M^a. Sánchez Teba sustituye a D. José del Río Escobar

Quedando la Comisión por parte del Grupo Municipal Popular como sigue:

D. Julio Andrade Ruiz (Presidente)
D. Raúl López Maldonado (Vicepresidente)
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa (Vocal)
D^a. Eva M^a. Sánchez Teba (Vocal)

COMISIÓN DE PLENO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

D^a. Ana Navarro Luna sustituye a D. José del Río Escobar
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo sustituye a D^a. M^a. Victoria Romero Pérez

Quedando la Comisión por parte del Grupo Municipal Popular como sigue:

D. Raúl Jiménez Jiménez (Presidente)
D^a. Teresa Porras Teruel (Vicepresidenta)
D^a. Carmen Casero Navarro (Vocal)
D^a. Ana Navarro Luna (Vocal)
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo (Vocal)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO N° 45.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54.S) DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA FERIA DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la aprobación definitiva de la modificación del artículo 54.s) de la Ordenanza Municipal de la Feria de Málaga.

PUNTO N° 46.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

PUNTO N° 47.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente Información del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de fecha 1 de agosto de 2014 por el que se nombra a D. Miguel A. Serón Ramos como Director de la Junta Municipal de Distrito nº 11, Teatinos-Universidad, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva.
- Informe sobre la fiscalización por muestreo de los expedientes de devoluciones de ingresos del ejercicio 2012, emitido por la Intervención General de este Ayuntamiento, con fecha 10 de septiembre de 2014.

RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO N° 48.- RUEGOS

Sr. Alcalde Presidente: "¿Hay algún ruego?"

Sr. Hernández Pezzi, Sr. Brenes, en el orden que quieran. A ambos les ruego brevedad".

Sr. Hernández Pezzi: "Sí. Que el Alcalde transmita a quien haya tenido la idea de quitar las cortinas o limpiarlas, y que se le plantee también la posibilidad de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que el Salón de Plenos se ventile mejor porque estamos mucho más a gusto y es mucho más confortable sin las cortinas y con una ventilación más apropiada que evite la contaminación ambiental que a veces hay aquí.

Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Hernández Pezzi, da la casualidad que quien ha intervenido en este tema acababa de entrar en el Salón de Plenos. No tengo que transmitirlo, lo ha oído directamente en este momento el Sr. Illa.

Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Trasladarle tres ruegos.

Uno por escrito sobre el Colegio el Tarajal, sobre una serie de obras de mejora. Efectivamente, se presentó en su momento también por Registro.

Otro sobre los trabajadores de Monelec, esa empresa que trabaja para la señalización de semáforos en la ciudad de Málaga y para alumbrado, donde se plantean una serie de cuestiones que nos gustaría que Uds. dieran respuesta. Ha sido ya debatido en el Pleno del Ayuntamiento, pero necesitamos, desde luego, que se aclaren una serie de denuncias que se siguen realizando por parte de los trabajadores sobre dinero que estamos pagando y, al parecer, pues no van destinados a lo que en principio debería de ir, que es al pago de estos salarios.

Y en el tercer Punto, en el tercer ruego que presento en este caso, es solicitarle a Ud., como Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que convoque un Consejo Extraordinario donde se puedan ver todas las irregularidades y las cuestiones que se vienen denunciando en la prensa de la ciudad de Málaga. Y no solamente en este caso... (Se apaga el micrófono automáticamente) sino por sus propios cargos de confianza. Entonces, entendemos y así se lo pedimos, se lo rogamus, se lo exigimos, que convoque Ud. ese Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo y si no lo hace, pues le adelanto de que el Grupo Municipal Socialista lo solicitará.

Muchas gracias".

Se transcriben a continuación los dos ruegos presentados por escrito por el Sr. Brenes Cobos.

RUEGO Nº I.- QUE PRESENTA D. SERGIO J. BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, SOBRE MEJORAS EN EL CEIP EL TARAJAL.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga quiere trasladarle una serie de peticiones para mejorar la situación en la que se encuentra el CEIP El Tarajal en el distrito 9 Campanillas.

Durante una visita realizada para ver las instalaciones de dicho centro educativo se han detectado una serie de problemas y deficiencias que pueden ser atendidas con urgencia por parte del ayuntamiento de Málaga, debido a que son competencias claramente municipales, que no son obras que supongan un gran coste ni complejidad en cuanto a su ejecución.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entre las mejoras necesarias de acometer cabe señalar mejoras en el vallado exterior para que preserve de forma real y efectiva la privacidad y la seguridad de los niños y niñas que acuden la centro. El nuevo vallado ha generado una serie de quejas por parte de un sector de padres y madres de alumnos del centro observando problemas en la ejecución de las obras realizadas (reborde hacia dentro de la chapa utilizada, débil anclaje que hace que se mueva el vallado, etc).

Debido a que el centro se encuentra en una zona especialmente sensible, el polígono industrial “La Huertecilla”, se hace imprescindible dotar de medidas extras de seguridad vial tanto por presencia de tráfico pesado como por mercancías, etc...

También se observan problemas de accesibilidad con tramos carentes de acerado, estrechez de tramos por la presencia de árboles que necesitarían de ampliarse, proceder a la eliminación de las raíces de los árboles talados para evitar más problemas tanto en la valla exterior del centro como en el patio.

También hemos tenido conocimiento de problemas de mantenimiento que se padecen en algunos aseos (pomos, cadenas...), cableado al descubierto en farolas en el patio, etc... que deberían ser rápidamente subsanados debido al a poca cuantía de las actuaciones a realizar.

En cuanto a los exteriores, se debería atender el arreglo de arquetas en las aceras que se encuentran en mal estado, eliminación de maleza en el perímetro del centro, una programación de limpieza de calle y acerado efectiva debido a la zona empresarial en la que se ubica etc...

Como se puede observar son mejoras que se pueden atender fácilmente sin que suponga un coste excesivo y que vendría a dar satisfacción a reclamaciones, muchas de las cuales nos consta que se han visto realizado al Ayuntamiento desde hace tiempo.

Por todo ello, como concejal del PSOE presento el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento de Málaga, en coordinación con la dirección del CEIP El Tarajal, del AMPA del centro y de aquellos padres y madres de alumnos del mismo interesados en aportar su opinión, se proceda a realizar un análisis detallado de la situación de obras y mantenimiento en el centro.

Una vez realizado el análisis, se consensuen y acuerden las medidas a desarrollar, y mediante una planificación programada, se proceda a subsanar los problemas existentes para satisfacción de la comunidad educativa (alumnos, padres y madres, profesorado y PAS) durante 2014 y los siguientes ejercicios.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

RUEGO Nº II.- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE MONELEC EN MÁLAGA.

El pasado 13 de agosto remitimos un escrito al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga en el que le mostrábamos nuestra preocupación por la situación que venían denunciando los trabajadores de Monelec Málaga. La citada empresa realiza diversos trabajos de los grupos semaforicos y de alumbrado que vienen siendo contratados desde este Ayuntamiento.

Los trabajadores vienen denunciando que ni el personal, ni en número ni categoría, ni las retribuciones que debían poner al servicio para cumplir con estos contratos se estaba respetando. Esta situación, además de suponer un incumplimiento de las condiciones laborales en su caso, puede implicar una merma en la cantidad y calidad del servicio que paga este Excmo. Ayuntamiento.

Ante esta situación le pedimos en el escrito anteriormente mencionado, que vigilase que las condiciones del servicio que se prestan para esta entidad se cumplan a satisfacción y de acuerdo con el personal, categoría y retribuciones que la propia empresa comunicó que mantendría para corresponder con el contrato.

A día de hoy no hemos recibido respuesta alguna a este documento.

Por todo ello tenemos a bien proponer el siguiente

RUEGO al equipo de gobierno que informe de las acusaciones realizadas para esclarecer estos hechos que denuncian los trabajadores así como de las posibles actuaciones derivadas de ellas, en el caso de haberse producido.

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien. Pues hemos terminado.
Sr. Cortés, adelante".

Sr. Cortés Carballo: "Ruego a la Oposición que cuando hable de irregularidades, vaya a un juzgado o diga "presuntas irregularidades", pero no puedes decir aquí alegremente: "un Consejo para hablar de las irregularidades de la Gerencia de Urbanismo". Cuidado con el lenguaje, o a la Fiscalía.
Gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy oportuno el Sr. Cortés. Hemos llegado al final del Pleno..."

Sr. Brenes Cobos: "Si Uds. lo llevan a la Fiscalía la verdad, el tema de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a lo mejor la Fiscalía y la ciudadanía de Málaga le está muy agradecida".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Sr. Brenes, no me ha pedido la palabra. Sr. Brenes no se tome la palabra por su mano, Sr. Brenes.
Hemos finalizado el Pleno, hemos llegado al final del mismo."

PUNTO N° 49.- PREGUNTAS

PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

Pleno 29-05-14

Pregunta n° 12 que formula D^a. M^a. Antonia Morillas González, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la situación del proyecto de construcción de un complejo deportivo en Teatinos.

Pleno 26-06-14

Pregunta n° 5 que formula D. Sergio J. Brenes Cobos, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a la obtención de suelos para Ampliación Paseo Marítimo en Poniente.

Pleno 31-07-14

Pregunta n° 4 que formula D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a obras en la planta arqueológica del Museo Carmen Thyssen.

Pregunta n° 5 que formula D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cartel publicitario situado en el edificio La Equitativa.

Pregunta n° 6 que formula D. Manuel Hurtado Quero, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a obras en el Paseo Marítimo Antonio Machado.

Pregunta n° 10 que formula D^a. M^a. Francisca Montiel Torres, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al otorgamiento por Promálaga, de un subvención a la rehabilitación de un inmueble para destinarlo a despacho de arquitectura.

PREGUNTAS DE NUEVO DESPACHO:

Asimismo, dentro de este punto el Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció los Ruegos y/o preguntas que, a continuación, se transcriben, formuladas por los miembros de los Grupos de Oposición:

PREGUNTA N° I.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL PERSONAL DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Desde hace tiempo los colectivos vecinales vienen trasladando a este grupo municipal su preocupación ante una posible disminución de los operarios que realizan las labores de mantenimiento de los parques y jardines de la Ciudad de Málaga, ya que son muchos los puntos de Málaga en los que vienen observando menos operarios realizando sus labores diarias.

Como este Ayuntamiento tiene adjudicado el servicio de mantenimiento de los parques y jardines de nuestra ciudad a unas empresas privadas y desconocemos la gestión realizadas por éstas, queremos formularles algunas preguntas:

¿Qué número total de jardineros destina cada una de las empresas adjudicatarias para el cumplimiento del servicio de parques y jardines en nuestra Ciudad?

¿Cuántos jardineros están trabajando en cada uno de los parques y jardines contenidos en los pliegos del citado servicio, desglosados por empresa adjudicataria, desde la última adjudicación que se hizo de este servicio?

¿Se ha producido alguna merma de personal en los últimos dos años?

¿Qué número total de operarios realizan los trabajos de poda en los parques y jardines distribuidos por la Ciudad de Málaga?

¿Qué número total de operarios realizan los trabajos de poda en el arbolado urbano existente en la vía pública que no se encuentra ubicado en los parques y jardines de la Ciudad de Málaga?

¿Qué número de operarios realizan las labores de mantenimiento de la zona verde existente junto al Palacio de Deportes Martín Carpena?

PREGUNTA Nº II.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL.

Hace unos días, pudimos comprobar como algunos operarios estaban instalado césped artificial en la mediana que va desde la rotonda de la barriada de Sacaba hacia el Palacio de Deportes Martín Carpena. En esa mediana existía un tapizante de vegetación natural que era gestionado por el Gobierno Central y que hace unos meses pasó a ser competencia municipal.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entre 2011 y 2013 el equipo de gobierno municipal del Partido Popular ha destinado más de 100.000 euros solo en dos actuaciones, por las que se instaló césped artificial en la Calle Pacífico y en el Paseo de los Curas.

Por ello, esta Concejala formula la siguiente Pregunta:

¿Qué coste ha tenido la instalación del césped artificial de la mediana existente entre la barriada de Sacaba y el Palacio de Deportes Martín Carpena?

¿Qué empresa ha realizado dichos trabajos?

¿Existe informe de algún órgano del Ayuntamiento sobre la decisión y la oportunidad de colocar el césped artificial en esa mediana?

¿Se han tenido en cuenta otras alternativas sustitutivas del césped natural para esa zona?

¿Cuántos m2 de césped artificial existen en las medianas de la Ciudad de Málaga?

¿Qué empresas han sido las que han realizado los trabajos de instalación de césped artificial en los diferentes puntos de la Ciudad?

¿Cuántos m2 de césped artificial están colocados en la ciudad de Málaga, en su totalidad? ¿En qué zonas? ¿Qué coste ha tenido la colocación en cada una de las zonas?

PREGUNTA Nº III.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL CIERRE DE LA CAPILLA DEL CEMENTERIO DE SAN MIGUEL.

A través de los medios de comunicación hemos conocido la preocupación que tienen los vecinos de Capuchinos por el cierre de la Capilla de San Miguel, recientemente restaurada y con sus obras de rehabilitación ya acabadas desde hace dos meses.

Por esto, este Concejel quiere realizar la siguiente Pregunta:

- *¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento de Málaga no ha abierto al público tras las obras esta Capilla?*
- *¿Para cuándo tiene previsto el equipo de gobierno del Partido Popular abrir al público esta Capilla?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PREGUNTA N° IV.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL USO Y ACTIVIDAD DE LA CALLE GERALD BRENAN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL GUADALHORCE.

En el Pleno del mes de junio pasado, y ante las protestas y denuncias de los comerciantes de la zona de calle Gerald Brenan, en el Polígono industrial Guadalhorce en nuestro municipio, este Grupo Municipal realizó una pregunta sobre el uso y actividad que se desarrollan en el número 78 de la citada calle Gerald Brenan.

*La respuesta a la misma hace referencia a la declaración responsable de 18 de mayo de 2012 para la actividad de **Sede Social de Asociación Cultural (con servicio de Bar y Cocina)**. De resultas de dicha respuesta, aún queda alguna duda sobre el citado expediente, entre otras causas porque la primera pregunta realizada, que versaba sobre la calificación de la nave industrial donde se encuentra la citada actividad, no ha sido contestada por el equipo de gobierno municipal.*

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

- *¿Qué uso productivo tiene la nave industrial en la que se encuentra la sede de la Asociación Cultural? ¿Desde qué fecha?*
- *¿Permite este uso productivo el ejercicio de un Restaurante en el citado local?*
- *¿Permite la licencia otorgada de Bar y Cocina, la apertura y el desarrollo de la actividad como restaurante al público en general, y no sólo dirigida a los socios de la Asociación Cultural?*

PREGUNTA N° V.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA BOLSA DE EMPLEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL MÁS CERCA.

En el informe de seguimiento realizado por las áreas municipales a las acciones recogidas en el Informe sobre el empleo y el desarrollo económico y social en la Ciudad de Málaga del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, se recoge, dentro del Objetivo 3. Población madura y joven y en su punto 5 la “Creación de Bolsa de empleo socio-sanitario para cubrir con personal adecuado la demanda de dependencia, y atención a mayores” a lo que, en la respuesta facilitada por el Área de Derechos Sociales, se indica que “Dicha bolsa existe en la empresa municipal MÁS CERCA”.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

- *¿Cuál es el funcionamiento de dicha Bolsa de empleo socio-sanitario? ¿Desde qué fecha está activa?*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *¿Cuál es el número de usuarios total y promedio mensual?*
- *¿Existen indicadores de seguimiento de su funcionamiento? Si fuera que sí, ¿Qué evaluación se realiza de los mismos?*
- *¿Tiene alguna relación formal o informal con el Instituto Municipal de Formación y Empleo (IMFE)?*

PREGUNTA N° VI.- QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LOS PLANES DE APROVECHAMIENTO PARA ZONAS ESPECÍFICAS.

El Artículo 8 de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública especifica que El Ayuntamiento de Málaga podrá realizar un Plan Especial de Aprovechamiento de la Vía Pública sobre ocupación, estética y/o diseño de mobiliario en cuantos lugares de la ciudad estime conveniente y en especial, en el Centro Histórico.

Para la elaboración de dichos Planes de Aprovechamiento, se tendrá en cuenta la opinión de las Asociaciones legalmente constituidas.

Desde el equipo de gobierno municipal y ante la obsolescencia de la ordenanza vigente, se ha aplicado este concepto en extenso para tratar de regular la ocupación de la vía pública en zonas y temporadas especialmente conflictivas.

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos Planes Especiales de Aprovechamiento existen en nuestro municipio vigentes en la actualidad?

2.- ¿Cuál es su distribución espacial y sectorial?

3.- ¿Cuál es el número de empresarios adheridos a los mismos por cada uno de ellos?

PREGUNTA N° VII.- QUE FORMULA EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. MANUEL HURTADO QUERO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS OBRAS DE MEJORA ACÚSTICA EN EL TEATRO ECHEGARAY.

Una vez terminadas las obras de adecuación del Teatro Echegaray, el equipo de gobierno municipal tuvo que emprender obras de mejoras en el sistema acústico ya que existían denuncias de residentes que dejaban claro que la insonorización del lugar no había sido la adecuada.

Por todo ello, este Concejal tiene a bien realzar la siguiente Pregunta:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Se ha comprobado por el equipo de gobierno municipal si se han subsanado todas las deficiencias acústicas que existían en el Teatro Echegaray con la ejecución de las obras de mejora?

¿Ha existido algún problema o contratiempo de última hora en el desarrollo de las citadas obras?

¿Ha existido algún sobre coste en relación al proyecto de las obras de mejora acústica del Teatro Echegaray? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué cuantía tiene ese sobre coste?

PREGUNTA N° VIII.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA DOTACIÓN DE DESFIBRILADORES EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

- ¿Cuántos desfibriladores ha comprado el Ayuntamiento de Málaga desde el año 2010? Desglose por cantidad y fecha de adquisición de cada lote.

- ¿Qué cantidad de desfibriladores están distribuidos entre el Ayuntamiento y las entidades vinculadas a éste? Aportar relación de entidades, dependencias, departamentos, etc., a los que se les ha proporcionado un desfibrilador y cuántos en cada una de ellas.

- ¿Cuáles son las entidades, dependencias municipales, departamentos, etc... que tiene previsto el equipo de gobierno municipal proporcionarles un desfibrilador?

- ¿Cuál es el número de desfibriladores sin distribuir comprados y almacenados por el Ayuntamiento de Málaga? ¿Cuál es el lugar donde se almacenan estos desfibriladores que aún no están distribuidos? ¿Qué persona y órgano es el encargado de custodiar los desfibriladores almacenados?

PREGUNTA N° IX.- QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA AL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL.

En la actualidad existe un puesto dentro de la estructura de funcionamiento de Protección civil, el de coordinador, que con la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Málaga, que se llevará a cabo en este mismo pleno de septiembre, quedará denominado como Coordinador Operativo.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pues bien, este Grupo Municipal quiere realizar la siguiente Pregunta:

- *¿Quién o qué órgano nombró en su día al Coordinador actual de Protección Civil?*
- *¿Qué lugar ocupa dentro de la estructura administrativa de Protección Civil y cómo encaja este puesto dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Málaga o de la plantilla municipal?*
- *¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para cubrir el citado puesto de Coordinador y qué órgano estableció dichos criterios?*
- *¿Recibe algún complemento salarial extraordinario a su sueldo de funcionario por las funciones que realiza como Coordinador de Protección Civil? Si la respuesta es afirmativa, ¿de qué cuantía es este complemento?*

PREGUNTA Nº X.- QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D^a. M^a. FRANCISCA MONTIEL TORRES, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, RELATIVA A LAS ACTUACIONES DE INSPECCIÓN RELACIONADAS CON LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

*El Artículo 12. Inspección y Control, de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública especifica que la inspección y control de las mesas, veladores, sillas y cualquier otro elemento análogo en la Vía Pública de la ciudad de Málaga corresponde a la Policía Local y a la **Inspección de Vía Pública**, la cual velará por el fiel e íntegro cumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza, vigilando y denunciando las infracciones tipificadas.*

Por ello, este Grupo Municipal tiene a bien realizar las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuántas inspecciones ha llevado a cabo la inspección de vía pública mensualmente a lo largo del año 2014? Para el total municipal y por distritos*
- 2.- ¿Cuántas de estas inspecciones han dado lugar a infracciones tipificadas por tipo de éstas? Para el total municipal y por distritos*
- 3.- ¿Cuántas sanciones y por qué cuantías total y promedio?*

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina